INVESTIGACION DE LA NATURALEZA Y CAUSAS DE LA RIQUEZA DE LAS NACIONES.

Obra escrita en Inglés por ADAM SMITH, Doctor en Leyes, é Individuo de la Real Sociedad de Londres y de Edimburgo: Comisario de la Real Hacienda en Escocia: y Profesor de Filosofía Moral en la Universidad de Glasgow.

La traduce al Castellano el LIC. D. JOSEF ALONSO ORTIZ, con varias Notas é Ilustraciones relativas á España.

TOMO I.

EN VALLADOLID:

En la Oficina de la Viuda é Hijos de Santander.

Año de MDCCXCIV.

AL EXC.MO SEÑOR
DON MANUEL DE GODOY,

ALVAREZ DE FARIA, RIOS, SANCHEZ ZARZOSA: DUQUE DE LA ALCUDIA, GRANDE DE ESPAÑA DE PRIMERA CLASE: GENTIL-HOMBRE DE CAMARA DE S. M. CON EXERCICIO: REGIDOR PERPETUO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO: CABALLERO DE LA INSIGNE ORDEN DEL TOYSON DE ORO: GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA DE CARLOS III. COMENDADOR DE VALENCIA DEL VENTOSO EN LA DE SANTIAGO: CAPITAN GENERAL DE LOS REALES EXERCITOS: INSPECTOR, Y SARGENTO MAYOR DEL REAL CUERPO DE GUARDIAS DE CORPS: CONSEJERO DE ESTADO, Y PRIMER SECRETARIO DEL DESPACHO UNIVERSAL: SECRETARIO DE LA REYNA: SUPERINTENDENTE GENERAL DE CORREOS, POSTAS, Y CAMINOS: &c.

SEÑOR:

La Economía Política reducida á un Sistema práctico bien combinado,

y sostenido con vigor, es el objeto principal del poder de un Ministro celoso y amante del bien universal; por consiguiente lo ha de ser de su proteccion la Investigacion de los principios en que aquel sistema se funda, como que es la Ciencia que dirige con sus luces los aciertos: esta es la Obra del **Dr.** *Adam Smith, y aquella la razon que tuve para haber aspirado al honor de que se publicase mi Traduccion condecorada con el nombre de V. E. Desde luego creí que una produccion de esta especie habia de lograr benigno acogimiento, aunque por lo que tiene de mia no fuese acreedora á suerte tan feliz; y con efecto hallé por mi fortuna que no me habia animado en vano mi confianza; pues movido V. E. de los vivos deseos de que se extiendan por la Nacion los mas sólidos conocimientos de Economía civil, para que ayuden y faciliten las benéficas inten-*

ciones de S. M. acerca de la prosperidad de sus Vasallos, no dudó prestar su autoridad con tan pequeña ocasion, aunque por tan gran motivo.

Estas miras, y aquellos deseos, que V. E. se dignó significarme en términos tan expresivos, y que mi reconocimiento no puede menos de noticiar al público en obsequio de lo que á V. E. se debe de justicia, traen ya consigo mismos un elogio mas enérgico que el que pudieran desempeñar los rasgos mas eloqüentes: manifiestan en V. E. un ánimo dispuesto en favor de la cultura de las Artes, y de las Ciencias, que es aquella oculta mano que conduce al pueblo industrioso por las sendas de la aplicacion al término de su opulencia, de su perfeccion, y de su gloria: ella es la que forma, y recomienda el mérito de un laborioso Magistrado: ella la que decide del carácter popular de

un Ministro digno. El bien comun, que es el móvil de las acciones del hombre público, alienta su conducta aun quando su mano liberal se extiende á dispensar beneficios particulares; y siendo aquel el objeto que se propuso V. E. al distinguirme con tan no merecido favor, este debe tambien mirarse como un estímulo general para que todos se interesen en sus respectivos adelantamientos baxo tan felices auspicios: en mi concepto fué esta una gracia particular en su concesion, pero en su influencia trascendental.

A esta sola insinuacion ceñiré mis expresiones por nó degradar con groseros encomios las apreciables prendas que por este, y por tantos otros títulos, ilustran á V. E. especialmente quando se presentan al público con mayores realces que los que pudiera darlas mi pluma: y como por otra parte considero el generoso

corazon de V. E. superior á todos aquellos sentimientos de vana complacencia que suelen hallar los espíritus débiles en unas alabanzas que el Varon recto tiene siempre por lisonjas, he creido un desempeño mas propio de la obligacion de favorecido contentarme con dar á la Nacion un testimonio ingenuo de gratitud por las singulares honras de que es deudor á V. E.

SEÑOR EXC.MO

Josef Alonso Ortiz.

INDICE
DE LOS CAPITULOS DEL TOMO
PRIMERO.

INTRODUCCION Y PLAN DE LA OBRA.

LIBRO I.

De las causas del adelantamiento y perfeccion en las facultades productivas del trabajo; y del orden con que se distribuye naturalmente su producto entre las diferentes Clases del pueblo.

EL TRADUCTOR.

Despues de aquel sagrado vínculo de Religion y de Moral que une al hombre intimamente con Dios, y con sus semejantes, único apoyo ó basa segura de su verdadera felicidad, ocupa el lugar primero el de aquel interés general que en lo Político, y Económico liga á los hombres entre sí para formar una sociedad civilizada. El desempeño de las varias obligaciones que en este último se imponen reciprocamente las gentes por un derecho en que las autoriza su misma condicion de racionales y libres, y por consiguiente sociables, es inseparable del cumplimiento exâcto de las que en el primero las impuso Dios, la Naturaleza, y el Hombre mismo por que en virtud de éstas solamente puede *obrar justicia y odiar la iniquidad*: pero los principios en que unos y otros intereses se fundan, los medios de su regulacion, y las conseqüencias que de ellos se deducen, en beneficio ó daño de la sociedad humana, son enteramente distintos, aunque de ningun modo contrarios: todos rectamente entendidos miran al fin último de la felicidad verdadera, y se dirigen á él por rumbos diferentes con recíproca comunicacion: pero sus qualidades pueden investigarse prescindiendo los unos de los otros, como con distintos objetos lo hacen todas las Ciencias Naturales, sin elevar sus conocimientos á lo sobrenatural. De los intereses Religiosos y Morales tratan las Ciencias sublimes, que no

son del asunto de nuestra Obra: de los puramente civiles habla la Economía Política; y esta es el objeto de nuestra Investigacion.

No sé si acertaré á explicar la idea que he concebido de la que vulgarmente suele formarse de esta Economía Política. Por lo comun se considera como cierta qualidad oculta que habilita á unos hombres mas que á otros para el manejo de los intereses públicos, y privados, á que suele darse el misterioso título de Don de gobierno, talento, genio industrioso, y otros nombres alusivos á aquella expedicion que suele producir en unos mejores efectos que en otros tanto en sus negociaciones domésticas, como en los reglamentos públicos, dirigidos á que en la sociedad reine la abundancia, el decoro, y la conveniencia. Los que no pueden dar una razon ulterior de estos aciertos se contentan con expresar su confusa idea con el nombre de Tino gubernativo, con que caracterizan al que logra un exîto feliz en el manejo de aquellos intereses: conocen que sin aquel espíritu económico no puede haber Magistrado, Cabeza de pueblo, ni Gefe de sociedad, capaz de conducirla á su prosperidad: ni aun padre de familias que pueda traer al seno de la suya aquella frugalidad y parsimonia que la ha de hacer dichosa en su condicion y estado respectivo. Otros parando su consideracion en lo mecánico puramente conocen la Economía por sus efectos mas palpables, pero grosera y superficialmente: esto es, advierten, por que no pueden menos, aquel orden establecido de hecho en la sociedad de los hombres, en que cada uno procura manejar sus negocios de modo que le rindan mayores uti-

lidades: ven que los que pueblan las Ciudades trafican y negocian por grangear las producciones del campo; y que los que habitan en éste se fatigan por obtener con el fruto de sus labores lo que fabrican los primeros; afanandose unos y otros por la posesion del tesoro que les facilita quanto puede en aquel orden desearse, que es el oro y la plata, signos solamente de la verdadera riqueza: ultimamente que los mas aplicados y expertos procuran mejorar las artes, inventan medios que faciliten y perfeccionen sus obras, y hacen todos sus exfuerzos por sacar mayor ganancia con menor trabajo. Todo esto entienden por Economía, y sin duda es en distintos conceptos objeto y efecto de ella; pero no pasan al conocimiento de sus causas, á la indagacion de sus principios, ni á la consideracion de sus conexîones, relaciones, orden, y consequencias: y aunque son muchos los que hablan de Economía, son muy pocos los que se hallan capaces de darla una recta difinicion.

Varios Escritores Clásicos de entre nuestros Españoles se desdeñaron sin duda de aquellas vulgaridades, y elevandose sobre el mecanismo ilustraron la materia con sus superiores luces, logrando desterrar muchas insensatas preocupaciones. Distinguieronse en nuestra Nacion el Dr. Sancho de Moncada, Ulloa, Albarez de Osorio, Martinez de la Mata publicados por el Exmo. Sr. Conde de Campomanes en el Apéndice á su digna obra de la Educacion Popular, escrita en nuestros dias por este ilustre Magistrado: Navarrete manifestó su fuego en sus Discursos para conservacion de Monarquías, Za-

bala, y sus Compañeros, su celo por el bien de la Nacion en su Miscélanea Económico-Política; D. Bernardo Ward sus deseos del adelantamiento de la industria en su Proyecto Económico, y á este tenor otros varios, cuyos conocimientos son acreedores á la fama, y al aprecio que merecieron sus escritos. Todos ellos, y muchos mas habláron con ingenuidad respetuosa, discurrieron con agudeza, se fundaron solidamente, abrazaron la razon sin preocupaciones, y en una palabra desempeñaron utilmente su objeto: pero es cierto, que no tratáron de reducir la materia á un método científico, á un sistema general: escribieron sobre aquellos puntos á que les dieron ocasion las consultas, las representaciones al Soberano, el deseo de reformar ciertos abusos, las particulares observaciones de ciertas circunstancias, casos, y paises, y las experiencias propias y agenas en ciertos ramos: ó bien establecieron unos breves métodos de enseñanza para algunas artes, ú oficios, ó los elementos mas obvios para todos en general en su respectiva educacion: en todo lo qual escribieron ciertamente con ventajas grandes para el público, y manifestaron las acertadas ideas que tenian concebidas de la Policía Económica; pero quién duda que no se pararon á tratarla como verdadera Ciencia: esto es, no dispusieron una basa de principios elementales en que antes de descender á los particulares se demostrasen los efectos por sus universales causas: un sistema general que exponiendo las ideas económicas de un modo abstracto, aunque fundado, al reducirlas á práctica solo se añadiese la dificultad de la aplicacion de ellas

á las circunstancias particulares del país, del terreno, ó de la sociedad, al modo que sucede en todas las demas Ciencias exâctas, que no son de mera especulacion. Este objeto tan grande como importante fué el que se propuso nuestro Autor, y el que desempeñó como ninguno hasta ahora.

Adam Smith despues de haber exercitado sus superiores talentos en varias Universidades de la Gran-Bretaña, y especialmente en la de Glasgow, condecorado con los Grados de Doctor en Leyes, y de Maestro ó Profesor público de Filosofía Moral, dió á conocer sus adelantamientos en su apreciable obra de la *Theoría de sentimientos Morales* que mereció de su Nacion el aplauso á que es acreedora: y extendiendo despues sus ideas á nuevas empresas pensó hacer á la Gran-Bretaña el servicio de arreglar bajo de un sistema de principios todos los conocimientos económicos en que tantos adelantamientos tiene acreditados aquella Nacion, y en efecto despues de un escrupuloso estudio de la materia, para cuya penetracion le facilitaba un genio singular para esta especie de especulaciones, dió á luz su ponderada obra de la *Investigacion de la naturaleza y causas de la Riqueza de las Naciones*, en el año de 1775: á que hizo algunas adiciones en los de 1783, y 84.; siendo prueba incontestable de la aprobacion del público las numerosas, y repetidas ediciones que en tan corto tiempo se han hecho de una produccion tan feliz; y el anhelo con que ha sido solicitada de las demas Naciones de Europa traduciendola á sus respectivos idiomas. Mereció el Autor ser citado en varias ocasiones antes de

su muerte en la respetable Asamblea del Parlamento Británico, como Juez propuesto por la dignidad y solidéz de sus escritos para las controversias economicas mas complicadas; cuya circunstancia es á mi parecer el mayor elogio que puede darse á sus obras, para quien conozca el caracter de aquellas Cámaras; y una autoridad extrínseca á sus escritos muy considerable, si la necesitasen para su recomendacion: habiendo sido conseqüencia de aquel aprecio universal que se hacia de su profunda inteligencia en puntos de economía política haberle confiado el Ministerio, sin previa solicitud de su parte, la Comisaría general de las Rentas de la Corona en el Reyno de Escocia.

La Obra pues de su Investigacion és sin duda una produccion magistral, muy singular en su género; y los que no quieran confesarla del todo perfecta no negarán por lo menos que con ella preparó el Autor un camino que otros no abrieron para los adelantamientos sucesivos de un ramo de ciencia tan importante. He dicho, que trató la Economía en un metodo científico; pero por éste no entendemos el que desearia acaso un escrupuloso Dialéctico, en que llenando paginas de divisiones, difiniciones, y argumentaciones se hubiese conseguido formar una serie inutil de questiones Etimológicas, de ambiguedades de palabras, y de futilezas de un ingenio extragado con la costumbre de suscitar á cada paso disputas nominales, método mucho mas repugnante al objeto económico que al de qualquiera otra ciencia: sino un sistema ordenado por principios, demostrado por causas, comprobado con efectos, é inteligible de todos como

corresponde á un asunto tan palpable. Trata del principio universal de toda riqueza, que es el trabajo productivo del hombre: de las rentas de la tierra, y de las ganancias de los fondos que se emplean en todas las negociaciones de una sociedad: habla de las producciones rudas del campo, de las manufacturadas, de sus comparaciones y valores intrínsecos y extrínsecos: de la relacion y proporcion que dicen con el signo, ó moneda que constituye la riqueza nominal: de los progresos de las Naciones; de sus causas, y de las de su decadencia: de los sistemas mercantil y agricultor: de las obras, y establecimientos publicos; de los gastos del Estado, de las expensas del Soberano, y de los fondos que deben sufragar á todas ellas: ultimamente de quanto puede influir universal y originariamente en la opulencia de qualquiera Nacion en todas sus diferentes circunstancias y variaciones; descendiendo despues para comprobacion de sus discursos á varias particularidades tan necesarias como curiosas.

Prescinde en sus reflexîones de aquellos respectos puramente políticos que miran á las obligaciones y qualidades de un Soberano y de un vasallo como tales: á las ventajas ó desventajas de las diferentes especies de gobiernos: y á la administracion de la justicia: y quando toca algun punto de estos lo hace solamente en orden á la parte económica, ó á las relaciones de mas ó menos utilidad en los intereses, sin mezclarse en la tendencia bien generosa, bien opresiva de la Autoridad legítima del que manda sobre la situacion del que obedece; y mucho menos se introduce en dis-

putas relativas á las supremas potestades, evitando con esta moderacion aquel escollo tan comun de los que escriben en materias tan ocasionadas á la sátira y á la detraccion.

El estilo de su locucion es mas conforme al de un Autor elemental que pretende demostrar por principios, que al de un Escritor que solicita persuadir con elegancia: por consiguiente sucede usar de términos y expresiones que pueden llamarse facultativas, sin atender tanto á lo castizo del idioma como á dexarse entender con claridad: no es esto desconocer la elegancia de la lengua, sino considerar no ser este un lugar el mas oportuno para usarla: de cuya razon no puede ménos de convencerse el que haya leido Escritos metódicos de qualquiera Ciencia ó Arte; en los quales no solo se encuentra un idioma peculiar, digamoslo así, de cada facultad, sino que no pueden exponerse ciertos puntos sin aquellas frases Technicas, que en una sola expresion dicen lo que aun con muchas proposiciones no quedaria bien explicado. Por la misma razon se hallarán á veces en la Traduccion algunos términos que mirados por la escrupulosidad del Diccionario podrian parecer algo bárbaros; pero que atendida la materia se deberán tener por facultativos y propios: reflexîonando sobre todo que si los términos logran explicar bien los conceptos solo por esto cumplen con el oficio de voces significativas.

Como al pasar el Autor de los principios universales á ciertos puntos particulares que los comprueban, trata de muchas cosas peculiares á la Gran-Bretaña, á la Francia, y á otros paises,

me pareció muy conducente añadir en algunas advertencias marginales lo que en aquellos casos encontré de particular en España, para que el lector pudiese con mas oportunidad aplicar sus reglas generales á las circunstancias del país en que vive: ó bien sirviesen de noticias curiosas que ilustrasen algun tanto la materia. No he pretendido con ellas entrar en una formal discusion de lo acertado, ó errado de las maxîmas del Autor: ni formar un tratado particular sobre lo que puedan ó no influir en nuestros intereses Nacionales; por que las cortas noticias que en la materia alcanzo no son para emprender una obra tan dificil; quedando satisfecho con haber trabajado algo por mi parte en obsequio del lector, y mayor utilidad del que pretenda hacer aplicacion de aquellas reglas á los casos particulares de su nacion; quedando siempre mucho que trabajar y discurrir á los que alcancen superiores conocimientos. Todo lo que se halla en el contexto de la obra es originalmente de nuestro Autor; y lo que se encuentra en notas marginales, ó apéndices, es fruto de mis tareas, en que he procurado no decir cosa que no vaya apoyada en autores clásicos y regnicolas, aunque no haya usado de la desconfianza de citarles.

Solo resta advertir, que es necesario leer estos discursos con mucha reflexîon, por que sobre ser su sentido en todas partes profundo, es en muchas sumamente metafísico, y necesita á veces de repetidas lecturas para penetrar el espíritu de sus aserciones: que es exâctisimo en sus datos, por que fué escrupuloso en la indagacion de los hechos, y no afirmó cosa que ó

no hubiese exâminado por sí, ó no le hubiese sido demostrada por documentos auténticos: que aunque su obra pueda mejorarse se le debe por lo menos el haber presentado en ella un modelo de imitacion: y ultimamente, por lo que hace á la Traduccion, que como en las varias ediciones que se han hecho del original Inglés se han añadido por el Autor muchas cosas que no se hallan en todas las traducciones que en otros idiomas se han publicado, hemos arreglado la nuestra á la edicion octava y última que se ha dado á luz de su original: bien que suprimiendo algunas particularidades, pero muy pocas, ó por absolutamente impertinentes á nuestra nacion, ó por ser poco conformes á la Santa Religion que profesamos, protestando con ingenuidad que quitadas, en nada se adultera el fondo de la Obra, y no expurgadas nada añaden á su perfeccion y complemento, como puede con facilidad desengañarse qualquiera que consulte con imparcialidad el Original: en todo lo qual si no he conseguido el acierto no ha sido por falta de un deseo vivo y sincero de ser util al público; cuya circunstancia, y el hecho de dar á conocer á la Nacion unos escritos tan singulares, y un autor tan dignamente aplaudido de la Europa, pueden hacerme acreedor á la indulgencia.

INVESTIGACION
DE LA NATURALEZA
Y CAUSAS DE LA RIQUEZA
DE LAS NACIONES.

Introduccion y Plan de la Obra.

El trabajo anual de cada Nacion es el fondo que la surte originalmente de todas aquellas cosas necesarias y útiles para la vida que se consumen anualmente en ella; y que consisten siempre ó en el producto inmediato de aquel trabajo, ó en lo que con aquel producto se adquiere de las demas Naciones.

Segun pues aquella proporcion que este producto, ó lo que con él se adquiere, guarde con el número de los que han de consumirlo, asi la Nacion estará mas ó menos abastecida de las cosas necesarias y útiles que mas conduzcan para su uso ó su necesidad.

Pero esta proporcion no puede menos de regularse en todo país por dos distintas circunstancias: la primera por la pericia, destreza, y juicio con que se aplique generalmente su trabajo: y la segunda por la proporcion que se guarde entre el número de los que se emplean en el trabajo útil, y el de los que no están utilmente empleados. Sea el que fuere el

ſuelo, el clima, ó la extension de territorio de qualquiera Nacion, la abundancia, ó la escaſéz de su ſurtido ó abastecimiento anual no puede menos de depender en aquella particular situacion de las dos circunstancias dichas.

Y mas parece depender esta abundancia ó escaſéz de la primera que de la ſegunda. Entre las Naciones ſalvages de cazadores ó de pescadores todo el que se halla hábil para trabajar se dedica mas ó menos á alguna labor ó trabajo útil, y procura en quanto está de su parte proveerſe de las coſas neceſarias y útiles, extendiendo tambien sus miras á aquellos que en su familia ó ſon demasiado tiernos de edad, ó demasiado ancianos, ó bien están enfermos, ó por qualquiera otra cauſa inhabilitados para ſalir á caza, ó para ocuparſe en la pesca; pero estas Naciones se hallan sin embargo de esto en tal extremo de pobreza, que por falta de lo neceſario su ignorancia y su bárbarie ſuele reducirlas freqüentemente á la miſerable fatalidad, ó de destruir directamente á ſus propios hijos, á ſus ancianos, á los enfermos de prolijas dolencias, ó de abandonarles al terrible desconſuelo de perecer de hambre, ó de ſer devorados de las fieras. En las Naciones civilizadas y laborioſas es todo al contrario; aunque haya un gran número de individuos que no trabajen abſolutamente, conſumiendo acaſo diez veces ó ciento mas que aquella mayor parte de los que trabajan, el producto entero del trabajo comun de la ſociedad toda es tan ſuperabundante y fecundo que basta para proveer con profusion á toda la comunidad: y un trabajador por pobre que ſea, y de la claſe

mas abatida, como sea frugal é industrioso puede gozar de mayor cantidad de provisiones necesarias y útiles para la vida, que la que en su situacion es capaz de adquirir un salvage de aquellas Naciones incultas.

Las causas de este ventajoso adelantamiento en las facultades ó principios productivos del trabajo, y el órden con que se distribuye su producto en las diferentes clases y condiciones de la sociedad son el asunto del Libro primero de esta Investigacion.

Sea el que fuere el estado actual de pericia, destreza, y juicio con que se trabaje en qualquiera Nacion, la abundancia ó la escaséz de su mantenimiento anual no puede menos de depender, durante su constitucion, de la proporcion entre el número de los que anualmente se emplean en labores útiles y el de los que no están de esta suerte empleados. El número de operarios útiles y productivos, como se verá despues, es en todas partes proporcionado á la cantidad del fondo ó capital empleado en darles que trabajar, ó á aquel modo particular de emplear este caudal ó fondo: por tanto el segundo Libro trata de la naturaleza del fondo capital, del modo con que se va aumentando ó acumulando gradualmente, y de las diferentes cantidades ó porciones de trabajo que se ponen en movimiento segun los diferentes modos de emplearlo.

Las Naciones medianamente adelantadas en pericia, destreza, y juicio para la aplicacion del trabajo han seguido planes muy diversos en la direccion general de él: los quales no todos han sido igualmente favorables á la gran-

deza de su producto. La política económica de unas Naciones se ha empeñado en fomentar extraordinariamente la industria rústica, y la de otras la urbana. Apenas se hallará una Nacion que haya tratado con igualdad una y otra especie de industria. Desde la ruina del Imperio Romano la política de Europa ha sido mas favorable á las artes, manufacturas, y comercio, que pertenecen á la industria urbana, que á la agricultura, que es la rústica. Las circunstancias pues que han inducido á esta política se explican en el Libro tercero.

Aunque estos diversos planes fueron acaso formados en su principio por los intereses particulares, ó por la preocupacion de cierta clase de gentes, sin conocimiento ni prevision alguna de las conseqüencias que de ellos debieran seguirse bien favorables, bien adversas al interés comun de la sociedad, no por esto han dexado de dar motivo ú ocasion á varias teorías ó tratados especulativos de economía política; de los quales unos ponderan la importancia de la industria urbana, y otros la de la rústica. Estas teorías han tenido una influencia muy considerable no solo en las opiniones de los Sábios, sino en la conducta política de los Príncipes y Estados soberanos. Por tanto en el Libro quarto se procura explicar con la claridad posible, y exâminar á fondo aquellos diferentes sistemas, y los principales efectos que han producido en distintas épocas y Naciones.

En estos quatro primeros Libros se trata de exâminar en qué consista la renta del gran cuerpo de la sociedad, ó qual sea la natura-

leza de aquellos fondos que la han provisto de su mantenimiento anual en diferentes Naciones y siglos. El quinto y último trata de las rentas del Soberano ó de la República: en el que se procura demostrar en primer lugar quáles ſean los gastos neceſarios de un Soberano, y de una República ó Comunidad arreglada de gentes: quáles deban deducirſe de la contribucion general del cuerpo entero; y quáles de una parte sola, ó de ciertos miembros de la ſociedad: en ſegundo lugar quáles ſean los modos y medios diferentes con que todo el comun pueda ſer obligado á contribuir para los gastos ó expenſas intereſantes al cuerpo en general; y quáles las ventajas, ó los inconvenientes principales que de cada uno de estos medios pueden reſultar: y en tercero y último qué cauſas ó razones hayan podido inducir á los mas de los Gobiernos modernos á empeñar parte de sus rentas, ó á contraer deudas públicas; y qué efectos hayan producido estas deudas nacionales en la riqueza real de la Nacion respectiva, que es el producto anual de sus tierras, y del trabajo de la ſociedad.

LIBRO I.

DE LAS CAUSAS DEL ADELANTAMIENTO y perfeccion en las facultades productivas del trabajo; y del orden con que su producto se distribuye naturalmente entre las diferentes clases del Pueblo.

CAPITULO I.

De la division del trabajo.

Los mayores adelantamientos en las facultades, ó principios productivos del trabajo, y la destreza, pericia, y acierto con que éste se aplica y dirige en la sociedad no parecen efectos de otra causa que de la division del trabajo mismo.

Esta division en los negocios en general de la sociedad se entenderá mas facilmente considerando el modo con que obra en ciertas manufacturas ó artefactos particulares. Comunmente se cree que esta division es mucho mayor en algunos negocios de poca importancia; pero se cree asi no porque en realidad sea menos considerada y atendida en los de mayor entidad, sino porque en aquellas manufacturas que se destinan á surtir á un pequeño número de gentes de cosas de poca importancia debe ser tambien menor el número de los operarios, y

por consiguiente todos los que se emplean en los diversos ramos de aquella obra por lo comun suelen estar dentro de una sola casa, ú oficina, y aun á la vista de todo espectador. Por el contrario en aquellas grandes manufacturas destinadas á proveer las exîgencias grandes del cuerpo en comun cada uno de los ramos particulares que abraza aquella labor emplea un número tan grande de operarios que es imposible juntarles en un solo obrador. Con dificultad podrémos ver de un golpe mas que á los que se emplean en un ramo. Aunque en estos pues en realidad pueda dividirse la obra en un número de partes mucho mayor que en los que se emplean en trabajos ó labores de muy poca ó ninguna utilidad, la division del trabajo no puede ser tan obvia; y por consiguiente es siempre menos considerada.

Pongamos el exemplo en una manufactura de pura vagatela, pero de cuya division de trabajo en sus operaciones es muy vulgar la noticia, qual es la obra de la fábrica de alfileres: un operario de estos, no habiendo sido educado por principios en su oficio (que la division del trabajo calificó de distinto artefacto) ni teniendo noticia del uso de las máquinas que en él se emplean (á cuya invencion dió acaso motivo la division misma) apenas podría acabar, aunque aplicase toda su industria, un alfiler al dia: por lo menos es cierto que no podría hacer veinte. Pero en el estado en que en el dia se halla este oficio no solo es un artefacto particular la obra entera ó total de un alfiler, sino que incluye cierto número de ramos, de los quales cada uno constituye un oficio

oficio distinto y peculiar. Uno tira el metal ó alambre, otro lo endereza, otro lo corta, el quarto lo afila, el quinto lo prepara para ponerle la cabeza; y el formar ésta requiere dos ó tres distintas operaciones; el colocarla es otra operacion particular; es distinto oficio el blanquear todo el alfiler; y muy diferente tambien el de colocarlos ordenadamente en los papeles: conque el importante negocio de hacer un alfiler viene á dividirse en diez y ocho ó mas operaciones distintas: las quales en unas cosas se forxan por distintas manos, y en otras una mano sola forma tres ó quatro diferentes. He visto un laboratorio de esta especie en que solo habia empleados diez hombres, de los que cada uno por consiguiente exercía dos ó tres distintas operaciones de ellas. Pero aunque eran muy pobres, y muy mal provistos de las máquinas necesarias, quando se exforzaban á trabajar hacian cerca de doce libras de alfileres al dia. En cada libra habría mas de quatro mil de mediana magnitud; por consiguiente estas diez personas podian hacer cada dia mas de quarenta y ocho mil alfileres: cuya cantidad partida entre diez tocaría á cada uno hacer al dia quatro mil y ochocientos. Pues si estos hubieran trabajado separada é independientemente, y sin haber sido educados por principios en el oficio peculiar de cada uno, ninguno ciertamente hubiera podido llegar á fabricar veinte alfileres al dia, y acaso ni aun uno solo: que es decir, que no haría ciertamente la vicentesima quadragesima parte, y acaso la quadrimilesima octogentesima de los que al presente son capaces de hacer en consequencia de una division propia,

y de una juiciosa combinacion de sus diferentes operaciones

En todas las demas manufacturas y artefactos son muy semejantes á los de este oficio frívolo los efectos de la division del trabajo; aunque en muchas de ellas ni éste puede admitir tantas subdivisiones, ni reducirse á una sencilléz tan exâcta de operaciones: no obstante la division del trabajo, en quanto pueda ser admisible, produce en todo oficio y arte un proporcional adelantamiento de las facultades productivas de él. Es de creer que estas ventajas hayan sido causa de la separacion que vemos de oficios, tráficos, y empleos. Esta separacion se ve con mas generalidad y perfeccion en los paises que están elevados á mas alto grado de industria y cultura, siendo por lo comun obra de muchos en un estado culto lo que de uno solo en una sociedad ruda y poco cultivada. En todo país culto y adelantado el labrador no es mas que labrador, y el artesano no mas que artesano. Aun el trabajo necesario para producir una manufactura completa se reparte por lo general entre muchas manos ¿Quántos y quán distintos oficios no se emplean en qualquiera de los ramos de las manufacturas de lino, y lana, desde los que cultivan aquella planta, y cuidan del bellon hasta los blanqueadores y aprensadores de los texidos, y hasta los tintoreros y sastres? La agricultura por su naturaleza no admite tantas subdivisiones del trabajo; ni hay entre sus operaciones una separacion tan completa como entre las de las manufacturas. Imposible es separar los exercicios del ganadero y del labrador tanto como se separan los mi-

nisterios del carpintero y del herrero. El que hila es por lo regular distinta persona del que texe; pero el que ara, el que caba, el que siembra, el que siega, y el que recoge el grano suele ser uno mismo: como que las diferentes estaciones del año van variando las ocasiones de usar sucesivamente de estas distintas especies de trabajo, es imposible que un hombre esté constantemente dedicado á una sola labor de ellas. La imposibilidad de hacer una separacion tan entera de los diferentes ramos de la labor en la agricultura es acaso la razon porque el adelantamiento de las facultades productivas del trabajo en esta arte no siempre concuerda con los progresos que se hacen en las manufacturas. Es cierto que las Naciones mas opulentas exceden por lo comun á sus vecinas tanto en estas como en la agricultura; pero es muy regular el aventajarse mas en aquellas que en esta. Sus tierras se ven generalmente mejor cultivadas, y como que se invierte en ellas mas dinero y mas trabajo producen mas, á proporcion de la extension, y de la fertilidad natural de su terreno: pero la superioridad de su producto rara vez excede de la proporcion de aquel mayor trabajo, y mas expensas. En la agricultura el trabajo del país rico no siempre es mas productivo que el del país pobre: ó por lo menos nunca excede tanto en lo fecundo como el trabajo en las manufacturas. El grano del país rico no siempre podrá tener el mismo grado de bondad, y caso que lo tenga no siempre podrá ser tan barato en el mercado como lo puede ser el del pais pobre. El trigo de Polonia, en un mismo grado de bondad, es tan barato como el

de Francia, sin embargo de la mayor opulencia, y mayores adelantamientos de esta última nacion. El trigo de Francia en las provincias feraces de este grano es tan bueno, y los mas años casi del mismo precio que el de Inglaterra, aunque en adelantamientos y en riquezas acaso Francia es inferior á esta: sin embargo de que las tierras de Inglaterra están mejor cultivadas que las de Francia, y las de esta nacion mejor que las de Polonia. Pero aunque un país pobre, no obstante la inferioridad de su cultivo, pueda en cierto modo competir con el rico en la bondad y valor de sus granos, nunca podrá pretender semejante competencia en las manufacturas; á lo menos quando éstas correspondan á las circunstancias del suelo, del clima, y de la situacion de un país rico. Las sedas de Francia son mejores y mas baratas que las de Inglaterra, porque las manufacturas de seda (á lo menos en las presentes circunstancias de los altos impuestos que se pagan en la introduccion de la seda en rama) no son proporcionadas al estado de esta nacion: pero las de metales, y telas de lana de Inglaterra son sin comparacion superiores á las de Francia, y mucho mas baratas en igual grado de bondad. En Polonia se asegura no haber mas manufacturas que aquellas mas groseras, y domésticas sin las que país ninguno puede subsistir con conveniencia.

Este considerable aumento que un mismo número de manos puede producir en la cantidad de la Obra en conseqüencia de la division del trabajo nace de tres circunstancias diferentes:

de la mayor destreza de cada operario particular: del ahorro de aquel tiempo que comunmente se pierde en pasar de una operacion á otra de distinta especie: y por último de la invencion de un número grande de máquinas que facilitan y abrevian el trabajo, habilitando á un hombre para hacer la labor de muchos.

En primer lugar el adelantamiento en destreza hace que el artífice aumente la cantidad de obra que es capaz de producir: y la division del trabajo, como que reduce la obra del hombre á una operacion sola y simple, y como que el operario hace aquel oficio único destino de su vida, no puede dexar de aumentar considerablemente la destreza del artífice. Un herrero que por diestro que ſea en el manejo del martillo no se haya acostumbrado á hacer clavos, si en alguna ocasion se vé preciſado á intentarlo, ſeguro es que apenas podrá hacer al dia doscientos ó trescientos clavos, y aun éstos de muy mala figura y formacion. El herrero que estubiese acostumbrado á hacerlos, pero que no fuese este su único oficio, rara vez, y esto haciendo los mayores exfuerzos, podría llegar á fraguar al dia ochocientos. Yo he visto á varios mozos de edad como de veinte años, que por no haber tenido otro oficio que el hacer clavos, quando lo exercian, podia cada uno hacer al dia mas de dos mil y trescientos. El hacer un clavo es sin duda alguna una obra de las mas ſencillas: una misma perſona mueve los fuelles, exfuerza ó modera el ſoplo ſegun el fuego que se necesita, caldéa el hierro, y forja las partes principales del clavo; y aun al formar la cabeza tiene que mu-

dar de instrumento. Aquellas diferentes operaciones en que está ſubdividido el trabajo de hacer un alfiler, ó un boton de metal, son cada una de por sí mucho mas ſencillas, y por conſiguiente es mucho mayor la destreza del operario, como que no se ocupa en toda la vida en otro ministerio. La velocidad con que se forman algunas de estas operaciones en las manufacturas excede á quanto puede figurarse uno que nunca las ha visto, ſobre la destreza de la mano del hombre.

En quanto á lo ſegundo la ventaja que se ſaca de aprovechar aquel tiempo que por lo regular se pierde al paſar de una especie de labor á otra, es mucho mayor de lo que á primera viſta puede imaginarſe.

Es imposible paſar con mucha preſteza de una obra á otra quando la ſegunda ſe hace en sitio diſtinto, y con inſtrumentos enteramente diverſos. Un texedor de una aldea ó lugar corto que al mismo tiempo cultive alguna porcion de terreno no podrá menos de perder una gran parte de tiempo al paſar desde el telar al campo, ó al volver desde el campo á su telar. Quando las dos labores pueden hacerſe en un mismo sitio no hay duda que se perderá mucho menos tiempo, pero aun en eſte caſo es la pérdida muy considerable. No hay hombre que no haga alguna pauſa aunque pequeña para paſar la mano de un empleo á otro. Quando principia la nueva obra rara vez le parece ſuave de llevar, y hasta paſado algun tiempo no se aficiona á ella; no está para ello, ſegun los mismos arteſanos se explican, y por algun rato mas bien es juego que aplicacion el principio de

aquella labor. La costumbre de pararſe, ó de hacer pauſas, y la de una aplicacion floxa é indolente que naturalmente, y aun por necesidad, adquiere un arteſano que se vé obligado á mudar á cada hora de läbor y de instrumentos, y de emplear ſus manos en veinte modos de vivir, le hace por lo regular dexado y perezoſo, y aun en las ocasiones mas urgentes incapáz de una aplicacion vigoroſa. Aquel deſcuido, aquella desidia en un punto tan importante como la destreza que no tiene, es ſuficiente cauſa para limitar la cantidad de obra que ſería capaz de producir.

En quanto á lo tercero y último, quién habrá que no conozca lo mucho que facilita y abrevia el trabajo la aplicacion y la maquinaria propia. Eſta verdad no necesita comprobarſe con exemplos, y asi ſolo diré, que la invencion de aquellas máquinas que facilitan y abrevian el trabajo parece debida en su origen á la division del trabajo mismo. Quando un hombre tiene pueſta toda su atencion en un objeto ſolo eſtá en aptitud mas propia para descubrir los medios mas oportunos y expeditos para tocar en el punto deſeado, que quando su imaginacion se disipa con la mucha variedad de materias; y como en conſeqüencia de la division del trabajo fixa su atencion naturalmente en un objeto ſolo y simple, uno ú otro de aquellos que se emplean en algun ramo particular de un artefacto es muy regular que encuentre en breve con el método mas facil y pronto de perfeccionar su operacion, en quanto lo permita la naturaleza de la obra que emprende. Una gran parte de las máquinas em-

pleadas en aquellas manufacturas en que se halla muy subdividido el trabajo fueron en su origen inventos de algun artesano, que embebido siempre en una simple operacion, hizo conspirar todas sus ideas en busca del método y medio mas fácil de hacerla y perfeccionarla. Qualquiera que se haya ocupado en visitar las oficinas de estas manufacturas habrá visto muchas y buenas máquinas inventadas por los mismos operarios para facilitar cada uno el ramo peculiar de su obra. En las primeras máquinas que se inventaron para tostar ó asar, se ocupaba inseparablemente un muchacho en abrir y cerrar alternativamente la comunicacion entre el asador y el cilindro segun que ascendia ó descendia el embolo de ella: uno de estos muchachos deseoso de ir á jugar con sus compañeros notó que atando una cuerda desde la extremidad del valbo ó puertecilla que franqueaba la comunicacion á la otra parte de la máquina el valbo podia abrirse y cerrarse sin su asistencia, con lo que quedaba en libertad para irse á divertir con los otros niños de su edad: y de este modo uno de los mayores adelantamientos que se han verificado en estas máquinas desde su primer invento debió su descubrimiento á un muchacho que queria jugar con sus compañeros, y para conseguirlo necesitaba excusar algun trabajo.

No por esto podrá decirse, que todos los adelantamientos de la maquinaria han sido inventos de los mismos que las usaron en sus oficios. Muchos de estos progresos han sido efectos de la destreza de los que han hecho las máquinas mismas, habiendo tomado por oficio

la

la construccion de ellas: y algunos otros de la penetracion de los que llamamos filósofos, ú hombres contemplativos en la especulacion filosofica, cuyo ministerio no es hacer sino observar todas las cosas; y quienes por este respecto son á veces capaces de combinar las virtudes físicas y activas de los objetos mas desemejantes y desunidos. Con los progresos y adelantamientos de la sociedad la Filosofía y la especulacion llegó á ser, como qualquiera otro empleo, una ocupacion y destino peculiar de cierta clase de ciudadanos: y como qualquiera otro empleo tambien está aquella subdividida en un número grande de ramos diferentes, cada uno de los quales da cierta ocupacion peculiar á distintas clases de Filósofos, cuya subdivision de empleos en la Filosofía, asi como en los demas exercicios, perfecciona la destreza, y ahorra mucho tiempo que se perdería de lo contrario. Cada uno pues de los individuos de la sociedad se hace mas experto, se produce mas obra en todo el cuerpo comun de ella, y las ciencias y artes reciben una perfeccion y aumento considerables.

La multiplicacion grande de producciones, que en todas las artes dimana de la division del trabajo, es lo que en una sociedad bien ordenada produce aquella opulencia universal que se extiende hasta por las clases inferiores del pueblo. Todo trabajador, todo artesano tiene mas obra propia de que disponer que la que necesita para si mismo; y qualquiera de los otros artesanos y trabajadores, como que se hallan todos en la misma situacion, están en aptitud de cambiar gran cantidad de sus

propios bienes por otra igual de los agenos, ó por el precio, que es lo mismo, de igual cantidad de los otros. El uno provee al otro de lo que le hace falta, y este á aquel reciprocamente, y de este modo viene á difundirse en todas las clases de la sociedad una plenitud general y admirable.

Obsérvense las conveniencias que disfruta un artesano, ó un jornalero en un país civilizado y activo y se verá que excede á toda computacion el numero de gentes que concurren á suministrarle aquellas conveniencias, procurandoselas cada uno con una parte aunque leve de su industria. Una capa, ó una manta de lana, por exemplo, que cubre á un pobre jornalero por grosera que sea es produccion del trabajo junto de una multitud de operarios diferentes. El pastor, el que separa las clases de lanas, el cardador, el tintorero, el hilandero, el texedor, el batanero, el sastre, y otros muchos, todos tienen que juntar sus operaciones para llegar á completar una produccion tan grosera y tan basta. ¿Quantos tratantes y harrieros ademas de esto no se habrian empleado antes de aquella labor en transportar los materiales de unos á otros de aquellos mismos artesanos, que á veces suelen vivir en pueblos muy distantes? Qué comercio, qué navegaciones, quantos artifices y constructores de marina, quantos marineros, quantos fabricantes de velas y jarcias, no se emplearian para conducir solamente las drogas, ó ingredientes de que usa el tintorero, las quales suelen traerse de las partes mas remotas del mundo? Y qué variedad de trabajos, y de laboratorios no se ne-

cesita para formar los instrumentos del mas rudo y basto de aquellos artefactos? Dexando aparte las complicadas maquinas del buque del marinero, del batan del labandero, y del telar del texedor, considerese solamente que variedad de labores y de trabajo se requiere para llegar á concluir aquella simple maquina de las tixeras con que el esquilador corta la lana de una obeja. El minador, el constructor del horno para fundir la materia mineral, el leñador, el carbonero, el que hace la masa del crisol, el que lo forma, el obrero que asiste al horno, el del martinete, el forxador, el herrero, todos deben juntar sus artes respectivas para producir el sencillo artefacto de unas tixeras. Si pasamos á exâminar del mismo modo todas las partes de que constan sus pobres vestidos, y el miserable aparato de su casa, la aspera camisa que cubre sus carnes, los zapatos que defienden sus pies, la cama en que descansa con todos los articulos que la componen, el hogar en que prepara su rustico alimento, el carbon de que usa para este intento sacado de las entrañas de la tierra, ó cortado de los duros troncos, y acaso conducido alli á expensas de dilatadas navegaciones por inmensidad de mares; todos los utensilios de su triste cocina, el humilde servicio de su mesa, el cuchillo, los platos de madera ó barro, las diferentes manos empleadas en preparar su pan, y su vino, la vidriera, ó encerado que le sirve de abrigo, para que sin impedir la luz le reserve del viento y de la lluvia, con todos los conocimientos y máquinas que se necesitan para preparar aquel feliz y

precioso invento, sin el que en las regiones frias apenas podrian habitar los humanos, juntamente con los instrumentos innumerables de indispensable uso para todos los artesanos, y operarios que se emplean en tan diversos ministerios como son necesarios para proporcionar á un infeliz tan excasas conveniencias: si nos paramos, digo, á exâminar todas estas cosas, y á considerar la variedad de trabajo que se emplea en qualquiera de ellas, verémos palpablemente, que sin la concurrencia de millares de hombres la persona mas humilde de una sociedad civilizada no podria proveerse de aquellas cosas que se tienen por mas baxas y despreciables en el estado abatido de un pobre jornalero, en que vive gustoso y acomodado. Y á la verdad que comparada su situacion con el extravagante luxo del Grande no puede menos de parecer simple y frugal; pero con todo eso acaso es tambien cierto, que el obstentoso estado de un Principe Europeo no excede tanto al de un rustico industrioso y frugal, como el de este ultimo excede al de muchos Reyes Africanos, que son dueños absolutos de las vidas y libertad de diez mil, ó mas salvages desnudos.

CAPITULO II.

Del principio que motiva la division del trabajo.

Esta division del trabajo, que tantas ventajas trae á la sociedad, no es en su origen efecto de una premeditacion humana que prevea, y

se proponga como fin intencional aquella general opulencia que la division dicha ocasiona: es como una consequencia necesaria, aunque lenta y gradual, de cierta propension genial del hombre que tiene por objeto una utilidad menos extensiva; la propension, es á saber, de negociar, cambiar ó permutar una cosa por otra.

No es de nuestro proposito inquirir, si esta propension es uno de aquellos principios ocultos de que en la naturaleza humana no puede darse, en su linea, ulterior razon, ó si es, segun parece mas probable, una consequencia de la razon del hombre, de su discurso, y de su facultad de hablar. Lo cierto es, que es comun á todos los hombres, y que no se encuentra en los demas animales, los quales ni conocen, ni pueden tener idea de contrato alguno. Dos perros que corren una misma liebre, suele parecernos, que obran con algun concierto. Cada uno de ellos la ostiga á veces hácia su compañero, ó procura interceptarla quando el otro la echa hácia él; pero quién ha de dudar que esto ni es, ni puede ser efecto de convenio entre ellos, sino de la concurrencia accidental de la propension de ambos hácia un mismo objeto, y á un tiempo mismo. Nadie habrá visto que un perro haga con otro un cambio deliberado de un hueso que le haya ofrecido la suerte. Nadie vió jamas á un animal significar á otro con sus gesticulaciones, y articulaciones guturales, esto es mio, aquello es tuyo; ó yo quiero dar esto por aquello. Quando á un bruto falta alguna cosa que quiere conseguir de un hombre, ó de otro bruto, no tie-

ne mas medio de persuasion que grangear con alhagos la gracia de aquel de quien él aprehende que ha de recibir lo que busca. Un cachorro acaricia á su madre, y un perro procura con mil alhagueños movimientos llamar la atencion de su dueño quando se sienta á comer, si ve que no le dan el alimento que necesita. El hombre con una razon ſuperior á aquel instinto usa de las mismas artes con sus hermanos, y quando no halla otro modo de inducirles á obrar conforme á sus intenciones, procura grangearles la voluntad por medio de geſtiones ſerviles y liſongeras. Pero no en todos tiempos se le ofrecen ocasiones oportunas de hacerlo asi. En una ſociedad civilizada se ve siempre obligado á la cooperacion y concurrencia de la multitud, porque su vida toda apenas puede ſer periodo ſuficiente para grangearſe la voluntad de un corto número de perſonas. En casi todas las demas caſtas de animales cada individuo de la especie, luego que llega á eſtado de madurez, principia á vivir en uno de entera independencia, y en eſte eſtado natural puede decirſe que en cierto modo no tiene necesidad de otra criatura viviente. Pero el hombre se halla siempre constituido, ſegun la ordinaria providencia, en la necesidad de la ayuda de su ſemejante, ſuponiendo siempre la del primer Hacedor: y aun aquella ayuda del hombre en vano la esperaría siempre de la pura benevolencia de su próximo; por lo que la conſeguirá con mas ſeguridad intereſando en favor ſuyo el amor propio de los otros, en quanto á manifeſtarles que por utilidad de ellos tambien les pide lo que deſea obtener. Qualquiera que en materia

de interefes eftipula de otro, se propone hacer efto: „dame tu lo que me hace falta, y yo te „daré lo que te falta á tí.“ Efta es la inteligencia de femejantes compromisiones; y efte es el modo de obtener de otro mayor parte en los buenos oficios de que necesita en el comercio de la fociedad civil. No de la benevolencia del carnicero, del vinatero, del panadero, sino de sus miras al interés propio es de quien esperamos y debemos esperar nueftro alimento. No imploramos su humanidad, sino acudimos á su amor propio; nunca les hablamos de nueftras necesidades, sino de sus ventajas. Solo el mendigo confia toda su fubsiftencia principalmente á la benevolencia y compasion de sus conciudadanos: y aun el mendigo no pone en ella toda su confianza. Es cierto que la caridad de un pueblo compasivo le fuministra todo el fondo de su subsisftencia; pero aunque éfte principio sea el que al fin de un analisis le provea de todo lo necefario para la vida, ni se lo fuminiftra ni puede fuminiftrarfelo por el orden con que va el pobre necesitándolo. La mayor parte de sus urgencias ocasionales se van remediando por el mismo eftilo que las del refto del pueblo, por contrato, por cámbio, y por compra. Con el dinero que se le da de limosna compra la comida: los veftidos viejos que uno le da los cámbia por otros ufados tambien pero que le vienen mejor, ó los da en cámbio de albergue, de comida, ó de dinero, con el que se habilita para comprar comida, ó veftido, ó para pagar cafa en que vivir, fegun lo exija su necesidad.

Como que la mayor parte de los buenos oficios que de otros recibimos, y de que necesitamos, los obtenemos por contrato, ó por compra, esta misma disposicion permutativa es la causa original de la division del trabajo. En una tribu inculta de cazadores, ó de pastores principia uno por exemplo á hacer arcos y flechas con un poco de mas destreza y primor que otro: cambia su obra por ganado, ó por caza con sus compañeros; y encuentra al fin, que de esta manera puede adquirir mayor porcion de aves, y reses que si fuese él mismo al campo á aquellos exercicios. Por amor á su propio interes adopta como por oficio principal suyo la construccion de saetas y de arcos, y viene por ultimo á constituirse como en una clase de armero. Aventajase otro en formar cubiertas para sus pobres chozas, ó para encerrar sus muebles, y por este medio principia á ser útil de un modo particular á sus compañeros: estos le remuneran aquel servicio con caza y con ganado, hasta que halla las ventajas de su interes en dedicarse enteramente á aquel empleo, y profesar una especie de carpintería rústica. Del mismo modo otro se hace herrero, y curtidor otro, ó aderezador de pieles que son las vestiduras comunes del salvage. Y de esta suerte la certeza de poder cambiar toda aquella parte de trabajo propio que excede de su consumo por la parte del producto del trabajo ageno que á él le hace falta, estimula al hombre para aplicarse á una ocupacion particular, para cultivar, y conducir á su debida perfeccion el talento, ó genio que le habilita para cierta especie de labores.

No

No es tan grande como vulgarmente ſe imagina la diferencia de los talentos naturales de los hombres: y aquella variedad de genios que parece distinguir á algunos en ciertas profesiones quando llegan á tocar un grado de perfeccion, las mas veces mas bien es efecto que cauſa de la division del trabajo. La diferencia entre los caractéres mas deſemejantes, como entre un Filosofo y un eſportillero, parece proceder no tanto de la naturaleza como del habito, costumbre, ó educacion. En los primeros periodos de la vida de aquellos, como á los ſeis ó siete años de su edad, ſerian acaso muy ſemejantes, y ni ſus padres ni ſus compañeros podrian advertir diferencia alguna notable. A poco tiempo principiaron á ocuparles en diferentes destinos: y entonces principió á formarſe alguna idea de la diferencia de talentos, la que fué creciendo por grados hasta que la vanidad del filósofo ni aun quiſo que le llamaſen su ſemejante. No verificandoſe la aptitud para el cambio y la venta, cada hombre tendria que grangear por sí y para sí todo lo neceſario y útil para su ſustento y conveniencia. Todos entonces hubieran tenido las miſmas obligaciones que cumplir, identicas obras que hacer, y no hubiera habido aquella diferencia de empleos que da motivo ahora para una variedad tan grande de genios y de talentos como ſe nota en los hombres.

Esta miſma diſposicion permutativa que fomenta aquella diferencia de talentos tan admirable entre los de profesiones distintas, es la que hace que ſea útil esta diferencia misma. Muchas caſtas de animales, reconocidos por

de una eſpecie, reciben de la naturaleza distinciones mas notables de inſtintos, que las que ſe ven en el genio de los hombres antes de la coſtumbre, ó de la educacion. Un Filoſofo no es tan diferente por la naturaleza en genio y talento de un Eſportillero, como es diſtinguido por ella un maſtin de un galgo, un galgo de un podenco, ó este de un alano. Sin embargo de que estas diſtintas castas de animales ſon de una miſma especie apenas pueden ſervirse de algo unas á otras. La fuerza del maſtín, por exemplo, no la vemos ſoſtenida de modo alguno de la veloz carrera del galgo, de la ſagacidad del gozque, ni de la docilidad del que guarda los ganados. Los efectos de eſta diferencia en los inſtintos no pueden traerse por medio de la permutacion, compra, ni venta á un cumulo de caudal, ó fondo, ni pueden contribuir en lo mas leve al bien comun y comodidad de la especie. Cada animal de por sí se vé en la precision de ſosteneſe y defenderſe por sí ſolo con total independencia; ninguna ventaja ſaca de aquella variedad de inſtintos con que la naturaleza distinguió á los de su eſpecie. Entre los hombres por el contrario los genios y talentos mas deſemejantes ſon de alguna utilidad reciproca: las producciones diferentes de ſus talentos respectivos vienen como á reunirſe por medio de la disposicion permutativa en un fondo comun de donde cada uno puede ſacar aquella porcion que le haga falta de la produccion agena.

CAPITULO III.

Que la division del trabajo tiene sus límites segun la extension del mercado público.

Como el poder permutativo, ó la facultad de cambiar una cosa por otra, es lo que motiva la division del trabajo, lo extensivo de esta division no puede menos de regularse y ceñirse por la extension de aquella facultad; ó en otros terminos, segun lo extenso que sea el mercado publico. (*) Quando este es corto, ó poco considerable, ninguno se anima á dedicarse enteramente á un empleo ó destino, por falta de disposicion para permutar el sobrante producto del trabajo propio (que es la parte que excede al propio consumo) por aquella que necesita del producto del trabajo ageno.

Hay ciertas especies de industria, aun entre las clases infimas, que no pueden sostenerse sino en poblaciones grandes. En una que no lo sea no podrá mantenerse un esportillero, ó mozo de carga con solo este oficio. Una villa, ó una aldea es para él una esfera muy sucinta: aun una poblacion que tenga mercado ordinario suele no poderle dar ocupacion constante. En las caserias, ó lugares muy pequeños que se hallan situados á distancia grande unos de otros, como suele suceder en algunas montañas casi desiertas, como las de Es-

(*) Por mercado público se entiende en toda la obra generalmente aquel gran teatro de negociacion, permuta, compra y venta que forman todas las naciones del mundo, ó todos los individuos de cada nacion entre sí.

cocia, y en varias partes de España, qualquiera artesano tiene que ser á un tiempo carnicero, panadero, &c. para su respectiva familia. En estos lugares apenas se hallarán á distancia v. gr. de veinte millas dos herreros, dos carpinteros, dos albañiles, y asi de los demas oficios. Las familias que viven extraviadas, como á ocho ó diez leguas, ó millas del mas cerca de aquellos, tienen que aprender á formar para sus usos un gran número de piezas de aquellas obras para que en una poblacion grande llamaria al artesano, ó al obrero. Los trabajadores del campo, y los operarios de un lugar rustico, las mas veces tienen que aplicarse á todos aquellos ramos de industria que tengan entre sí tal afinidad que puedan emplearse en ellos los mismos materiales, y casi los mismos instrumentos. Un carpintero, por exemplo, en aquellas circunstancias tiene que ocuparse en quantas obras se hacen de madera; un herrero en quantas se forxan de metales; el primero no es solo carpintero, sino tornero, carretero, empalmador &c. Los oficios del segundo aun tienen mas variedad. Imposible es que en semejantes lugares pueda mantenerse un artifice con una sola labor. Un hombre que á razon de mil clavos al dia construyese al año mas de trescientos mil, no podría en semejante situacion vender ni permutar un millar acaso de ellos: quiere decir, que en un año no sacaría el producto del trabajo de solo un dia.

Como la conduccion por agua es mas aproposito que la conduccion por tierra para franquear un mercado mas extenso á todo género de industria, toda especie de esta principia na-

turalmente á fubdividirfe y perfeccionarfe en las coftas maritimas, ó cerca de las riberas de los rios navegables: y por lo comun eftos progrefos no fe comunican tierra adentro hafta mucho tiempo defpues. Un carro convoyado de dos hombres, y tirado de quatro caballos lleva de una parte á otra una carga ciertamente grande de mercaderias; pero una embarcacion conducida por ocho hombres v. gr. transporta en el mifmo tiempo, ó en mucho menos, quarenta y nueve veces mas que conduxo el carro, fegun el buque de la nave: cuya verdad comprueba el autor con el siguiente exemplo. Un carro de ancho carril convoyado de dos hombres, y tirado de ocho caballos lleva en el espacio de unas feis femanas, y trae de Edimburgo á Lóndres ocho mil libras de pefo en mercaderias, ó quatro toneladas: un buque tripulado de feis ú ocho hombres en casi el mismo tiempo, y haciéndofe á la vela entre los puertos de Londres y Leith, trae y lleva frequentemente doscientas toneladas, ó quatrocientas mil libras de mercaderías. Luego feis ú ocho hombres por medio de la conduccion por agua pueden llevar y traer de Edimburgo á Londres en el mifmo tiempo quarenta y nueve veces mas que un carro con ocho caballos, y dos hombres; y para traerlas por tierra fe necesitarían cien hombres y quatrocientos caballos. En efte cafo fobre las doscientas toneladas de mercaderías conducidas al porte mas barato de tierra desde Londres á Edimburgo es necefario cargar el mantenimiento de cien hombres, y el fuftento y desgracias de quatrocientos caballos, con las quiebras y roturas que habría que remediar en

cincuenta carros, quando sobre igual cantidad de mercaderías conducidas por agua solo hay que añadir el mantenimiento de seis ú ocho hombres, y las quiebras y desmejoras de un buque de carga tan leve como de doscientas toneladas, y lo que se apreciase por el riesgo y la menor seguridad. Si entre las dichas plazas no hubiese mas comunicacion que la de tierra, de modo que no pudiesen transportarse de una á otra mas mercaderías que las que por su valor son mucho mas considerables que con respecto á su peso, no habria entre ellas mas que una parte muy pequeña de aquel gran comercio que al presente las enriquece; y por consiguiente seria mucho menos el fomento que darian á su reciproca industria. Hubiera muy poco, ó ningun comercio entre las partes distantes y remotas en el mundo. Qué mercaderias podrían sufrir en su precio los portes de tierra, si fuese factible, desde Calicuta á Lóndres, ó desde Philipinas á Cadiz? Y quando hubiese cosas tan preciosas que pudiesen soportar en su valor estos gastos y costes, que seguridades, ni que precauciones bastarian para conducirlas salvas por los distritos inmensos de tantas barbaras naciones? Pues todas estas Ciudades mercantes tienen al presente un comercio reciproco muy considerable, y franqueandose mutuamente sus mercados fomentan admirables progresos en la industria de unos y otros pueblos.

Siendo tales las ventajas de la conduccion por agua es cosa muy natural que los primeros progresos de la industria y del arte se fomenten donde aquella comodidad ofreçe al mun-

do un mercado franco para toda especie de producto del trabajo del hombre, y que aquellos progresos sean mucho mas tardos en las partes internas del país. Estos lugares de tierra á dentro no pueden tener en mucho tiempo mas mercado para sus cosas que el que le proporcione la concurrencia de los territorios vecinos mas proxîmos, separados de las costas, y de las riberas de los rios navegables. Por consiguiente la extension de sus ferias, ó de su mercado ordinario no podrá ser en mucho tiempo mas que á proporcion de las riquezas y poblacion de aquellos limitados paises, con lo que su fomento y perfeccion habrán de ser posteriores á los progresos del vecino. Las Colonias Inglesas de la America Septentrional, han seguido constantemente sus establecimientos todo lo largo de las costas del mar, ó riberas navegables, sin querer apenas internarse en el país separandose de ambas.

Las Naciones primeras en cultura y civilizacion, segun las historias mas autenticas, fueron las que habitaban las costas del mar Mediterraneo. Este mar, que es el mayor lago de quantos en el mundo se conocen, como que no tiene aquel violento fluxo y refluxo de marea que el oceano, y por consiguiente no es combatido de mas olas que las que indispensablemente mueve el viento, tanto por la tranquilidad de sus aguas, como por la multitud de sus Islas, y proximidad á sus playas, fué sumamente favorable á la infancia de la navegacion, quando por la ignorancia de la carta marina no osaban los hombres perder de vista las costas, y por la imperfeccion del arte de

construccion no se atrevian á entregarse á las procelosas ondas del Oceano. El pasar las columnas de Hercules, ó estrecho de Gibraltar se tenía antiguamente por la expedicion mas atrevida y admirable de la navegacion. Mucho antes de los Phenicios y Cartagineses la inventaron los Nauticos mas peritos de aquellas remotas edades, pero en mucho tiempo aquellas fueron las únicas Naciones que lo intentaron.

De todos los paises pues que se extendian por las costas del Mediterraneo, Egipto segun parece fue el primero en que se cultivaron y recibieron con alguna perfeccion las manufacturas, y la agricultura. El Egipto Superior por parte ninguna se aparta mucho de las riberas del Nilo: y en el Inferior Egipto se parte este rio en diferentes canales, que ayudados un poco del arte parece haber franqueado la comunicacion por agua no solo á todas las ciudades grandes, sino á las poblaciones de poca consideracion, y aun á muchas aldeas, y caserias de aquellos campos, casi del mismo modo que lo hacen al presente en Holanda el Rhin y el Mosa. es muy verisimil que la extension y comodidad de esta navegacion interna fuese una de las causas principales de unos progresos tan tempranos como los de Egipto.

Los de la agricultura y manufacturas parece tambien haber sido muy antiguos en las provincias de Bengala en la India Oriental, y en algunas tambien del Imperio de la China: aunque lo remoto de esta antiguedad no se nos haya asegurado bastantemente por historia alguna autentica de esta parte del mundo. En Bengala se parte el Ganges, y varios rios

cau-

caudalosos en muchos grandes canales, como el Nilo en Egipto. En las provincias Orientales de la China forman tambien varios brazos algunos grandes rios, con cuya reciproca comunicacion se fomenta una navegacion interna mucho mas extensa que la del Nilo, ni el Ganges, y mayor acaso que la de ambos juntos. Es de advertir, que ni Egipcios, Indios, ni Chinos dieron jamas fomento alguno al comercio extrinseco, ó con extrangeros, y por consiguiente que de sola su navegacion interna recibieron la opulencia admirable de sus establecimientos.

Todas las partes interiores del Africa, y todas aquellas que en Asia se extienden hácia el Norte del Ponto Euxino, y el Mar Caspio, la antigua Scythia, la moderna Tartaria, y Siberia parece haber estado en todas las edades del mundo sumergidas en la misma barbarie é incivilizacion en que al presente las vemos. El mar de Tartaria es el Oceano Glacial, ó helado, que no admite franca navegacion; y aunque por aquellos paises corren algunos de los rios mas caudalosos del mundo, unos y otros están á tanta distancia para la comodidad del comercio reciproco que no puede facilitarse su comunicacion. En Africa no hay pielago alguno como el de los mares Baltico y Adriatico en Europa; el Mediterraneo y el Euxino en Europa y Asia; ni como los golfos de Arabia, Persia, India, Bengala, y Siam en Asia, para conducir el comercio á las partes internas del continente: y los rios grandes de Africa están á tanta distancia unos de otros, que no pueden franquear una navegacion in-

terna de consideracion. (*) Fuera de esto el comercio que una Nacion puede hacer por ministerio de un rio que no se parte en varios canales, y que pasa por otro territorio antes de desembocar en el mar, nunca puede ser muy considerable: porque siempre estará en mano de aquella nacion que ocupa el territorio medio cortar la comunicacion entre el mar y el pais mas alto. Por esta razon la navegacion del Danubio en los Estados de Baviera, Austriá, y Hungria es de muy poca utilidad con respecto á lo que podria ser si qualquiera de aquellos Circulos poseyese enteramente el rio, ó todo su curso hasta su desembocadero en el mar Negro.

CAPITULO IV.

Del origen y uso de la Moneda.

Una vez introducida la division del trabajo, el producto del propio es muy poco lo que puede suministrar al hombre de tantas cosas como necesita. Para subvenir á la mayor parte de sus necesidades tiene que permutar ó cambiar aquella porcion sobrante del producto de su trabajo, ó la que excede de su consumo, por otra tal porcion del producto del ageno, segun que lo exîge su necesidad, ó su conveniencia. De modo que el hombre vive con la

(*) Todo este plan recomienda en gran manera el ventajoso proyecto de abrir canales de comunicacion en las provincias internas del Reyno: obras que en España se hacen mas asequibles por la fácil comunicacion con ambos Mares, y por la multitud de los rios que corren por sus distritos.

permutacion, ó viene á ser en cierto modo Mercader; y toda sociedad como una compañía mercante, ó comercial.

A los principios de aquella division la aptitud permutativa, ó facultad de permutar no podia menos de ser muy confusa y embarazosa en sus operaciones. Supongamos que un hombre tenia de una mercaderia ó provision mas de lo que para sí necesitaba, y que otro tenia menos: el primero se alegraría sin duda de poder disponer de aquel sobrante, y el segundo de adquirir la parte que á él faltaba y el otro tenia de sobra: pero si acontecia que este último nada tuviese de lo que el primero necesitaba no podría hacerse entre ambos cambio, ó permutacion alguna. El carnicero, por exemplo, tenía en su tabla mas carne que la que por sí podia consumir, y el tabernero, y panadero deseaban comprar parte de ella; si estos no tenian á la sazon otra cosa que dar en cambio por la carne que las producciones de sus respectivos oficios, y el carnicero estaba ya de antemano provisto de vino y pan, ninguna permutacion podia hacerse entre ellos: con que ni el uno podia ser mercader respecto de los otros dos, ni estos sus compradores; y todos tres serían de poco provecho unos para otros. Quien duda que para evitar estos graves inconvenientes no habría hombre prudente en todos los periodos de la sociedad desde el primer establecimiento de la division del trabajo, que no procurase manejar sus negocios, y sus intereses de modo que en todos tiempos pudiese en quanto estaba de su parte grangear para sí, ademas del producto peculiar de su

induſtria propia, cierta cantidad de qualquiera otra mercaderia, producto, ó provision de aquellas que él debieſe creer habian de reuſar muy pocos permutar por el producto de su propia induſtria.

Para eſte fin es muy verisimil que fuesen ſucesivamente meditadas, y elegidas muchas coſas diferentes. En las edades mas rudas de la ſociedad, se dice, haber sido el ganado el instrumento comun del comercio: y aunque no pudo menos de ſer muy incomodo eſte medio de permutacion, hallamos freqüentemente valuadas las coſas en aquellos remotos tiempos por el número de ganado que por ellas se daba en cambio. Las armas de Dyomedes, dice Homero, no coſtaron mas que nüeve bueyes, pero las de Glauco ciento. En la Abiſſinia, se aſegura, haber sido la ſal el inſtrumento del comercio, y de los cambios: en algunas coſtas de la India cierto genero de conchas: peſcado ſalado en Newfundlandia: el tabaco en la Virginia: la azucar en algunas de las Colonias Ingleſas de las Indias Occidentales: los cueros, ó curtidos en algunos otros payſes; y aun en Eſcocia hay en el dia un lugar donde se dice ſer una coſa muy comun el que un arteſano lleve clavos en lugar de moneda á la panaderia, y á la taberna.

Pero en todos los paiſes se han reſuelto ya los hombres por razones irresiſtibles á dar la preferencia para eſte uſo á los metales. Eſtos no ſolo pueden conſervarſe con menos perdida que qualquiera otra coſa, pues apenas se hallará una menos expueſta á perecer, sino que pueden ſer divididos sin menoscabo en el nu-

mero de partes que se quiera con la ventaja de poder volver á reunirlas facilmente por medio de la liqüacion ; qualidad que no tiene otra alguna de las cosas mas durables, y circunstancia que sobre todas las demas hace á los metales mas aproposito para instrumentos del comercio, y de la circulacion. Un hombre que necesita comprar sal, por exemplo, y no tiene mas que ganado que dar en cambio, se ve obligado á comprarla hasta en una cantidad equivalente á un buey, v. gr. ó hasta el valor de una obeja entera, y de una vez. Pocas podría comprar menos cantidad de sal, por que lo que habia de dar por ella no podria dividirse sin perdida: y si era mayor la cantidad que necesitaba, por la misma razon se veria obligado á comprarla triplicada ó quadruplicada, hasta el valor, es á saber, de tres ó quatro bueyes, tres ó quatro obejas. Por el contrario si en lugar de obejas ó de bueyes tiene metal que dar en cambio puede con facilidad proporcionar la cantidad de este con la de la mercaderia que por entonces necesita.

Para este efecto se ha usado en varias naciones de diferentes especies de metales. El hierro fué entre los Espartanos el instrumento comun del comercio: el cobre entre los antiguos Romanos: y el oro y la plata entre las Naciones ricas y comerciantes.

A los principios se usaron para el intento estos metales en barras toscas sin cuño ni sello: y asi nos dice Plinio (*) por autoridad de un antiguo escritor llamado Timéo, que hasta tiem-

(*) Plin. Hist. Nat. lib. 33. cap. 3.

po de Servio Tullio no tuvieron los Romanos moneda acuñada, sino que usaron de barras de cobre sin marca para comprar quanto necesitaban. Estas barras rudas y groseras hacian en aquellos tiempos las funciones de moneda.

El uso de los metales en una disposicion tan tosca padecia dos inconvenientes muy considerables: el primero la incomodidad de pesarlos: y el segundo el probarlos al toque, ó contrastarlos. En los metales preciosos en que una pequeña diferencia en la cantidad la hace muy grande en el valor, el trabajo de pesarlos con exactitud requiere quando menos unas pesas y pesos muy arreglados: y en el oro particularmente es esta una operacion sumamente delicada. En los metales mas groseros, ó bastos en que un pequeño yerro diria muy poca diferencia, seria á la verdad mucho menos reparable la exactitud; pero nunca dexaria de ser muy embarazoso el que á cada paso que un pobre tuviese necesidad de comprar una cosa que valiese, por exemplo, dos quartos, se hubiese de pesar la pieza que tuviese este valor. La operacion de contrastarlos es mucho mas embarazosa y dificil, y aun es incierta siempre qualquiera prueba á no deshacerse alguna parte del metal con sus disolventes propios. Antes pues que se estableciesen las monedas de cuño, siempre estaba el pueblo expuesto á los fraudes y engaños mas groseros á no pasar por aquellas prolixas y enfadosas operaciones: pues en lugar de un peso de plata pura, ó puro cobre podia recibir en cambio de sus bienes una masa de metales adulterada con materiales mas baxos y baratos, aunque al pare-

cer fuesen metales finos. Para precaver estos abusos, facilitar los cambios, y fomentar por este medio el comercio y la industria, se ha tenido por necesario en quantos payses han hecho algunos progresos considerables, fixar un sello publico sobre cantidades ciertas de ciertos metales, como de los que se usan en nuestros payses para comprar todo genero de mercaderias. Aqui tuvo su origen la moneda acuñada, y los oficios publicos de las casas de moneda tuvieron aqui su principio: establecimientos de la misma especie que los sellos publicos de generos, ó de papeles: pues todos convienen en fixar por medio de una señal publica la cantidad y bondad uniforme, ó la autoridad que debe darse á lo que se encuentre asi marcado, quando llegue el caso de sacarse al sitio publico de su despacho.

Los primeros sellos publicos de esta especie que se fixaron en los metales corrientes llevaron el fin solamente de asegurar lo que era mas dificil é importante en la moneda, que era la finura y bondad del metal: y fuéron segun parece muy semejantes á la marca esterlina que se pone en Inglaterra en los platos y demas piezas de plata, ó á la marca que se grava en España en las alhajas de plata ú oro de ley por los contrastes, la qual colocada en un lado de la pieza solo se dirige á asegurar la finura y la calidad del metal, pero no su peso. Abraham pesó á Ephrón los quatrocientos siclos de plata (1)

(1) Siclo era una moneda que usaban los Hebreos; y era de dos especies, una llamada del *Santuario*, y otra Siclo de la *Congregacion*: la primera pesaba 4 ochavas Castellanas, que componen media onza, y el Siclo de la Congregacion la mitad, ó dos ochavas solamente.

que se convino á pagar por el campo de Machpelah: y no obstante que esta moneda se decia corriente en el mercado público se recibia por peso y no por cuenta, del mismo modo que al presente las barras de oro, ó de plata marcadas. Las rentas de los antiguos Reyes Anglo-Saxones se dice haberse pagado en especie, esto es, en provisiones y utensilios de todos generos, y no en moneda efectiva. Guillelmo el Conquistador introduxo en aquel Reyno la costumbre de que se pagasen en moneda; pero esta en muchos tiempos no se recibió en el Echiquier por cuenta, sino por peso.

Lo embarazoso y dificil de pesar con exactitud estos metales dió motivo á la institucion de los cuños; cuyas marcas cubriendo ambos lados de la pieza, y á veces los bordes con cordoncillos, se propusieron los Principes asegurar no solo la finura, sino el peso del metal: con cuya operacion principiaron á recibirse las monedas por cuenta, ó numeracion, y no con el inconveniente incomodo del peso.

Los nombres, ó denominaciones que á estos cuños se pusieron, parece haber expresado en su origen el peso, ó cantidad de metal contenida en la pieza. En tiempo de Servio Tullio, que fué el primero que acuñó moneda en Roma, el As Romano, ó *Pondus*, contenia una libra Romana de buen cobre. Dividiase del mismo modo que la libra llamada de Troyes, ó Troya, entre los Ingleses, á saber, en doce onzas, de las quales cada una contenia una onza real de cobre de calidad. La libra Esterlina en tiempo de Eduardo I. contenia en Inglaterra una libra de peso llamado de *Tower*

de

de plata de finura conocida. Esta libra, denominada de peso de Tower, parece haber sido algo mas que la Romana, y algo menos que la de peso de Troyes. Esta ultima no se introduxo en el monetario Inglés hasta el año 18. del Reynado de Enrique VIII. La libra Francesa contenia en tiempo de Carlo Magno una de Troyes de plata de conocida finura. La Feria de Troyes en Champaña era en aquel tiempo freqüentada de todas las Naciones de Europa, por lo que fuéron generalmente estimados y conocidos los pesos y medidas de un mercado tan famoso. La libra de moneda Escocesa desde tiempo de Alexandro I. hasta el de Roberto Bruce, contuvo una libra de plata del mismo peso y finura que la libra Esterlina Inglesa. (2) Los peniques Ingleses, Esco-

(2) Aunque la Libra pesante, ó de peso, ha sido siempre muy conocida en España, no lo ha sido tanto la libra numaria, ó en calidad de moneda como en Inglaterra, Francia, y otras Naciones: no obstante en tiempo de los antiguos Godos se usó generalmente la Libra Numaria, aunque era la misma Romana, por que al principio del Reynado de aquellos en nuestras tierras no les fué fácil de mudar absolutamente el cuño de las monedas. Siguieron usándose las Romanas, y aun en los siglos medios, despues de la irrupcion de los Moros en España, desde el octavo al undecimo se halla, haberse usado de la cuenta por libras, como aparece por varias donaciones hechas en aquel tiempo á algunos Monasterios, y por la imposicion de penas convencionales en algunos contratos en tiempo de D. Silo, de D. Alonso el Magno, y otros Reyes de aquella Era: y aun en tiempos posteriores, como en el Reynado de D. Alonso el Emperador, quando se hacía mencion de pena convencional contra el infractor de un pacto, se expresaba por libras de oro. Pero segun fuéron introduciéndose las monedas peculiares de los Godos fue extinguiéndose el uso de la Libra Numaria; de suerte que en el dia solo conocemos las Libras de Cataluña, de

ceses, y Franceses contuvieron tambien en su origen un peso real de penique de plata, que es la veintena parte de una onza, y la vicentesima quadragesima de una libra. El Shelin tambien parece haber sido en Inglaterra denominacion de cierto peso. *Quando el trigo esté á doce Shelines la quartera* (*) dice un antiguo estatuto de Enrique III. *el pan vendido por un Farthing pesará once Shelines, y quatro Peniques.* No obstante la proporcion entre el Shelin y el Penique, y entre el Shelin y la Libra no parece haber sido tan constante y uniforme como entre el Penique y la libra. Durante la primera raza de los Reyes de Francia, el sueldo, ó Shelin Frances, contuvo en diferentes ocasiones cinco, doce, veinte, quarenta, y quarenta y ocho Peniques. Entre los antiguos Saxones parece haber contenido en cierto tiempo un Shelin cinco Peniques solamente, y no es del todo improbable, que esta moneda fuese tan variable entre ellos como lo era entre los Francos. Desde tiempo de Carlo Magno entre los Franceses, y desde Guillelmo el Conquistador entre los Ingleses parece haber sido

Valencia, de Aragon, y de Navarra. La Libra Catalana vale en moneda castellana 10. rs. vn. y 25 $\frac{5}{7}$ mrs. La Valenciana desde el arreglo del año de 1707 equivale á 15. rs. vn. castellanos. La Aragonesa, ó Jaquesa desde el 14 de Diciembre del año de 1718 vale 351 $\frac{1}{2}$ dinerillos, ó 10 rs. vn. y 10 mrs. castellanos con muy poca diferencia. La Libra de Navarra vale 3 rs. 4 $\frac{4}{6}$ mrs. y puede agregarse á estas la de Mallorca que equivale á un peso de plata de 15 rs. y 2 mrs. vellon Castellanos.

(*) La Quartera es medida de ocho busheles ó fanegas Inglesas; y contiene de nuestra medida Castellana cinco fanegas, dos celemines, quatro quartillos, y doce diez y nueve avos de quartillo.

uniformemente la misma la proporcion entre la Libra, el Shelin, y el Penique, aunque el valor de ellas haya variado mucho en diferentes ocasiones. (3) Porque en los mas paises del

(3) En España es asunto muy intrincado el discernimiento exâcto de la multitud de monedas antiguas, sus variaciones, y equivalencia reciproca de sus valores: aun los Autores que miraron la materia como debe creerse de quien escribe de intento sobre ella no pudieron desenredar aquel confuso caos, por lo que nos contentarémos, por dar alguna noticia, con insinuar, que el arreglo de las Monedas propiamente Castellanas, sin mixtura del cuño Romano que tanto tiempo siguió usandose entre los Godos, no puede buscarse en época mas antigua que la Era del Rey D. Alonso el Sabio, el qual notando la confusion y poco órden que la revuelta de los tiempos habia introducido en las Monedas mismas Romanas, y entre las que se usaban peculiares del país, puso en planta el proyecto de su arreglo; y en efecto adoptando el Maravedí antiguo de Oro, que era la sexta parte de una onza de este metal, con arreglo á él, como á moneda Cardinal para el cómputo de los valores y divisiones, mandó fabricar Maravedises de Plata con este órden: el *Maravedí* de plata llamado Blanco por ser de este metal, y llamado tambien Alfonsí, Bueno, y Burgales: el *Maravedí* Prieto, ó Negro de plata con mixtura de cobre: y otro *Maravedí* llamado tambien Blanco, pero conocido comunmente con el nombre de Noven. La equivalencia de estos Maravedises era la siguiente: el Maravedí Bueno Burgales equivalia á la sexta parte del Maravedí antiguo de oro que diximos, el que es conocido tambien por el nombre de Alfonsí de oro, de modo que seis Blancos Alfonsíes hacian un Alfonsí de oro, y por consiguiente tenian los seis medio Marco de plata de á ocho onzas, con que correspondia á cada Maravedí cinco ochavas y dos tomines, cuyo valor equivalía á 13 rs. 11 mrs. y un tercio de nuestra Moneda actual. El Maravedí Prieto venia á ser una tercera parte del Blanco, y contenia quatro Maravedises Novenes de los que fabricó despues: su valor 5 rs. y 10 mrs. de nuestra presente Moneda. El Maravedí Noven era la decima parte del Blanco Burgales, de modo que tenia esta equivalencia: quatro Novenes hacian un Prieto, diez un Blanco, y sesenta un Alfonsí de oro; y conteniendo 1 adarme 2 granos y $\frac{1}{3}$ de plata valia 45 mrs. y $\frac{1}{3}$ de ahora.

Es-

mundo creo, que unas veces por necesidad, otras por poca experiencia, por preocupacion, ó mal consejo, y otras por una razon de estado, no muy bien entendida, algunos Principes

Este fué el principal arreglo que hizo en las Monedas del Rey Don Alonso X por los años de 1253 y 1284, aunque en tiempo de este Príncipe, se dice, que se introduxeron tambien los *Excelentes* Mayor, y Menor, ó *Castellano* doble y sencillo, que se arreglaban por el Marco de ocho onzas, tallando este en 24 Excelentes Mayores, y 48 Menores. En los Reynados posteriores se fuéron labrando otras muchas Monedas que duraban mas ó menos segun la voluntad de los Reyes que las acuñaban, siguiendo por norte principal para las divisiones el Maravedí de oro antiguo, hasta que principió á ser el peso y medida Cardinal para tallar las monedas el Marco Real, llamado de Colonia, y despues Marco de Burgos, y Marco Castellano; este tenia de peso ocho onzas, cada onza ocho drachmas, ú ochavas Castellanas: la ochava seis obolos, ó tomines: cada tomin tres quilates: cada quilate quatro granos; y el grano se arreglaba por uno de trigo, ó uno grueso de cebada. Asi lo estableció por Ley el Rey Don Alonso XI. la que confirmaron los Reyes Católicos, Fernando V. é Isabel, y Felipe II. por una Pragmática que se halla en el Lib. 5. Tit. 13. Ley 1. de la Recopilacion.

En tiempo de los Reyes Católicos se verificó la segunda época del mejor arreglo de monedas Castellanas entre los años de 1474 y 1516. Estos en las Cortes celebradas en Madrigal en el de 1476 acordaron las Monedas que se acuñaron despues con los nombres de Aguilas, Coronas, y Castellanos; las quales eran de oro; y sus valores se hallan explicados en las Leyes 1, 2, y siguientes tit. 22. lib. 5. Recop. Establecieron tambien el valor del Maravedí, al que arreglaron las Blancas que despues acuñaron, y se reducia á cerca de un ochavo, ó dos Maravedises de los que ahora conocemos. Fixado el valor de este Maravedí arregló á él los valores de las demas monedas, como las Doblas Enriqueñas de oro, las de la Vanda, los Florines, los Reales de plata, los Maravedises Enriqueños, y las Blancas: pero corrieron las antiguas monedas entre las nuevas hasta la Ordenanza fecha en Medina del Campo en 13 de Junio de 1497 en que se prohibió el uso de toda moneda antigua. En consequencia de

co-

y Estados Soberanos han solido disminuir por grados la cantidad real de metal que debian contener originalmente las monedas. El As Romano en los ultimos periodos de la Republica quedó reducido á la vigesima parte de su valor original, y en lugar del peso de una libra vino á pesar media onza. La libra Inglesa, y el Penique contendrán al presente una tercera parte solamente de su valor antiguo: la libra y Penique Escoces como una

esto mandó que el Maravedí que habia hecho labrar se dividiese en dos Blancas con una levísima mixtura de plata: dispuso que todos los contratos y ventas se ajustasen por Maravedises: y ordenó que 34 de estos fuesen el precio y valor del Real de plata que entonces mandó labrar, cuyos maravedises dobles, y reales duran hasta nuestros dias.

La tercera Epoca del arreglo mas exâcto de nuestras monedas se ha de fixar en la entrada de la Casa de Borbon, felizmente reynante, la qual desde el principio se ha ido empeñando en reformar lo mucho que faltaba de enmendar en esta parte. Varios Decretos del Sr. Phelipe V. se dirigieron á este fin, y especialmente el del año de 1728 en que mandó erigir una Real Junta de Moneda, cuyas Ordenanzas prescribiesen el ensayo, talla, y modo de labrar las Monedas de ley, en especial en los Pesos y medios Pesos fuertes; sacando 68 rs. de Plata de cada Marco, que vienen á componer 8 ½ Pesos fuertes en cada ocho onzas de plata fina: sucesivamente se fué perfeccionando el cuño, con especialidad desde el año de 1747, y en los Reynados sucesivos hasta el presente en que ha quedado la moneda de plata y oro con la proporcion entre sí de uno á diez y seis, á que por el interés de la Nacion ha tenido á bien el Gobierno reducirla. Conozco pues que es una noticia muy sucinta é incompleta la que aqui se ha dado de las monedas antiguas y modernas de España, pero no siendo asunto proporcionado para una nota una materia tan vasta é intrincada, me he contentado con esta insinuacion, por haberlo executado asi tambien el autor con respecto á las monedas de su país. Consulte el que quiera mayor instruccion á Dufresne, Cantos Benitez, Garcia Caballero, Marien de Arrospide, &c.

trigesima sexta: y la Libra y Penique Frances solo una sexagesima sexta parte de su antiguo valor. (4) Por medio de estas operaciones los Principes y Estados Soberanos que las hicieron se habilitaron en la apariencia para pagar sus deudas, y cumplir con sus contraidas obligaciones con una cantidad menor que la que en otro caso hubieran necesitado: pero fué en la apariencia solamente, porque en realidad los acreedores fuéron defraudados en una gran parte de lo que les era debido. Todos los deudores del Estado gozarian tambien del mismo privilegio, y podrían pagar con menos cantidad, aunque con la misma suma nominal del nuevo cuño, todo lo que habian tomado con el antiguo. Por consiguiente estas operaciones fuéron siempre favorables al deudor, pero ruinosas á los acreedores, y á veces han ocasionado revoluciones mayores, y mas universales en los caudales y haberes de los particulares que

(4) Las variaciones en la proporcion de las monedas con respecto á la division material de ellas, tallando por exemplo un marco en veinte, treinta, sesenta, ó mas partes, en distintas epocas, y circunstancias, aunque traigan alguna confusion, no causan perjuicio substancial: la variedad perjudicial, y de la que sin duda hablará el autor, es la que se verifica en la proporcion entre el valor intrinseco de la masa de metal fino de que se compone la moneda, y el extrinseco numismatico, quando se hallan estos dos valores desproporcionados: por que todo aquello que el valor extrinseco excede del que intrinsecamente se da á la plata ú oro que contiene la moneda, en calidad de mercantil, y lo que cueste el monedage ó Cuño, es un valor en que se defrauda á toda la Nacion: pues ni el comercio, ni el precio real de las mercaderias se proporciona al valor extrinseco de la moneda sino al intrinseco que corresponde á la parte de metal que contenga de ley.

las que pudiera haber traido una pública calamidad.

De esta suerte vino á adoptarse la moneda por instrumento universal del comercio, por cuya intervencion se compran, venden, y permutan los bienes y mercaderias de todos géneros en todas las Naciones civilizadas. Exâminemos ahora quales sean las reglas que observan comunmente los hombres en la permutacion de unos bienes por otros, y en el cambio por medio de moneda: cuyas reglas son las que determinan lo que puede llamarse valor relativo ó permutable de las cosas.

Debe notarse, que la palabra *Valor* tiene dos distintas inteligencias; porque á veces significa la utilidad de algun objeto particular, y otras aquella aptitud, ó poder que tiene para cambiarse por otros bienes á voluntad del que posée la cosa. El primero podrémos llamarle valor de utilidad; y el segundo valor de cambio. Muchas cosas que tienen mas del de utilidad suelen tener menos del de cambio; y por el contrario á veces las que tienen mas de este tienen muy poco, ó ninguno del otro. No hay una cosa mas util que el agua, y apenas con ella se podrá comprar otra alguna, ni habrá cosa que pueda darse por ella á cambio: por el contrario un diamante apenas tiene valor intrinseco de utilidad, y por lo comun pueden permutarse por él muchos bienes de gran valor.

Para investigar pues los principios que regulan el valor permutable de las mercaderías procuraré manifestar primeramente, qual sea la mensura real de este valor permutativo, ó en que consista el precio real de todas las mercaderías.

En segundo lugar quáles sean las diferentes partes de que se compone este precio real. Ultimamente quáles las circunstancias diferentes que unas veces levantan y otras baxan la estimacion natural, ú ordinaria de algunas ó de todas las partes constituyentes del precio: ó quáles sean las causas que á veces impiden que el precio mercantil, esto es, el actual precio del mercado de efectos permutables, coincida exâctamente con lo que puede llamarse precio natural de ellas.

Procuraré explicar con la claridad posible estos tres puntos en los tres capítulos siguientes; para lo que debo implorar encarecidamente la paciencia y la atencion de mis lectores: la paciencia para exâminar y reveer un plan tan circunstanciado que en algunas partes ha de parecer prolixo sin necesidad: y la atencion para discurrir sobre lo que aun despues de quanta explicacion y claridad pueda yo dar á un punto tan intrincado no podrá menos de quedar en cierto grado obscuro. Mas quiero ser prolixo en muchas partes, y correr el riesgo de molesto por hacerme mas inteligible y claro, que por no molestar un poco mas dexar incompleta la explicacion: especialmente quando estoy persuadido á que por mucho que trabaje en aclarar un objeto tan abstracto por su misma naturaleza no puede menos de quedar mucha obscuridad que remover por el lector mismo.

CAPITULO V.

Del precio real y nominal de toda mercaderia, ó del precio en trabajo, y precio en moneda.

Todo hombre es rico ó pobre ſegun el grado en que puede gozar por si de las cosas neceſarias, utiles y deleytables para la vida humana: y una vez introducida en el mundo la division del trabajo es muy pequeña parte la que de ellas puede obtener con ſolo el trabajo propio. La mayor porcion incomparablemente tiene que grangearla, y ſuplirla del trabajo ageno, por lo qual ſerá pobre ó rico á medida de la cantidad de ageno trabajo que él pueda tener á su disposicion, ó adquirir de otro: y por lo mismo el valor de una mercaderia con respecto á la persona que la posee, y que ó no ha de usarla, ó no puede consumirla sino cambiarla por otras mercaderias, es igual á la cantidad de trabajo ageno que con ella quede habilitado á grangear. El trabajo pues es la medida, ó mensura real del valor permutable de toda mercaderia.

El precio real de qualquiera cosa, lo que realmente cueſta al hombre que ha de adquirirla, es la fatiga y el trabajo de su adquisicion. Lo que vale realmente para el que la tiene ya adquirida, y ha de disponer de ella, ó ha de cambiar por otra, es la fatiga y el trabajo de que á él le ahorra, y cueſta á otro. Lo que se compra por dinero, ó se grangea por medio de otros bienes, se adquiere con el tra-

bajo lo mismo que lo que adquirimos con la fatiga de nuestro cuerpo. El dinero, ó estos otros bienes nos excusan de aquel trabajo: pero contienen en sí cierta cantidad de él, que nosotros permutamos por otras mercaderias que se suponen tener tambien el valor de otra igual cantidad. El trabajo pues fué el precio primitivo, la moneda original adquirente que se pagó en el mundo por todas las cosas permutables. No con el oro, no con la plata, sino con el trabajo se compró originalmente en el mundo todo genero de riqueza: y su valor para los que la poseen, y tienen que permutarla continuamente por nuevas producciones, es precisamente igual á la cantidad de trabajo que con ella pueden adquirir de otro.

La riqueza, como dice Mr. Hobbes, es cierta especie de poder: pero el que ó adquiere, ó hereda un opulento patrimonio, ó un caudal considerable, no necesariamente adquiere, ni hereda un poderío politico, ni una potestad civil ó militar: su riqueza podrá ofrecerle medios para adquirir todo esto, pero la mera posesion de ella no trae consigo precisamente aquel gran poderío, ó potestad de preferencia; lo que trae inmediata y directamente es un poder grande de adquirir, y de comprar, cierto imperio, cierta prepotencia sobre todo trabajo ageno, y sobre todo el producto de este trabajo que se halla á la sazon en estado de venta. Su riqueza pues será mayor ó menor á proporcion de este poder, ó de la cantidad de trabajo ageno, ó de su producto, que es lo mismo, que aquella riqueza le habilita para adquirir. El valor permutable pues

de qualquiera cosa siempre ferá igual exâctamente á efte poder de que revifte él mismo á su dueño, ó propietario.

Pero aunque el trabajo es la medida real del valor permutable de todas las mercaderias, por lo regular no se eftiman por efte valor. Las mas veces es cosa muy dificil asegurar con certeza la proporcion entre dos diftintas cantidades de trabajo. El tiempo que se gafte en dos especies diferentes de obra no siempre puede determinar por sí folo efta proporcion; y es necesario que entren en cuenta los grados distintos de dureza ó fatiga, de talento y pericia que en la respectiva operacion se emplean. Puede verificarse tener mucho mas trabajo la penosa obra de uña hora fola, que una labor de dos ó tres siendo mas fuave y facil su operacion: y mas trabajo tambien en la aplicacion del talento por espaçio de una hora no mas á un empleo que cuefte diez años de eftudio, ó de aprendizage, que en la induftria de un mes entero en un empleo mas obvio y de menos delicadeza. Pero no es facil hallar una mensura exâcta tanto de lo penoso de un trabajo, como del grado de pericia y talento que para él se necesita. Es cierto no obftante que en el cambio reciproco de producciones de diftintas especies de trabajo siempre média cierta equidad regulativa; la qual se ajufta no á una medida exâcta, sino al eftado que toma en el mercado la compra y venta, fegun aquella grosera igualdad que bafta, aunque no fea perfecta y exâcta, para el arreglo de las negociaciones de la vida comun.

Fuera de esto para el cambio mas bien se compara una mercaderia con otra que con el trabajo ; por lo qual parece mas natural estimarse su valor permutable por la cantidad de otra mercaderia que por la del trabajo ageno que esta puede adquirir. La mayor parte de las gentes tambien mas entienden que quiere decir cantidad de una mercaderia, que cantidad de trabajo : aquella es un objeto palpable y claro, y esta es una nocion abstracta, que aunque bastantemente inteligible, no es tan obvia ni natural.

Pero desde que cesó el trato de rigorosa permutacion, y principió á tenerse la moneda por instrumento comun del comercio, es mas freqüente cambiar qualquiera mercaderia por dinero que por otra cosa. El carnicero, por exemplo, rara vez da carne al panadero, ni al tabernero por pan ni por vino ; sino que la lleva primero al mercado donde la da por dinero, y despues lo cambia por vino y por pan. La cantidad de dinero que lleva por la carne regula tambien las cantidades de pan y vino por que despues la cambia : luego para él es mas natural y obvio estimar el valor de su carne por la cantidad de moneda, que es la mercaderia con que hace inmediatamente el cambio, que por la de vino y pan, con que no cambia la carne sino mediante la mercaderia de la moneda : y es mas regular decir, que el utensilio de este carnicero vale tres ó quatro reales por libra, que el que vale tres ó quatro libras de pan, ó tres ó quatro quartillos de vino. De aqui es ser mas freqüente es-

timar el valor permutable de toda mercaderia por la cantidad de dinero, que por la del trabajo, ó la de otra mercaderia con que pueda cambiarse.

El oro y la plata, como que admiten variacion en sus valores lo mismo que qualquiera otra cosa, son unas veces mas caros, otras mas baratos, unas mas faciles, y otras mas dificiles de adquirir. La cantidad de trabajo que una de aquellos metales puede adquirir, ó la cantidad de otros bienes por que pueda cambiarse la del trabajo, depende de la abundancia ó escasez de las minas que al tiempo que se hacen los cambios acontezca ser conocidas y laboreadas. El descubrimiento de las abundantes minas de America reduxo el valor del oro y de la plata en el siglo diez y seis á cerca de una tercera parte menos de lo que habian valido antes estos metales. Segun vá costando menos trabajo sacar de las minas para el mercado publico, va siendo menos tambien el trabajo de otra especie que con ellos se puede adquirir: y aun no es esta la unica alteracion que ha padecido el valor de estos metales, segun nos enseña la historia. Pues asi como si continuamente estuviese variando en su mensura la medida de espacio, como un pie natural, una toesa, un palmo, no podria ser medida exacta regulante de otra, asi una mercaderia que varie continuamente en su propio valor nunca podrá ser medida exacta del valor de otra mercaderia. Iguales cantidades de trabajo en todo tiempo, y en todo lugar serán de igual valor para el trabajador, en suposicion de un ordinario grado de salud, y de fuerzas, y de una misma pericia y destreza para sus operaciones; la

misma porcion de comodidad propia, de libertad, y de reposo tendrá siempre que facrificar. El precio que da en trabajo siempre vendrá á fer uno mismo, fea la que fuese la cantidad de los bienes que reciba en recompensa y cambio. De eftos bienes unas veces podrá comprar mas, otras menos; pero variará el valor de ellos, no el del trabajo que los adquiere. En todo tiempo, y en todo lugar aquello es mas caro realmente que cuefta mas trabajo adquirir, y aquello es mas barato que se adquiere con mas facilidad y menos trabajo. Efte pues, como que nunca varía en su valor propio, é intrinseco, es el unico precio, ultimo, real, y eftable por que deben eftimarse, y con que compararse deben los valores de las mercaderías en todo tiempo y lugar. Efte es su precio real, y el de la moneda precio nominal folamente.

Pero aunque para el trabajador siempre fean de igual valor iguales cantidades de trabajo, para la persona que emplea á aquel, ó da que trabajar, unas veces parecen de mas, y otras de menos; por que adquiriendo eftas cantidades de trabajo ageno unas veces por mas y otras por menos bienes, ó mercaderias, con respecto á él varía el precio del trabajo como el de las demas cosas: en el primer caso le parece mas caro, y en el fegundo mas barato, pero en realidad los bienes ó cosas, y no el trabajo fon los mas caros, ó mas baratos.

En efta comun inteligencia puede decirse que el trabajo tiene tambien precio real y nominal. El real se deberá decir que consifte en la cantidad de las cosas necesarias y utiles que

por él se reporta, ó adquiere; y el nominal en la del dinero: en cuyo ſupueſto el trabajador ſerá rico, ó pobre, bien ó mal remunerado á proporcion del precio real, no del nominal de su trabajo.

La proporcion entre eſtos dos precios de las mercaderias y del trabajo no es un punto de mera especulacion, sino de mucha importancia en su utilidad practica. Un mismo precio real es siempre de un mismo valor; pero un mismo precio nominal lo ſuele tener muy diverso por razon de las variaciones en el valor del oro y de la plata. Asi pues quando se vende, ó enagena un terreno reservandose el vendedor cierta renta perpetua, es de mucha importancia para la familia en cuyo favor se hace la reserva que aquella renta no quede asignada en cierta ſuma de dinero: por que en eſte caso eſtaría su valor expueſto á dos diſtintas especies de variacion: una, aquella que proviene de las diferentes cantidades de oro ó plata que en tiempos diferentes pueda contener el cuño ó moneda de una misma denominacion: y otra, aquella que dimana de los diferentes valores de iguales cantidades de oro y plata en diferentes tiempos.

Muchos Príncipes y Eſtados Soberanos han creido interés suyo, aunque temporal y transitorio, la diminucion de la cantidad de metal puro que debian contener ſus monedas: y apenas habrá habido uno que imagine tenerlo en aumentarla. En consequencia de cuyo principio, eſtoy persuadido á que en todas las Naciones han ido disminuyendose consecutivamente, y rara vez aumentandose las cantidades de

ley contenidas en sus monedas: y estas variaciones no pueden menos de disminuir las mas veces el valor de las rentas en dinero.

El descubrimiento de las minas de America disminuyó en Europa el valor de la plata y del oro. Esta diminucion se supone comunmente, aunque segun yo pienso sin prueba alguna cierta, ir todavia gradualmente cada vez á mas. Si hacemos esta suposicion, ó si esto es cierto, estas variaciones son por su naturaleza mas bien disminuyentes, que aumentativas del valor de las rentas pecuniarias, ó en dinero, aun quando se haya estipulado en el contrato que se paguen no en tal y tal cantidad de moneda de cierta denominacion, como pesetas, doblones, &c. sino en tantas onzas de plata de tal determinada calidad.

Las rentas que se reservan pagaderas en granos han conservado siempre su valor mucho mejor que las reservadas en moneda, aun quando no se haya alterado la denominacion del cuño. Por el estatuto XVIII. de la Reyna Isabel de Inglaterra fué mandado, que todo cuerpo, ó comunidad que tuviese haciendas, ó propiedades reservase la tercera parte de sus rentas lo menos pagaderas en granos; y que si esta no se pagaba en especie, se regulasen sus precios por los corrientes en el mercado publico mas cercano. El dinero que se saca de este grano aunque originalmente viene á ser la tercera parte de toda la renta, se vé por experiencia, segun el Dr. Blackstone, ser por lo regular al presente cerca de un duplo de lo que valen, ó montan las otras dos terceras partes. Por esta cuenta aquellas rentas antiguas que se

pa-

pagan en moneda á eſtos cuerpos ó comunidades han llegado á baxar cerca de una quarta parte de su antiguo valor: ó valen poco mas de una quarta parte del grano á que equivalian anteriormente: y eſto sin embargo de que la moneda Inglesa en su denominacion ha padecido muy poca, ó ninguna alteracion desde los Reynados de Phelipe y María: y un mismo numero de Libras, de Shelines, ó de Peniques han conservado casi la misma cantidad de plata de ley: con que eſta degradacion de las rentas en dinero de aquellas Comunidades ha dimanado enteramente de la degradacion en el valor de la plata misma.

Quando eſta degradacion va junta con la diminucion de la cantidad contenida en el cuño de una misma denominacion, la perdida ſerá mucho mayor. Dígalo Escocia en donde las denominaciones del cuño han padecido mayores variaciones que en Inglaterra: y digalo la Francia que las ha tenido mayores que la Escocia; pues algunas antiguas rentas, en su origen muy considerables, han quedado por eſta causa reducidas á casi nada. (*)

Aunque supongamos dos épocas las mas distantes entre sí, siempre será cierto que en ellas iguales cantidades de trabajo ſerán adquiridas,

(*) No creo se necesiten muy prolixas investigaciones para confirmar esta misma verdad en España; pues nadie ignora que las rentas de las antiguas Fundaciones, de Dotaciones, y gracias que en el tiempo de su concesion solian ser suficientes para mantener una familia con opulencia, al presente suelen no alcanzar para cumplir las cargas que por lo regular traen anexas.

con una proporcion mas proxima con mucho, por iguales cantidades de grano, que es el sustento de todo trabajador, que por igual cantidad de oro ó plata, y aun de qualquiera otra mercaderia. Luego iguales cantidades de grano á distancia de tiempo serán con mas proxima proporcion de un mismo valor real: ó habilitarán al dueño de ellas, que es lo mismo, para adquirir con una proporcion mas proxima una misma cantidad de trabajo ageno. Será esto asi, digo, con proporcion mas proxima que con igual cantidad de otra mercaderia, porque aun iguales cantidades de grano no podrán hacerlo con exactitud, sino proporcionalmente. La subsistencia del trabajador, ó el precio real del trabajo, como se hará ver mas adelante, varía mucho segun las diferentes circunstancias: es mas abundante en una sociedad que camina á la opulencia que en la que permanece immovil en su estado: y mas en esta que en la que va decayendo en vez de ir adelantando. Qualquiera otra mercaderia adquirirá en ciertos tiempos mayor ó menor cantidad de trabajo á proporcion de la mayor ó menor subsistencia, ó mantenimiento que con ella pueda adquirirse en aquel tiempo y estacion. Por tanto pues una renta reservada en grano no está expuesta á mas variaciones que á las de la cantidad de trabajo ageno que cierta cantidad de grano pueda adquirir: pero una renta reservada en qualquiera otra especie no solo está expuesta á estas variaciones, sino á las que pueden ocurrir en quanto á la cantidad de grano que pueda adquirirse por cierta cantidad de las otras mercaderías.

Es necesario advertir que aunque el valor real de una renta en granos varía mucho menos de siglo á siglo que una renta en dinero, varía mucho mas que esta de un año á otro. El precio pecuniario del trabajo, como se demostrará mas adelante, no fluctúa de año á año con las fluctuaciones del precio pecuniario de los granos, por que en todas partes se regula el primero no por el ocasional ó accidental del segundo, sino por el fixo, ordinario, ó medio regulado por el resultado de cierto numero de años consecutivos. El precio comun, ó medio de los granos tiene tambien su regulante en el valor de la plata, y en la abundancia ó escasez de las minas que surten de aquel metal, ó en la cantidad de trabajo que es necesario emplear, y por consiguiente del grano que tiene que consumirse para poner la plata en estado de venta, ó extraerla de las minas y sacarla al mercado. Este valor de la plata aunque á veces varía mucho de siglo á siglo, nunca es asi de año á año; permaneciendo por lo regular casi el mismo por espacio de medio siglo, ó de uno entero: y por la misma razon puede tambien continuar siendo casi identico durante igual periodo el precio comun pecuniario del grano, y con este el pecuniario del trabajo; por lo menos con tal que la sociedad permanezca por otros respectos tambien en casi el mismo estado. En este tiempo el precio casual del grano puede ser doble un año que otro, ó fluctuar por exemplo desde cinquenta á cien reales la fanega: y por consiguiente quando el grano esté á este ultimo precio ser doble no solo el valor nominal, sino el real de una ren-

ta en granos; en cuyo caso doblará la cantidad de trabajo, ó de las demas mercaderías que podrá con sus rentas adquirir; por que entre estas casuales fluctuaciones por lo regular continuará siendo el mismo siempre, ó casi el mismo el precio pecuniario del mismo trabajo, y con él el de las demas mercaderías, ó las mas de ellas.

Parece pues evidente que el trabajo es la mensura universal y mas exâcta del valor, la unica regla segura, ó cierto precio, con que debemos comparar y medir los valores diferentes de las mercaderías entre si en todo tiempo y lugar. Todos conceden que no podemos estimar el valor real de las cosas de un siglo á otro por las cantidades de plata que se hayan dado por ellas: tampoco lo podemos estimar de año á año por las cantidades de grano: por las de trabajo sí que podemos computarlo de año á año y de siglo á siglo con toda la exâctitud posible. De un siglo á otro el grano es mejor mensura que la plata, porque en este periodo iguales cantidades de grano podrán adquirir las mismas de trabajo con una proporcion mas proxima que iguales cantidades de plata. De año á año por el contrario la plata es mejor mensurante que el grano por igualdad de razon.

Pero aunque en los establecimientos de rentas perpetuas, y en contratos vitalicios, ó de larga duracion sea muy importante distinguir entre los precios real y nominal, es por lo regular de muy poca utilidad esta distincion en las compras y ventas eventuales, que es el trafico mas comun y ordinario de los hombres.

En un mismo tiempo y lugar los precios real y nominal de toda mercaderia se proporcionan exactamente entre si. El mas ó menos dinero que uno saque de una mercaderia en el mercado de Londres, por exemplo, le habilitará en aquel mismo lugar y tiempo para adquirir mas ó menos trabajo ageno: luego en estas circunstancias el dinero es la mensura exacta del valor real permutable de toda mercaderia. Pero esto se verifica asi solamente en suposicion de la identidad de tiempo y lugar.

Aunque en lugares distantes no se halla una proporcion regular entre el precio real y el nominal de las mercaderías, el mercader que conduce sus efectos de uno á otro solo debe considerar el valor nominal, ó pecuniario, ó la diferencia de la cantidad de plata en que los compró y la en que le convenga venderlos. Media onza de plata en Canton en la China puede adquirir mayor cantidad tanto de trabajo como de las cosas necesarias para la vida, que una onza del mismo metal en Londres. Por tanto una mercadería que se venda por la media en Canton puede ser alli mas cara realmente, y de mayor importancia real para el que en aquel lugar la tenga, que una que se venda por una onza en Londres para el que la posea en esta capital. No obstante si un mercader de este ultimo lugar puede comprar en Canton por media onza de plata una mercadería que venda despues en Londres por una, ganará un ciento por ciento, como si una onza en Londres fuese exactamente del mismo valor que média en Canton. Para semejante persona será de muy poca importancia que la media onza

le pudiese habilitar en Canton para grangear mas trabajo ageno, ó mayor cantidad de mantenimientos, que lo que podia habilitarle una entera en Londres. La una en este ultimo lugar siempre le habilitará para adquirir en el mismo doble cantidad de aquellas cosas, que para lo que le puede habilitar media, quando este mas para lo que le habilita la entera es puntualmente lo que le hace falta.

Como el precio nominal ó pecuniario de los bienes, ó cosas es el que decide y determina por ultimo lo prudente ó imprudente de compras y ventas, y por el que se regulan casi todas las negociaciones de la vida comun, quando en ellas se versa precio, no es de maravillar que el nominal sea en todo mas atendido que el real.

Pero en una obra como la que escribimos puede ser de mucha utilidad comparar los diferentes valores reales de una mercadería segun los diversos tiempos y lugares, ó notar los diferentes grados de aquel poder disponer del trabajo de otros pueblos y gentes que aquel valor real haya dado á los dueños de aquella mercaderia en diferentes ocasiones: en cuyo caso es necesario que comparemos no tanto las diferentes cantidades de plata por que comunmente se ha vendido, quanto las diferentes cantidades de trabajo que estas distintas de plata podian haber adquirido. Para esto es necesario suponer, que apenas podrán ser conocidos con exactitud en tiempo alguno los precios corrientes del trabajo en lugares y tiempos muy distantes: los precios de los granos, aunque en pocos pueblos se ponen por asiento

regular en libros de memorias, con todo por lo general ſon mas ſabidos, y nos dan de ellos noticias mas frequentes los Escritores. Con estos pues nos debemos contentar, no por que siempre eſtén en debida y exacta proporcion con los precios corrientes del trabajo, sino por que nos aproximan todo lo posible á aquella proporcion: de cuya especie ſerán varias las comparaciones que se nos ofrecerán mas adelante.

Con el motivo de los progresos que fué haciendo la induſtria tuvieron por conveniente las Naciones comerciantes acuñar en moneda diversos generos de metales: el oro para los pagamentos de mas consideracion y quantiosos; la plata para las negociaciones de un valor moderado; y el cobre, ó algun otro metal baſto para las de poca consideracion. Pero siempre aquellas Naciones tuvieron, ó reputaron uno de ellos por medida peculiar regulante de los valores: cuya preferencia parece haberse dado siempre á aquel metal que vino á ſer casualmente el primero de que usaron respectivamente para inſtrumento comun del comercio; por que habiendo principiado á usarlo por norma quando no tenian otra moneda continuó por lo regular despues en la misma posesion, aun quando ya no les obligaba á ello la necesidad.

De los Romanos se dice no haber conocido mas moneda que la de cobre haſta que como unos cinco años antes de la primera guerra Punica (*) principiaron á acuñarla de plata; por lo que el cobre continúa siendo la mensura real

(*) Plin. lib. 33. cap. 3.

del valor en aquella Republica. Hallamos en la historia, que en Roma se hacian todas las cuentas, y se computaba el valor de todos los Predios ó en *Asses*, ó en *Sextercios*. El *As* fué siempre denominacion de moneda de cobre: la palabra *Sextertius* significa dos Asses y medio; con que aunque el sextercio fuese moneda de plata, su valor se estimaba por la numeracion del cobre. En Roma quando uno debia una suma grande de dinero se decia, que tenia una gran cantidad de cobre ageno.

Las Naciones Septentrionales que erigieron su dominacion sobre las ruinas del Romano Imperio parece haber usado desde el principio de sus establecimientos de la moneda de plata, y no haber conocido para este efecto en muchos siglos despues ni el oro, ni el cobre. En Inglaterra huvo monedas de plata en tiempo de los Reyes Saxones: pero de oro se acuñaron muy pocas hasta el tiempo de Eduardo III. y ningunas de cobre hasta el Reynado de Jacobo I. de Bretaña. (†) En Inglaterra pues, y por igual razon, segun creo, en todas las Naciones modernas de Europa se arreglaban todas las cuentas, y computaban el valor de todas las mercaderias y predios, por la plata: y asi quando queremos expresar la mucha riqueza de una persona rara vez usamos ni del nu-

(†) En España se usaron indiferentemente monedas de cobre y de plata en los primeros siglos del Imperio de los Godos, como que corrian mixturadas las Romanas con las Godas: usaronse tambien desde muy antiguos tiempos las de oro; pero la Epoca del primer arreglo de ellas, dexamos ya dicho en otra nota, que debe fixarse por los años de 1253. en el Reynado del Rey D. Alonso X.

numero de Guineas en Inglaterra, ni de doblones de á ocho en España, sino de Libras Esterlinas alli, y de plata, ó pesos fuertes acá.

Antiguamente creo haber sido comun en todos los paises no estar obligados los acreedores á admitir pagamento alguno que no fuese en moneda de aquel metal que se consideraba peculiarmente norma y mensura de los valores. En Inglaterra no se tuvo por legítimo pagamento el de la moneda de oro hasta muchos tiempos despues de haber sido introducido en calidad de dinero: porque la proporcion de los valores del oro y de la plata entre sí, ni se fixó, ni fué publicamente autorizada por ley ni publicacion, sino que se dexó al arbitrio de los negociantes en el mercado. Si un deudor ofrecía en oro la paga de su deuda, el acreedor podia ó desecharla enteramente, ó admitirla bajo aquella valuacion en que ambos se conviniesen sobre el valor del oro. Aun al presente en aquel Reyno el cobre no es pagamento legal sino en el cambio de las monedas pequeñas de plata. En este estado era algo mas que una mera distincion nominal la que habia entre el metal que servia de medida cardinal de los valores, y el que no se consideraba regulante.

Con el tiempo, y al paso que los pueblos fueron gradualmente haciendo mas familiar el uso de diferentes metales acuñados, y por consiguiente informandose mejor de la proporcion entre sus respectivos valores, se tuvo por conveniente en los mas paises determinar ó fixar esta proporcion, y declarar por una ley pública, que una guinea por exemplo de tal peso y finura se cambiase por veinte y un shelines, ó un

doblon de á ocho escudos por diez y seis pesos duros, y que fuese pagamento legítimo para una deuda de aquella suma. En este estado y supuesta una proporcion legal de esta especie la distincion entre los metales que son claves del valor, y los que no lo son es muy poco mas que una distincion nominal.

No obstante qualquiera alteracion que se verifique en esta arreglada proporcion principiará á hacer esta distincion de mucha importancia. Si por exemplo el valor fixado á un Doblon de á ocho escudos quedase reducido á siete, ó levantado á nueve, todas aquellas cuentas que se hubiesen ajustado en plata, y aquellas obligaciones que se hubiesen contraido expresando para el pagamento cierta moneda de plata, en uno y otro caso se podrían hacer los pagos con la misma cantidad de este metal; pero se necesitaría muy distinta cantidad de oro; mayor, es á saber, en el primer caso, y menor en el segundo: en cuyas circunstancias parecería la plata mas invariable que el oro en su valor. La plata mensuraria el valor del oro, y no éste el de aquella; porque el valor del oro dependería de la cantidad de plata por que pudiera ó no cambiarse Pero esta diferencia naceria únicamente de la costumbre de hacer las cuentas, ó de expresar las cantidades ó sumas en uno de aquellos metales precisamente. Qualquiera de los Vales de Mr. Drummond en que se expresaban veinte y cinco, ó cinquenta Guineas, despues de la alteracion de la especie dicha, aun podria pagarse con las mismas guineas que antes: sería, digo, pagable aquel Vale con las mismas monedas de oro que antes de aquella

alteracion, pero no con las mismas cantidades de plata: y asi en un pagamento de esta especie el oro parecería mas invariable en su valor que la plata: y esta no mensuraría ya al parecer al oro, sino éste á la plata. Luego si hubiera sido general la costumbre de girar las quentas, expresar los Vales obligatorios, y contraer las obligaciones en la forma dicha, ya el oro, y no la plata hubiera sido la clave, ó el regulante de todos los demas valores.

En realidad mientras permanece cierta proporcion fixa entre diferentes metales, ó sus respectivos valores en moneda, el valor del mas precioso es el que regula el de las demas monedas. Doce Peniques de cobre contienen en Inglaterra media libra *aveirdupois* (*) de cobre no de la mejor calidad, la qual antes de reducirse á moneda pocas veces vale siete Peniques en plata. Pero como por la regulacion de valores se manda que doce Peniques se cambien por un Shelin, en el mercado se consideran aquellos como del valor de un Shelin, y puede grangearse uno de estos por doce de aquellos. Aun antes de la reforma de la moneda de oro en la Gran Bretaña este metal, ó á lo menos aquella parte que de él circulaba en Londres y sus contornos, estaba por lo general menos degradado en su peso que la mayor parte de la plata: y sin embargo de esto veinte y un Shelines desgastados se consideraron siempre equivalentes á una Guinea, aun-

(*) *Avoirdupois* es una especie de peso cuya libra contiene diez y seis onzas.

que menos desgaſtada. Las ultimas regulaciones volvieron á poner el cuño de oro de aquella Nacion en toda aquella proximidad á su peso real que puede verificarse en la moneda corriente de un Reyno: y la orden que alli tienen para no recibir en las oficinas el oro sino por peso parece corroborar aquel pensamiento. El cuño de plata alli continúa en el mismo eſtado de degradacion en que eſtaba antes de la reforma del oro: no obſtante en el mercado publico veinte y un Shelines de eſta plata desgaſtada y de inferior condicion se consideran todavia equivalentes á una Guinea del nuevo reformado cuño.

La reformacion de la moneda Inglesa de oro ha levantado evidentemente el valor de la plata acuñada que le sirve de cambio. En la casa de moneda de aquella Nacion una libra de peso de oro se acuña en quarenta y quatro Guineas y media, que á veinte y un Shelines cada una equivalen todas á quarenta y ſeis libras, catorce Shelines, y ſeis Peniques en plata: luego una onza del tal cuño de oro vale 3 lib. 17 Sh. 10. $\frac{1}{2}$ din. en plata. (1) En

(1) La Libra en Inglaterra es la que sirve de clave para la talla ó division de las monedas efectivas, pero en España es el Marco de ocho onzas la cantidad cardinal á que se arreglan aquellas divisiones. Ya hemos dicho en otra parte que este Marco se compone de onzas, ochavas, tomines, y granos, en cuyo supuesto la particion que de las monedas efectivas de oro se hace es la siguiente: de un Marco de ocho onzas de oro se tallan ó sacan ocho Doblones y medio de á ocho escudos, con el peso cada Doblon de siete ochavas y media, dos granos, y dos de diez y siete avos de grano. Las subdivisiones que en moneda efectiva tiene cada Doblon de á ocho son las de dos Doblones de á quatro Escudos, quatro de á dos, y ocho monedas que se llaman Escudos, las quales

Inglaterra impueſto ninguno, ó vasallage se paga en moneda: y el que lleva una libra de peso real, ó una onza de oro en paſta á la Casa de la Moneda ſaca la misma libra, y

les corren todas con el nombre de moneda Nacional de oro: pero hay otra que llaman Provincial que es el medio Escudo, ó Veinten de oro, dos de los quales componen el Escudo propio.

El valor extrinseco ó numario del Doblôn de á ocho Escudos, y respectivamente el de sus monedas dividentes, ha sido vario segun las distintas épocas de su cuño, por que los anteriores al año de 1772 valen 321 rs. vn. y 6. ms. y los labrados desde 16 de Julio de aquel año 320 rs. justos. Pero en el oro Provincial, que es el Veinten, ó medio Escudo, se debe advertir que aunque ni varió de peso ni de ley hasta el año de 1786, como en el de 1779 varió de valor extrinseco la moneda de oro, todos los acuñados hasta el dicho año de 86 tuvieron el valor de 20. rs. y de 21 y $\frac{1}{4}$ de este modo: valieron 20 rs. hasta el año de 79: y valieron 21 y $\frac{1}{4}$ hasta el de 86: pero habiendose labrado nuevos en este ultimo año con distinto peso y ley, principiaron á valer los de este nuevo cuño 20 rs. cabales, igualando de este modo diez y seis de ellos el valor de un Doblon de á ocho Escudos.

En quanto al valor intrinseco, ó de la pasta del oro de que estas monedas se componen, que es lo que se llama la ley de la Moneda, ha variado tambien, y varía segun los quilates que de oro puro se las dan: para cuya inteligencia debe saberse, que el Marco Castellano es tambien el que regula esta ley de la moneda, pero con diferente division que la que se hace de él para su peso, pues para la Ley se divide el Marco en 24 quilates, cada quilate en 4 granos, y cada grano en ocho partes, ó avos. Como la moneda nunca se fabrica sin liga de metal extraño, todo lo que en suposicion de un peso fixo se añada de este es lo que le falta de quilates del fino, y segun las variaciones que esta mixtura tenga, asi ha de variar necesariamente la moneda en su valor intrinseco: padeciendo ademas de esto la variacion que suceda tener la parte del oro en el precio mercantil. Esto supuesto desde el año de 1706 haſta el de 1730 tuvo el Doblon de á ocho Escudos, (y respectivamente las monedas que hemos dicho que le subdividen) la ley de 22 quilates, y los dos reſtantes hasta los 24, de liga, y habiendo sido su peso

y la misma onza de peso real acuñada sin deduccion alguna. Tres libras, diez y siete Shelines, y diez peniques y medio se dice ser el precio del oro en moneda Inglesa, ó la cantidad de oro acuñado que la Casa de la Moneda vuelve por otro tanto oro en pasta.

En Inglaterra antes de la reforma de la moneda de oro el precio real de este metal en pasta fué muchos años 3. lib. 18. y á veces 19 shel. y muy freqüentemente 4 lib. por onza. Siendo muy probable que rara vez excediesen de la onza de ley las monedas degradadas que contuviesen aquella suma. Desde la reforma del cuño del oro la pasta de este metal rara vez pasa en el mercado de 3 lib. 17 shel. y 7. din. por onza. Antes de dicha reformacion el precio mercantil del oro era siempre algo mas, ó algo menos que su precio en moneda; pero

7 Ochavas y 3 Tomines fué su valor intrinseco 288 rs. y 12 ms. vn. Desde el año de 1730 hasta el de 1772 tuvo 21 quilates y $\frac{11}{12}$ de quilate. Desde el de 72 hasta el de 79 fueron 21 $\frac{3}{4}$ de quilate los que se le dieron de ley, en cuyo año ultimo aunque no varió en ley ni peso, como varió el valor del oro por Real Pragmatica de 16 de Julio, pagandose ya en pasta mas caro, principió á valer el Doblon en su intrinseco 290 rs. y 33 ms. vn. En el año de 1785 se labró moneda de oro de á 21 $\frac{1}{2}$ quilates: en el siguiente quedó reducido á 21; pero las variaciones en el valor de la pasta hicieron que quedase el valor intrinseco del Doblon de á ocho en razon de 300 rs. y 14 ms. vn.

En el Veinten ó medio Escudo, no varió la ley del quilate hasta el año de 1786, desde el qual se mandó acuñar con la de 20 quilates y un grano poco mas, con que quedó su valor intrinseco á razon de 18 rs. y 22 ms. vn. Este valor intrinseco es el nivelante del comercio, por lo que no habrá sido enteramente inutil extenderse algo mas en esta nota que lo que parecia exigir la materia.

desde que se verificó aquella, siempre ha quedado inferior al del oro acuñado. Pero su precio en el mercado siempre ha sido el mismo para el efecto de pagarse en plata, ó en oro. La última reforma pues de este metal en Inglaterra no solo levantó el valor del oro acuñado, ó de la moneda de oro, sino el de la plata, asimismo acuñada, con proporcion al oro en pasta, y probablemente con proporcion á todas las mercaderías; aunque, como en el aumento del precio de estas influyen tantas otras causas, el aumento del valor de las monedas de plata ú oro con respecto á ellas nunca puede quedar tan perceptible, y distinguido.

En la Casa de la Moneda de Inglaterra una libra de peso real, ó de ley de plata en pasta se acuña en sesenta y dos Shelines, y por consiguiente estos componen la libra real de peso (*): y cinco Shelines y dos Peniques por onza es el precio numismático de la plata en aquella Nacion, ó la cantidad de plata acuñada que da la Casa de Moneda por otra tanta de ley en

(*) La libra de peso es muy distinta de la libra numaria Inglesa, que llaman Esterlina: esta es una Moneda imaginaria que equivale, segun su precio fixo y estable aunque varíe por razon del cambio, á 90 rs. vn., contiene 20 Shelines, y cada uno de estos vale 4 rs. y 17 mrs. castellanos: el Shelin tiene 12 Peniques, que vale cada uno 12 $\frac{1}{4}$ maravedises de Castilla: y Peniques y Shelines son monedas efectivas de plata. Esta equivalencia es la que dan á estas monedas todos los Escritores Ingleses, aunque he visto variarla en nuestros Autores Españoles, y esta misma computacion es la que sigue nuestro Autor en toda su obra; por lo qual nosotros seguirémos en adelante la misma, siempre que se ofrezca reduccion de moneda Inglesa á corriente Castellana.

pasta. (2) Antes de la reforma del cuño del oro el precio de la plata de ley en pasta en el mercado público fué segun las ocasiones el de cinco Shelines y quatro Peniques la onza; ó

(2) En las Casas de Moneda de España é Indias la talla de ellas se gobierna, como diximos por Marco de ocho onzas, el qual para las monedas de plata se divide ó parte en ocho pesos duros y medio, de peso cada uno de 7 ochavas y $\frac{1}{2}$ y 2 $\frac{2}{17}$ granos; con el valor numismatico de 20 rs. vn. Las subdivisiones de estos Pesos, y los valores respectivos de las monedas inferiores son bien notorios, por lo que se advertirá solamente que los Pesos, medios pesos, y las monedas que subdividen al Mexicano, que son las Pesetas, medias Pesetas, y Reales columnarios se llaman propiamente moneda Nacional; y las cinco monedas en que se divide el Peso duro de España, llamadas vulgarmente Pesetas; las medias Pesetas, y los Reales de vellon de 34 maravedises se conocen por moneda Provincial.

La ley ó finura de los metales de todas ellas se gobierna tambien por el Marco Castellano, el qual para este efecto en la Plata se divide en 12 dineros, y cada dinero en 24 granos: de modo que lo que falte de estos doce dineros de plata fina á una moneda es lo que tiene de liga, y sobreprecio del coste del cuño, para lo que se cargan dos reales por marco de peso. Esto supuesto la moneda de plata ha tenido muchas variaciones en su ley en distintas epocas, y por consiguiente en su valor intrinseco. El Rey Phelipe V. mandó que el Marco de plata se tallase en el año de 1706 en 84 rs. de plata, dando la ley de 11 dineros y 4 granos. En el de 1707 hizo que se tallase en 75 rs. de plata, con la ley de 10 dineros: dos años despues mandó dividir el Marco en 68 rs. y su ley 11 dineros y 2 granos. En el año de 1716 continuó la fabrica de á 75 rs. de plata el marco, y la ley de 10 dineros, cuya moneda quedó corriente aun en el dia con el nombre de Provincial: pero ahora parece tener la moneda Nacional la ley de 10 dineros, y 20 granos, quedando el valor intrinseco del Peso duro, y respectivamente en sus dividentes, en razon de 18 rs. y 12 mrs. vn. Pero las pesetas y reales de plata provinciales la ley de 9 dineros y 18 granos, con el valor intrinseco de 3 rs. y 23 mrs. vn. salvo error, ó equivocacion, que no es dificil en materia de tanta delicadeza, y en que ha habido tanta confusion, y variedad.

ó bien cinco Shelines y cinco Peniques; cinco y seis; cinco y siete; y muchas veces cinco y ocho; aunque siempre fué el mas comun el de cinco Shelines y siete Peniques por onza. Desde la reformacion del cuño de oro decayó el precio mercantil de la plata en pasta hasta el de cinco Shelines y tres peniques la onza: á cinco y quatro; y á cinco y cinco, de cuyo último precio no creo que baxase vez alguna. Pero aunque el mercantil decayese tan considerablemente desde aquella reformacion, no decayó tanto el numismático.

En la proporcion que guardan en Inglaterra los metales acuñados, el cobre está reputado por mucho mas, y la plata por algo menos de sus valores reales. En las negociaciones y giro de Europa una onza de oro fino se cámbia por unas catorce de plata fina en monedas Francesa, y Holandesa: en moneda Inglesa se cámbia por cerca de quince, esto es, por alguna mas plata que lo que vale una onza de oro segun la estimacion comun que la da la Europa. Pero asi como el alto precio que se da al cobre acuñado en Inglaterra no ha levantado su precio mercantil, ó en pasta, aun dentro de aquella misma Nacion, asi tampoco se ha rebajado el mercantil de la plata en pasta por la rebaja del precio que da á este metal el cuño Ingles. La plata en pasta conserva su misma proporcion con el oro por la misma razon que la conserva con la plata la pasta del cobre.

En el Reynado de Guillelmo III. época posterior á la reforma que en Inglaterra se hizo de la moneda de plata, el precio de este metal en pasta continuaba siendo algo mas alto

que su precio en moneda. Mr. Locke atribuía aquel alto precio al permiso de extraer del Reyno la plata en barras, y la prohibicion de executarlo asi en moneda. Este permiso de extraccion, decia él, hacía que la demanda, ó los pedidos de plata en pasta fuesen mayores que los pedidos en moneda. Pero quien duda que el comun de las gentes del pueblo á quienes hace falta la plata en moneda para los usos comunes de compras y ventas, es mucho mayor seguramente que el de los que necesitan de la pasta, ó para extraerla, ó para otros usos domesticos. En el dia subsiste en Inglaterra el permiso de extraer el oro en pasta, y la prohibicion de extraerlo en moneda, y con todo el precio del oro en barra es mas bajo que el del acuñado. Entonces estaba el cuño de plata en aquella Nacion como está al presente, en muy baja proporcion con respecto al oro; y la moneda de oro (que en aquel tiempo se suponía necesitar tambien de reforma) era, como es ahora, el regulante del valor real de toda moneda. Y asi como la reforma de la moneda de plata no reduxo entonces su precio en pasta al bajo del cuño, asi es muy verisimil que sucediese ahora con igual reformacion.

Si se reduxese alli la moneda de plata, ó si se aproxîmase á su peso real y ley tanto como la de oro al suyo, es muy probable que una Guinea (*) segun la presente proporcion se cambiase por mas plata en moneda que la que

(*) La Guinea es una Moneda efectiva de oro, que contiene 21 Shelines de plata; por lo que su equivalencia en Moneda Castellana, siguiendo la reduccion que hemos dicho, es la de 94 Rs. y 17 mrs. vn.

podia cambiarla en pasta. Conteniendo la moneda de plata todo su peso real hallarían utílidad los negociantes en derretirla para venderla en pasta por oro acuñado, y despues cambiar este oro por plata en moneda para volverla á derretir en la misma forma: cuyo inconveniente solo parece poder evitarse alterando la proporcion.

Este inconveniente sería menor acaso, si la plata se regulase para el monedage tanto mas sobre la proporcion con el oro, quanto ahora está de menos; con tal que al mismo tiempo se mandase que el pagamento legal en plata de qualquiera deuda no excediese de una Guinea, asi como no excede el de Cobre de un Shelin; para que de este modo el deudor no defraudase al acreedor pagándole en plata, por que valia mas, asi como no puede ser defraudado al presente en consequencia de la alta valuacion que tiene el cobre. Los banqueros padecerían algo en esta regulacion; por que quando acuden á ellos muchos acreedores de una vez, procuran gañar tiempo pagando en monedas de *Sixpence* (*) ó seis peniques; y con aquel reglamento se precavería el que usasen de este desacreditado medio de evadir el pronto pagamento. Se verian por consiguiente obligados á conservar en todo tiempo en arcas mayores cantidades de moneda que ahora guardan; y aunque pudiese ser esta determinacion muy incomoda para ellos, sería de mucha seguridad para sus acreedores.

(*) *Six-pens* es moneda efectiva de plata, que equivale á seis Peniques, ó medio Shelin; y vale en moneda Castellana 2 ½ Rs. vn.

Tres libras, diez y siete Shelines, y diez Peniques y medio (350 Rs. y 14 mrs. Castellanos) que es el precio numario del oro de Inglaterra, no contienen ciertamente aun en el excelente cuño nuevo de este metal mas que una onza de oro de ley, ó puro, y por consiguiente aquella cantidad no podrá comprar mas oro puro en paſta que la onza. Pero eſte mismo oro acuñado es mas util que en paſta; porque aunque en Inglaterra es libre el monedage, el oro que se lleva en paſta á la Casa de Moneda nunca puede volver á su dueño acuñado hasta despues de algunas ſemanas, y á veces de considerables dilaciones de algunos meses. Eſta dilacion equivale á una pequeña deuda, y hace que el oro en moneda valga algo mas que igual cantidad en paſta. Si en el cuño Ingles la plata estuviese apreciada conforme á su propia proporcion con el oro, es muy regular que su precio en paſta fuese algo menor que el que se la da en la Caſa de la Moneda despues de acuñada aunque no se reformaſe su cuño, pues se regularía el valor aun del preſente degradado de la plata por el valor de la moneda excelente de oro con que pudiera ser cambiada.

Una corta imposicion, ó ſeñoreage sobre el acuñadero del oro y de la plata, en donde es libre á todo vaſallo ir á acuñar sus metales á la Caſa pública de Moneda, aumentaría probablemente la ſuperioridad de ellos en moneda ſobre igual cantidad en paſta. En cuyo caſo el monedage añadiría al valor del metal acuñado la proporcion del impueſto, por la misma razon que las hechuras aumentan el valor de la

plata á proporcion de ellas. La ſuperioridad de la moneda con respecto á la paſta precaveria su fundicion, y la extraccion se contendría. Si por alguna urgencia pública acaecia ser neceſario extraer alguna moneda, la mayor parte de ella volveria al Reyno sin diligencia alguna para ello; por que afuera solo podría venderse por el valor que tuviese en paſta, y dentro valdria mas de lo que peſaba; por lo qual habría una conocida utilidad en volverla á internar en el Reyno. En Francia habia ſobre el monedage un tributo impuesto de ocho por ciento, con lo que la moneda Franceſa que ſale de aquel Reyno vuelve á él de propio movimiento.

Las fluctuaciones accidentales del precio mercantil del oro y de la plata en paſta provienen de las mismas causas que las que se verifican en las demas mercaderías. Las freqüentes pérdidas de estos metales por varios accidentes que acaecen por tierra y mar: la continua consumpcion de ellos en bruñidos, ſobredorados y plateados, y otros artefactos de platería, en galones, brocados y bordados, lo que se desgaſta en las monedas, y en las baxillas, y otras piezas de uso comun, hace indispensable en los paiſes que tienen minas de propiedad una continua importacion para reparar aquellas pérdidas, y eſtos desfalcos. Los negociantes conductores de eſtos metales es muy regular que procuren proporcionar sus remesas, é internaciones á aquellas cantidades que crean han de despachar inmediatamente. Pero á peſar de todos sus cálculos unas veces negocian bien, y otras mal. Quando llevan, é introducen mas paſta que la que hace falta en el país, por no correr

los riesgos, las incomodidades, y costes de volverse con ella, suelen abrazar el partido de vender parte de esta por un precio algo mas baxo que el corriente comun. Pero por el contrario quando conducen menos que lo que exîge la demanda mercantil, venden sus metales á un precio mas alto. Pero quando aun en medio de estas fluctuaciones accidentales el precio mercantil bien del oro, bien de la plata permanece uniforme y constante muchos años consecutivos, valiendo ó lo mismo, ó poco mas ó menos que el precio del cuño, debemos creer seguramente que esta superioridad, ó inferioridad constante y uniforme de precio proviene de alguna causa que en el estado actual del monedage hace que la cantidad acuñada sea de mas ó menos valor que igual cantidad en pasta de la que se piensa contener la moneda. La constancia y uniformidad de un efecto que se reproduce continuamente supone uniformidad y constancia de causa proporcionada.

La moneda de qualquiera país particular en cierto tiempo y lugar es una mensura del valor mas ó menos exâcta segun que la corriente corresponda mas ó menos exâctamente á su ley, ó segun que contenga mas ó menos del oro, ó plata puros que debe contener. Si en Inglaterra, por exemplo, quarenta y quatro Guineas y media contienen exâctamente una libra de peso de oro de ley, ú once onzas de oro fino, y una de liga, el cuño Ingles del oro sería una medida tan exâcta del actual valor de las mercaderías quanta podia admitir la naturaleza de la cosa en cierto tiempo y lugar. Pero si con el desgaste, ó degradacion quarenta y

quatro Guineas y media no contienen toda la libra de peso real, aunque ſea la diminucion en unas piezas mas que en otras, la mensura del valor vendrá á quedar expuelta á la misma incertidumbre á que lo eſtan todos los demas géneros de pesos y medidas. Como rara vez sucede que las monedas correspondan exâctamente á su ley, los mercaderes procuran ajuſtar el precio de sus efectos no á lo que eſta mensura del valor debe tener de peso y de ley sino á lo que por alguna experiencia han hallado que tiene efectivamente. Por consiguiente eſte desórden en la moneda hace que el precio de las mercaderías se ajuſte no á la cantidad de pura plata, ú oro puro que deba aquella contener, sino á la que contiene actualmente.

Es de advertir que por precio pecuniario de los bienes, ó mercaderias entiendo siempre la cantidad de oro puro, ó pura plata en que se venden, sin atender á la denominacion de la moneda. Seis Shelines y ocho Peniques, por exemplo, en tiempo del Rey Eduardo I. les considero como un mismo precio pecuniario que al presente una Libra Eſterlina; por que aquellos contienen, con la proximidad mayor que es factible, la misma cantidad de plata pura.

CAPITULO VI.

De las partes integrantes ó componentes del precio de toda mercadería.

EN aquel estado primitivo y grosero que suponemos preceder en la sociedad á toda acumulacion de fondos, y propiedad de tierras, la unica circunstancia que puede dar regla para la permutacion reciproca de unas cosas por otras de distinta especie parece ser la proporcion entre las diferentes cantidades de trabajo que se necesitan para adquirirlas. Si en una nacion de cazadores, por exemplo, cuesta por lo comun doble trabajo matar un Castor que un Gamo, el Castor naturalmente se cambiará, ó merecerá cambiarse por dos Gamos. Es muy natural que una cosa que por lo comun es producto del trabajo de dos dias, ó de dos horas, merezca doble que la que lo es de una hora, ó de un dia.

Si una especie de trabajo es mas dura y fatigosa que otra, será tambien muy natural que se atienda á esta superior fatiga, y dificultad: y que el producto del trabajo dificil de una hora se cambie por el de dos horas del mas facil. Y si una especie de trabajo requiere un grado extraordinario de destreza, é ingenio, la estimacion que los hombres hagan de esta destreza dé al producto un valor superior al que se debe á solo el tiempo empleado en él. Estos talentos rara vez se adquieren sino á fuerza de una prolixa aplicacion, y asi el valor extraordinario que darían los hombres á su producto vendría

dria á ser una razonable recompensa del tiempo y del trabajo que sería necesario gastar en adquirirlos. En el estado mas culto de la sociedad la consideracion ó las circunstancias de superior fatiga y mayor destreza se aplica regularmente á los salarios del trabajo: y algo de esto no pudo menos de haberse verificado tambien en aquel periodo mas grosero de la sociedad de los hombres.

En este estado la cantidad del trabajo empleado comunmente en producir una mercadería es la unica circunstancia que puede regular la cantidad de trabajo ageno que con ella se puede adquirir, ó de que con ella puede un hombre disponer.

Quando llega á juntarse algun fondo en poder de los particulares varios de ellos procuran regularmente emplear el suyo en dar que trabajar al industrioso, á quien suministran materiales y mantenimiento con el fin de sacar algun producto, ó provecho de la venta de la obra de este, ó de lo que su trabajo añade de valor á los materiales mismos. En el cambio de una manufactura completa, bien sea por dinero, bien por trabajo, ó por otras mercaderías, ademas de lo que pueda ser suficiente para pagar el valor de los materiales, y los salarios de los operarios, es necesario darse algo por razon de las ganancias que corresponden al emprendedor de aquella obra que expuso su caudal á la contingencia. El valor que el fabricante añade á los materiales se resuelve en tal caso en dos partes, de las quales la una paga los salarios de los operarios, y la otra las ganancias del que los emplea, sobre el fondo entero de

materiales y salarios adelantados. Ninguno sin duda se interesaría en emplear aquellos trabajadores á no prometerse de la venta de la obra de ellos algo mas de lo suficiente para reemplazar su fondo: ni tendría interés en emplear mas bien un caudal grande que uno pequeño á no haber de arreglarse las ganancias con proporcion á la cantidad del fondo empleado.

Acaso habrá quien imagine que estas ganancias que corresponden al fondo no son otra cosa que un nombre distinto que se da á los salarios de un trabajo de cierta especie, como es el de la inspeccion, ó direccion; pero son cosa enteramente distinta, se rigen y regulan por principios muy diferentes, y no guardan proporcion con la cantidad, fatiga, ni destreza de este supuesto trabajo de direccion. Estas ganancias se regulan enteramente por el valor del fondo empleado, y son mas ó menos segun el menos ó mas caudal que por ellas se emplea. Supongamos por exemplo que en cierto lugar en donde las regulares ganancias anuales de los fondos que circulan en manufacturas son el diez por ciento, hay dos manufacturas diferentes, en cada una de las quales se emplean veinte hombres á precio de quince libras al año cada uno. Supongamos tambien que los materiales rudos que anualmente se gastan en la una cuestan setecientas libras solamente, y los mas finos que entran en la otra importan siete mil. El capital anualmente empleado en la primera montará en esta suposicion á un mil libras solamente; y el empleado en la segunda ascenderá á siete mil y trescientas. A razon pues de un diez por ciento el fabricante de la primera se pro-

meterá una ganancia anual de cien libras solamente; y el de la segunda de setecientas y treinta. Pues sin embargo de que sus ganancias son tan diferentes el trabajo que tuvieron en su direccion, ó simple inspeccion pudo ser muy bien el mismo, ó con muy poca diferencia en una y otra manufactura. En todas las grandes fabricas el trabajo de inspeccion suele encomendarse á cierta persona que haga de capataz, ó sobrestante; los salarios que á esta persona se den son los que verdaderamente expresan el valor del trabajo que llaman de inspeccion: y aunque quando se señalan estos salarios se atiende regularmente no solo á su trabajo y pericia, sino á la confianza que en él se deposita, nunca dicen proporcion regular con el capital cuyo manejo se les ha confiado: y el dueño del fondo, aunque de este modo queda descargado del trabajo aquel, espera no obstante que sus ganancias se commensuren á su caudal. Por tanto en el precio de las mercaderías las ganancias correspondientes al capital, ó los productos del fondo, constituyen un principio de valor enteramente distinto de los salarios del trabajo, y regulado tambien por principios totalmente diversos.

Esto supuesto la cantidad de trabajo que se emplea comunmente en la labor, ó produccion de toda mercadería, nunca puede ser la unica circunstancia que regule la cantidad que con ella puede adquirirse, ó que por ella pueda cambiarse: es evidente que hay otra cantidad adicional que corresponde, y se debe á las ganancias de aquel fondo que adelanta los salarios, y suministra los materiales para aquel trabajo.

Desde el momento en que las tierras de un país principian á reconocer el dominio, ó propiedad de señores particulares, estos como todos los demas hombres suelen desear coger donde nunca sembraron, y exigen rentas aun por el producto natural, y silvestre del terreno. La leña, la madera de un bosque, la yerba del campo, los frutos silvestres de la tierra, que quando esta estaba indivisa, y comunal solo costaban el trabajo de cogerlos, principian á tener cierto precio adicional, ó á añadirseles cierto valor que antes no tenian. Los hombres tienen ya que pagar la licencia de cogerlos: y quando se cambian estos frutos, por dinero, por trabajo ageno, ó por otros frutos hay que considerar sobre el trabajo de cogerlos, y sobre las ganancias del fondo que emplea á estos trabajadores, el precio de la licencia del Señor del terreno, cuya quota constituye la que se llama Renta de la tierra: conque en el precio de la mayor parte de las mercaderías esta Renta viene á constituir un tercer principio de valor, ú origen de nuevo precio mas en las cosas.

En esta suposicion ni la cantidad del trabajo regularmente empleado en la produccion de una mercaderia, ni las ganancias del fondo que adelantó los salarios y suministró los materiales de aquel trabajo, pueden ser las únicas circunstancias regulantes de la cantidad del ageno de que pueden disponer, ó con que pueden cambiarse. Es necesario tener á la vista una tercera circunstancia que es la Renta de la tierra; por lo que esta mercaderia tendrá que exigir cierta cantidad adicional de trabajo ageno que habilite al que la vende para pagar aquella Renta

El valor real de todas las distintas partes componentes del precio de las cosas viene de esta suerte á mensurarse por la cantidad del trabajo ageno que cada una de ellas puede adquirir, ó para cuya adquisicion habilita al dueño de la cosa. El trabajo no solo mensura el valor de aquella parte de precio que se resuelve en él, sino de las que se resuelven en ganancias del fondo, y Renta de la tierra.

En toda sociedad pues el precio de las cosas se resuelve por último analisis en una ú otra de estas partes, ó en las tres á un tiempo: y todas tres entran en composicion de aquel precio con mas ó menos ventajas, ó con mas ó menos parte en él, segun los progresos ó adelantamientos de la sociedad.

En el precio del trigo, por exemplo, una parte paga la renta del Señor de la tierra, otra los salarios y mantenimiento de obreros, y ganados de apero, y la tercera la ganancia del Arrendatario, ó Colono: cuyas tres partes componen el total precio del grano ó inmediatamente, ó á lo menos como primeros principios en que por un analisis retrogrado se resuelven. Diráse acaso, que aun se necesita de una quarta parte componente de aquel precio, que es lo que se invierte en la reparacion del ganado, y aperos de labranza, para cuyo reemplazo es necesario cargar algo al valor del grano: pero tambien se debe considerar que el precio de los instrumentos de labranza, como un caballo, mula, ó qualquiera animal que trabaja, y todas las demas cosas necesarias para las labores del campo, va ya compuesto de las mismas tres partes constituyentes de los precios en general;

á saber, de la renta de la tierra en que se mantienen, del trabajo de darles pienso, y pasto, y cuidarles, y de las ganancias del labrador que adelanta tanto las rentas de esta tierra, como los salarios de este trabajo. Luego aunque el precio del grano pague el precio particular de aquel animal y de su mantenimiento, el total vendrá á resolverse ó inmediatamente, ó como en primer origen, en las mismas tres partes de renta, trabajo, y ganancias.

En el precio de la harina es necesario contar el del trigo, el de las ganancias del molinero, y los salarios de sus criados: en el precio del pan se habrán de añadir las ganancias del panadero, y los salarios de sus mozos ó trabajadores: y en ambos el trabajo de transportar el trigo desde la casa del labrador al molino, y desde el molino á la del panadero, juntamente con las ganancias de los que adelantaron los salarios, y el coste de aquel trabajo. En las mismas partes se resuelve el precio v.g. del lino, y cànamo. En el de los texidos tendrémos que añadir el precio de los salarios del rastrillador, del hilandero, del texedor, del blanqueador &c. y las ganancias tambien de los respectivos empleantes: y asi de todas las demas cosas.

En las de mas labor y maniobra la parte de precio que componen los salarios del trabajo y las ganancias del fondo es mayor que la que constituye la renta de la tierra. Con los progresos que va haciendo una manufactura no solo se aumentan las ganancias, sino que cada una de estas va siendo mayor sucesivamente, porque va siendo mayor tambien el fondo de

donde se derivan. El Capital que emplea el texedor, por exemplo, no puede menos de ser mayor que el que emplea su hilandero; porque aquel no solo reemplaza las ganancias de éste, sino que paga ademas los salarios de sus operarios ú oficiales texedores; y las ganancias al fin se han de proporcionar lo á extenso de su Capital.

No obstante en las sociedades algo adelantadas hay cierto número aunque corto de mercaderías cuyos precios se resuelven en dos partes solamente, que son los salarios del trabajo, y las ganancias del fondo: y otro número menor todavia que el antecedente de otras que constituyen sus precios por los salarios unicamente. En el precio del pescado maritimo, por exemplo, una parte paga el trabajo del pescador, y otra las ganancias del capital empleado en la pesca: rara vez se verifica en este genero renta de la tierra ó suelo; aunque como diré despues hay casos en que sucede. No es asi en la pesca de los rios en la mayor parte de Europa. La pesca del salmon paga renta, y aunque esta no puede llamarse propiamente de la tierra, equivale á ella, y hace parte del precio de aquel pescado, tanto como los salarios, y las ganancias. En algunas partes de Escocia varias gentes pobres y miserables hacen trato y grangería el coger á las orillas del mar aquellas piedras de varios colores conocidas comunmente por el nombre de *Pebbles* de Escocia. El precio que por ellas pagan los Lapidarios es puramente el valor de los salarios del trabajo de cogerlas, sin tener parte alguna en él la renta, ni las ganancias.

Sin embargo de esto el precio de toda mercaderia en general ó ha de componerse de alguna de estas partes, ó de las tres juntamente como integrantes, y constituyentes: porque qualquiera parte que reste despues de pagada la renta de la tierra, si la hay, y el precio de todo el trabajo empleado en cogerlas, manufacturarlas, y ponerlas en estado de venta, no puede menos de ser ganancia de alguno.

Pues asi como el precio, ó valor permutable de cada mercadería en particular, y tomada separadamente, se resuelve por ultimo en una ó en otra, ó en todas estas tres partes, asi todas las mercaderias, ó cosas permutables, que componen, como juntas en un cuerpo, el producto anual de una Nacion se ha de reducir necesariamente á las mismas, y todas ellas se distribuirán entre los habitantes del país ó como salarios del trabajo, ó como ganancias de fondo, ó como renta de la tierra. El todo de lo que anualmente ó se coge, ó se produce por el trabajo de una sociedad, ó el precio total de este producto, que es lo mismo, se distribuye de este modo entre los varios miembros que la componen. Salarios, ganancias, y rentas son las tres fuentes fecundas de todo producto, y de todo valor permutativo. Todas las rentas, utilidades y obenciones vienen por ultimo á derivarse de una de aquellas tres partes, de dos, ó de todas ellas.

Todo el que percibe rentas de algun fondo propio, ó las ha de sacar de su trabajo, ó de su capital, ó de sus tierras. Lo que percibe por su trabajo se llama salario: lo que dimana del capital manejado, ó empleado por el mismo que recibe el provecho, ganancia: lo que

per-

percibe de aquel mismo capital por medio de otra persona á quien se lo prestó para que grangease con él, usura, ó réditos del dinero, que es aquella compensacion que el que tomó prestado con el fin de emplearlo paga al que se lo prestó por la ganancia que con el uso del dinero hizo ó pudo hacer. De cuyo producto parte corresponde al que tomó á su cargo el emplearlo á riesgo suyo, y con su trabajo, y parte al dueño del capital, porque dió al otro aquel medio de grangear, pudiendo él mismo haber sacado por otra parte su utilidad empleandolo por si. El interés del dinero, ó la usura de este modo entendida es siempre una renta derivativa, que si no se paga del mismo producto ó ganancia que del capital se ha sacado, debe pagarse de otro qualquiera fondo ó renta; á menos que el que recibiò la cantidad prestada sea un hombre prodigo, y disipado, por que en este caso habrá de contraer una segunda deuda para pagar el interés de la primera. Los reditos que dimanan enteramente de la tierra propia se llaman de un modo específico renta, y pertenece al señor de aquella. Lo que percibe el Labrador proviene parte de su propio trabajo, y parte de su fondo ó caudal empleado en las labores. Para este la tierra agena no es mas que un instrumento que le habilita para ganar los salarios de su trabajo, y sacar el producto de su caudal. Toda contribucion, toda renta, todo salario, pension, ó reconocimiento annuo de qualquiera especie viene á derivarse originalmente, mediata ó inmediatamente de los salarios, de las ganancias, ó de la renta de la tierra.

Quando las tres especies corresponden separadamente á distintas personas son muy fáciles de distinguir; pero quando pertenecen á una misma suelen con facilidad confundirse, á lo menos en la inteligencia vulgar.

Un hacendado que labrase por sí sus propias tierras, despues de pagar las expensas del cultivo, ganaría la renta de señor, y los provechos de labrador arrendatario, ó colono. En este caso puede muy bien llamar producto ó renta á toda su ganancia, y confundir de este modo á lo menos en el lenguage comun, la renta propiamente tal con la ganancia. En estas circunstancias se hallan las mas de las Provincias Británicas en la América Septentrional, y los Establecimientos de la India Oriental. La mayor parte de aquellos Incolas labran sus propias haciendas, y por consiguiente rara vez se oye entre ellos el nombre de renta, sino de producto ó ganancia.

Los colonos, labradores de agenas tierras, rara vez emplean para sus labores distintos sobrestantes, ó directores. Por lo general trabajan tambien con sus propias manos, aran, siembran, &c. en cuyo caso lo que les queda de sus cosechas despues de pagar la renta al señor, no solo reemplaza aquel capital que emplearon en el cultivo, juntamente con las ganancias regulares del fondo, sino que les paga los salarios que ganaron en calidad de obreros, y de sobrestantes, ó capataces: y no obstante esto todo lo que resta pagada la renta, y reemplazado el capital, suelen ellos llamar ganancia; pero quien duda que en esta van comprendidos los salarios de su trabajo; pues los gana el labrador en solo el hecho de ahorrarlos. En este caso se ven clara-

mente confundidos los salarios con las ganancias segun el sentido vulgar.

Un fabricante, ó artesano independiente, que tiene caudal bastante tanto para comprar materiales, como para mantenerse hasta poner su obra en estado de venta, no solo gana los salarios de un operario jornalero que trabaja bajo de un maestro, sino el producto que este maestro saca de la venta de su manufactura. Pero á todo ello llaman generalmente ganancia: luego en este caso tambien se confunde esta con los salarios del trabajo.

Un jardinero que cultiva un pequeño huerto con sus mismas manos reune en su persona los tres distintos caracteres de señor, colono, y jornalero: y sus productos le pagan la renta del primero, las ganancias del segundo, y los salarios del tercero. Y con todo en este caso; como que aquel producto total se considera comunmente como una mera compensacion de su trabajo, se confunden tambien con los salarios de este la renta, y las ganancias.

En un país civilizado son muy pocas las mercaderías cuyo valor permutable consiste únicamente en el trabajo, porque en las mas de ellas concurren, y contribuyen la renta de la tierra, y las ganancias de los fondos: por tanto el producto anual de semejante sociedad será siempre suficiente para adquirir, ó disponer de mucho mayor cantidad de trabajo agero que la que se emplea precisamente en preparar aquellas mercaderías para su venta. Si la sociedad emplease anualmente todo el trabajo que cada año puede comprar, ó grangear en el mercado, como que anualmente se aumentaria en gran manera

esta cantidad de trabajo, en cada año sucesivamente iría siendo mas y mas su producto. ¿Pero donde hay un país en que todo el producto anual se emplee efectivamente en mantener solamente al industrioso? Los ociosos consumen en todos ellos una gran parte del producto ageno: y segun sean las porciones que se distribuyan anualmente entre estas dos clases tan contrarias, asi crecerá ó se disminuirá cada año su ordinario valor, ó bien continuará invariable todos los años con muy poca diferencia.

CAPITULO VII.

Del precio natural, y del actual ó mercantil de toda cosa permutable.

En todo país, ó comunidad de gentes hay cierto precio ordinario, ó sentado, asi de los salarios, como de las ganancias de quantos empleos se hacen del trabajo, y de los fondos. Este se regula naturalmente, como verémos mas adelante, parte por las circunstancias generales del país, de su riqueza, pobreza, y condicion progresiva, estacionaria, ó declinante; y parte por la naturaleza misma del empleo particular.

Hay tambien en toda sociedad un precio medio, ó una regulacion ordinaria de las rentas de la tierra, que se gobierna asimismo parte por las circunstancias dichas de cada Provincia, y parte por la fertilidad natural del terreno.

Estos precios comunes, y ordinarios pueden llamarse naturales, tanto con respecto á los salarios, como á las ganancias, y rentas, en aquel tiempo y lugar en que generalmente prevalecen.

Quando el precio de una cosa ni es mas ni es menos que lo suficiente para pagar la renta de la tierra, los salarios del trabajo, y las ganancias del fondo empleado en criarla, prepararla, y ponerla en estado y lugar de venta segun sus precios naturales, ó comunes, se dice que la cosa se vende por su precio natural.

Vendese entonces por lo que precisamente merece, ó por lo que realmente cuesta al que la conduce al mercado, ó pone en estado de venta: por que aunque en el modo comun de hablar lo que se llama primer coste de una cosa no comprende las ganancias de la persona que la vende, quien duda que en realidad si esta la vendiese á un precio que no rindiese el regular de las ganancias en su respectivo país, perdería evidentemente en el trato; pues empleando aquel mismo fondo de qualquiera otro modo hubiera sacado aquella ganancia. Fuera de esto, su ganancia es su renta, puesto que es el único fondo de su subsistencia, y mantenimiento. Asi como todo aquel tiempo en que está preparando la cosa para venderla adelanta á sus operarios los salarios, y el sustento, asi tambien se adelanta á sí mismo su mantenimiento y subsistencia, la qual debe proporcionarse á aquella ganancia que razonablemente puede esperar de la venta de su obra. Si esta pues no le rinde esta ganancia no podrá decirse con verdad que se le ha pagado el coste de ella.

Aunque el precio, ó qüota de esta ganancia no siempre es el mas bajo á que puede á veces vender un negociante sus mercaderías, por lò menos es el mas bajo á que razonablemente puede darlas atendidas las circunstancias del tiem-

po en que las vende: especialmente quando en el trafico respectivo hay perfecta libertad, ó está en país en que puede mudar de negociacion siempre que quiera.

El precio actual á que comunmente se venden las mercaderías es el que llamamos precio del mercado, el qual puede ser ó el mismo natural, ó superior ó inferior á este.

El precio actual dicho en cada cosa en particular se regula por la proporcion entre la cantidad que de esta hay actualmente en el mercado, y la concurrencia de los que desean pagar el precio natural de ella, ó todo el valor de la renta, trabajo, y ganancia que se haya verificado tener hasta haberla conducido alli para su venta. Estos concurrentes pueden llamarse compradores, ó empleantes efectivos, y su solicitud por el género con una disposicion eficaz de comprarlo por su justo valor, la demanda efectiva; (*) pues que esta es causa suficiente para la efectiva conduccion de los géneros al mercado. Esta demanda es muy diferente de la general ó ineficaz. Un pobre en cierto modo puede decirse que pide, desea, ó necesita un coche, y supongamos tambien que puede en efecto tenerlo; pero su demanda no es propiamente efectiva, pues que por satisfacer aquellos deseos ineficaces suyos nunca será llevada al mercado aquella mercadería.

Quando la cantidad del género que se lleva á vender no alcanza para la efectiva demanda,

(*) Esta expresion debe tenerse muy presente, por que ocurre á cada paso en el discurso de esta obra; y acaso no hay otra mas energica, y que explique mejor todo aquel sentido en menos palabras.

no puede ſatisfacerſe toda aquella cantidad que piden los que eſtán dispueſtos á pagar el valor integro de la renta, ſalarios, y ganancias que corresponden al género hasta haberle puesto en aquel eſtado. Por no quedarſe sin aquellas mercaderías habrá quien eſté dispueſto á pagar algo mas de aquel valor total de ellas. Principiará entonces entre los compradores cierta competencia, y el precio del mercado ſubirá mas ó menos ſobre el natural ſegun que aquella falta aumente mas ó menos el empeño de llevarlas. La escaſéz misma habrá de ocasionar mas ó menos competencia ſegun que ſea de mas ó menos importancia para los competidores la adquisicion de aquella mercadería: y de aqui nace aquel exorbitante precio que toman en el bloqueo, por exemplo, de una plaza, los generos de primera necesidad para la vida, como ſucede tambien en una hambre, ó calamidad universal.

Por el contrario quando la cantidad conducida al mercado excede de la demanda efectiva no puede venderse toda entre aquellos que eſtan dispueſtos á pagar el valor integro de las rentas, ſalarios, y ganancias que coſtó la mercadería haſta su efectiva conduccion al lugar de su venta. Parte de ella tiene que venderse á los que no quieren pagar tanto, y aquel inferior precio que eſtos dan por ella rebaja el precio general de todo el mercado. Entonces eſte bajará mas ó menos con respecto al natural ſegun que la abundancia del genero aumente mas ó menos la competencia de los vendedores; ó ſegun que les ſea mas ó menos importante vender ſu mercadería inmediatamente. Eſta

misma abundancia en los generos que facilmente se pierden, ó deterioran ocasionará mayor competencia por su despacho entre los vendedores, que los que son de mas duracion, ó mas aproposito para conservarse.

Quando la cantidad conducida al mercado es bastante, y no mas, para satisfacer la demanda efectiva, el precio del mercado queda exâctamente en su natural, ó á lo menos quanto prudencialmente puede creerse que se aproxima á él: Toda la cantidad del género se despacha á razon de este, y no podrá despacharse en mas. La competencia de los empleantes obligará á los vendedores á acetar este precio, pero no les precisará á otro menor.

Como que el valór mercantil de toda mercadería conducida al mercado corresponde regularmente á la demanda efectiva, es interés de todos los que emplean sus tierras, su trabajo, y sus caudales en ponerla en aquel estado, que su cantidad no exceda de la efectiva demanda: y es interés de todo el pueblo que nunca sea menos.

Si alguna vez excede de la demanda, alguna de las partes componentes de su valor se habrá de pagar á menos precio que su natural. Si esta parte es la renta de la tierra, el interés de los dueños hará que se excasee su produccion: y si es salario, ó ganancia, el interés del trabajador en el un caso, y del empleante en el otro hará que retiren parte de su trabajo, ó de su caudal de aquel empleo: con lo que la cantidad que se conduzca al mercado será á muy poco tiempo la que baste únicamente para satisfacer la demanda efectiva: y con esta ope-

ra-

racion todas las partes componentes del precio volverán al nivel de su valor respectivo, y el todo á su precio natural.

Si por el contrario la cantidad conducida al mercado fuese alguna vez menos que la que necesita la efectiva demanda, alguna de las partes componentes de su precio levantará sobre el natural. Si es renta el interés de los dueños hará que preparen estos mas tierras para el cultivo de aquel fruto: si es salario, ó ganancia el interés respectivo de trabajador, y empleante les obligará á emplear en ello mas trabajo, ó mas caudal: muy presto la cantidad que de aquel género se lleve al mercado alcanzará para la demanda efectiva; con cuya operacion tambien todas las partes componentes del precio baxarán hasta el nivel de su valor, y el todo á su precio natural.

Este viene á ser como un precio céntrico hácia donde gravitan todos los precios de las mercaderías. Varios accidentes pueden á veces tenerlos suspensos á distancia, y otras forzarlos algo mas abajo de su centro mismo: pero sean los que fuesen los obstaculos que les impidan su descanso en él, aquellos nunca cesan de gravitar conforme á su propension.

De este modo pues toda la cantidad de la industria empleada anualmente en conducir al mercado, ó poner en estado de venta qualquiera mercadería corresponde á la demanda efectiva. Naturalmente la industria procura llevar aquella cantidad precisa que es suficiente y no mas para satisfacer la dicha demanda, y nunca exceder de esta cantidad.

Pero en ciertos empleos una misma cantidad de induſtria producirá en diſtintos años muy diſtintas porciones de mercaderías; y en otros dará de sí la misma, ó casi la misma. Un mismo numero de obreros producirá en el campo en años diſtintos muy diferentes cantidades de trigo, vino, aceyte, y otras producciones; pero un mismo número de hilanderos, y texedores producirá en cada año por un cómputo regular casi la misma cantidad de lienzos, ó telas. En cierta especie de induſtria el producto medio es el que regularmente puede corresponder por todos respectos á la efectiva demanda: y como su actual producto es freqüentemente mucho mayor, ó mucho menor que el medio, ó computativo, la cantidad que de eſtas mercaderías se lleve al mercado ó excederá considerablemente, ó quedará del mismo modo escasa con respecto á la demanda efectiva. Y asi aun quando eſta demanda permaneciese siempre la misma, el precio del mercado en aquellas cosas eſtará expueſto á infinitas fluctuaciones, y unas veces excederá en mucho, y otras ni con mucho llegará á su precio natural. En las otras especies de induſtria en que es él mismo siempre, ó casi el mismo, el producto de igüales cantidades de trabajo, puede muy bien coincidir eſte por lo regular con la demanda efectiva: por lo que mientras eſta permanezca en un mismo eſtado el precio de aquellas mercaderías se mantendrá tambien lo mismo, ó se aproximará todo quanto puede creerse á su precio natural. Que los precios de lienzos, texidos, y otras cosas como eſtas no eſtán expueſtos á tantas ni tan grandes fluctuaciones como los del trigo, no

habrá á quien no tenga convencido la experiencia. El precio de las primeras varía solamente con las variaciones de la demanda efectiva: el de las segundas no solo con estas, sino con las de la misma cantidad que puede ó no llevarse al mercado, que son mayores y mas freqüentes.

Las fluctuaciones accidentales, y por cierto tiempo solamente, del precio mercantil de qualquiera cosa recaen principalmente sobre aquellas partes de precio que se reducen á salarios, y ganancias: porque la que se resuelve en renta de la tierra apenas tiene en ello influencia alguna. Una renta fixa en dinero ninguna impresion recibe de aquellas variaciones, ni en su valor, ni en su valuacion. La que consiste en cierta cantidad de fruto recibe alguna en quanto á su valor anual en todas las fluctuaciones accidentales, y temporarias del precio de este fruto en el mercado: pero apenas siente alteracion en su computacion anual: porque al establecer las clausulas del contrato el señor y el colono procuran por un juicio prudente ajustar el precio no ocasional y transitorio, sino el medio, ó mas constante de aquel producto.

Estas fluctuaciones obran tanto en el valor, como en la valuacion de salarios y ganancias, segun que el mercado está mas ó menos provisto de mercadería, ó de trabajo: de obra hecha, ó de obra por hacer. Un luto publico levanta el precio de la ropa negra de que el mercado está por lo regular escaso en tales ocasiones; y aumenta las ganancias de los mercaderes que tienen á la sazon cantidad considerable de ellas. Ningun efecto produce en los sa-

larios de los texedores, por que á la sazon el mercado está escaso de mercaderías, no de trabajo; de obra hecha, no de obra por hacer: pero levanta los jornales de los sastres, por que en este respecto está escaso de trabajo, y se verifica una demanda efectiva de obra por hacer, mas que de obra hecha. Aquella misma causa baxa el precio de las ropas de otro color y de seda, y por tanto baxa tambien la ganancia de los mercaderes que por casualidad tienen en aquella ocasion cantidades considerables de estas. Baxan tambien los salarios de los que se ocupan en prepararlas durante aquellos seis, ó doce meses en que se contiene la demanda efectiva de tales generos: y el mercado entonces abunda de mercaderias y de trabajo de esta especie.

Pero aunque el precio comun, ó del mercado está continuamente gravitando, digamoslo asi, hácia el precio natural, á veces ciertos accidentes, otras las causas naturales, y las ordenes tambien de la policía economica suelen en muchas mercaderías mantener por mucho tiempo, y en gran manera sobre el precio natural el del mercado, ò comun.

Quando por aumentarse la demanda efectiva de alguna mercaderia particular levanta su precio mercantil sobre el natural, los que emplean sus fondos en surtir de ellas el mercado cuidan por lo general de ocultar esta novedad. Quando se llegan á saber las grandes ganancias que otros se prometen, les inducen á emplear sus caudales en el mismo genero; y á poco tiempo sobra para satisfacer la demanda, y el precio del mercado viene á reducirse á su natural,

y acaso á mucho mas baxo precio. Si el mercado está distante del lugar de sus abastecedores pueden á veces tener oculto este monopolio años enteros, y en todo este tiempo disfrutar sin rival de sus extraordinarias ganancias: pero no hay duda que son muy dificiles de guardar mucho tiempo secretos de esta especie: y la ganancia extraordinaria no puede durar mas que mientras esté ignorado, ó muy poco mas.

Los secretos en las manufacturas son mas faciles de guardar que los del comercio á negociacion. Un tintorero que descubre un modo ventajoso de dar cierto color particular con materiales que cuestan la mitad de los que comunmente usan otros para el mismo fin, puede con facilidad disfrutar de la ventaja de su descubrimiento mientras viva, y aun dexar el secreto legado á su posteridad. Estas ganancias extraordinarias que con ello haga nacerán del alto precio que se le paga por su trabajo peculiar: pero aunque propiamente consisten en los altos salarios de su trabajo, como se repiten sobre cada una de las partes de su caudal, y como todas ellas en aquel respecto dicen proporcion con él, se consideran vulgarmente como ganancias extraordinarias de su fondo, ó capital.

El encarecimiento del precio del mercado es ciertamente efecto de varios accidentes particulares; pero cuya influencia puede durar muchos años consecutivos.

Hay frutos naturales que requieren tales circunstancias de suelo, y situacion que toda la tierra que en ciertos paises es apta para su produccion puede no ser suficiente para satisfacer la demanda efectiva. Toda la cantidad

que de estos frutos se lleve al mercado irá á parar á poder de aquellos que dan gustosamente mas de lo que es suficiente para pagar por sus precios naturales la renta de la tierra que los produxo, los salarios de los obreros, y las ganancias del fondo empleado en su labor, y en ponerlos en estado de venta. Estas mercaderías pueden continuar vendiendose siglos enteros á un precio muy alto; en cuyo caso la parte que excede en este precio es la que se reduce á la renta de la tierra, pues esta es la que se paga entonces sobre su precio natural. Las rentas de aquellas tierras que producen unos frutos singularmente estimados, como de algunos viñedos de España y Francia en ciertos suelos felices en este ramo, no guardan proporcion regular con las de otros terrenos igualmente felices y cultivados, pero sobre otros artículos, en los mismos contornos. Y por el contrario los salarios ó jornales de los obreros, y las ganancias de los fondos empleados en poner aquellos frutos en estado de venta, rara vez salen de su natural proporcion con los de otras cosas que se llevan tambien al mercado de los mismos territorios. Estos encarecimientos del precio son evidentemente efectos de unas causas naturales que pueden impedir el que la efectiva demanda se vea jamas satisfecha abundantemente, y que pueden continuar obrando del mismo modo siempre.

Un monopolio, ó privilegio exclusivo, concedido á un individuo, ó á una compañia comerciante produce el mismo efecto que un secreto hallado privadamente en un tráfico, ó en una manufactura. Los monopolistas mantenien-

do siempre escaso y mal provisto el mercado, y no satisfaciendo jamas la efectiva demanda, venden sus géneros á mucho mas caro precio que el natural, y suben sus emolumentos, bien sean de salarios, bien de ganancias, hasta un valor excesivo sobre su natural proporcion.

El precio monopolio es siempre el mayor, y mas alto á que puede ascender el valor de una cosa: el natural por el contrario, como que es el precio del libre comercio, ó competencia libre, es el menor y mas bajo á que puede commodamente regularse; y el que tienen las mercaderías, no en todas ocasiones, sino por espacio de periodos considerables. El primero es el mayor que puede exigirse de los compradores, ó el mas alto á que se supone que estos pueden condescender: el segundo el mas bajo á que pueden reducirse los vendedores para continuar su tráfico sin pérdida.

La misma tendencia tienen, aunque no en un mismo grado los privilegios exclusivos de los cuerpos, los estatutos de aprendizage, y todos aquellos reglamentos que restringen en ciertas negociaciones particulares la libre competencia, concediéndolo todo á un corto número de los que se emplean en aquellos ramos. Estas restricciones son especie de monopolio en un sentido lato, y son capaces de mantener siglos enteros en ciertos negocios el precio comun del mercado sobre el natural; y aun extenderse este encarecimiento á los salarios del trabajo, y las ganancias del fondo. Pero este encarecimiento podrá durar aquel tiempo solamente que no quieran corregirlo; ó que se permita por los estatutos y reglamentos de la policía económica.

El precio mercantil de cierto genero particular puede continuar mucho tiempo sobre su precio natural; pero el precio inferior á este nunca puede ser durable. Inmediatamente que se verifique la rebaja de una parte del precio natural, el interesado que conoce la perdida retirará desde luego de aquel empleo ó la tierra, ó el trabajo, ó el caudal hasta en la cantidad que baste para no llevar mas produccion de aquel genero al mercado que la que corresponda precisamente á la demanda efectiva: con cuya operacion muy presto el precio del mercado levantará otra vez hasta su natural. Este sería por lo menos el caso en donde hubiese perfecta libertad de comercio.

Los mismos estatutos de aprendizage, ú ordenanzas de Gremios, y compañías, que quando prospera una manufactura habilitan á sus individuos para levantar exorbitantemente sus salarios sobre la qüota natural, les obligan tambien en decayendo á baxarlos excesivamente con respecto al natural precio. Y asi como en el un caso estas ordenanzas excluyen á muchos del empleo en aquellas manufacturas, asi en el otro excluyen al mismo gremio, ó compañia de muchos empleos mas que haría en ellas mismas. Pero los efectos de semejantes estatutos gremiales no son tan variables en baxar los precios de los jornales de los operarios, como en levantarlos sobre su qüota natural. La influencia de ellos en el primer caso puede durar siglos enteros; pero en el segundo solo el tiempo de la vida de aquellos operarios que aprendieron el oficio en tiempo de prosperidad; porque luego que estos mueren el numero de los

que

que despues aprenden aquel modo de vivir vendrá á proporcionarse segun la experiencia con lo que requiera la efectiva demanda, y no mas. Toda política que hiciese que en ciertos ramos particulares, por siglos enteros, y en continuadas generaciones bajasen los salarios del trabajo, y las ganancias de los fondos mas allá de su precio natural, sería tan violenta como la del Indostan, y la de la antigua Egipto, en donde todo hombre estaba obligado por principio supersticioso de religion á seguir la ocupacion de sus padres; y en donde se suponia cometer uno el mas abominable sacrilegio en mudar de un oficio á otro, ó de una negociacion á otra.

Esto es lo que por ahora me ha parecido necesario advertir en quanto á separarse el precio comun del mercado del precio natural tanto transeunte como permanentemente en qualquiera mercadería.

El precio natural mismo varía tambien con las fluctuaciones del peculiar que tiene cada una de sus partes componentes, salarios, renta, y ganancias: y en toda sociedad varía este segun sus circunstancias, su riqueza ó pobreza, y su estado progresivo, estacionario, ó decadente. En los quatro capitulos siguientes procuraré explicar con la distincion y claridad posible las causas de estas diferentes variaciones peculiares de cada parte.

En el primero mostraré quales sean las circunstancias que determinan naturalmente el precio de los salarios, y de que modo influyen en estas circunstancias la riqueza ó pobreza, y el estado progresivo, estacionario, ó retrogrado de una sociedad.

En el ſegundo procuraré manifeſtar quales ſean las circunſtancias que preſcriben naturalmente la qüota de las ganancias: y de que modo tambien aquellas mismas diferencias del eſtado de la ſociedad obran en dichas circunſtancias.

Aunque los ſalarios y las ganancias pecuniarias, ó en dinero, ſean muy diferentes en empleos diſtintos del trabajo, y de los fondos, no obſtante se advierte siempre cierta proporcion entre los ſalarios pecuniarios de diferentes empleos del trabajo, y las ganancias asimismo pecuniarias entre los diversos empleos de los fondos: cuya proporcion, como se verá despues, depende en gran parte de las diferentes leyes de policía económica de la ſociedad, á país en que se manejan. Pero en eſta proporcion es muy poco lo que obra la riqueza ó pobreza del país, ni su condicion progresiva, eſtacionaria, ó decadente: sino que permanece siempre la misma, ó casi identica en todos estos diferentes eſtados: por lo que en tercer lugar haré ver las diferentes circunſtancias que regulan eſta proporcion.

En quarto y último procuraré demonſtrar, quales ſean las que regulan las rentas de las tierras, y alzan ó bajan el precio real de las diferentes ſuſtancias que producen.

CAPITULO VIII.

De los salarios del trabajo.

SECCION I.

El producto del trabajo es la recompensa natural, ó el salario del trabajo mismo. En aquel primer estado de las cosas que suponemos haber precedido á la propiedad de las tierras, y á la acumulacion de fondos, todo el producto del trabajo pertenecía al trabajador: ni en él habia propietario, ni otra persona con quien partirlo por derecho de señorío ó dominio.

Si este estado hubiera permanecido, los salarios del trabajo, ó su recompensa hubieran ido aumentándose al paso que creciendo las facultades productivas, á cuya perfeccion dió fomento la division del trabajo. Todas las cosas hubieran ido abaratándose gradualmente: ó hubieran ido produciéndose con menos cantidad de trabajo; y como en este estado las cosas producidas habian de permutarse naturalmente por otras de igual cantidad de trabajo ageno, hubieran sido adquiridas tambien por menos cantidad del propio.

Pero aunque todas las cosas hubieran estado en realidad mas baratas, algunas de ellas al parecer hubieran sido tenidas por mas caras que antes, y se hubieran permutado por mayor cantidad de otros bienes. Supongamos por exemplo que en los mas de los negocios hubieran adelantado una decima parte las facultades productivas del trabajo, y que en cierto negocio

particular no habian adelantado mas que un doble, ó que el trabajo de un dia hubiese podido producir solamente dos veces mas de cantidad de obra que antes: en el cambio del producto de un dia por el del trabajo de otro dia la cantidad de obra diez veces multiplicada en el primer empleo solo podría comprar una cantidad no mas que duplicada en el segundo. En este último qualquiera cantidad parecería cinco veces mas cara que antes; pero en realidad sería dos veces mas barata; por que aunque necesitase para adquirirla de una cantidad de otros bienes cinco veces mayor, tambien es cierto que no necesitaría mas que una mitad de la cantidad de trabajo tanto para comprarla, como para producirla: por consiguiente esta adquisicion era ya dos veces mas facil que habia sido antes.

Pero aquel estado primitivo en que el trabajador gozaba de todo el producto de su propio trabajo no podia permanecer despues de introducida la propiedad de tierras, y la acumulacion de fondos. Por tanto debemos suponer que ni aun rastros quedaron de aquel estado mucho tiempo antes de que se verificasen los progresos considerables que se han hecho en nuestros siglos en las facultades, ó principios productivos del trabajo; y asi no será del caso empeñarnos en mas indagaciones sobre quales pudieran haber sido sus efectos en la recompensa, ó salarios del trabajo.

Desde que una tierra principia á conocer dueño, ó propietario principia el Señor tambien á exigir una parte de todo quanto producto puede sacar de ella el labrador, ó tra-

bajador: por lo que su renta es la primera deduccion que se hace del producto del trabajo que se emplea en la labor de la tierra.

Rara vez puede presumirse, que la persona que la labra tenga para mantenerse otro fondo que aquel hasta la coleccion de los frutos. Su subsistencia se le adelantará por aquel que tenga suficiente fondo para suplirla, esto es, por el labrador que emplea su caudal en este ramo, y que no tendria motivo, ni estimulo para emplearlo á no tener parte en el producto de aquel trabajo: ó á menos que no tuviera la esperanza de reemplazar su capital con alguna ganancia mas: con lo que esta ganancia misma viene á ser la segunda deduccion que se hace del producto de aquel trabajo que se emplea en la tierra.

A la misma deduccion de ganancia está sujeto el producto de qualquiera otro trabajo. En todas las artes y manufacturas la mayor parte de los operarios necesitan de un empleante que les adelante los materiales de su obra, sus salarios, y su sustento hasta concluirla Este participa del producto del trabajo de ellos; ó del valor que se añade á los materiales adelantados, en cuya participacion consiste su ganancia.

Sucede tambien que un artesano independiente tenga por sí suficiente caudal para adelantar los materiales de su obra, suplir los salarios, y mantenerse hasta concluir y perfeccionar su manufactura. Este es á un tiempo señor y operario, y goza de todo el producto de su trabajo, ó de todo el valor que se añade á los materiales en que lo emplea. Reune en sí lo que regularmente se distribuye en distintas per-

sonas, que son las ganancias del fondo, y los salarios del trabajo.

Pero estos casos no son muy freqüentes, y en todos los países de Europa hay veinte trabajadores que sirven bajo de un amo, ó de un maestro para uno que trabaje independiente: y en todas partes se entiende por salario del trabajo aquella recompensa que se le da quando el trabajador es distinta persona del dueño del caudal que en él se emplea.

Los salarios del trabajo en todas las Naciones se acomodan al convenio que por lo comun se hace entre estas dos partes; cuyos intereses de ningun modo pueden considerarse los mismos. El operario desea sacar lo mas, y el empleante dar lo menos que pueden. Los primeros están siempre dispuestos á concertar medios de levantar, y los segundos de bajar los salarios del trabajo.

Pero no es dificil de preveer, segun lo que de ordinario se experimenta, qual de estos dos partidos en ciertas ocasiones habrá de llevar la ventaja; y habrá de obligar al otro á condescender á sus pactos. Los empleantes, ó dueños, como menos en numero, pueden con mas facilidad concertarse; y ademas de esto las Leyes por lo regular autorizan en estos las combinaciones, y las prohiben en los otros. Pues por lo comun se ve que hay estatutos que prohiben el levantar el precio de las cosas, pero no el bajarlo: esto es ventajoso, y aquello perjudicial. En semejantes contiendas no pueden dexar de llevar siempre la ventaja los dueños. Un señor de tierras, un labrador, un fabricante, ó un comerciante rico, aunque en todo un año no

empleen trabajador alguno, por lo general tendrán con que mantenerse, ſacando de los fondos, ó caudales anteriormente adquiridos: muchos, ó los mas de los operarios, ó trabajadores no podrán mantenerse una ſemana: pocos podrán ſubsiſtir un mes sin trabajar; y apenas habrá uno que lo pueda hacer un año entero. A largo espacio de tiempo tanto el trabajador como el fabricante, el comerciante, y el hacendado se necesitarán reciprocamente, pero nunca ſerá en los ſegundos eſta necesidad tan inmediata.

Rara vez se oye hablar, dirá alguno, de conciertos que hagan, ó combinaciones que formen para aquel fin los Amos hacendados, ó fabricantes; y se oye muchas de los que hacen los obreros, y los oficiales. Pero el que imagine que por que no se oye hablar de ello comunmente no lo executan aquellos, tengase por tan ignorante del mundo como de la materia. Los dueños siempre y en todo lugar están como en una especie de concierto tacito, pero conſtante y uniforme de no levantar los ſalarios del trabajo un punto mas allá de su eſtado comun, ó precio natural. El violar eſta especie de pacto se tiene en todas partes por la accion mas impopular, ó mas contra el bien comun, y por cierto género de baldon para un hacendado, ó un fabricante entre los de su clase. Es cierto que rara vez se habla de ſemejantes conciertos, y combinaciones, por que lo regular es no causar novedad las cosas que se tienen por ordinarias, y ſabidas, digamoslo asi: pero á veces tambien los artesanos se conciertan particularmente para bajar los ſalarios algo de su precio regular. Eſtos conciertos se ha-

cen siempre con la mayor precaucion y sigilo hasta el momento mismo de su execucion; y quando los operarios, ó jornaleros pierden sin resistencia la demanda, como sucede de ordinario, por mucho que sea su resentimiento apenas osan explicarse con el resto del pueblo en algunos paises. Otras veces aquellas combinaciones son resistidas animosamente por un concierto contrario defensivo de los trabajadores, ú operarios: los quales tambien aun sin necesidad de ser provocados suelen concertarse para levantar los precios de sus salarios. Los pretextos de que regularmente se valen son el alto precio de los comestibles, y las grandes ganancias que á costa de su trabajo hacen sus amos, ó maestros: pero sean ofensivas, ó defensivas estas combinaciones de los dependientes, siempre se habla mucho de ellas. Deseosos de que el proyecto se disponga prontamente á favor suyo recurren á las armas del clamor, del ultrage, y aun de la violencia: obran con aquella inconsideracion y frenesí propio de los desesperados, pretendiendo violentar á sus amos, y á sus maestros á que condesciendan en sus solicitudes. Los fabricantes, y los hacendados por otra parte claman del mismo modo que ellos, y acuden á la autoridad del Magistrado civil, y á la rigurosa execucion de aquellas leyes que suele haber establecidas en algunas Naciones contra los criados, trabajadores, oficiales, ó jornaleros. Estos pocas veces ó ninguna sacan fruto de la violencia de tales conciertos tumultuosos; los quales parte por la intervencion del Magistrado, parte por la superior constancia de los dueños, y en las mas ocasiones
por

por la necesidad en que se halla la mayor parte de artesanos y jornaleros de someterse al poderoso para ganar su sustento, acaban en recibir los fautores de aquellos alborotos el castigo merecido.

Pero aunque siempre los Dueños ganan las ventajas del partido en estas y semejantes contiendas con sus operarios y jornaleros, hay no obstante cierto grado de donde parece imposible que baje el precio de los salarios por cierto espacio de tiempo aun en las especies ínfimas, y clases inferiores del trabajo.

El hombre siempre ha de vivir, y mantenerse con su trabajo; por consiguiente su salario ha de alcanzar por lo menos para su mantenimiento. Es indispensable tambien las mas veces que ganen algo mas que su sustento; porque de otro modo seria imposible mantener una familia; y entonces la raza de aquellos trabajadores nunca pasaría de la primera generacion. Por esta razon dice Mr. de Cantillon, que los obreros comunes, ó trabajadores de inferior clase, deben ganar en todas partes un doble quando menos de lo que baste para su propio sustento, para que cada qual, hecho el cómputo uno con otro, pueda mantener dos hijos; suponiendo que la labor de la muger, que tiene que cuidar de todos ellos, apenas alcanzará para remediarse á sí misma. Si es racional el cómputo que suele hacerse de que la mitad de los que nacen mueren antes de la juventud, los trabajadores mas pobres será necesario que uno con otro piensen en ganar el sustento de quatro niños, para que les vivan dos quando menos: y el mantenimiento para quatro hijos de

tierna edad se ſupone generalmente ſer el mismo, ó casi, que el de un hombre hecho y robuſto. El trabajo de un esclavo util, añade el mismo Autor, se regula merecer doble de lo que cueſta mantenerle; y no cree eſte Escritor que el trabajo de un operario libre deba tenerſe por menos que el de un esclavo. Sobre todo siempre es cierto, que para ſuſtentar una familia de trabajadores de la claſe mas abatida, el trabajo de marido y muger debe ſer pagado en algo mas que lo precisamente necesario para el propio alimento: pero en qué proporcion deba hacerse eſte computo no pretendo examinar.

Pero hay á veces ciertas circunſtancias que conſtituyen á los trabajadores en el estado ventajoso de poder levantar considerablemente la qüota de ſus ſalarios ſobre la dicha computacion, que ciertamente es la mas baja que puede considerarſe compatible con la humanidad.

Quando en un país se vá gradualmente verificando la escasez de los que viven de sus ſalarios, operarios, jornaleros, y criados de qualquiera especie: quando una Nacion vá cada año empleando mayor numero que el empleado en el anterior, no tienen necesidad entonces los operarios, ó trabajadores de combinarse, ni hacer expresos conciertos para levantar el precio de ſus ſalarios. La escasez de manos ocasiona una competencia grande entre los amos, quienes se exfuerzan á porfia por llevarles consigo, y rompen voluntariamente los límites de la combinacion.

La busca de operarios, es evidente, que no puede aumentarse sino á proporcion del aumento que tengan los fondos deſtinados á

pagarles los salarios. Estos fondos son de dos especies; ó una renta superior á lo que es precisamente necesario para el propio mantenimiento: ó un caudal que exceda de aquella cantidad que hayan de emplear sus dueños.

Quando un Señor, uno que tiene renta, ó un hombre adinerado tiene mayores emolumentos que los que juzga suficientes para sostener su familia, emplea ó todo el resto, ó parte del sobrante en mantener uno, ó dos criados de obstentacion: y si este sobrante se aumenta, aumenta tambien él el numero de criados.

Quando un artesano independiente, como por exemplo un Texedor, ó un Zapatero, llega á juntar mas caudal que el suficiente para comprar los materiales de su oficio, y para mantenerse hasta poder disponer de la nueva obra en que trabaja, con lo restante emplea por lo regular uno ó mas oficiales, para hacer mayor ganancia con el trabajo de ellos. Aumentase este sobrante, y se aumenta tambien por lo comun el numero de oficiales.

Con que la escasez, y busca de los que viven de sus salarios, ó jornales crece á medida que se aumenta la renta, y el caudal de todo país; y no es posible que asi no se verifique por los modos regulares. El aumento pues de renta, y de caudales es el incremento mismo de la riqueza nacional: luego con el aumento de esta riqueza se aumenta tambien naturalmente la escasez y necesidad de hombres que viven de sus salarios: y ambas cosas van por lo regular siempre juntas.

No es la actual opulencia de una Nacion, sino su continuo aumentar progresivamente, lo

que motiva el encarecimiento, ó alza de los salarios del trabajo: por tanto no en los países mas ricos, sino en los mas activos, ó en aquellos que caminan sin parar á mayor riqueza, es en donde están mas altos aquellos salarios. Inglaterra pocos años hace era, y aun es en el dia, un país mas rico que las Provincias de la America Septentrional: pero los salarios del trabajo estaban mas altos en estas que en aquella. En la Provincia de Nueva Yorck (*) los oficiales, ú operarios, y los jornaleros del campo ganan tres Shelines y seis Peniques, que es lo mismo que en el dia dos Shelines Esterlinos; (9. rs. vn. Castellanos) los Carpinteros de Armada diez, y á este tenor otros operarios y oficiales, cuyos precios son mas con mucho que lo que ganan en Londres: y la misma diferencia se halla en todas las demas Colonias de America: advirtiendose que el abasto de todos los comestibles, y provisiones está tambien mas bajo en aquellas regiones que en Inglaterra. No se ha conocido alli todavia una carestía. En las temporadas mas calamitosas han tenido siempre bastante para sí mismas, aunque no haya habido sobrantes para exportacion. Si el precio pecuniario del trabajo es mas alto alli que aquí tambien lo será á proporcion el precio real, ó la efectiva facultad de disponer, y de adquirir todo lo necesario y util para la vida, que es lo que aquel precio trae al trabajador.

Pero aunque la America Septentrional no es tan rica como Inglaterra, es un pais mas

(*) Escribiase esto antes de que se verificase la actual independencia de esta Provincia; pero muy cerca ya del año 1775 en que principió aquella sabida revolucion Americana.

aſtivo, y adelanta á pasos mas rapidos á mayor riqueza cada vez: pues no hay una ſeñal mas decisiva de la prosperidad de un pais que el aumento del numero de ſus habitantes. En la Gran Bretaña, y en qualquiera nacion Europea se dá por ſupueſto que no doblan el numero de ſus habitantes en menos tiempo que el de quinientos años. En las Colonias Inglesas de la America se ha viſto, y se ve duplicarse aquel numero en el corto espacio de veinte y cinco. No hay que decir que en los tiempos presentes es efecto eſta multiplicacion de habitantes de las continuas transmigraciones de las nuevas familias que de eſte continente pasan á aquellos eſtablecimientos, sino de la multiplicacion de la especie. Los que en aquellos paises tienen la felicidad de vivir haſta una edad avanzada ſuelen ver en su familia haſta el numero de cinquenta á cien descendientes ſuyos; y eſto con mucha freqüencia. El trabajo se remunera alli de modo que en vez de ſervir de carga una numerosa prole es un manantial inexhauſto de opulencia, y de prosperidad para los padres. El trabajo de cada hijo antes de eſtar en eſtado de poder ſalir de la casa de ſus padres se regula por cien libras de ganancia pura al año para eſtos. Una viuda joven con quatro ó cinco hijos de mediana edad, que entre las mas de las clases de Europa ſería un impedimento casi insuperable para un ſegundo matrimonio, es allí ſolicitada como un caso de fortuna para un feliz eſtablecimiento. Lo que valen los hijos es uno de los mayores fomentos para los matrimonios: y por tanto no nos debemos admirar que se casen tan jovenes las gentes en aquellas re-

giones. Pues sin embargo del aumento grande que se origina de tan tempranos casamientos, se estan quexando siempre en aquellas Colonias de que les faltan manos para trabajar. Parece pues que allí la escasez de operarios, y el aumento de los fondos para pagar sus salarios van con mas aceleracion que el tiempo que necesitan para encontrar á quien emplear en el trabajo.

Por grande que sea la riqueza de un país como esté mucho tiempo estacionaria, ó sin aumentarse incesantemente, no hay que creer que se aumente el precio de los salarios del trabajo por los medios ordinarios. Los fondos destinados á pagarlos, la renta, y el caudal de sus habitantes podrán ser de la mayor extension, pero si continuan mucho tiempo en un mismo estado ó una extension casi identica, será muy facil dar de trabajar anualmente á todos sus operarios; y estos en el año siguiente serán mas en numero que los que se necesiten. Apenas podrá verificarse escasez de manos, ni los dueños de los fondos competirán entre sí por llevar trabajadores. Por el contrario las manos se multiplicarán regularmente de suerte que serán mas de las que puedan emplearse. Habrá una constante escasez de destino en que trabajar, y los operarios competirán á porfia por ocuparse en los que haya: en cuyo caso si los salarios habian sido antes mas que lo suficiente para mantener al trabajador, y habilitarle para sustentar su familia, su misma competencia, y el interés de los amos los reducirá muy presto al precio mas bajo que es compatible con la humanidad, y constitucion civil. La China ha sido muchos tiempos uno de

los países mas ricos, esto es, mas fertiles, mas cultivados, mas industriosos, y mas poblados del mundo: pero tambien parece haber estado muchos tiempos estacionario, ó sin adelantar mas y mas. Marco Polo que los visitó mas de quinientos años hace describe su cultivo, su industria, y su poblacion casi en los mismos terminos que los viageros de nuestra era. Y acaso quando Polo los vió habria ya mucho tiempo que habian adquirido aquella plenitud de riquezas que les permitian sus leyes, y su constitucion. Las relaciones de todos los viageros, aunque várias en otros puntos, convienen en lo bajo de los salarios del trabajo en aquella region; y en la dificultad con que un trabajador Chino podia mantener su familia. Qualquiera de ellos se contenta con haber adquirido á la noche un poco de arroz despues de haber estado trabajando todo un dia. Aun es peor, si cabe, la condicion de un artesano. En vez de esperar descuidadamente en sus laboratorios que les busquen sus parroquianos, como sucede en Europa, tienen que andar continuamente por las calles con los instrumentos de sus oficios respectivos ofreciendo su servicio, y casi mendigando la labor. No hay en Europa nacion tan pobre que pueda comparar su miseria con la de la clase inferior de un pueblo de la China. Se asegura generalmente que en las immediaciones á Canton hay centenares, y aun millares de familias que no conocen habitacion en tierra, y que se ven reducidos á vivir en pequeños Barcos, ó Canoas dentro de los rios y canales. El alimento lo encuentran con tanta dificultad que riñen por coger los desperdicios que se arrojan al agua

del bordo de las embarcaciones Europeas. Un perro muerto, ú otro animal pestifero es para ellos un manjar igual al del mas delicado alimento en otros paises. Hay quien diga, que allí se fomenta el matrimonio no por la utilidad de los hijos, sino por tener que destrozar para satisfacer el hambre. En todas las Ciudades grandes suceden por las noches muchas de estas monstruosidades, y se encuentran los niños ó muertos en las calles, ó anegados en el agua: y aun se añade que el exercicio de sacrificio tan horrible, é inhumano es empleo nominado con que algunos ganan el sustento.

No obstante la China aunque al presente la supongamos estacionaria, no vá ciertamente en decadencia. No se encuentran poblaciones casi desiertas de habitantes. Nunca se ven abandonadas tierras que una vez se cultivaron: y por lo mismo no puede menos de ser cierto que se practican todos los años las mismas, ó casi las mismas labores; por lo qual no pueden disminuirse sensiblemente los fondos destinados á ellas: y la clase inferior del pueblo trabajador hará todos sus exfuerzos, sin embargo de lo escaso de su mantenimiento, por que por un camino, ó por otro continúe la propagacion de su especie, y no se disminuya el numero.

De otro modo sería todo esto en un país en que fuesen sensiblemente decayendo los fondos destinados á mantener el trabajo. Cada año iria siendo menos que en el anterior la solicitud por criados y trabajadores en toda clase de empleos, y oficios. Muchos operarios de los que aprendieron destinos de alta clase, viendo que no hallaban su subsistencia en ellos, se darian

por

por muy contentos con encontrar trabajo en los de clase inferior. Esta viendose recargada no solo del numero de operarios propios sino de los que concurrian á ella de otras clases, llegaria á tener en su favor una competencia tan grande de los que desearían emplearse, que reduciria los salarios del trabajo á la miserable y escasa subsistencia de la persona del trabajador. Muchos no hallarían que trabajar aun bajo de tan duras condiciones, y quedarian ó reducidos á la mendicidad, ó expuestos á perpetrar las mayores enormidades. La miseria, el hambre, la mortandad prevalecerían muy presto entre aquella gente desdichada, y de ella pasaría el contagio á las clases superiores, hasta que el numero de los habitantes del país quedase reducido al que pudiese facilmente sustentarse con las rentas, y caudales que en el pais fuesen quedando, ó que escapasen de la calamidad que hubiese ocasionado aquella ruina. Este puede ser el estado actual, ó el proximo, de Bengala, y de algunos otros establecimientos Ingleses en la India Oriental. En un pais naturalmente fertil y que ha estado muchos tiempos antes despoblado, donde por consiguiente no puede ser muy dificil hallar el sustento necesario, y con todo mueren de hambre y de miseria de trescientas á quatrocientas mil personas en un año, estàmos muy ciertos de que los fondos destinados para el sustènto del pobre trabajador estan muy proximos á su total ruina. La diferencia del genio y espiritu de la Constitucion Britanica que gobierna y protege las Colonias Americanas, y el de la Compañía mercante que oprime y domina la India Oriental,

no puede acaso ponerse, mas patente ni á mayor prueba que la de los diferentes estados y circunstancias de ambos establecimientos en los dos distintos Emisferios.

La abundante recompensa del trabajo así como es efecto necesario, asi es tambien el símtoma mas seguro de los progresos de la riqueza nacional. El escaso sustento del pobre trabajador, por el contrario, es el que indica seguramente ó que las cosas se mantienen en una situacion estacionaria, ó que van cada vez á mayor decadencia.

En la Gran Bretaña al presente los salarios del trabajo parecen evidentemente mayores que lo que precisamente basta para el sustento de la familia del trabajador. Para convencer de esta verdad á los curiosos no será necesario emprender una calculacion prolixa, y enfadosa de qual pueda ser la suma menor que para esto se necesita: por que hay muy claros syntomas de que en toda aquella nacion no están los salarios del trabajo al precio mas bajo que es compatible con la humanidad.

SECCION II.

En primer lugar en casi toda la Gran-Bretaña hay distincion entre los salarios de verano y los de invierno aun en las infimas clases de trabajo. En el verano son por lo regular mas altos, sin embargo de que en el invierno cuesta mas á un trabajador mantener su familia por los gastos extraordinarios de carbon, ó leña, y otros utensilios. Siendo pues mas los salarios quando el gasto es menos, parece evi-

dente que no eſtán regulados por los gaſtos del trabajador, sino por la cantidad ó ſupueſto valor de la obra. Un operario sin duda ahorrará parte de eſtos ſalarios de verano para ſuplir los mayores gaſtos del invierno: y asi en el espacio de todo el año no excederán de aquello que baſta ſolamente para mantener su familia el año entero. Un criado, ó un esclavo, ó aquel que absolutamente dependa de otro para su diario alimento, ó inmediata ſubsiſtencia, no puede tratarse de eſte modo: y asi su mantenimiento diario se proporcionará á su diaria necesidad.

En ſegundo lugar en la Gran Bretaña no fluctúan los ſalarios del trabajo con las variaciones que las provisiones padecen en sus precios. Eſtas varían en todas partes de un año á otro, y á veces de mes á mes; y sin embargo el precio pecuniario del trabajo se mantiene uniforme en algunos lugares medio siglo consecutivo: en ſemejantes lugares los pobres trabajadores mantendrán, y no mas, ſus familias en los años caros: con conveniencia en tiempos de moderada plenitud: y con abundancias en casos de extraordinaria baratura. En años paſados se vió en Inglaterra una alza exorbitante en el precio de los abaſtos, y no haberla padecido sensible el de los ſalarios del trabajo. Eſta alza de ſalarios mas es efecto de la escaſéz de operarios, ó trabajadores que de la variacion en el precio de las provisiones.

En tercer lugar asi como el precio de eſtas varía mas de año á año que los ſalarios del trabajo, asi eſtos varían mas que las provisiones de lugar á lugar. Los precios del pan y de

la carne suelen ser casi los mismos en todo el Reyno. Estas y las mas de las cosas que se venden por menor, que es el modo de comprarlas el pobre, son por lo general tan baratas ó mas en las poblaciones grandes, que en los cantones remotos de un país, por las razones que se expondrán en otro lugar: pues sin embargo de esto los salarios del trabajo en una poblacion grande y sus contornos son quatro ó cinco veces mayores, ó un veinte, y veinte y cinco por ciento mas caros que á algunas millas de distancia. Diez y ocho peniques al dia (6. rs. y 25. mrs. vellon) pueden reputarse en Lóndres por precio comun del trabajo: á pocas millas de distancia baja hasta quince, y catorce peniques. Diez de estos se tiene por comun precio en Edimburgo y sus vecindades; á pocas millas baja á ocho peniques; y este es el precio corriente del trabajo del campo en la mayor parte de los paises bajos de Escocia, donde varían los salarios mucho menos que en Inglaterra. Una diferencia como esta entre los precios del trabajo que por lo regular no parece bastante para que los hombres pasen de una feligresia á otra, es suficiente para que se verifique la transportacion de las mas abultadas mercaderías no solo de una á otra feligresia, sino de un extremo á otro del reyno, y aun desde un confin del mundo al otro confin, cuya operacion las reduce á aquel nivel mayor que puede en esto verificarse. Supuesto quanto se ha dicho por los Filósofos sobre la inconstancia, y variabilidad humana, y sin embargo de ella, se ve por experiencia, que no hay en el mundo mercadería, por abultada que sea,

tan dificil de transportar de un lugar á otro, como lo es un hombre. Vemos que un pobre trabajador aunque con estrechez mantiene su familia en aquellas partes del Reyno en que está en un grado infimo el precio del trabajo; pues con quanta comodidad no podrá hacerlo donde es subido, y se paga con explendidez?

En quarto lugar las variaciones en el precio del trabajo no solo no corresponden en tiempo ni en lugar á las de las provisiones, sino que suelen ser enteramente opuestas.

El grano, comun sustento del pueblo, está mas caro en Escocia que en Inglaterra, de donde recibe aquella todos los años grandes cantidades. El trigo Inglés se debe vender mas caro en Escocia, país donde es conducido que en Inglaterra, país de donde se conduce: pero con proporcion á su calidad no puede decirse que se vende mas caro que el trigo mismo Escoces que viene al mercado en concurrencia con el primero. La calidad del grano se acredita principalmente por la cantidad de flor, ó de harina que rinde en el molino; y con respecto á esto el Ingles es tan superior al Escoces que aunque parezca muchas veces mas caro si se atiende á la medida, es generalmente mas barato en realidad, atendido el peso. El precio del trabajo por el contrario es mas caro en Inglaterra que en Escocia: pues si en esta parte del Reyno puede un trabajador mantener buenamente su familia, podrá en la otra sostenerla con abundancia. El pan de cebada suministra en Escocia el principal alimento á la mayor parte de la gente comun; y por lo general en todos aquellos países el sustento de

la clase inferior es mas escaso y reducido que en Inglaterra. Pero esta diferencia en el modo de alimentarse no es causa, sino efecto de la diferencia en los salarios; aunque por una preocupacion muy estraña se oye decir comunmente que no es efecto, sino causa. No es un hombre rico y otro pobre por que el uno gaste coche, y el otro ande á pie: sino por el contrario el uno anda á pie, y el otro en coche por que este es rico, y el otro pobre.

En todo el discurso del siglo pasado, contando un año con otro, estuvo el grano en todos los Reynos de la Gran Bretaña, mas caro que en el presente: y la prueba es mas concluyente, si cabe, en Escocia que en Inglaterra. Esta verdad se vé alli sostenida con la evidencia de las ferias públicas, y de las valuaciones anuales hechas bajo juramento segun el estado de sus mercados en todas las especies diferentes de granos de los territorios varios de la Escocia. Si una prueba tan directa necesitase de confirmacion por otro medio indirecto, diríamos que esto mismo ha sucedido en Francia, y probablemente en las mas partes de Európa: aunque con respecto á Francia es mucho mas clara la prueba. Pero aunque es cierto que en Inglaterra y en Escocia estuvo el grano algo mas caro en todo el pasado siglo que en el presente, lo es igualmente tambien que los salarios del trabajo estuvieron mas baratos. Si los trabajadores entonces pudieron sustentar sus familias, podrán ahora con mas comodidad. En el siglo proximo pasado los salarios regulares del trabajo del campo estuvieron á razon de seis peniques en verano (2 $\frac{1}{4}$ rs. vn.)

y cinco en invierno en la mayor parte de Escocia. Tres shelines por semana, que es muy cerca del mismo precio, se continuan pagando en algunas partes de aquellas Montañas, y de sus Islas Occidentales. En casi todo el país llano los salarios mas comunes son al presente ocho peniques al dia: diez, y á veces un shelin en los contornos de Edimburgo hácia la parte que confina con Inglaterra, probablemente por razon de esta proximidad, y en algunos otros parages donde en los ultimos tiempos ha habido mucha escasez de trabajadores, como hácia Glascow, Carron, Ayr-Shíre, &c. En Inglaterra principiaron mucho mas temprano los adelantamientos de la agricultura, manufacturas, y comercio: por consiguiente por estos progresos ha debido crecer la busca y necesidad de trabajadores, y por lo mismo el precio del trabajo. En consequencia de esto los salarios han sido, y debido ser mas altos en Inglaterra que en Escocia en el siglo pasado y el presente. Desde aquel tiempo han ido levantando considerablemente; pero por razon de la variedad grande con que se han pagado en distintas partes se hace muy dificil la indagacion del quanto. (*) En el año de 1614 en Inglaterra la paga de un Soldado de Infanteria era como ahora ocho peniques al dia. Quando se estableció esta qüota

(*) En Andalucia y en Castilla la Vieja puede considerarse el jornal de un Obrero, 4 rs. y $\frac{1}{4}$ á 5 hecha la computacion media entre los de verano é invierno: en esto vienen á estar casi iguales ambas Provincias, y sin embargo el precio de los granos en Andalucia es siempre mucho mas alto que en Castilla: cuyo hecho confirma la opinion del autor en esta parte.

se arreglaría sin duda al ſalario regular de un trabajador del campo, que es la clase de gentes de donde por lo comun ſale el mayor numero de Soldados. Lor Hales, Juſticia de Inglaterra, que escribia en tiempo del Rey Carlos II. de Bretaña, computa en diez Shelines cada ſemana, ó veinte y ſeis libras al año (2340 rs. vn.) el gaſto necesario de la familia de un trabajador, componiendose eſta de ſeis personas, Padre, Madre, dos hijos habiles ya para el trabajo, y dos todavía inutiles. Si con su trabajo no pueden llegar á ganar eſto, lo que les falte lo han de grangear, dice aquel autor, ó pidiendo ó robando: y no tenemos duda en que eſte escritor examinó con mucho esmero la materia. (*) En el año de 1688. Mr. Gregorio King, cuya pericia en la Arithmetica politica es tan ponderada del Dr. Davenant, computó el ordinario haber de los trabajadores, ó criados no domeſticos, en quince libras al año por familia, conſtando eſta de tres personas y media, unas con otras. Eſte calculo aunque al parecer diferente coincide en la ſuſtancia con el del juicioso Hales: por que ambos ſuponen ſer el gaſto ſemanal de aquellas familias unos veinte peniques por cabeza. Pues tanto el haber pecuniario, como el gaſto de ellas se ha aumentado considerablemente desde entonces en todo aquel Reyno, en unos lugares mas, y en otros menos; aunque acaso en pocas partes, ó en ninguna, con aquella exorbitancia que tanto se pondera en el publico, quando se trata del aumento de los ſala-

rios

(*) Vease su *Scheme for the maitenence of the Poor* in Burn's *History of the poor-laws*

rios del trabajo que al presente se verifica. Es necesario ſuponer que en ninguna parte puede hacerse una regulacion exacta del precio del trabajo, por pagarse á veces en un mismo lugar y una misma especie de él precios muy diferentes, no ſolo ſegun la deſtreza de los operarios, sino ſegun la franqueza ó desinterés de los amos. Donde eſtos ſalarios no eſtán regulados por ley positiva, lo mas que se puede asegurar es qual ſea el precio regular ó corriente; y la experiencia ha enseñado que jamas pueden tasarse con exâctitud y propiedad por ley, aunque se ha intentado, bien que en vano, muchas veces.

La recompensa real del trabajo, ó la cantidad real de viveres y utensilios que aquella procura á los trabajadores ha crecido en el presente siglo en mayor proporcion que su precio pecuniario. No ſolo el grano ha baxado algo en aquel Reyno, sino otras muchas cosas de que el pobre induſtrioso ſaca cierta variedad agradable de alimentos. Las patatas, por exemplo, no valen al presente en Inglaterra la mitad de lo que valian treinta ó quarenta años hace. Lo mismo puede decirse de otros mantenimientos comunes en aquel pais: producciones que antes ſolo se beneficiaban con la hazada, se labran ahora con el arado: todo genero de huerta, ó de legumbres se ha pueſto mucho mas barato. La mayor parte de las manzanas, y de las cebollas que se consumian en la Gran Bretaña en el siglo pasado se llevaban de Flandes. Los progresos grandes en las manufacturas toscas tanto de lino, como de lana ſuminiſtran á los trabajadores ropas mas baratas y mejores: y los adelantamientos en las manufacturas baſtas de metales les ſurten de ins-

trumentos mas comodos, y baratos para sus respectivos oficios; como tambien de piezas mas acomodadas para el uso de sus cocinas. El jabon, la sal, las velas, las pieles, y los licores fermentados se han encarecido ciertamente en gran manera: por razon especialmente de las muchas contribuciones que sobre estos géneros se han impuesto. Pero la cantidad que de ellas puede necesitar un trabajador para su gasto, es tan corta, que el aumento de su precio no puede inutilizar la baja que se verifica en tantas otras cosas mucho mas necesarias. El comun lamento de que el luxo se introduce hasta en las infimas clases del pueblo, y de que al presente un pobre trabajador no se contenta con aquel alimento, aquel vestido, y aquella habitacion que satisfacía en otros tiempos sus deseos, nos debe convencer de que no solo se ha aumentado el precio pecuniario, sino la recompensa real del trabajo.

Si este adelantamiento en las circunstancias de las clases inferiores del pueblo debe mirarse como ventajoso, ó como perjudicial á la sociedad, es una qüestion cuya respuesta y decision á primera vista parece muy clara y sencilla. Los criados, los trabajadores, y los operarios de especies diferentes componen la mayor parte con mucho de toda sociedad politica, y culta: pues como se ha de mirar como perjuicio del todo, la ventaja conocida de la mayor parte? Ninguna sociedad seguramente puede florecer ni ser feliz siendo la mayor parte de sus miembros pobre y miserable. Fuera de esto es muy conforme á la equidad que aquellos que alimentan, visten, y albergan á todo el cuerpo del pueblo

en comun, de tal modo participen del producto del trabajo propio que tambien ellos estén razonablemente alimentados, vestidos, y albergados.

La pobreza no hay duda que desanima los matrimonios, pero no los impide totalmente; y aun parece en cierto modo favorable para la generacion. Una Montañesa sana, aunque medio hambrienta, suele tener veinte hijos: y una dama delicada, fina, y regalada apenas es capaz de dar uno á luz, y generalmente se esteriliza en pariendo tres ó quatro. La esterilidad que vemos tan comun entre las mugeres de calidad, es mui rara entre las de inferior gerarquia. El ardor lascivo, quando el vicio inflama las pasiones solo por recrearlas, debilita, y á veces destruye enteramente la procreacion.

Pero la misma pobreza aunque no sea obstaculo para la generacion, lo es muy grande para la crianza de los hijos. Producese, y germina la tierna planta, pero si es en un suelo muy frio, ó en un clima muy destemplado, á poco tiempo se marchita y muere. Es muy comun en las Montañas de Escocia, segun me han informado muchos, no tener dos hijos vivos una Madre que ha solido parir veinte. Varios oficiales de grande experiencia me han asegurado, que lexos de haber podido hacer reclutas para sus regimientos, no han podido aun suplir la falta de pífanos y tambores de los niños que han nacido de sus mismos soldados; siendo asi que con dificultad se hallarán mas criaturas infantes en otra parte que en las barracas de los soldados, y sus inmediaciones: pero son muy pocos los que llegan á la edad de trece ó catorce años. En algunas partes mueren por lo regular antes de la edad

de quatro: en otras antes de los siete; y en las mas sin llegar á la de diez. Y toda eſta mortandad se advierte generalmente entre los hijos de aquella gente comun que no puede cuidarles con aquel esmero, y con aquellos medios de ſubsistencia que lo hacen las de mejor condicion: por lo qual aunque los matrimonios de aquellas ſon mas fecundos, en los de eſtas se ven llegar mas hijos á su madurez. Compruebase eſta verdad advirtiendo que en los hospitales de expósitos, y entre los niños que se crian por caridad en las Feligresías se verifica mayor mortandad que aun entre los de la gente pobre y comun, pero de padres vivos, y conocidos.

Todos los animales se multiplican á proporcion de los medios de su ſubsiſtencia, y no hay especie que pueda multiplicarse mas allá de aquella proporcion. En una ſociedad civil ſolo entre las gentes de inferior clase del pueblo puede la escasez de alimentos poner límites á la multiplicacion de la especie humana: y eſto no puede verificarse de otro modo que deſtruyendo aquella escasez una gran parte de los hijos que producen ſus fecundos matrimonios.

Siendo asi la abundante recompensa del trabajo, como que les habilita de medios para criar á ſus hijos, y por consiguiente para criar mayor número, tiene cierta natural tendencia á extender, y ampliar aquellos limites. Es de advertir tambien que produce precisamente eſte efecto á proporcion de la falta que hay, y busca de trabajadores. Si la escasez de eſtos vá siendo mas ſucesivamente por ſer mayores los fondos que van dandoles que trabajar, la mayor

recompensa del trabajo irá tambien fomentando de tal modo los casamientos, y el numero de trabajadores por consiguiente, que llegarán estos á estado de poder satisfacer con su numero aquella sucesiva demanda de manos trabajadoras con un aumento continuado de la poblacion. Si se verifica en algun tiempo ser su numero menor que el que se necesita, muy presto se verán subir los salarios del trabajo; y si mayor se verá bajar á proporcion de aquella multiplicacion. El mercado se hallaría en el un caso tan falto de manos trabajadoras, y en el otro tan sobrado, que habria de subir y bajar el precio al grado que exigian las circunstancias de la sociedad. Asi es como la escasez de hombres, al modo que las mercaderías, regula necesariamente la produccion de la especie humana: la aviva quando vá lenta; y la contiene quando se aviva demasiado. Esta misma demanda por hombres, ó solicitud y busca de manos trabajadoras que hacen falta para el trabajo, es la que regula, y determina el estado de su propagacion en el orden civil, en todos los paises del mundo: en la America Septentrional, en la Europa, y en la China: la que la ha hecho rapida en la primera, lenta en la segunda, y enteramente estacionaria en la ultima.

El gasto de un esclavo, se dice vulgarmente, que es á costa del señor; y el de un criado libre, no á costa del amo, sino á sus propias expensas: pero el coste y el gasto del libre viene á ser en realidad tan á expensas del amo, como el del esclavo á las del señor. Los salarios que se pagan á jornaleros, y criados de qualquiera clase deben ser tales que basten para que

en general continúe la raza de criados y jornaleros, á proporcion de la demanda de estos progresiva, estacionaria, ó decadente. Pero aunque el gasto y coste de un criado libre sea en realidad á expensas de su amo, le cuesta sin duda menos á este que un esclavo. El fondo destinado, si asi puede decirse, para reparar los menoscabos de un siervo, por lo comun está manejado por un dueño descuidado, ó un mayordomo negligente, ó lo que es peor interesado contra el señor: el destinado á iguales oficios para un criado libre suele manejarse por el mismo criado, interesado en economizarlo. Todos los desordenes que generalmente se advierten en el gobierno economico del rico prevalecen en el caudal primero: la parsimonia, frugalidad, y atencion del pobre se encuentran naturalmente en el segundo: y en un modo tan diferente de manejarse, el mismo estado del manejo exige por su naturaleza para su expedicion mayor ó menor gasto. Por experiencia pues de todos los siglos y naciones creo ser evidente, que las labores hechas por hombres libres salen siempre mas baratas á los amos, que las que hacen los esclavos para sus señores. Y esto se vé asi aun en Boston, en Nueva Yorck, y en Filadelfia donde son tan altos los salarios del trabajo.

La quantiosa recompensa, el alto precio del trabajo, es efecto de la riqueza progresiva de la nacion; y es causa del aumento de la poblacion. Quexarse de ella es lamentarse de una causa y del un efecto, que constituyen la publica prosperidad.

Es digno tambien de notarse, que el eſtado en que parece ſer mas feliz y ſoportable la condicion del pobre trabajador, y de la mayor parte del comun pueblo, es aquel que se llama progresivo, ó en que la ſociedad no cesa de adelantar; siendo eſte mas ventajoso que aquel en que ya ha adquirido toda la plenitud de ſus riquezas. La condicion del pobre es dura en el eſtado eſtacionario, ó en que ni adelanta ni atrasa la nacion; y es miserable en el decadente de la ſociedad. El progresivo es en realidad el prospero, el alegre, el deseado de todas las clases del pueblo: el eſtacionario es triſte: el decadente muſtio y melancolico.

La recompenſa liberal y generoſa del trabajo fomenta la propagacion, anima y aumenta el pueblo induſtrioſo. Los ſalarios del trabajo ſon los eſtímulos de la induſtria; la qual como qualquiera otra qüalidad del hombre civil se perfecciona al paſo que se fomenta. Un mantenimiento abundante aumenta las fuerzas corporales del trabajador, y la agradable esperanza de mejorar de condicion, y de acabar acaſo sus dias en plenitud y conveniencia ſon circunstancias que le animan á poner en movimiento todos sus exfuerzos. En conſequencia de eſto hallamos que donde los ſalarios del trabajo ſon crecidos los operarios ſon mas activos, mas diligentes, y mas expeditos que donde ſon cortos: mas en Inglaterra, por exemplo, que en Escocia: mas en las cercanías de las Ciudades que en las Aldeas remotas. Es verdad que hay Arteſanos que quando pueden ganar en quatro dias lo que les baſta para mantenerse toda la ſemana, se eſtán villanamente ocioſos los tres

restantes: pero esto no se verifica en la mayor parte de ellos. Por lo comun todo operario á quien se le paga liberalmente una pieza de su obra se estimula á trabajar tanto que á veces pierde con el extremo la salud, ó gasta su robustéz en pocos años. Un Carpintero en Londres se da ya por supuesto que no dura en su robusto vigor arriba de ocho años. Casi lo mismo sucede allí en otros muchos oficios en que se paga por piezas á los operarios, como sucede generalmente en las mas de las manufacturas: y aun en el trabajo del campo en las provincias en que los jornales son mas altos que lo regular. No hay artésano cuya clase no esté sujeta á cierta dolencia peculiar por la excesiva aplicacion á sus respectivas labores. Ramazzini, gran Médico Italiano, escribió un libro particular sobre estas enfermedades. Generalmente no tenemos á nuestros soldados por la clase mas industriosa del pueblo; y con todo en ocasiones en que han sido empleados en alguna obra particular, y han sido pagados generosamente por piezas, sus oficiales se han visto á veces precisados á estipular con el que les ha empleado, que no les sea permitido ganar mas que hasta cierta cantidad al dia, segun el precio de sus respectivas tareas. Hasta haberse verificado esta estipulacion se ha solido experimentar la deterioracion de su salud con el trabajo excesivo, ó bien por emulacion, ó bien por el deseo de mayor ganancia. La excesiva aplicacion de los quatro primeros dias de la semana suele ser tambien la causa real de la ociosidad de los tres restantes, de que tanto se quexan generalmente los empleantes. A un tra-

bajo grande tanto de cuerpo, como de espíritu, continuado varios dias consecutivos, se sigue naturalmente en el hombre un deseo grande de descanso; el qual es casi irresistible á no impedirlo ó la fuerza, ó una urgente necesidad. Es propension de la naturaleza el desear que se la alivie con alguna indulgencia; con el descanso unas veces, y otras aun con la diversion, ó distraccion de los negocios. La falta de esta condescendencia suele traer peligrosisimas conseqüencias, y en ciertas ocasiones tan fatales que tarde ó temprano vienen á originar la enfermedad peculiar de aquel oficio, ó exercicio. Si los maestros artesanos, los fabricantes, y los amos diesen gratos oidos á las voces de la razon y de la humanidad sería en ellos mas freqüente moderar mas bien que incitar al excesivo trabajo á los operarios, y criados aplicados y expertos. Creo ser evidente en toda especie de labor, que el hombre que trabaja con la moderacion que debe para trabajar con constancia, no solo conserva mas tiempo su salud, sino que en el discurso del año hace mas labor que el que se aplica imprudentemente á ella.

Quieren decir algunos, que en los años baratos los operarios son generalmente mas ociosos, y en los caros mas trabajadores que lo que son de ordinario en los años moderados: de donde concluyen que una subsistencia abundante relaxa la industria, y la cortedad del alimento la aviva, y la fomenta. Que quando la plenitud es extraordinaria puede hacer perezosos á algunos trabajadores, no puede con razon dudarse: pero que produzca este efecto en el mayor número, y que los hombres en general

trabajen mas quando eftán mal alimentados que quando lo están bien; mas quando eftán extenuados que quando sus espíritus respiran animosos; quando eftán freqüentemente enfermos, que quando se sienten con fana falud, no me parece lo mas probable. Los años de careftía se ha experimentado fer por lo general años de epidemias y mortandades entre la gente comun: cuya circunftancia fola bafta para disminuir el producto de su induftria.

En los años de abundancia los criados de todas clases dexan generalmente á sus amos, y fian su mantenimiento á lo que pueden grangear con su propia induftria. Pero la misma baratura de provisiones, como que aumenta el fondo deftinado á mantener á aquellos dependientes anima á los amos, especialmente si fon labradores, á emplear mayor número de ellos. Los labradores en efte cafo se prometen mas utilidad de sus granos manteniendo para el cultivo algunos obreros mas que vendiéndolos en el mercado al bajo precio que corre. Aumentase entonces la busca de jornaleros al mismo tiempo que se disminuye el número de los que fe ofrecen á efte fervicio: con lo que por lo regular en los años baratos fube el precio de los falarios del trabajo.

En los años de escaféz la dificultad, é incertidumbre de hallar modo de ganar su vida hace á toda aquella gente volver á porfía á su fervicio. Pero como entonces el fondo destinado á mantenerles es menor por caufa del alto precio de las provisiones, los amos mas bien tratan de disminuir que de aumentar aquel número. En eftos años tambien el artefano inde-

pendiente consume por lo general el corto fondo con que se habia surtido de materiales, y tiene que entrar en la clase de jornalero para ganar su sustento. Son mas á los que falta trabajo, qne el trabajo que hay que poderles dar: muchos están prontos á aceptarlo en términos mas equitativos que de ordinario, con lo que los salarios de criados, y operarios bajan considerablemente en los años caros.

Los amos pues, ó empleantes de toda especie, sacan generalmente mas ventajas de sus criados, operarios, ó empleados en los años caros que en los baratos: les encuentran mas humildes, sumisos, y aplicados en los primeros que en los segundos; y por esto generalmente ponderan ellos mas los años caros, como mas favorables á la industria. Los señores de tierras, y los labradores, dos clases las mas dilatadas que hay entre los amos, tienen ademas de ésta otra razon para alegrarse de los caros. Las rentas de los unos, y las ganancias de los otros dependen en gran parte del precio de las provisiones. Imaginar que los hombres han de trabajar mas quando trabajan para otros, que quando lo hacen para sí mismos, es el pensamiento mas absurdo y ridículo. Quien duda que un artesano independiente ha de ser mas laborioso que un jornalero, ó un dependiente, aunque se le pague por piezas su trabajo? El uno disfruta de todo el producto de su industria, y el otro la parte con el amo. El uno en su estado separado é independiente está menos expuesto á la tentacion de las malas compañias: cuyas costumbres vemos ser tan perjudiciales reciprocamente unos á otros en las fábricas de manu-

facturas en que hay mucho número de oficiales. Tampoco puede dexar de ser mas ventajosa la condicion de un Artesano maestro independiente que la de aquellos operarios asalariados por meses, ó por años, y cuyos jornales, y mantenimiento son los mismos trabajen mucho ó poco. Los años baratos por su tendencia natural causan un aumento de proporcion de los Artesanos independientes sobre los jornaleros, y dependientes de todas clases: y los caros disminuyen esta proporcion, y superioridad.

Un Escritor Francés de grandes conocimientos, y de un talento grande, Mr. Messance, pretende demostrar, que los pobres trabajan mas en los años baratos que en los caros, comparando la cantidad y valuacion de los artefactos ó mercaderías hechas en estas dos diferentes situaciones en tres distintas manufacturas: una la de los texidos de lana basta conducidos á Elbeuf: otra la de los lienzos: y la tercera la de las de seda: cuyas mercaderías circulan por todos los distritos de Ruan. Por la relacion que presenta, sacada de los registros públicos, se vé, que la cantidad de estas manufacturas ha sido generalmente mayor en los años baratos que en los caros: y mas grande respectivamente en los mas baratos, y menos en los mas caros. Todas tres segun parece son manufacturas estacionarias, ó en que aunque su producto varíe algo de un año á otro, se mantienen en el pie de no ir ni adelante ni atras.

Las manufacturas de lienzos en Escocia, y las de laña basta en el distrito occidental de Yorck, son de las que van adelantando conti-

nuamente, y su producto por lo general aumentando en cantidad y valor, aunque con algunas variaciones. Pero habiendo examinado las cuentas que de su producto anual se han publicado, no he podido de modo alguno percibir en ellas que sus variaciones tengan connexîon alguna con la carestía ó baratura de los tiempos. En el año de 1740, que lo fué de grande escaséz, parece haber decaido ambas considerablemente; pero en el de 1756, que fué tambien año de gran carestia, hizo la manufactura Escocesa progresos grandes y visibles. La manufactura de Yorck declinó, y su producto no fué tanto como habia sido en el año de 1755 hasta el de 1766. despues de la revocacion de la Acta del sello Americano. En este ultimo año y en el siguiente excedió en mucho á quanto habia ascendido antes, y asi ha continuado hasta ahora desde entonces.

El producto de todas aquellas grandes manufacturas que se fabrican principalmente para venderlas en tierras distantes, no tanto ha de depender de la baratura ó carestia de los tiempos en los paises de donde se llevan, quanto de las circunstancias que influyen en la demanda efectiva de ellas en los paises en que se consumen; de la paz ó de la guerra; de la prosperidad ó decadencia de otras manufacturas rivales; y del buen ó mal humor de sus principales compradores, ó empleantes. Ademas de esto sabemos, que nunca puede entrar en los asientos de los registros públicos mucha parte de las obras que se trabajan en los años baratos. Los criados que dexan á sus amos se constituyen en la clase de independientes: y las mugeres se vuelven á las

casas de sus padres ó parientes, y se ocupan en hilar v. g. para telas caseras para sí, ó para sus familias. Aun los artesanos mismos no siempre trabajan para vender, sino que suelen emplear mucho tiempo en obras para su uso, y el de los suyos. El producto pues del trabajo de estos por lo regular no se cuenta, ni ocupa lugar en los registros públicos, que es de donde se sacan las memorias que suelen publicarse con tanta obstentacion y bambolla: y por las que ni los comerciantes, ni los artesanos, ni los fabricantes podrán nunca asegurar con certeza, ni menos anunciar con seguridad la prosperidad ni decadencia de los grandes Imperios.

Aunque las variaciones en el precio del trabajo no solo no siempre corresponden á las del precio de las provisiones, sino que son las mas veces opuestas, no por eso debemos inferir que el precio de las provisiones no tenga influencia alguna en el del trabajo. El precio pecuniario de este se regula por dos precisas circunstancias: la demanda, ó busca de trabajadores, y el precio de los abastos necesarios para la vida. La primera segun que la poblacion es progresiva, estacionaria, ó decadente, asi determina la cantidad de cosas de primera necesidad que deben, ó pueden darse al trabajador: y el precio pecuniario del trabajo se contrae á lo que se requiere para comprar aquella cantidad de utensilios. Y aunque este precio pecuniario del trabajo es á veces alto donde está bajo el de las provisiones, debemos suponer que estaría mucho mas subido, en suposicion de continuar la misma demanda, si el precio de las provisiones fuése mas alto tambien.

Sube pues á veces el precio pecuniario del trabajo en tiempo de plenitud, y baxa en el de escaséz, por que en el primero se aumenta la demanda por trabajadores, y en el segundo se disminuye considerablemente.

En un año de una plenitud extraordinaria é imprevista se encuentran en poder de los que destinan sus caudales á la industria fondos suficientes para mantener, y emplear mayor numero de gentes industriosas, que el que se empleó en el año anterior: y este número extraordinario no siempre puede ser habido. Aquellos á quienes hacen falta operarios se empeñan á porfía en llevarles consigo, y esta competencia en los amos levanta á veces tanto el precio real como el pecuniario del trabajo.

Lo contrario sucede en los años de imprevista, y extraordinaria carestía, y escaséz: los fondos destinados á los empleos de la industria son menos que fuéron en el año anterior. Queda sin destino un número grande de gentes que solicitan á porfía emplearse en qualquiera; con lo que baja á veces el precio real, y el pecuniario de su trabajo. En el año de 1740 que fué en Inglaterra de mucha carestía hubo muchisimas gentes que pedian que trabajar por solo el alimento diario: y en los siguientes de plenitud apenas se encontraban operarios jornaleros.

La escaséz de los años caros, disminuyendo la demanda por trabajadores, mira por su tendencia á bajar el precio del trabajo, asi como el alto precio de los comestibles á levantarlo. La plenitud del año barato por el contrario, como que aumenta la demanda por trabajadores, hace que levante el precio de ellos, al mismo tiem-

po que la baratura de las provisiones tira á bajarlo: con que vienen á contrabalancearse estas dos opuestas causas en las variaciones ordinarias del precio de las provisiones: cuya circunstancia es en parte la razon por qué los salarios del trabajo son en todas partes mas estables y fixos que el precio de las mercaderías y provisiones.

La alza de los salarios del trabajo aumenta necesariamente el precio de muchas cosas, por razon de aquella parte que se resuelve en todas en aquellos salarios; y en otra tanta parte tira por su tendencia á disminuir su consumo tanto dentro, como fuera del reyno. Pero la misma causa que hace levantar los salarios, que es el aumento del fondo, es por si aumentativa de las facultades productivas, y hace que una cantidad mas pequeña de trabajo produzca mayor cantidad de obra. El dueño del fondo que emplea un numero grande de operarios, procura por su propia utilidad hacer una division y distribucion de operaciones que dispongan á los operarios á producir la mayor cantidad de obra posible. Por la misma razon cuida de proveerles de los instrumentos, y maquinas mas aproposito: y esto que se verifica en un ramo particular de industria, se extiende por la misma razon á quantos componen en comun la sociedad. Quanto mayor es su numero mas subdivisiones se hacen de empleos, y de clases distintas. Quanto mayor sea el numero de las cabezas que se empleen en inventar las maquinas mas propias para la execucion mas facil de una obra, tanto mas ha de ser por lo regular lo mucho, y lo bueno de la invencion. Hay pues mu-

muchas cosas que en conseqüencia de estos adelantamientos llegan á producirse con tanto menos trabajo que antes, que la diminucion de la cantidad de este hace mucho mas que compensar el aumento de su precio en los salarios.

CAPITULO IX.

De las ganancias de los Fondos.

El subir ó bajar las ganancias de los Fondos depende de las mismas causas que diximos en los salarios del trabajo; del estado, es á saber, progresivo, ó decadente de la riqueza de la sociedad: pero estas causas producen ambos efectos de un modo muy distinto.

Aquel aumento del fondo que diximos levantaba los salarios es por su naturaleza y tendencia disminuente de la ganancia. Quando se emplean en un mismo trafico los fondos de muchos comerciantes ricos la reciproca competencia entre ellos es por si diminutiva de la ganancia: con que quando se verifica en toda la sociedad en comun igual aumento de fondos entre los varios ramos de traficos que la componen, una igual competencia no podrá menos de producir en todos ellos el mismo efecto.

No es facil asegurar, como dexamos insinuado, qual sea el precio medio regular de los salarios del trabajo aun en un solo lugar, y en determinado tiempo: lo unico á que podrémos arribar será á inferir quales sean los salarios que se acostumbran pagar mas de ordinario: pues aun esta computacion apenas puede hacerse con

respecto á las ganancias de los fondos. La ganancia es por su naturaleza tan vária y fluctuante, que aun la persona misma del empleante suele á veces no poder asegurar qual sea el rendimiento anual que por lo regular le dexa. Influyen en ella no solo las variaciones de los precios de las cosas que se consumen, sino la buena ó mala fortuna para con sus compradores, y otros muchos accidentes á que está expuesta, bien en la conduccion de las mercaderías por mar y tierra, bien en sus mismos almacenes, y tiendas. Por lo qual no solo varía la ganancia de año á año, sino de dia en dia, y aun de hora en hora. Mas dificil será por consiguiente asegurar qual sea la ganancia regular, y fixa de los diferentes traficos y empleos de un reyno vasto: y absolutamente imposible indagar con cierto grado de seguridad y precision qual haya podido ser antiguamente, ó en tiempos algo remotos.

Pero aunque sea imposible este computo de segura precision sobre las ganancias de los fondos con la diferencia de tiempos pasados y presentes, puede no obstante formarse alguna idéa no muy falible por el interés del dinero, ó qüota de la usura. Puede establecerse por maxima general que en qualquiera parte en que el uso de la moneda pueda rendir grandes utilidades, gran cantidad tambien se habrá de pagar por este uso, y que quanto menos se gane, menos se dará por usarla. Esto supuesto quando la qüota comun mercantil del interés varía en qualquiera pais podemos asegurar tambien que varían en él las ganancias de los fondos, bajarán si aquel baja, y subirán si aquel sube: luego la qüota

del interés podrá guiarnos para formar alguna idéa de los progresos de las ganancias.

Por decreto de Enrique VIII. fué prohibida en Inglaterra, y declarada ilegal toda usura, ó interés que pasase de diez por ciento. En el reynado de Eduardo VI. prohibió el celo religioso todo genero de ella, aun en calidad de interés mercantil: pero esta prohibicion, como otras muchas de su especie, se dice, no haber producido efecto alguno, y acaso haber aumentado mas bien que disminuido el mal. La Reyna Isabel renovó el estatuto de Enrique VIII. en el Cap. 8. del 13. y prosiguió siendo el diez por ciento el precio legal de la usura hasta la Constitucion 21 de Jacobo I. que la restringió al ocho por ciento. Fué reducida al seis poco despues de la restitucion de Carlos al Trono: y por la Constitucion 5. de la Reyna Ana se limitó al cinco. Todas estas diversas regulaciones parece haberse hecho con mucha justicia y oportunidad. Todas ellas siguiéron, y no precedieron de modo alguno al computo mercantil, ó precio del interés, esto es, aquella qüota que pagan comunmente los comerciantes de credito por las cantidades prestadas, ó impuestas. Desde el Reynado de Ana parece haber sido en Inglaterra el cinco por ciento de interés mas bien superior que inferior al precio comun mercantil: por que antes de la guerra pasada el gobierno tomó prestamos al tres por ciento: y los particulares de credito en Londres, y en otras muchas partes de aquel Reyno á tres y medio, quatro, y quatro y medio lo mas. (1)

(1) No se trata aqui, como se infiere del mismo contexto, de la usura lucrativa, conocida generalmente por el ter-

mino

Desde el tiempo de Enrique VIII. la riqueza, y las rentas de la Gran Bretaña han ido continuamente adelantando, y aun parece que

mino generico de usura, prohibida como ilicita por todos derechos, que es dar algo mas de la suerte principal por razon del simple mutuo, sino de la usura que llaman compensativa, ó interes mercantil del dinero á ganancias. Este interes en España ha variado tambien en diversos tiempos, como en Inglaterra, y las demas Naciones. En tiempo de los Godos, como manifiestan varias leyes del Fuero Juzgo, en especial la 8. tit. 5. del lib. 5. se permitia esta usura en la cantidad de tres siliquas, ú octaba parte de un sueldo, el qual se dividia en veinte y quatro de ellas, que eran todas la sexta parte de una onza, cantidad de plata que tenia el sueldo. Cuyo interes venia á equivaler á un doce y medio por ciento.

Esta quota se aumentó despues á un catorce: pero en el año de 1534 los Reyes Don Carlos y Doña Juana en Madrid á la peticion 36 de las Cortes: en Toledo en el año de 39 á la pet. 87: y en Valladolid en el de 48 á la pet. 78 establecieron por ley, que está recopilada y es la 9. tit. 18. lib. 5. que en los contratos en que por derecho estaba permitida no se pudiese llevar por ella mas que á razon de 10 por 100.

Phelipe IV. en vista de los enormes excesos que cometian los Cambistas, y otras personas en los trueques de la moneda de calderilla por plata ú oro, llevando por razon de interes hasta un veinte y cinco y treinta por ciento, estableció una ley en Pragmatica fecha en Madrid á 8 de Marzo del año de 1625, que es la 19. tit. 21. lib. 5. de la Recop. mandando que los premios del cambio de las monedas de cobre por plata ú oro no excediesen del mismo 10 por 100 baxo de severas penas.

Este mismo Rey en atencion á la mutacion de los tiempos y de las cosas, por una Pragmática dada en Madrid en 14 de Noviembre de 1652, que se halla al Auto 16. tit 21. lib. 5. derogando las leyes anteriores, y qualesquiera estatutos y costumbres en contrario, mandó que los intereses que se hubiesen de pagar por qualesquiera contratos, obligaciones ó negocios, en que conforme á derecho se pudiesen llevar usuras, aunque fuesen tocantes á la Real Hacienda, no pudiesen exceder, ni excediesen de un 5 por 100 al año, sin embargo de pacto ó convencion contraria que entre las partes se in-

en el curso de sus progresos han dirigido sus pasos con demasiada aceleracion. No solo se conoce que han ido adelantando, sino que han adelantado aceleradamente. Los salarios del trabajo no han cesado de subir en el mismo periodo: y en la mayor parte de los infinitos ramos de sus tráficos y manufacturas no ha cesado de disminuirse la qüota de las ganancias de sus fondos.

Mayor caudal se requiere por lo general para girar qualquiera especie de trato en un pueblo grande, que en un lugar pequeño. Los caudales grandes empleados en qualquiera de los ramos del tráfico, y el número de los competidores ricos en ellos reducen generalmente el producto de las ganancias á un punto mas

interpusiese. Yá esta qüota estaban reducidas en el año de 1699. aunque en el de 1705 se vé ya haber baxado al 3 por 100. solamente.

En el de 1764. reynando el Sr. Carlos III. á representacion de los Gremios Mayores de Madrid, y á consulta del Consejo, y de una junta expresamente formada para examinar lo justo de aquella solicitud, se expidió una Real Cedula fecha en el Buen Retiro en 10 de Junio del año dicho en que se mandó, que pudiesen celebrarse contratos de dar á mercaderes, y tratantes dinero á interés, no excediendo este del tres por ciento quando el sujeto que lo daba no era comerciante; pero que siendolo pudiese exigir el 5 considerada en ambos casos aquella usura como interes mercantil de un dinero que se daba para negociar: á cuya qüota en el dia reciben á interes todas las compañias, y negociantes particulares de la Corte en los contratos regulares y comunes de esta especie.

No pertenece á esta materia aquel 6 por 100 de interes que es permitido llevar al menestral, ó artesano por la demora, ó retardacion de la paga de su obra, entendiendo su percepcion desde la interpelacion judicial que se haga á sus deudores, mandado asi por Cedula de 16 de Septiembre de 1784. y 6 de Diciembre de 85 pues ésta mas bien es una especie de usura punitiva; pero puede ser de importancia su noticia.

bajo en el primero que en el segundo: pero los salarios del trabajo al contrario, mas altos son siempre en una gran Ciudad, que en una pequeña Aldea. En una Ciudad activa y traficante los que tienen caudales grandes que emplear, es lo mas comun no poder conseguir todos los operarios que quisieran, y empeñándose á porfia en llevar cada uno quantos puede, esta competencia levanta los salarios, y rebaja las ganancias. En los paises cantones, ó partes remotas de un país suele no haber tantos fondos que emplear para poder sostener á todos los que desean ocuparse en algun trabajo ú oficio: y compitiéndose estos por grangearlo rebajan los salarios, y ocasionan en las ganancias del fondo muchas ventajas.

En Escocia aunque la qüota legal del interés es la misma que en Inglaterra, el precio mercantil de él está por lo regular mas alto. Rara vez los hombres de crédito toman allí prestado para sus giros á menos de un cinco por ciento. Aun los banqueros particulares de Edimburgo dan un quatro por ciento sobre sus Vales promisorios, cuyo pagamento puede pedirse en parte, ó en todo al arbitrio del acreedor. Los banqueros de Londres no dan interés por el dinero que en ellos se deposita. Hay pocos tratos que no puedan girarse con menos caudal en Escocia que en Inglaterra: luego la qüota comun de la ganancia ha de ser algo mayor. Ya hemos dicho que los salarios del trabajo están mas bajos en Escocia que en Inglaterra: el país tambien es no solo mucho mas pobre, sino que los pasos con que camina á mejor condicion, por que no hay duda en

que va adelantando, ſon mucho mas lentos, y tardíos.

La qüota legal del interés en Francia no se ha regulado en todas las épocas del presente siglo por su precio mercantil. En el año de 1720 quedó reducida desde el cinco al dos por ciento: en el de 1724 se levantó al tres y medio: en el de 25 volvió á levantar haſta el cinco. Por los años de 1766 durante el Miniſterio de Mr. Laverdy, quedó reducida al quatro por ciento. El Abate Terray la volvió á levantar al cinco. El penſamiento que se propusieron en muchas de eſtas violentas reducciones del interés fué preparar el camino para aminorar las deudas públicas: proyecto que no fué aquella la primera vez que se ha pueſto en execucion. La Francia al preſente no es país tan rico como Inglaterra: y aunque la qüota legal de la uſura las mas veces ha eſtado mas baja en Francia que en la Gran-Bretaña, la mercantil ha seguido el rumbo contrario: por que en aquel Reyno como en otros tienen mil caminos por donde eludir la Ley. Las ganancias del comercio, me han asegurado algunos comerciantes Ingleſes que han traficado en aquel país, ſer mayores en Francia que en Inglaterra: y por eſta razon no hay duda en que muchos vaſallos de la Gran-Bretaña han preferido emplear ſus caudales en un país en que no eſtá en su mayor auge el comercio, que no donde aquella claſe eſtá tan respetada como en Inglaterra. Los ſalarios tambien eſtán mas altos en éſta que en Francia. Si se paſa desde Escocia á Inglaterra se advierte que la diferencia de los trages, y el porte del comun pueblo de uno y otro país

está indicando la diferente condicion de la riqueza de unos y de otros. Mayor es el contraste quando se pasa desde Francia á la Gran-Bretaña, por que aunque Francia es mas rica que la Escocia, no parece que adelanta á tan acelerados pasos. Es opinion comun del vulgo que se va generalmente atrasando: opinion muy mal fundada á mi parecer con respecto á Francia, y absolutamente improbable con respecto á Escocia, si se considera como está al presente este país, y como estaba unos veinte ó treinta años hace.

Las provincias de Holanda por otra parte á proporcion de la extension de sus territorios, y el número de sus habitantes, es un país mucho mas rico que Inglaterra. El Gobierno allí toma prestado al dos por ciento: y los particulares de crédito al tres. Los salarios del trabajo están mas altos tambien en aquella Republica: y es bien sabido que los Holandeses comercian con menores ganancias que pueblo alguno de Europa. No ha faltado quien diga que el comercio Holandés va decayendo: y puede muy bien ser esto cierto de algun ramo particular de sus tráficos; pero aquellos síntomas parecen indicar suficientemente que no es general su decadencia. Los comerciantes están acostumbrados ya á declamar la decadencia del comercio quando se disminuye la qüota de las ganancias: aunque la diminucion de esta es el efecto mas natural de su prosperidad, ó de que se emplean en él mayores fondos que antes. En la última guerra que tuvo Inglaterra con Francia, antes de la que rompió con España, ganáron los Holandeses todo el comercio extrin-

ſeco de transporte que tenia la Francia, de que aún retienen una gran parte. Las grandes ſumas que tienen en los Bancos de Francia é Inglaterra, que se decia ascender años paſados en la ſegunda á quarenta millones de libras, aunque creamos que hay en ello algo de exâgeracion: las cantidades grandes que preſtan á los particulares de aquellos paiſes en que el interés está mas alto que en sus provincias, ſon circunſtancias que prueban demoſtrativamente la redundancia de sus fondos; ó que eſtos han crecido á mas de lo que ellos mismos pueden emplear por sí con una ganancia regular en las negociaciones propias de su país: pero de ningun modo prueban que eſtas hayan decaido en él. Pues asi como el caudal de un particular puede aumentarſe á mas de lo que él puede emplear sin embargo de que continúe siempre creciendo el fondo efectivamente empleado, asi tambien puede ſuceder al caudal ó fondo de una nacion entera.

En los Eſtablecimientos Ingleſes de la América Septentrional, y en las Colonias de las Indias Occidentales, no ſolo ſon mas altos que en Inglaterra los ſalarios del trabajo sino la uſura, ó interés del dinero, y por consiguiente las ganancias de los fondos. En diferentes Colonias corria en el año de 75 tanto el precio legal como el mercantil del interés desde ſeis á ocho por ciento. No obſtante eſto el alto precio de los ſalarios, y el de las ganancias á un tiempo mismo ſon dos coſas que muy rara vez van juntas, á no verificarſe la particularidad de las circunſtancias que concurren en las Colonias Americanas. Una nueva Colonia no puede

menos de eſtar excasa por algun discurſo de tiempo de operarios, ó trabajadores, á proporcion de la extension de su territorio, con respecto á otros paiſes grandes de mucho tiempo eſtablecidos. Tiene aquella mas tierras que caudales para cultivarlas. El que tiene fondos se aplica al cultivo de las partes mas fertiles, y de mejor situacion, como ſon las mas proximas al mar, ó á las riberas de rios navegables. Eſtas tierras se adquieren tambien á un precio mas bajo que el que corresponde á su producto natural. El fondo empleado en la adquisicion, y mejoramiento de ellas no puede menos de rendir una ganancia grande; y por consiguiente reditúan para pagar mayores intereses, ó uſuras. La rápida acumulacion de fondos en un empleo tan provechoso, y productivo habilita al plantador ó colono para aumentar el número de manos con mas aceleracion que el discurſo de tiempo que necesita para encontrarlas en un eſtablecimiento todavia reciente: y por lo mismo los operarios que encuentre han de ſer abundantemente pagados, y aun gratificados. Segun va creciendo la Colonia van gradualmente disminuyéndose las ganancias de aquellos fondos. Luego que se hallan ocupadas las tierras mas fértiles, y mejor situadas, es neceſario que hagan grangería los Colonos, aunque sea con menos utilidad, con el cultivo de las inferiores en fecundidad y situacion, y por consiguiente no se pueden dar tantos intereſes ſobre el caudal que en ellas se emplea. Por eſta razon en la mayor parte de las Colonias Inglesas ha bajado considerablemente el interés en el discurſo de eſte siglo. Segun que han ido aumentandoſe sus

riquezas, sus adelantamientos, y su poblacion, se ha ido disminuyendo aquella usura. Pero los salarios del trabajo no bajan con la diminucion de las ganancias de los fondos. La demanda y escaséz de trabajadores se aumenta al paso que crece el caudal que los emplea, sean las que fueren sus ganancias: y aun despues que estas se disminuyen no solo puede ir en aumento el capital, sino aumentarse con mucha mas aceleracion que antes: y esto se verifica tanto en las Naciones industriosas que van siempre adelantando en riquezas, como en los particulares individuos que las componen. Un fondo grande aunque con ganancias cortas se aumenta por lo general mas pronto, que un Capital corto con ganancias grandes. El dinero trae dinero, dice un proverbio vulgar, pero verídico. Quando uno lleva poco por un género que vende, vende mas, y es su ganancia mayor: y la gran dificultad del comercio solo estriva en sacar esta corta ganancia. La conexîon entre el aumento de los fondos y el fomento de la industria, ó aumento de la demanda por trabajo util, queda ya explicada en parte, pero se expondrá con mas extension quando tratemos de la acumulacion de los fondos.

La adquisicion de un nuevo territorio, ó de un nuevo ramo de comercio, puede alguna vez levantar las ganancias de los fondos, y con ellas subir el interés, aun en un país que vaya gradualmente adelantando siempre en la adquisicion de riquezas. No siendo suficiente el caudal del país para abrazar todo el manejo de esta nueva negociacion que se ofrece por las nuevas adquisiciones á las gentes entre quie-

nes se reparten, se aplica aquel fondo general á aquellos ramos solamente que pueden rendir mayores ganancias. Parte de lo que antes se empleaba en otras negociaciones se retira de ellas, y se emplea en las nuevas, y mas ventajosas. En todos los antiguos ramos del tráfico de la nacion queda reducida á menos la competencia de los traficantes: por consiguiente el mercado público queda mas excaso de aquellas mercaderías. Sube el precio de estas mas ó menos á proporcion; y rinde mayores ganancias á los que en ellas comercian: los quales por lo mismo pueden tomar dinero á interés con mayor usura para el que lo impone. Concluida la guerra del año de 61 no solo los particulares en Inglaterra sino muchas de las mayores compañías de Londres tomaron por algun tiempo cantidades prestadas sobre un cinco por ciento de interés, siendo asi que antes no habian pasado del quatro ó quatro y medio. La accesion grande de territorios y comercio que les traxeron á las manos las adquisiciones que hicieron en la América Septentrional y en las Indias Occidentales responderá muy bien de esta verdad, sin necesidad de suponer diminucion alguna en el fondo Capital de la Nacion. Porque un nuevo ingreso de negociacion tan grande necesariamente hubo de disminuir al manejarla la cantidad que se empleaba en un gran número de ciertos ramos particulares, en que quedando menor la competencia las ganancias no pudieron menos de ser mayores. Mas adelante se ofrecerá oportunidad de referir las razones que me han hecho creer, que el fondo nacional de la Gran-Bretaña no se dis-

minuyó con los enormes gastos de la guerra mencionada.

La diminucion de los fondos capitales de la sociedad, ó de aquellos que se destinan á la conservacion de la industria, rebaja los salarios del trabajo, y levanta al mismo paso las ganancias de los fondos mismos; por consiguiente los intereses, ó usuras. Bajando los salarios del trabajo los dueños de aquellos fondos que van quedando en la sociedad pueden poner sus generos en estado de venta con menos gastos: y como que se emplean en ellos menos caudales que antes pueden tambien venderlos mas caros. Sus mercaderías cuestan menos al dueño, y las vende por mas: con que aumentandose de dos modos sus ganancias pueden tomar tambien dinero á mayor interés. Los exorbitantes caudales tan facil y aceleradamente adquiridos en Bengala, y en otros Establecimientos Británicos de la India Oriental pueden satisfacernos de que quando los salarios del trabajo están mas bajos, son mas altas las ganancias de los fondos en aquellos casi arruinados paises. Lo mismo se verifica á proporcion en el interés. En Bengala se presta regularmente á los labradores á quarenta, cinquenta, y sesenta por ciento: y con la proxima cosecha se afianza su pagamento. Asi como unas ganancias que pueden soportar tanta usura pueden absorver en si, ó comprender para ello toda la renta del dueño de la tierra, asi tambien una usura tan enorme puede absorverse todas las ganancias. Antes de la ruina de la República de Roma parece haber sido muy comun una usura parecida á esta en las Provincias que gemian baxo la violenta administracion de los

Proconsules. Bruto, que se tenia por moderado, prestaba dinero en Chipre á quarenta y cinquenta por ciento, como lo dicen las Cartas de Ciceron.

En un pais que hubiese adquirido todo aquel complemento de riquezas de que fuese capaz la naturaleza de su suelo, clima, y situacion; que no pudiese adelantar ya mas, pero que tampoco fuese declinando á menos, tanto los salarios del trabajo, como las ganancias de los fondos serian probablemente mas bajos que en otros paises en que no concurriese aquella circunstancia. En una nacion completamente poblada á proporcion de lo que ó su terreno puede mantener, ó sus fondos emplear, la competencia de los operarios por tener que trabajar seria tan grande que bajarian los salarios del trabajo hasta un grado en que apenas serian ya suficientes para mantener el número de trabajadores; y como que el pais estaba ya completamente poblado, no podría aumentarse mas el número de aquellos. En un país enriquecido con aquella plenitud de caudal proporcionada á las negociaciones que pudiese girar, no habría ramo que no abrazase toda la cantidad de que era susceptible la naturaleza y extension del trafico nacional. La competencia seria tambien proporcional, y la mayor que podría verificarse, y por consiguiente las ganancias de los fondos todo lo posible bajas.

Pero qué pais en el mundo habrá llegado á semejante grado de perfeccion, ni de opulencia? La China, segun se nos pinta, ha estado mucho tiempo estacionaria, y parece haber adquirido todo aquel complemento de riquezas compatible con la naturaleza de sus leyes, y consti-

tucion; pero este complemento puede ser muy inferior á lo que pudiera acaso admitir la naturaleza de su suelo, clima, y situacion con otra constitucion, y otras leyes mas politicas. Un pais que desprecia el comercio extrangero, y que solo en dos ó tres puertos de sus vastos dominios da abrigo á las embarcaciones de naciones extrañas, no puede girar la misma cantidad de negocios, que si rigiesen distintos reglamentos sobre este importante punto. En un pais ademas de esto donde aunque el rico, y el que posee gruesos capitales goze de la mayor seguridad, apenas vive seguro el pobre, y el que solo ha podido grangear un caudal escaso, estando expuestos siempre á ser insultados, con el pretexto de justicia, por el pillage, el robo, y la estafa de los Mandarines subalternos, la cantidad de los fondos empleados dentro de él en los diferentes ramos de trafico y comercio interior no puede ser tan grande, ni proporcionada á lo que es capaz de admitir la naturaleza, y extension de aquellas negociaciones. En todos aquellos ramos la opresion del pobre no puede menos de ocasionar el monopolio del rico, el qual engrosandose con una especie de trafico exclusivo podrá hacer cada vez mayores sus ganancias. Dicese pues, que el doce por ciento es la qüota ordinaria del interés, ó usura en la China; donde por consiguiente las ganancias del fondo habrán de ser suficientes para soportar contra sí un interés tan desmedido.

Un defecto de la Ley podrá alguna vez levantar la usura, ó qüota del interés á mas alto grado que el que corresponde al estado actual de un pais en quanto á su riqueza ó pobreza. Quan-

do la ley no prescribe los límites que deben tener los contratos quedan los Banqueros casi en el mismo pie que un bancarrota, ó negociante de un credito dudoso, aun en los paises mejor arreglados. La incertidumbre de cobrar el dinero prestado hace que el que presta exija el mismo interés de todos que el que exigiría de un bancarrota, ú hombre sospechoso en su credito. Entre las Naciones barbaras que inundaron las Provincias Occidentales del Romano Imperio se dexó por muchos siglos á la buena fé de los contrayentes la formacion, y formalidades de los contratos. Apenas habia uno en que interviniese la autoridad pública de la Ley, ni de Tribunal de justicia: á cuya causa puede en gran parte atribuirse aquella exôrbitancia á que llegó en aquellos tiempos la qüota de la usura.

El prohibir enteramente la usura, ó interés mercantil del dinero, no es modo de precaverla. Muchos necesitan de tomar para sus negociaciones cantidades adelantadas, y ninguno prestaria sin prometerse la utilidad que del uso de su dinero puede resultar como es regular que resulte, y segun corresponde no solo á la ganancia que con aquel dinero puede grangearse, sino al riesgo á que se expone el que tiene que evadir una Ley que se lo prohibe. A esta causa, y á la dificultad de recobrar el dinero prestado á los mercaderes, y no á la pobreza del país es á la que atribuye Mr. de Montesquieu el alto precio de la usura entre los Mahometanos.

El precio mas bajo á que deben reducirse las ganancias de los fondos ha de ser algo mas que lo puramente bastante para cubrir las perdidas accidentales á que está expuesto todo em-

empleo de un capital. El resto de todo esto es lo que se llama ganancia neta, ó pura. Lo que se entiende vulgarmente por ganancias no solo comprende este resto liquido, sino quanto se saca para reemplazar las pérdidas extraordinarias: y el interés que el que toma dinero puede y debe pagar ha de ser proporcionado no á éstas, sino á aquella ganancia pura.

Del mismo modo la qüota mas baja del interés es necesario que sea algo mas que lo suficiente para compensar las pérdidas ocasionales á que está expuesto el que presta segun una regulacion prudencial. Quando esto no se verifica asi, la caridad ó la amistad serán los únicos motivos que tuvo el mutuante para prestar, en cuyo caso no deberá llevar justamente interés alguno.

En un país que haya adquirido aquella plenitud de riquezas de que es capaz segun sus circunstancias; en que cada ramo en particular tenga ya toda aquella cantidad de caudal que puede emplearse en él, asi como no puede menos de ser muy corta la qüota de las ganancias del fondo, asi tambien habrá de ser baja á proporcion la del interés del dinero, y tanto que será imposible mantenerse con sus caudales los que los destinan á préstamos, ó imposiciones en poder de negociantes, á no ser hombres sumamente poderosos. Todos los de mediano caudal se verían obligados á emplear por sí mismos sus fondos. Sería indispensable que todos los hombres de dinero fuesen negociantes, ó se destinasen al tráfico minuto; á cuyo estado parece estar muy próxima la Holanda; en donde es una cosa muy mal vista no ser comerciante un Ciudadano. La necesidad hace que lo sean todos; y no hay

duda que la costumbre es la que constituye el bien ó mal parecer en el público. Tan ridículo como parece no vestir al uso del país, tanto lo es el no vivir como los demas viven en las cosas indiferentes. Asi como en un campamento militar no parece lo mas propio un hombre de profesion civil, y aun se pone á riesgo de verse desairado, asi y mucho mas parece mal un ocioso entre gentes embebidas en negociaciones, y tráficos.

Puede llegar á ser la qüota de la ganancia tan baja, que el precio de las mercaderías, aun el mas alto, pero que se ha hecho ya precio ordinario, se necesite casi todo para pagar la parte que se resuelve en renta de la tierra, y solo reste lo que es puramente suficiente para pagar el trabajo de prepararlas, y ponerlas en estado de venta, aun pagando el trabajo al menor precio en que puede pagarse, que es el mantenimiento, ó comida del trabajador. El operario por un medio ú otro ha de haber sido mantenido mientras ha durado la obra; pero el señor de la tierra puede no haber sido pagado. No están muy lexos de este ínfimo precio las ganancias del comercio que giran en Bengala los criados, ó dependientes de la Compañía de la India Oriental.

La proporcion que la qüota mercantil del interés dice, ó debe decir, con la ordinaria de la ganancia pura, varía necesariamente segun que baja ó sube la ganancia misma. El doble del interés es lo que en la Gran-Bretaña llaman los comerciantes, buena, moderada, y razonable ganancia: términos que no creo quieran decir otra cosa que ganancia ordinaria, ó regular.

En un país en que la pura ascienda á un ocho, ó un diez por ciento, puede ser cosa razonable llevar por interés la mitad de esta cantidad en los tratos en que se versen sumas, ó capitales prestados. El capital está á riesgo del que lo recibió de otro, asegurándoselo al que se lo prestó: un quatro, ó un cinco por ciento en la mayor parte de las negociaciones puede ser suficiente para compensar el riesgo de la aseguracion, y bastante recompensa del cuidado y trabajo de emplearlo. Pero no debe ser la misma esta proporcion entre la usura y la ganancia pura en los paises en que la qüota ordinaria de la ganancia sea ó mucho mas alta, ó con extremo mas baja. Siendo muy baja esta ganancia no debería llevarse por usura una mitad, por que sería interés excesivo; y siendo mucho mas alta podría el interés serlo tambien á proporcion.

En los paises que van siempre adelantando en riquezas el precio bajo que fixa la opulencia en las ganancias de las mas mercaderías viene á ser como una compensacion de los altos valores de los salarios del trabajo para el efecto de atemperar el precio de aquellas, y hacer que estos paises puedan venderlas tan baratas como sus vecinos menos adelantados, ó que van á pasos mas lentos, entre quienes ha de ser forzosamente mas bajo el precio de los salarios dichos.

En realidad las altas ganancias son por sí mas aumentativas del precio de la obra, que los salarios altos. En una manufactura de lienzos, por exemplo, si á todos sus diferentes operarios, como rastrilladores del lino, hilanderos, texedores &c. se les pagase sus salarios con un aumento de dos quartos al dia, sería necesario au-

mentar el precio de la pieza de lienzo, pero en ſolo aquello que coſtase de mas á razon de los dos quartos por persona de las que se habian empleado en aquella pieza, multiplicado por el número de dias en que habian trabajado los operarios. Aquella parte pues de precio que en aquella mercadería se resuelve en ſalarios del trabajo levantaria en cada uno de los eſtados de la dicha manufactura ſolo con proporcion arithmética á eſte aumento de ſalarios. Pero si las ganancias de los diferentes empleantes del dicho género de labor se levantasen un cinco por ciento, v. gr. aquella parte del precio de la mercadería que se resuelve en ganancia del fondo, levantaría en cada uno de los varios eſtados de la manufactura á proporcion geométrica de eſta alza de ganancia. El empleante en raſtrilladores al vender su lino raſtrillado exîgiría aquel cinco por ciento mas ſobre el valor de los materiales y ſalarios que adelantó á ſus oficiales. El que emplease á los hilanderos ſacaria el mismo ſobre-precio despues de cobrar el valor del lino raſtrillado que compró, y los ſalarios que adelantó á ſus operarios peculiares: y el texedor, ó su empleante, otro cinco por ciento mas ſobre el valor del hilado, y los ſalarios de los que texieron. Para el efecto de ſubir el precio de las mercaderias la alza de los ſalarios obra del mismo modo que influye la usura simple en la acumulacion de débitos; y la alza de la ganancia como la usura compueſta ó usura de usuras. Los mercaderes y ſabricantes se quexan comunmente de los malos efectos de la ſubida del precio de los salarios del trabajo, por que les aumenta el de la mercaderia, y se disminuye en conseqüencia de

ello el despacho de su obra. Nada dicen del aumento de las ganancias, ni de sus malos efectos: guardan un profundo silencio en quanto á las conseqüencias de su propia utilidad, y se quexan amargamente de las ganancias agenas.

CAPITULO X.*

De los salarios, y de las ganancias segun la variedad de empleos del trabajo, y los de fondos.

Los diferentes empleos del trabajo y de los fondos que necesariamente se verifican dentro de un mismo territorio en toda Sociedad, no pueden menos de ser unos mas ventajosos que otros; pero todas estas ventajas y desventajas en general ó han de estar perfectamente iguales, ó han de gravitar perpetuamente hácia cierto centro de igualdad. Si en un mismo territorio se verificase un empleo ó evidentemente mas, ó ciertamente menos ventajoso que otro, naturalmente en el un caso concurriria á empearse en él tanta gente, y en el otro tan poca, que se verian muy en breve volver á su nivel todas aquellas ventajas, igualandose proporcionalmente con las de los demas empleos. Asi á lo menos sucederia en una sociedad en que se dexasen ir las cosas por su curso natural, en que hubiese en estas negociaciones una perfecta libertad civil, y en donde cada hombre fuese enteramente libre para elegir la ocupacion que tuviese por mas conveniente, y mudarla siempre que lo tuviese á bien dentro de los limites de la justicia, y de a razon. El interés racional de cada uno haria

eficazmente que buscase cada qual el destino ventajoso, y que huyese del que lo era menos.

Los salarios pecuniarios, y las ganancias de la misma especie son á la verdad en las diversas naciones de Europa extremamente diferentes en los empleos respectivos del trabajo y de los fondos. Esta diferencia nace parte de ciertas circunstancias de los empleos mismos, que bien en la realidad bien en la aprehension de los hombres, les recompensan á estos á su satisfaccion en unos con mas ganancia, y en otros con menos: y parte de los varios rumbos de la Política de Europa, que en Nacion ninguna permiten aquella perfecta libertad de empleos y destinos arbitrarios, unas veces con mas, y otras con menos fundamentos. La consideracion y exâmen de aquellas circunstancias variantes, y las de la Política de la Europa sobre este punto dividirá en dos partes este capítulo.

PARTE I.

DE LAS DESIGUALDADES QUE dimanan de la naturaleza de los empleos mismos.

SECCION I.

Las cinco circunstancias siguientes son las que principalmente influyen para que en unos empleos sea mayor que en otros la ganancia pecuniaria, segun han llegado á alcanzar mis meditaciones: la primera lo agradable ó desagradable de los empleos mismos: la segunda la facilidad y poco coste, ó la dificultad y gastos para

aprenderlos: la tercera la constancia ó inconstancia del empleo actual en ellos: la quarta la mayor ó menor confianza que hay que depositar en los que los exercen: y la quinta la probabilidad ó improbabilidad del buen exito, ó feliz suceso.

En quanto á la primera, no habrá quien dude que los salarios del trabajo varían segun la facilidad, ó dificultad, limpieza ó suciedad, honradez ó bajeza del empleo. Por esta razon en las mas partes un oficial de Sastre gana menos, un año con otro, que uno de Texedor, porque la obra de aquel es mucho mas facil: un oficial Texedor gana menos que un Herrero, porque la obra de aquel aunque no sea mas facil es siempre mas limpia. Un Herrero aunque es un artesano no gana tanto en doce horas como un Carbonero en ocho en las minas de piedra de esta especie, no siendo este mas que un trabajador, ó mero jornalero, y no artifice como el otro: pero la obra del Herrero no es tan sucia, es menos peligrosa, se hace con luz natural, y no se trabaja en subterraneos. El honor hace tambien una gran parte de recompensa en los empleos mas bien mirados del mundo: y asi en la parte de pura ganancia pecuniaria apenas habrá una cosa completamente recompensada, sin que entre alguna otra circunstancia que califique de varios modos aquella compensacion, como procuraré ir explicando. Lo agradable ó desagradable de un empleo produce el efecto contrario: el oficio de Carnicero es un exercicio odioso, y que se considera en parte como brutal, pero por lo mismo suele ser de los mas provechosos. El oficio mas detestable de todos los oficios es

el del Verdugo, aunque sea el executor público de la Justicia, y á proporcion de la cantidad de trabajo que pone en su obra acaso, no hay otro mas bien pagado.

La caza y la pesca en aquel rudo y primitivo estado de la sociedad humana fué el empleo mas importante del género humano: y quedando con el tiempo, y con la adelantada cultura de las gentes, en los terminos de una de las diversiones mas agradables, siguiéron los hombres por gusto lo que habian principiado por necesidad. Por esto en el estado culto, y adelantado de la sociedad son por lo regular muy pobres las pocas gentes que siguen por oficio lo que las mas por pasatiempo. Asi han sido los pescadores desde el tiempo de Theocrito: (*) ni está en mejor situacion el cazador de oficio en las mas partes del mundo. La complacencia sencilla y natural que en estos empleos se encuentra hace que se ocupen en ellos mas gentes que las que pueden arriesgarse á vivir de sus productos; y el fruto de su trabajo viene al mercado tan barato á proporcion de su cantidad, que apenas puede rendir para alimentarse escasamente los que trabajan en ello por oficio.

Lo desagradable, y lo mal reputado de un empleo, influye tambien en las ganancias de los fondos del mismo modo que en la qüota de los salarios del trabajo. ¿Un Tabernero, jamas dueño de la casa en que trabaja, y expuesto siempre al vergonzoso trato, y á los insultos de los borrachos y de las gentes de la clase infima del pueblo, como se ha de decir que exerce un ofi-

(*) Ydillium 21.

oficio agradable, ni de crédito? pues con todo eso en Inglaterra, y en otras Naciones acaso no se encuentra un oficio que rinda mas con menos fondos.

En ſegundo lugar varían los ſalarios del trabajo por la facilidad ó dificultad, y mas ó menos coſte en el aprendizage de un oficio.

Quando se conſtruye una máquina muy costosa debe esperarse que la obra extraordinaria que con ella haya de hacerse pueda reemplazar, antes de gaſtarse ó maltratarse, el capital invertido en ella con las ganancias regulares ú ordinarias por lo menos. Un hombre educado á expensas de mucho trabajo y tiempo en qualquiera de aquellos oficios que requieren una destreza y pericia extraordinarias debe compararſe á una de eſtas coſtosas maquinas. La obra que aprende es necesario que le reemplace ademas de los comunes ſalarios todas las expensas de su educacion, á lo menos con unas ganancias regulares y proporcionadas á cierto capital que se gradue ſer equivalente á aquellos coſtes y gastos: y es necesario tambien que eſto se verifique dentro de un periodo de tiempo razonable, con respecto á la incierta duracion de la vida humana, á ſemejanza de la computacion que se hace con respecto á la duracion, aunque mas cierta, de la máquina.

La diferencia entre los ſalarios de un trabajo de mucho talento y de otro mas comun eſtá fundada en eſte principio. La Politica de Europa considera trabajo de talento y pericia el de todos los fabricantes, y artesanos mecánicos; y el de las gentes del campo lo tiene por trabajo comun. Parece que ſupone ſer el de los

primeros de una especie mas fina y delicada; y lo será puede ser en muchos casos; pero por lo regular es muy al contrario, como procuraré ir demostrando. Las Leyes y las costumbres de Europa para llegar á calificar á una persona para exercer una de las especies del trabajo dicho imponen la necesidad de un aprendizage, aunque con distintos grados de rigor en cada parte: y aquellas mismas leyes dexan libre el segundo trabajo á qualquiera que en él quiera exercitarse sin mas circunstancia restrictiva. En el discurso del aprendizage todo el trabajo del aprendiz cede á beneficio del Maestro: y aun en muchos casos tienen que mantener al aprendiz todo aquel tiempo sus padres, ó sus parientes. Aun se suele dar dinero por que se les enseñe un oficio. Los que no pueden dar dinero, dan tiempo, esto es, quedan ligados con la obligacion de trabajar para los Maestros algunos años mas que los del aprendizage regular: circunstancia que aunque no siempre es ventajosa al Maestro por razon de la holgazanería que motiva en el aprendiz, es siempre contraria y desventajosa á éste. En el trabajo del campo por el contrario mientras el trabajador está ocupado en los ramos mas fáciles de su exercicio va aprendiendo los mas dificiles, y su trabajo propio es el que le mantiene en los diferentes estados graduales de su profesion. Luego es muy conforme á razon que los salarios de los oficiales mecanicos, fabricantes, ó artesanos de Europa sean algo mas altos que los de los obreros del campo. En conseqüencia de esto están aquellos, y les constituyen sus superiores ganancias, en un estado, ó gerarquia de mas consideracion entre

el comun pueblo. Pero esta superioridad es generalmente muy corta, por que los salarios diarios, ó semanales de los operarios en qualquiera de las manufacturas comunes, como las ordinarias de lino ó lana, son en las mas partes, por un cómputo regular, muy poco mas que los jornales de un obrero. El empleo de aquellos es ciertamente mas estable y uniforme, y computado el año en junto, pueden ser algo mayores sus utilidades; pero no parece exceder de aquello que es bastante meramente para compensar los superiores gastos de su educacion.

La enseñanza en las Artes de ingenio y profesiones liberales aun es mas prolixa y costosa. Por tanto la recompensa de Letrados y Médicos, de Pintores, Escultores, y Arquitectos debe ser mucho mas liberal y ventajosa, como lo es en efecto.

Las ganancias del fondo son las que menos impresion reciben de la facilidad ó dificultad del aprendizage del oficio en que aquel capital esté empleado. Todos aquellos medios de emplear caudales ó fondos, que con tanta variedad se presentan en las Ciudades populosas, en realidad vienen á ser ó igualmente fáciles, ó igualmente dificiles de aprender. No parece que pueda ser mucho mas intrincado un ramo de comercio interno, ó externo que otro, en suposicion de aprendidos los principios que rigen el comercio en general de una Nacion.

En tercer lugar varían los salarios del trabajo en diferentes ocupaciones por la constancia ó inconstancia de empleo.

El empleo, ó el tener actualmente que trabajar, es mucho mas constante en unos oficios

que en otros. En la mayor parte de las manufacturas puede un operario estar casi seguro de que hallará todos los dias del año en que ocuparse. Un Albañil al contrario suele no tener que trabajar en tiempos sumamente frios, ó extremamente calorosos, y en las estaciones templadas depende tambien su empleo efectivo del capricho ageno, ó de la casualidad: por consiguiente está expuesto á no tener jamas en que emplearse: y en esta suposicion lo que gane quando esté ocupado en su exercicio no solo tendrá que mantenerle mientras esté ocioso, sino compensarle de algun modo aquellos angustiosos y desesperados momentos que le han de estar trayendo á su imaginacion á cada paso la triste idea de su situacion precaria. Por esta razon vemos que en donde computan casi iguales á los jornales del trabajador del campo la mayor parte de los salarios de los Artesanos, los de los Albañiles suelen ser generalmente un doble mas que éstos. Donde los Obreros ganan quatro ó cinco pesetas á la semana los Albañiles ganan siete ú ocho: donde los unos seis, los otros nueve ó diez: y donde nueve ó diez aquellos como en Londres, éstos quince ó diez y ocho: y sin embargo de esto no creo que haya oficio mas facil de aprender que el Albañilage; pues vemos que en tiempos desproporcionados para mejor destino los mas de los que no tienen oficio se dedican á este exercicio. Los altos salarios pues de esta clase de gentes no son recompensa de la pericia en el arte, sino de la incertidumbre, ó inconstancia de empleo, ó actual trabajo.

Un Carpintero de obra gruesa exerce, al pa-

recer á lo menos, un oficio de mas pericia é ingenio que un Albañil: y en las mas partes sus salarios son algo mas bajos que los de éste, aunque esto no es general. Su empleo, ó actual ocupacion, aunque depende del capricho de los que quieran llamarle, no es tan dependiente como el del Albañil; ni su oficio está tan expuesto á las continuas interrupciones de lo llovioso del tiempo, y de otras intemperies.

Quando los oficios que por su naturaleza dan que hacer constantemente, no pueden por alguna causa extraordinaria executarlo así en cierto lugar particular, los salarios de sus oficiales levantan siempre mucho mas que á la proporcion que debieran sobre los jornales de los obreros del campo. En Londres todos los Oficiales artesanos están expuestos á ser empleados ó despedidos de sus Maestros cada dia, ó cada semana, del mismo modo que en otras partes los jornaleros. La clase inferior de Artesanos, como los oficiales de Sastre, ganan al dia media corona (11 rs. y 8. mrs.) aunque el jornal ordinario de un trabajador del campo se regula en diez y ocho peniques, (6. rs. y 25. mrs.) En las poblaciones cortas, como Lugares, y Aldeas, los salarios de aquellos operarios sastres apenas igualan á los jornales del campo: pero en Londres suelen los de aquel oficio no tener que trabajar en varias temporadas del año, especialmente en el Estío.

Quando á la inconstancia de ocupacion se agrega lo desagradable y sucio de la obra suele levantar el salario de la labor mas ordinaria mucho mas que el de los Artesanos mas diestros, ó de oficio de mayor pericia. Un Car-

bonero, por exemplo, que trabaja á destajo en el carbon de piedra se supone ganar en Newcastle doble por lo comun, y en muchas partes de Escocia triple de un jornal del campo. Lo alto de sus salarios nace de lo fatigoso, de lo desagradable, y de lo sucio de su obra. Su ocupacion puede ser tan durable y constante como él quiera. Los Alzadores del carbon exercen en Londres un oficio ú ocupacion que en lo penoso, sucio, y desagradable iguala, si no excede, al de los Carboneros: y por razon de la inevitable irregularidad del arribo de los barcos que conducen aquel utensilio, no puede menos de ser muy inconstante el actual empleo de ellos. Pues si el Carbonero, ó el que saca de los subterraneos el carbon de piedra, gana por lo comun doble, ó triple de los jornaleros del campo, no será extraño que los Alzadores ganen quatro ó cinco veces mas. En la indagacion que años hace se mandó hacer de la condicion y estado de estos trabajadores se halló que segun el precio á que se les pagaba entonces podian ganar desde seis á diez Shelines al dia: y seis Shelines eran cerca del quadruplo de un jornal del campo en Londres: y en todo ramo de tráfico, ó negociacion lo mas bajo de las ganancias comunes se considera siempre aquella qüota que se paga al mayor número. Por exôrbitantes que parezcan las dichas ganancias si fuesen algo mas de lo suficiente para compensar lo desagradable de las circunstancias del exercicio aquel, sería tan grande el número de los competidores para aquel trabajo, como que es un exercicio que no tiene privilegio exclusivo, que las reduciría muy en breve al precio mas bajo.

La conſtancia ó inconſtancia de empleo nada puede influir en las ganancias ordinarias del fondo, ó no ſon las circunſtancias que por su naturaleza las menſuran: por que el que el fondo eſté ó no actualmente empleado no consiste en el comercio en general, sino en el Comerciante.

En quarto lugar varían los ſalarios del trabajo ſegun la mayor ó menor confianza que en los operarios se deposita.

Los ſalarios de los oficiales Plateros, ó Joyeros ſon en todas partes ſuperiores á los de otros muchos operarios no ſolo de igual, sino de ſuperior ingenio, por razon de los precioſos metales, y piedras precioſas que manejan.

Fiamos nueſtra ſalud á un Médico: nuestros bienes, y á veces nueſtra vida y nueſtra reputacion á un Letrado; ó á un Procurador en nueſtra auſencia. Eſta confianza no puede depositarſe en gentes de mediana, y mucho menos de baja condicion; por tanto la recompensa debe ſer tal que pueda ſoſtenerles en el rango que requiere en la ſociedad una confianza de eſta especie. El dilatado tiempo de la educacion de éſtos, los gaſtos de su enſeñanza, combinados con las demas circunſtancias, levantan mucho mas el cómputo que lo que parece que merecía su mero trabajo.

Quando uno emplea su caudal ſolamente en qualquiera especie de tráfico, no se verifica en ello agena confianza: el crédito que pueda ó no eſtablecer entre las gentes no depende de la naturaleza misma de aquella negociacion, sino de la opinion que ellas formen del caudal del empleante, de su probidad, y de su prudencia:

por lo que la diferencia de ganancias en los diversos ramos que gira no puede provenir de los distintos grados de confianza que en él se hayan depositado.

En quinto lugar varían los salarios del trabajo en sus diferentes empleos segun la probabilidad del exîto malo ó bueno que puede tener el exercicio.

La probabilidad que pueda haber sobre si uno que se aplica á aprender un oficio saldrá bien ó mal calificado para aquel destino en su enseñanza, es muy varia segun la variedad misma de los exercicios sin número que se hallan en una sociedad. En la mayor parte de los oficios mecánicos es casi seguro el buen éxîto: pero en las profesiones liberales muy incierto. Si uno aplica á su hijo á Zapatero le queda muy poca duda sobre si llegará ó no á aprender á hacer un par de zapatos; pero si le destina al estudio del Derecho conocerá, que de veinte, uno llegará á verse capaz de mantenerse, despues de muchos tiempos de dispendios, con solo aquel exercicio en virtud de su suficiencia, y de su mero trabajo. En un juego de suerte ó rifa el que saca el premio viene á ganar todo lo que perdieron los que sacaron las cédulas en blanco. En una profesion en que se desgracian veinte para uno que llega á maduréz, este uno debe llevar respectivamente las mas de aquellas ganancias que hubieran sacado los veinte si hubieran salido aptos para su exercicio. Un Juez, ó un Abogado, que acaso á los quarenta años de edad, y otras veces de profesion, principia á ganar algo en su carrera, cómo no ha de ser justo que reciba alguna

re-

retribucion no solo por los gastos y trabajo de una educacion tan prolixa y costosa, sino en consideracion á ser tan penosa la carrera, que para que uno gane es necesario que se desgracien veinte que no pudieron arribar al estado de perfeccion. A veces parecen demasiado extraordinarias las remuneraciones de algunos Letrados, y Jueces, pero por mucho que lo parezcan nunca llega á ser igual la recompensa. Hagase un cómputo en qualquiera pueblo de quanto pueden anualmente ganar, y quanto expender anualmente todos los oficiales ú operarios de los diferentes oficios comunes, como de Texedores, Zapateros, Sastres, &c. y se hallará que la primera suma excede con mucho á la segunda: pero hagase la misma computacion con respecto á los Profesores del Derecho, ó Jurisconsultos en todas las clases diferentes que se hallan en los tribunales, y se verá que sus ganancias anuales apenas alcanzan á sus anuales gastos, aun quando las primeras se regulen por un alto precio, y los segundos por el mas bajo. La suerte pues del Letrado está muy lejos de ser una rifa perfecta: y tanto ésta como las demas profesiones liberales y honorificas están muy distantes de ser bien recompensadas en punto de ganancia pecuniaria.

Sin embargo estas profesiones guardan su debida proporcion con las demas ocupaciones: y no obstante lo poco ventajoso de sus ganancias son muchas las gentes de espíritu generoso que acuden á porfia á esta carrera. Dos causas hay que principalmente la recomiendan: la primera aquella reputacion que acompaña generalmente al que llega á aventa-

jarse en ella, y señalarse por su superior pericia; y la segunda aquella confianza que todo hombre tiene en mas ó menos grado de su buena fortuna mas que de su propia habilidad, para ganar su sustento.

El aventajarse en una profesion en que son pocos los que llegan á una medianía es la señal mas decisiva de un genio ó talento superior. La admiracion pública que se concilian estos genios distinguidos hace siempre una gran parte de su recompensa, mayor ó menor segun el grado de su distincion: compone una gran parte del premio en un Médico: algo mayor acaso en un Jurisconsulto: y el todo puede decirse en la Poesía, y Filosofía.

Hay tambien ciertas habilidades agradables, y entretenidas cuya profesion exige del público cierto grado de admiracion, pero cuyo exercicio por oficio de ganancia se considera constituida en cierta clase de prostitucion, sea por razones justas, ó sea por preocupaciones vulgares. Por tanto la recompensa pecuniaria de los que por oficio la exercen debe ser bastante no solo para pagarles el trabajo, el tiempo, y los gastos que necesitaron para adquirir aquellas habilidades, sino para retribuir ó compensar aquel cierto descredito que acompaña á su exercicio, usandolo como medio de ganar la vida. Las crecidas remuneraciones de los Cómicos, Operistas, Bailarines, Jugadores de manos, y otras gentes de esta clase, van fundadas sobre estos dos principios en algunas partes; es á saber, la rareza y mérito de una habilidad sobresaliente; y el descredito con que emplean sus talentos. A primera vista parecerá la cosa mas absurda el que por una parte des-

preciemos sus personas, y por otra remuneremos sus habilidades con una profusion tan liberal: pero bien mirado lo uno es consequencia necesaria de lo otro. Siempre que la opinion, ó la preocupacion publica dexe de ser la que es en este punto no podrá menos de disminuirse la recompensa pecuniaria de tales exercicios. Se aplicará á ellos mayor numero de gentes, y la concurrencia hará que baxe muy presto el precio de su trabajo. Estas habilidades, aunque nada comunes, no son tan raras como vulgarmente se imagina: las poseen muchas gentes con gran perfeccion, pero se desdeñan de hacer uso de ellas en publico: y se verían muchas mas personas capaces de adquirirlas si su exercicio se llegase á tener por honorifico, ó á lo menos por honroso.

El relevante concepto que la mayor parte de los hombres suelen tener de si propios, y de sus talentos, es un mal muy antiguo, y muy reprehendido en todos los siglos por Filosofos, y Moralistas: pero generalmente no se ha hecho tanto alto en la absurda presumpcion que tiene tambien el hombre de su propia fortuna, sin embargo de que, si cabe, es mas universal. No hay hombre que en un estado tolerable de salud y robustez no tenga alguna parte de aquella idea presumptuosa. La casualidad de la ganancia es siempre mas ó menos ponderada de todos: pero la de la perdida pocas veces advertida; apenas habrá uno que no la disculpe; y ninguno que la pondere en mas de lo que es.

Que la suerte, ó la casualidad de una ganancia es por lo comun muy recomendada por los mas, nos lo acredita la concurrencia general á

rifas, suertes, y loterias: sin embargo de que en el mundo no se ha visto todavia, ni creo que se verá una loteria perfecta en su linea; esto es, en que la ganancia compense toda la perdida; porque en este caso el Banquero nada podría prometerse, y ninguno la entablaria. En las loterias establecidas en Inglaterra los billetes, ó pagarés no son en realidad dignos del precio que por ellos pagan los subscriptores originales, y con todo se venden despues por veinte, treinta, y quarenta por ciento adelantado: y la causa de esta negociacion no es otra que una vana esperanza de ganar alguno de aquellos premios grandes que se prometen en la suerte. Los mas prudentes no tienen por insensatéz pagar una pequeña suma por la contingencia de poder ganar diez, ó veinte mil libras; sin embargo de que conocen, que aun aquella corta cantidad es un veinte, ó un treinta por ciento mas de lo que merece el premio de la suerte misma. En una loteria en que el premio no exceda de veinte libras, aunque por otros respectos se acerque mas á las rifas que se llaman perfectas que las loterias comunmente establecidas, es seguro que no habria la misma solicitud por billetes. Por tener mas suerte que esperar hay quien compre infinidad de pagarés, y quien tome parte en los de otros: pero no hay una proposicion mas cierta en las Mathematicas que la de que quantos mas billetes se aventuren es mayor la perdida que por una regla general se debe razonablemente esperar: de cuya verdad es una prueba no pequeña, el que si uno tomase todos los vales, ó pagarés del juego perderia ciertamente una cantidad determinada, que es la que ha de ganar

necesariamente el Banquero: luego quanto mayor ſea el número de billetes, no tocando la ſuerte, mas se ha de acercar el jugador á aquella ſegura perdida, por mas que se pondere que en la multitud cabe mejor la casualidad.

Que el caso de la perdida es por lo general poco atendido, y nunca ponderado mas de lo que merece, se ve claramente en la moderada ganancia de los aseguradores. Para conſtituir un ſeguro bien del riesgo de fuego, bien de naufragio en todo genero de tráfico es necesario que el premio ſea ſuficiente para compensar las perdidas comunes, pagar las expensas del manejo, y dexar una ganancia á lo menos como la que pudiera ſacarse si hubiese empleado el asegurador aquel capital en qualquiera ramo del comercio comun. El que no paga mas que eſto paga unicamente lo que en realidad vale el riesgo regulado, ó el menor precio en que puede creer se ha de otorgar por otro qualquiera un ſeguro. Pero aunque algunos han ſolido hacer ganancias con los negocios de aseguracion, son muy pocos los que habrán hecho grandes caudales: de cuya consideracion se dexa inferir que no es mas ventajosa en eſta negociacion la balanza ordinaria de perdidas y ganancias que en las demas del comercio en que tantos hacen fortuna. Pues sin embargo de la moderada ganancia, ó del premio que regularmente se dá por razon del ſeguro, los mas envilecen en su consideracion el riesgo quando se trata de pagarlo. Por lo general en un reyno, de veinte casas diez y nueve, ó noventa y nueve de ciento, no eſtan aseguradas del riesgo del incendio: los maritimos ſuelen llamar mas la atencion de los comer-

ciantes, y es mucho mayor el número de las Naves que ſalen aſeguradas, que el de las que no lo van: pero sin embargo hay muchos que se hacen á la vela en las eſtaciones mas peligrosas y aun en tiempo de guerra sin ſeguro alguno: lo qual puede hacerse á veces sin proceder contra las reglas generales de la prudencia, especialmente, quando es una compañia comerciante, ó un mercader poderoso que cuenta con veinte ó treinta baxeles en el mar á riesgo suyo, por que en eſte caso la ſuerte de los unos puede ſervir de ſeguro equivalente al fracaso de alguno de los otros; y el premio que se ahorra ſobre el cargamento de todos puede aun mas que compensar aquellas perdidas que pueden temerse ſucedan en el discurso de toda la navegacion. Pero por lo comun eſte menosprecio de la aseguracion para el embarco de mercaderias, del mismo modo que para el resguardo de almacenes, es un efecto de poca calculacion, y de un presumptuoso desprecio del riesgo.

Eſta lisongera esperanza de buen ſuceso desatendiendo el riesgo mas imminente en ningun periodo de la vida eſtá mas viva, ni es mas atendida que al elegir un joven su profesion. Quan poco poderoso ſea el miedo del infortunio para abatir la esperanza de un lucro meditado, se ve con evidencia en aquella disposicion placentera con que ſuelen las gentes mas comunes aiistarse generoſamente por ſoldados, y marineros sin atender los riesgos de una campaña: disposicion que nunca es tan fervorosa aun entre gentes de mejor clase para emprender la carrera de las letras, ó de las Artes liberales.

Bien ſabido es lo que se expone á perder un ſoldado: no obſtante los jovenes voluntarios sin pararse en el riesgo que les amenaza nunca se alistan mas guſtosos que á los principios de una nueva guerra en algunos paises marciales; y aunque apenas pueden llegar á tener la ſuerte de un ascenso se prometen no sin razon mil ocasiones de ganar honor, y adquirir diſtinciones que á veces ſuelen no verificarse: (†) la paga que se les da no puede menos de ſer mas corta

(†) Que el fin que se proponen los jovenes que se alistan voluntarios para una nueva guerra sea un ascenso, y unos honores y distinciones que á veces suelen no verificarse; y que estas lisongeras esperanzas sean bastantes para hacer desatender el riesgo á que se exponen, es una proposicion que con verificarse en algunos particulares basta para probar el pensamiento del Autor, qual es hacer ver, que en las empresas de fortuna, y de negociacion es muy comun desatender el peligro y mal suceso de muchos, y ponderar la suerte feliz de pocos: pero habiendo de entenderse en toda su generalidad es enteramente falso, que el unico motivo de alistarse los jovenes mas gustosos al principio de una nueva guerra que en otras ocasiones, y de no atender al riesgo que les amenaza, sea el meditado fin de un ascenso, ó de una distincion, que ó no se verifica, ó no puede menos de realizarse en muy pocos: muy corto poder tendria esta esperanza para el efecto á no concurrir otros incentivos mucho mas fuertes y eficaces; de que bastará referir algunos por mas obvios y por mas comprobados por los sucesos de la historia. Una animosidad nacional, por exemplo, entre dos Estados de mucho tiempo enemigos, da mas soldados á una Corona que quantos premios pudieran prometerse á sus Vasallos: no son pocos los exemplares que tiene de esto la Gran-Bretaña, donde hubo tiempo en que para apaciguar sus inquietudes intestinas observó el Gobierno la maxima de publicar la guerra á Francia, en cuyo caso se veian acudir á sus vanderas voluntarios sin número: la diferencia en el Culto, y el ver ajada su Religion por una contraria Secta ha sido en muchos casos, y en casi todas las Naciones, un estímulo, y un resorte que ha puesto en movimiento á los animos mas amorti-

ti-

que el jornal de qualquiera trabajador, y ſus fatigas mucho mayores que las de eſte en el actual ſervicio.

Los acaſos de la fortuna en el mar no están tan deſtituidos de ventajas como los del exercito. Se ve muchas veces que se embarca con consentimiento y guſto de ſus Padres en la Gran Bretaña un hijo de un artesano; pero alistarse por ſoldado jamas. En exercer por si mismo algun oficio ó negociacion no hay quien no

tiguados, aun de las gentes no solo agenas de aspirar, ni pretender recompensas y ascensos, sino las menos aproposito para la profesion Militar: las exhôrtaciones benignas de un Soberano, amado de sus pueblos, á unos vasallos á quienes pudiera hablar mandando, y no pidiendo, han producido las mas veces un enthusiasmo tan generoso, y tan universal, que no ha habido clase, estado, ni condicion de ciudadanos que no haya acudido á ofrecer sus personas y sus bienes sin otro objeto que el servicio de su patria: no siendo causa menos poderosa para alistarse voluntarios aquella noble emulacion que se fomenta entre los pueblos y sus honrados habitantes al ver que sus parientes, sus amigos, sus paysanos se alistan para una campaña, en que cada uno parece disputarse la gloria de ser primero: ¿quántos exemplos de este ardor marcial y patriotico no nos ofrece España en las circunstancias de la presente guerra con la Francia? En todos estos casos, y en otros muchos, no obra un fin meditado de ascensos y distinciones, sino una disposicion y generosidad de animo, avivada de la fermentacion universal, que no tanto es causa de desatender el riesgo, como de despreciar el peligro; de posponerlo á cierta especie de eroicidad genérica que caracteriza el patriotismo; y de prescindir de las miras interesadas de los premios, recompensas, y salarios de un trabajo que no guarda proporcion con ellos, aunque sin estos no pueda verificarse. Estos salarios pues, y estos premios son siempre unos medios de necesidad, pero no siempre son el estímulo y el fin intencional de aquellos alistamientos: y con esta limitacion debe aplicarse la doctrina del Autor á la materia de que trata; acreditando el mismo contexto ser esta la genuina inteligencia de sus proposiciones.

se prometa alguna fortuna ; pero ninguno que la espere de lo que otro ha de hacer. Un Gran Almirante no es en tanto grado objeto de la admiracion publica, como un Gran General, y los mayores sucesos en el servicio de Marina prometen una fortuna menos brillante en la opinion vulgar de las gentes que igual hazaña por tierra. Lo mismo se advierte en los grados respectivos de sus oficiales : por las reglas de graduacion un Capitan de Navio es un Coronel del Exercito, y con todo eso parece que no tiene entre los del pueblo aquella autoridad, mando, y caracter, que el Coronel de un Regimiento; por que éste luce mas su representacion á la vista de las gentes; quando el otro la exerce á bordo de una nave en alta mar, y á la vista únicamente de sus subalternos. Los premios grandes en qualquiera especie de suerte son los menos, y los mas numerosos son los que menos valen : por esto los marineros tienen por lo comun mas salarios, y mas grado que un soldado raso : y la esperanza de este mayor premio es lo que estimula á abrazar aquel destino. Aunque la pericia y destreza que en ellos se necesita es mucho mayor que la de casi todos los artesanos, y aunque toda la vida de aquellos viene á ser una continuada escena de riesgos, é incomodidades, todo esto junto, mientras están en la clase de meros marineros, apenas tiene otra recompensa que aquel vano placer de exceder, y de preferirse á otros. Sus pagas no son mayores que los jornales comunes de un trabajador del campo en aquel distrito ó puerto en donde se regulan los salarios del marinero que se ha de embarcar. Como están continuamente

pasando de puerto á puerto la paga mensual de los que se hacen á la vela en los muchos de la Gran Bretaña está mas proxima á un nivel general que la de los diferentes operarios de distintas provincias del reyno : y el precio ó qüota que se arregla en el puerto principal de donde sale, y á donde entra el mayor numero de sus Marineros, que es Londres, es el que regula el de todos los demas puertos de aquella nacion. En Londres los salarios de la mayor parte de operarios de todas clases viene á ser un doble de los de Edimburgo ; pero los marineros que salen de aquel puerto rara vez ganan sobre tres ó quatro Shelines mas al mes que los que salen de Leith ; y por lo regular no es tan grande la diferencia. En tiempo de paz, y en el servicio mercantil la paga de un marinero en Londres es de una Guinea hasta veinte y siete Shelines al mes poco mas ó menos. (*) Un trabajador del campo en el mismo territorio puede ganar al mes quarenta á quarenta y cinco Shelines, á razon de nueve, ó diez á la semana : es cierto que al marinero se le da su racion ademas de la paga ; pero el valor de estas provisiones jamas acaso excederá de lo que monta la diferencia que hay en los salarios de unos y otros : quando esto suceda alguna vez no será el exceso ganancia para el marinero, pues no puede participarla con su familia, muger, ó hijos, á quienes suele tener que mantener de todo lo necesario con sola la paga pecuniaria.

(*) Una Guinea equivale á 94. rs. y 17. mrs. vn. segun la reduccion regular, sin atender á la variacion que suele haber en el giro del cambio : y contiene 21. Shelines, á razon de 4. rs. y 17. mrs. vn. cada uno.

El habérse libertado de los peligros como por un cabello, segun la expresion vulgar, en una vida tan aventurada, en vez de desanimar á los jovenes, parece que les hace mas recomendable aquel destino. En la Gran-Bretaña suele una tierna madre repugnar el que un hijo suyo vaya á Escuela que esté en Puerto de Mar, por que la vista de los baxeles, la conversacion y cuentos de las aventuras de los Marinos no les lleve embelesados á aquella carrera. El prospecto distante de los contratiempos é infortunios, quando nos prometemos poder salir de ellos con el espíritu y la destreza nunca nos es muy desagradable; por consiguiente no hace levantar el precio de los salarios de este trabajo. Lo contrario se verifica donde de nada puede valer la destreza ni el valor: y asi en los tráficos en que se conoce aquella contingencia son siempre muy altos los salarios, especialmente quando el riesgo es lo expuesto de la salud: por lo que constituyendo éste la circunstancia de desagradable no puede menos de tener influencia en el valor, ó precio de los salarios del trabajo, comprendiéndose en el capitulo general de que hemos hablado.

Seccion II.

En todos los empleos que se hagan de los fondos varía la qüota ordinaria de sus ganancias mas ó menos segun la certeza ó incertidumbre de la recompensa, ó de lo que en el comercio se llaman retornos. Estos son por lo general menos inciertos en el comercio interno que en el externo; y en unos ramos de

este mas que en otros: menos inciertos en la América Septentrional para la Gran-Bretaña, que en la Jamayca. La qüota ordinaria de sus ganancias levanta mas ó menos segun el riesgo; pero segun creo nunca á proporcion igual, ó que lo compense plenamente. Las quiebras son mas freqüentes en los tráficos mas arriesgados. El mas azaroso de todos los comercios es el ilicito, ó el del contrabando, aunque tambien és el mas lucrativo quando sale felizmente la aventura; pero es el camino real de una quiebra casi segura. La presumptuosa esperanza del buen exîto obra en este como en todos los demas casos, y es la que induce á tantos aventureros á emprender un trato tan arriesgado, que á veces la competencia del número reduce la ganancia á una qüota tan baja que no alcanza á compensar de modo alguno el riesgo á que se exponen. Para que se compensase completamente no solo debian sus utilidades rendir las ordinarias ganancias del fondo, y reemplazar las pérdidas accidentales, sino producir una utilidad extraordinaria que asemejase estos aventureros á los aseguradores. Y quien duda que si las utilidades del contrabandista fuesen suficientes para todo esto no podrian ser tan comunes como son las quiebras de sus caudales, ó á lo menos no serian mas que las de otros comercios lícitos y regulares.

De las cinco circunstancias que influyen en la variacion de los salarios del trabajo solas dos hacen variar las ganancias del fondo: estas son lo agradable ó desagradable de la negociacion, y el riesgo ó seguridad en su giro. En quanto á la primera se nota muy poca diferencia en-

tre la mayor parte de los empleos diſtintos de los fondos, y muy considerable en los del trabajo: y en quanto á la ſegunda aunque ſea cierto que con el riesgo levanta la ganancia, no siempre es en juſta proporcion con él. Parece ſeguirſe de todo eſto, que en una misma ſociedad, reyno, ó provincia las comunes ganancias de los fondos en general se aproximan mas á cierto nivel en los varios empleos de sus Capitales, que los ſalarios pecuniarios del trabajo: y asi es en realidad. La diferencia entre el honorario de un buen Jurisconſulto, y de un Médico dieſtro, y los ſalarios de un trabajador del campo, es evidentemente mayor que la que puede encontrarſe entre las varias ganancias ordinarias de los ramos diferentes del comercio. Fuera de eſto aquella aparente diſonancia que ſuele preſumirſe entre los diſtintos ramos del comercio mismo, es por lo general una preocupacion nacida de no pararnos á distinguir lo que debe considerarſe en ellos como ſalarios del trabajo de lo que debemos reputar ganancia de un capital.

En Inglaterra ha llegado á ſer proverbio para denotar una utilidad exôrbitante „la ganancia de Boticario.“ En realidad ſuele no ser esta mas que unos juſtos y razonables ſalarios de su trabajo. La facultad del Boticario es una materia mucho mas prolixa y delicada que la de qualquiera arteſano, ó fabricante: y la confianza que en él se deposita es sin comparacion de mucho mayor importancia. Es el Médico del pobre en los mas caſos, y en algunos aun del rico, quando el riesgo no es considerable: por tanto su recompenſa debe ſer cor-

respondiente á aquella pericia, y á esta confianza: y todo el precio de ella sale por lo regular de la venta de sus drogas, aunque todas estas vengan, en quanto á su comercio, á costarle muy poco dinero. Pues aunque las venda á trescientos, quatrocientos, ó á un mil por ciento de ganancia, como no se exceda en el todo de estas consideraciones, puede ser todo ello una recompensa razonable de los salarios del trabajo que le cuesta; porque el unico camino que tiene para cobrarles es cargarlos en el precio de la venta de sus drogas. Y así la mayor parte de aquellas utilidades parecen ganancias de un capital, y son en realidad salarios de su trabajo disfrazados en utilidades del fondo.

En un pequeño puerto de mar un Especiero con una tienda de poca consideracion ganará un quarenta ó cinquenta por ciento sobre un caudal de cien libras solamente de fondo, y un Comerciante de todos géneros en el mismo lugar apenas podrá ganar un ocho ó diez sobre un fondo de diez mil. El tráfico del Especiero puede ser necesario para el abasto, y conveniencia del pueblo, y lo reducido del despacho al mismo tiempo no permitir que se emplee mayor capital en ello. El hombre no solo debe vivir de su trato, sino vivir segun las circunstancias que este requiere: tiene un corto capital; no lo admite mayor su negociacion; es necesario para el pueblo; y el que lo maneja se ve en la precision de emplear poco, y saber mucho, por que á lo menos es indispensable que sepa leer, escribir, y contar; y estar instruido en las calidades de cinquenta ó sesenta especies de géneros, y mercaderias, de sus pre-

cios, de ſus utilidades para el conſumidor, y de los mercados en que pueden comprarſe mas baratos, y mejores. En una palabra tiene que poſeer todos los conocimientos de un gran comerciante, pues para ſerlo no hay mas inconveniente que el faltarle un fondo grande. Una corta ganancia al año no es baſtante recompenſa para un hombre adornado de tantas calidades, y tan util al público de aquel pueblo. Deducido pues por razon de ſalarios todo aquello que al parecer es ganancia exôrbitante de su fondo, vendrá á quedar eſta en realidad en una regular utilidad de eſta especie: luego en eſte caſo tambien la mayor parte de eſtas crecidas ganancias vienen á ſer ſalarios del trabajo.

La diferencia que se advierte entre las aparentes ganancias del comercio por menor y las del por mayor, es mucho menos en una capital que en las aldeas y lugares de corta poblacion. Donde pueden emplearse diez mil pesos, por exemplo, en un comercio de especería los ſalarios del trabajo del especiero componen una cantidad muy corta con respecto á la real ganancia del fondo empleado: y por tanto las ganancias que se ven en los tenderos ricos del por menor eſtan en eſte caso mas proximas al nivel de las que hacen los comerciantes por mayor. Por eſta razon los generos que un tendero vende en las Ciudades grandes ſuelen estar mas baratos que en los Pueblos pequeños del contorno. La especeria, por exemplo, eſta en aquellas generalmente mas barata: y tan baratos como en los Lugares por lo menos los utensilios del pan y de la carne, no habiendo

causas extraordinarias que los encarezcan. No cuesta mas la conduccion del genero de especería á una gran Ciudad, que á un Pueblo corto: aunque cuesta mucho mas conducir á ella los ganados, y los granos por llevarse por lo comun de mayores distancias. Como que el primer coste de la especería es el mismo en ambas partes, estos generos no pueden menos de ser mas baratos donde se le cargan menores ganancias. El coste primero del pan y de la carne es mas caro en las Ciudades que en los Lugares cortos, con que aunque la ganancia sea menos no quedan mas baratos ni mas caros en una parte que en otra, sino igualmente caros ó baratos. En estos ultimos articulos de primera necesidad las mismas causas que disminuyen la ganancia que en ellos aparece son las que aumentan su coste primero. Lo extensivo del mercado, ó su grande despacho, da empleo á mayores caudales, y disminuye la ganancia; pero como que por lo mismo que hay mas caudales empleados es necesario traer ya las provisiones de lugares mas distantes, se aumenta con los portes el coste primero de la cosa. La diminucion de la una por esta causa y el aumento de este por la otra las mas veces vienen como á equilibrarse: de donde puede deducirse una razon muy probable del por qué siendo tan distintos los precios del grano y del ganado en las varias Provincias de un Reyno, hay estado en que se advierten casi iguales los del pan y los de la carne.

Aunque por lo general son mas cortas las ganancias del comercio mayor y menor en una Ciudad Capital que en una de corta poblacion,

en la primera ſuelen hacerse muchos caudales grandes de pequeños principios, y apenas se verifica uno en la ſegunda. En los lugares cortos por razon de lo limitado del mercado publico nunca puede extenderse tanto el trafico como el fondo. Por tanto aunque en eſtos la qüota de las ganancias de un particular parezca muy alta la ſuma total de ella no puede llegar á ſer de mucha consideracion, y por lo regular nunca ſon proporcionadas al empleo anual de ſus caudales. En las Ciudades grandes por el contrario puede extenderſe el tráfico gradualmente á medida que van aumentandoſe los fondos: y el crédito de un comerciante ſobrio y equitativo se aumenta aun mucho mas pronto que su caudal. Extiendeſe su tráfico á proporcion de ambos aumentos, y la ſuma total de ſus ganancias á proporcion de ſu tráfico: y despues de acumulado mayor fondo se extienden tambien mas ſus ganancias. Pero sin embargo de eſto rara vez se hacen grandes caudales aun en las Ciudades populoſas por un ramo ſolo de un regular y bien manejado comercio, sino á fuerza de larga vida, de induſtria, de frugalidad, y de atencion. Es cierto que ſuelen grangearſe unas fortunas repentinas en aquellos lugares por medio de lo que llaman comercio de especulacion: pero es por que el comerciante especulativo no exerce un giro regular, fixo, y estable de comercio: un año emplea en granos, otro en vinos, el siguiente en uno y otro, ó en azucar, cacao, &c. Se arroja á qualquiera negociacion que á su parecer puede rendirle ganancias extraordinarias, y la dexa quando le parece que ya eſtas se igualan á las que pueden.

facarse de qualquiera otro trato comun. Por esto ni fus ganancias, ni fus perdidas pueden guardar una proporcion regular con las de un ramo fixo y eftable de comercio. Con dos ó tres felices especulaciones de eftas puede un empleante resuelto adquirir un caudal considerable; pero tambien eftá expuefto á perderlo con fola una especulacion desgraciada. Efta especie de comercio no puede aventurarse sino en las Ciudades grandes: y folo en los lugares de un extenso giro y correspondencia es donde puede adquirirse la inteligencia y deftreza que para ello se requieren.

Aunque las cinco circunftancias arriba dichas ocasionan desigualdades notables en los falarios del trabajo, y en las ganancias de los fondos del modo que vá explicado, ninguna producen en las ventajas ó desventajas, bien reales, bien imaginarias de los diferentes empleos de uno y otro. La naturaleza de eftas circunftancias es tal que en los primeros equivale á una corta ganancia pecuniaria, y en las fegundas viene á contrapefar una ganancia grande.

Pero para que no haya desigualdad en eftas ventajas ó desventajas de los empleos diferentes, no considerados cada uno de por si, sino como en un globo, ó cuerpo en general, fon necesarias tres cofas, fupuefta una perfecta libertad en los individuos de una fociedad para abrazar cada uno el deftino que mas le acomode. En primer lugar los empleos que se hagan, ó á cuyo tráfico se dediquen, deben fer bien conocidos y manejados, y eftablecidos por mucho tiempo en el país: en fegundo deben eftar en su curfo ordinario, ó aquel que podemos llamar

estado natural: y en tercero es necesario que sean los unicos empleos que hagan los que se ocupan en ellos.

En quanto á lo primero los empleos en que puede haber la igualdad de que se habla son los bien conocidos, manejados, y establecidos de largos tiempos en el territorio.

Supuestas iguales las demas circunstancias los salarios del trabajo son generalmente mas altos en un tráfico nuevo que en los antiguos. Quando un fabricante proyectista emprende una nueva manufactura es necesario que estimule á sus operarios, al separarles de otros destinos, consignandoles salarios mas crecidos que los que pueden ganar en los oficios que antes tenian, y mas que aquellos que la naturaleza de la nueva fabrica exigiría en otro caso: y no puede menos de pasar mucho tiempo antes de poder el fabricante aventurarse á igualar aquellos jornales con los comunes. Las manufacturas cuya demanda efectiva nace de la moda, ó del capricho, están en una continuada vicisitud, y rara vez duran en aprecio tanto tiempo que puedan llegar al estado de manufacturas antiguas. Al contrario aquellas cuya demanda estriva en la utilidad ó necesidad de los consumidores; por que estas están menos expuestas á las mudanzas del capricho, y pueden conservar el merito y seguridad de buscadas por siglos enteros. Por cuya razon es muy regular que en las de la primera especie sean mas altos los salarios del trabajo que en las de la segunda. Birmingham, por exemplo, trata en las manufacturas de moda, y Sheffield en las de utilidad positiva: y en consequencia de aque-

ellos principios se ve, que los salarios del trabajo en ambas ciudades corresponden exactamente á esta diferencia.

El establecimiento de una manufactura nueva, de un nuevo ramo de comercio, ó de un proyecto nuevo de agricultura es siempre una especulacion en que se promete el proyectista ganancias extraordinarias. Estas son unas veces muy grandes, pero otras, que son las mas, muy al contrario: y siempre es cierto que no dicen proporcion con las de los traficos establecidos de antiguo en el pais. Si el proyecto sale bien al principio son ciertamente grandes: pero al paso que aquel tráfico se va haciendo comun, bien conocido, y antiguo la competencia misma las reduce ya al precio ó nivel de las ganancias comunes.

En quanto á lo segundo, la igualdad en el todo de las ventajas ó desventajas de los empleos diferentes del trabajo, y de los fondos, solo puede tener lugar en el estado ordinario, que puede decirse natural de los empleos mismos.

La solicitud ó busca de operarios de qualquiera especie de trabajo es unas veces mas y otras menos que lo regular, ú ordinario. En el primer caso suben mucho las ventajas de un empleo respecto de otro, y en el segundo bajan igualmente de su regular estado. La necesidad de obreros es mayor en tiempo de cosecha que en lo demas del año; y por lo mismo suben los jornales á proporcion de la demanda. En tiempo de una guerra en que se sacan del servicio mercantil para la Real Armada quarenta ó cinquenta mil marineros, crece necesariamente con la escasez la demanda de ellos para las embar-

caciones mercantes, y por consiguiente ſuben ſus pagas á proporcion haſta mas de una mitad. Lo contrario se vé en una manufactura que va decayendo, por que muchos operarios por no dexar su antiguo exercicio se contentan con menores ſalarios que los que en otro caſo corresponderían á la naturaleza misma del trafico.

Las ganancias de los fondos varían con las alteraciones de los precios de las mercaderías en que se emplean. Quando el precio de una ſube ſobre su qüota ordinaria, las ganancias del fondo, ó á lo menos de alguna parte de él, paſan de ſus antiguos limites: y quando aquel baja, bajan eſtas tambien. Todas las mercaderias eſtan expueſtas á las variaciones del precio; pero unas mas que otras. En todas las que produce la induſtria del hombre la cantidad que de ella emplea anualmente se regula de necesidad por la demanda efectiva anual; de tal modo que el producto ordinario de la induſtria, ó la obra que regularmente ponga en eſtado de venta, debe en todo lo posible equilibrarſe con el conſumo anual. En algunos traficos, hemos dicho ya, que una misma cantidad de induſtria producirá siempre la misma, ó casi la misma de obra. En las manufacturas de lino, ó lana, por exemplo, un mismo número de manos fabricará anualmente casi una misma cantidad de eſtofas de lienzo, ó paño: y las variaciones de ſus precios ſolo pueden verificarse por alguna accidental alteracion en la demanda de aquellas mercaderias. Un luto publico levanta el precio de las telas negras: pero en los lienzos y paños que comunmente se conſumen como es por lo regu-ar casi uniforme su demanda, lo es tambien

por lo comun su precio. Pero hay otros empleos en que no siempre una misma cantidad de industria produce identica cantidad de obra. La industria rustica, por exemplo, producirá en años diferentes muy distintas cantidades de granos, vino, azucar, tabaco &c. Por lo qual el precio de estas mercaderias varía no solo con las variaciones de la demanda de ellas, sino con la de sus cantidades que son mucho mayores y mas frequentes, siendo de este modo sumamente fluctuante: y con la variacion de los precios de las mercaderias varían tambien las ganancias de sus empleantes. Acerca de estas mercaderías fluctuantes es en lo que se emplean principalmente las operaciones de los comerciantes especulativos. Procuran comprarlas quando presumen prudentemente que ha de subir su precio; y venderlas si recelan que puede bajar dentro de poco tiempo.

En quanto á lo tercero, solo puede verificarse igualdad entre las ventajas ó lo contrario de los diferentes empleos del trabajo y del fondo, quando son los unicos en que se emplean los que se ocupan en ellos.

Quando uno se mantiene con un empleo solo, pero que no le ocupa todo su tiempo, suele en los intervalos trabajar en otro qualquiera oficio con menos salario que lo que parece corresponder á la naturaleza de aquel tráfico mismo. En muchas partes de Escocia hay todavia cierta clase de gentes, llamadas *Cottagers*, aunque al presente es ya mucho menor su número, que vienen á ser como unos Criados sueltos de Señores de tierras, ó de Colonos labradores. El salario que reciben por lo regular de sus Amos es una

Casa, un pequeño huerto para legumbres, yerba para mantener una baca, y á veces una porcion de tierra de inferior calidad para sembradío. Quando el Amo necesita del trabajo de estos les da ademas dos quartillas de havena á la semana, que valdrán unos diez y seis peniques esterlinos. En lo mas del año casi ninguna necesidad tiene el amo del trabajo de estos criados; y el cultivo de aquella pequeña posesion que les da tampoco es suficiente para ocuparles todo el tiempo que queda á su disposicion. Quando estas gentes eran mas numerosas que al presente, se dice, que se ofrecian á qualquiera para trabajar por mucho menor paga que los demas obreros. En toda Europa era muy comun en tiempos antiguos esta clase de hombres. En los paises de mal cultivo y peor poblacion no podian los Señores y Colonos proveerse de otro modo de trabajadores para sus labores, quando por razon de la estacion necesitaban de un número extraordinario. Aquel jornal diario que accidentalmente recibia el Obrero de su Amo, era ciertamente mucho menos que el precio regular de su trabajo: pero aquella pequeña posesion de que hemos hablado antes componia una gran parte de su justo precio: y sin embargo de esto ha habido escritores que sin atender mas que á aquella recompensa diaria ó semanal, haciendola el todo de los salarios de aquellos trabajadores, se han empeñado en hacernos ver como cosa maravillosa lo bajo de los salarios del trabajo en los tiempos antiguos, quando se han dedicado á hacer el cómputo ó coleccion de precios de los pasados siglos.

El produćto de un trabajo como eſte no puede menos de eſtar en el mercado á un precio mas bajo que lo que de otro modo corresponderia á su naturaleza. Las medias en muchas partes de Escocia ſon un género de punto hecho á mano, mas barato que el que en otras partes pudiera hacerſe en telar. Son produćto de la labor de criados y trabajadores que ganan la mayor parte de su alimento y ſuſtento diario con otros exercicios. Mas de mil pares de eſtas medias se llevan anualmente de Escocia á Leith á precio de cinco a siete peniques el par, (de dos á tres reales vellon poco mas ó menos.) En Learwich, pequeña Capital de las Islas Escoceſas el jornal regular de un obrero es como unos diez peniques al dia: y en las mismas Islas hacen medias de lana de precio de una Guinea cada par, y de aqui arriba, que es un precio exôrbitante.

El hilado de lino eſtá en Escocia casi en las mismas circunſtancias que el punto de media, por que lo exercen criados y trabajadores pagados para otros fines mas principales. No podrian mantenerſe los que penſaſen ganar alli su vida con ſolo eſtos exercicios, ó cada uno de ellos ſeparadamente. En las mas partes de Escocia ha de ſer muy buena hilandera la que llegue á ganar veinte peniques á la ſemana, ó siete reales, y diez y siete maravedises de vellon caſtellanos.

En los paiſes opulentos es por lo general tan extenſo el mercado, ó el despacho tan grande y pronto, que qualquiera tráfico es capaz de emplear todo el trabajo, y todo el caudal de qualquiera que lo exerza. En los paiſes pobres

es por lo regular donde hay aquella solicitud de los hombres vividores por tener que trabajar; y por ocupar en alguna otra cosa el tiempo que le dexa libre su principal trabajo: aunque algo que á esto se parece suele haber tambien en las Capitales de paises ricos. Creo que no hay en Europa nacion alguna en donde las rentas de las Casas sean mas caras que en la Corte de Londres; y sin embargo no hay pueblo en donde á proporcion de su poblacion se encuentre un quarto, ó habitacion mas barata de alquiler. No solo son mas baratas las viviendas en Londres que en París, y Madrid, sino mucho mas que en Edimburgo, supuesto un mismo grado de conveniencias: y aunque parezca á alguno una paradoxa extraordinaria, no dude, que lo caro de la renta de la casa por entero es causa de lo barato de los subarriendos de sus particulares habitaciones. Lo subido de este ramo en Londres no nace solamente de las causas que lo encarecen tambien en otras Capitales, que es lo caro del trabajo, el alto precio de los materiales de edificacion, y reparos, que es necesario conducir alli de mucha distancia, y sobre todo de lo exôrbitante de las rentas de las tierras, como que cada hacendado en Londres tiene todo el caracter de un Monopolista, exîgiendo freqüentemente mayor renta de una yugada de mala tierra en una Ciudad, que de ciento de la mejor calidad en las Aldeas distantes: sino que dimana tambien en parte de los usos y costumbres peculiares de aquel pueblo, en donde el arrendatario para tomar una casa de habitacion tiene que formalizar el arrendamiento de toda ella por el pie, siendo

el unico obligado y responsable al dueño que se la arrienda: por que en Inglaterra por casa de habitacion se entiende quanto se comprehende debajo de sus techos. En Francia, en España, en Escocia, y en otras partes de Europa no se entiende por Casa arrendada mas que el departamento ó quarto que cada uno quiso para su familia con consentimiento del dueño. Un Comerciante, Fabricante, ó Maestro Artesano en Londres se ve obligado á tomar en arrendamiento toda una Casa en aquella parte de la Ciudad que le acomoda para el despacho de sus géneros: la tienda la tiene en el portal, y su familia habita en la Guardilla; y como para sí no necesita de todo el resto de las habitaciones de la Casa, procura subarrendar las viviendas á otras familias, que no las pagan sino á precios muy comodos, validas de la necesidad en que el principal arrendatario está de aceptarlos, para ayudar á pagar el exôrbitante del total de ella: haciendose cargo al mismo tiempo que él no ha de mantener su familia con el producto del subarriendo sino con el de su oficio, ó comercio. En París y en Edimburgo hay gentes que no tienen mas rentas ni oficio para mantenerse que el negocio de estos subarriendos, y asi el precio de estas particulares viviendas suele ser excesivo, como que su producto tiene que pagar no solo la renta de la Casa que ellos toman en arrendamiento, sino las ganancias que de esta negociacion se prometen estos subarrendadores.

PARTE II.

Desigualdades que produce la Política de Europa.

Seccion I.

Ademas de las desigualdades que ocasionan las causas arriba dichas en las ventajas ó desventajas en general de los varios medios de emplear el trabajo y los fondos, aun en donde se verifica una perfecta libertad mercantil, hay otras de mucha mas importancia que produce en ellos la Politica de Europa, restringiendo aquellas libertades. Esto lo hace de tres modos principalmente: el primero limitando la competencia de algunos empleos á un numero mas corto de los que de lo contrario entrarian en ellos: el segundo aumentandolo en otros mas de lo que seria por sí naturalmente: y el tercero restringiendo la libertad de la circulacion del trabajo y de los fondos tanto de empleo á empleo como de lugar á lugar.

En quanto al primer modo de obrar aquella desigualdad la Política de Europa, restringiendo la competencia del numero de los que de lo contrario estarian prontos á entrar en aquellos empleos, ocupan el primer lugar los privilegios exclusivos de las incorporaciones, ó gremios, que son los medios de que principalmente se vale para ello.

El privilegio exclusivo de un cuerpo, ó de un trafico incorporado en gremio, restringe necesariamente la competencia, en el pueblo en

que llega á establecerse, entre aquellos á quienes se les concede privativamente la libertad de tratar en aquel ramo. El requisito mas esencial para obtener esta libertad es haber servido en el mismo pueblo un aprendizage baxo de un Maestro aprobado en el oficio. Las ordenanzas gremiales prescriben á veces hasta el numero de aprendices de que no puede exceder Maestro alguno; y por lo comun el de los años que el aprendiz está obligado á servirle. El fin de estas ordenanzas restrictivas (*) es reducir la concurrencia á un numero mucho menor que el que podria abrazar aquel tráfico, ú oficio. La limitacion del numero de aprendices hace la restriccion directa; y la indirecta es el termino dilatado del aprendizage, que no obra con menos eficacia que la directa, pues aumenta las expensas de la educacion, y el tiempo de la enseñanza.

En Sheffield ningun Maestro Cuchillero puede tener mas que un aprendiz por ordenanza de su Gremio. En Norfolk y Norwich no puede exceder de dos un Texedor, bajo la pena de cinco libras por cada mes que les tenga: y en toda Inglaterra ningun Sombrerero puede tener mas que dos del mismo modo: cuyo exemplo siguieron los Establecimientos, ó Colonias Inglesas; partiendo la pena de las mismas cinco libras entre el fisco, y el delator. Ambas ordenanzas aunque autorizadas por una Ley pública fueron indudablemente dictadas del mismo espiritu gremial que las introduxo en Sheffield.

(*) Se entiende la tendencia de ellas, no precisamente a intencion de quien las establece, ó permite.

Los Pasamaneros de Londres no habia un año que habian formado gremio quando establecieron una ordenanza en que mandaban que ningun Maestro tuviese mas que un aprendiz, y en caso de necesidad dos quando mas: estatuto para cuya derogacion se necesitó de una acta peculiar del Parlamento.

En toda Europa parece haber sido antiguamente el termino comun del aprendizage el espacio de siete años aplicados á la enseñanza de qualquiera de los oficios incorporados en gremios. Todas estas incorporaciones se llamaron antiguamente Universidades: que es á la verdad el término latino mas propio para significar unos cuerpos de esta especie. La Universidad de Herreros, la Universidad de Sastres &c. son expresiones que á cada paso se encuentran en los antiguos cartapacios de las Ciudades. En los principios del establecimiento de los cuerpos de literatura que se llaman al presente Vniversidades propiamente, aquella regulacion de cierto numero de años de estudio que debia, y debe preceder al grado de Maestro en Artes, parece tomada de igual estatuto en el aprendizage de los oficios comunes, cuyos gremios, ó incorporaciones fueronmucho mas antiguas. Asi como era requisito necesario para hacerse Maestro y tomar aprendices en estos oficios el haber estado trabajando por espacio de siete años baxo la potestad y direccion de un Maestro aprobado; asi el haber estudiado siete años en la escuela de uno de Literatura lo era tambien para habilitar á un Estudiante al grado de Maestro, Cathedratico, ó Doctor (palabras synónimas en aquel tiempo) en las Artes liberales, y para te-

ner escolares, ó aprendices (terminos igualmente synonimos) que estudiasen baxo su enseñanza y direccion.

Por el Estatuto V. de la Reyna Isabel de Inglaterra, llamado comunmente el del Aprendizage, fué decretado, que ninguna persona en adelante exerciese oficio alguno, trafico, ni ministerio de los que entonces se conocian en aquel reyno á no haber servido en el un aprendizage de siete años quando menos: y lo que antes no habia sido mas que un reglamento de algunas ordenanzas particulares de gremios se autorizó por una Ley positiva general, extensiva á todos los oficios, y traficos mercantiles de Inglaterra dentro de las Ciudades: por que sin atender á que la voz de estatuto es muy general, y parece comprender claramente á todo el Reyno, ha sido limitada su extension interpretativamente á los mercados urbanos, ó de las Ciudades, teniendo presente que en los lugares cortos por lo regular se ve obligada una sola persona á exercer varios oficios diferentes, sin la circunstancia de haberlos aprendido por espacio de siete años: siendo esto indispensable por la conveniencia misma de los pueblos, y no siendo suficiente las mas veces el numero de sus habitantes para dar á cada oficio personas que lo exerzan como unico destino.

Por otra interpretacion del rigor de sus palabras fué restringido tambien aquel estatuto á aquellos oficios solamente que habia entonces establecidos en Inglaterra, sin extender su determinacion á los que han ido introduciendose de nuevo. Esta limitacion ha dado motivo á varias distinciones ridiculas, que se han adop-

tado por maximas generales de su policía, y ſon tan fatuas como inutiles. Han llegado á la inſenſatez de aſegurar, por exemplo, que un Maeſtro de Coches no pueda hacer por sí, ni emplear oficiales en conſtruir ruedas para ellos, ſino que las hayan de comprar de los Maeſtros Ruederos; por que eſte ultimo oficio lo habia ya antes del eſtatuto de la Reyna Iſabel. Por el contrario un Ruedero aunque jamas haya ſervido aprendizage con ningun Maeſtro de Coches puede hacerlos por sí, ó emplear oficiales en eſta obra: por que el oficio de hacer Coches no eſtá comprendido en aquel eſtatuto, por no haberſe conocido entonces todavia en Inglaterra. Las manufacturas de Mancheſter, Birmingham, y Wolverhampton, tampoco se incluyen en aquella Ley por la misma razon.

En Francia la duracion del aprendizage variaba ſegun las Ciudades, y los oficios. En París se requieren cinco años quando mas en un número grande de ellos; pero antes de reputarse calificado para Maeſtro es necesario que sirva cinco mas en calidad de oficial aſalariado en muchos de aquellos oficios: en cuyo tiempo se les llama *Compañeros* del Maeſtro, y eſta especie de ſervidumbre de eſtatuto *Compañerage*, término barbaro, pero significativo de lo que se pretende explicar.

En Escocia no hay Ley general que regule univerſalmente la duracion de los aprendizages: y asi eſte término es muy diferente en aquellas provincias en diſtintos oficios y gremios. (*) En

(*) En España se atienen á la costumbre, ó á las ordenanzas particulares de los Gremios respectivos para la duracion del aprendizage; y asi varía su reglamento segun los oficios, las Provincias, y aun los Pueblos.

los que es muy dilatado eſte termino puede redimirse parte de él pagando una corta cantidad: y aun el libertarſe de la obligacion de incorporarſe en gremio ſuele dispenſarſe en muchas Ciudades de aquel Reyno por muy poco dinero. Los lienzos y los cáñamos ſon dos de las mas principales manufacturas de aquel pais, y tanto los Texedores de ellas, como los de aquellos oficios que les sirven de un modo subalterno, como los que hacen tornos para hilar, pueden exercer sus oficios en qualquiera Ciudad Gremial sin pagar multa alguna. Tres años ſon en Escocia los que se requieren de aprendizage en los oficios mas delicados por regla general; y acaſo no habrá en Europa una Nacion en que ſean menos opresivas las ordenanzas gremiales en todos los oficios generalmente. (1)

(1) Establecer un mismo número de años para el aprendizage en general sin distincion de oficios es un pensamiento mucho mas absurdo que establecerlo muy largo; porque ni todos los oficios son igualmente faciles ó dificiles de aprender; ni en todos se usa de iguales instrumentos; ni para todos se requiere igual grado de talento y destreza: tanta variedad hay en estos articulos como en los oficios mismos: luego no puede menos de ser un pensamiento absurdo hacer que iguale el tiempo la desigualdad de los principios facultativos de la enseñanza. La mas ó menos dificultad en la materia technica, y en la delicadeza del manejo de los instrumentos respectivos, debe ser el principio regulante del tiempo que se prescriba al aprendizage: y este mas debe ser objeto de las ordenanzas particulares de los peritos en los oficios respectivos, aunque las autorice el Gobierno, que de una Ley general que esté padeciendo á cada momento excepciones indispensables. Establecer aprendizage con estas precauciones no solo será util, sinó necesario, por que solo una educacion arreglada por principios, y la aplicacion constante á cierto determinado oficio puede ser causa de la perfeccion que se desea en cada uno de

ellos

La propiedad que el hombre tiene en su propio trabajo es la basa fundamental de todas las demas propiedades, y por lo mismo debe ser el derecho mas sagrado é inviolable en la sociedad. Todo el patrimonio del pobre consiste en la fuerza y destreza de sus manos, y estorbarle que emplee su destreza y sus fuerzas del modo que le parezca mas aproposito sin injuria del proximo es una violacion manifiesta de un derecho tan incontextable. Es una real y verdadera usurpacion de la justa libertad del trabajador, y del que tiene facultades bastantes para emplearle: pues á uno y á otro se les impide que busquen el modo de vivir mas conveniente á su genio, y á su constitucion, y que el que da que trabajar á otro tenga á su arbitrio la eleccion de la persona. El juzgar si uno es ó no apto para emplearse en una cosa puede con mucha seguridad fiarse al que tiene el interés inmediato en ello. Aquel deseo que tanto se pondera en un Legislador de evitar el que se emplee en qualquiera destino privado, ó cuyos intereses son de los particulares, una persona que no sea aproposito para ello, es ciertamente importuno, y á veces opresivo.

ellos respectivamente; por que como en otra parte reflexiona nuestro autor (en el Cap. I. de esta obra) el hombre quando tiene toda su atencion puesta en un solo objeto, sin disipar su imaginacion con variedad de materias, está mucho mas apto para descubrir los medios de facilitar la mayor perfeccion de la obra en que se emplea no solo adiestrandose en el manejo de sus instrumentos, sino aun inventando nuevas máquinas, y nuevos metodos para simplificar sus operaciones, subdividir oportunamente su trabajo, y producir mas obra y mas bien acabada en menos tiempo, y á menos coste.

El establecimiento de un largo, y fixo aprendizage no puede dar seguridad alguna de que no saldrá á venta publica manufactura que no esté bien fabricada: por que quando esto se verifica no es por lo regular por defecto de pericia, ó por falta de habilidad, sino por sobra de malicia: y el dilatado término de un aprendizage nunca podrá evitar el fraude ni la mala fé: por lo qual para precaver éste abuso son necesarias otras leyes del todo diferentes. Mucho mayor seguridad dan á un comprador la marca, y sellos que suelen ponerse en los metales, y en los paños, que quantos estatutos pueden haberse inventado en el mundo sobre aprendizages. A qué comprador puede ocurrirle el extravagante pensamiento de si la obra que compra con las marcas que acreditan su calidad, habrá sido ó no fabricada por uno que haya pasado siete años de aprendiz en el oficio? Si la obra es buena la compra, y si no la menosprecia.

Lo dilatado del aprendizage tampoco hace por sí que los jovenes se acostumbren á la industria. Todo el operario que trabaja por piezas es por lo regular muy industrioso y aplicado, por que del exercicio de su industria saca á proporcion el beneficio: pero un aprendiz es casi imposible que no sea propenso á la ociosidad, y lo es en efecto casi siempre, por que de no serlo nó recibe interés alguno inmediato. En los oficios y destinos de clase ínfima y abatida puede decirse que solo puede hacerlos soportables la recompensa: los que están mas próximos á disfrutarla abrazan con mas gusto y complacencia el trabajo, y por consiguiente tienen mas motivo para habituarse mas dulcemente á

la induftria. Un joven parece muy natural que conciba cierta aversion al trabajo quando ve que en mucho tiempo no puede facar fruto de su fatiga: y asi se vé por experiencia que la mayor parte de los adultos que se deftinan á aprendices de oficios desde la cafa de caridad en que se criaron fon por lo comun haraganes é inutiles; por que como fon pobres, y cuefta mas al Maeftro mantenerles, es mayor el número de años que se les hace fervir el aprendizage.

Efte era enteramente desconocido de los antiguos; pero apenas se encuentra Codigo moderno donde no ocupen un artículo muy considerable las obligaciones recíprocas de Maestros y Aprendices. Las Leyes Romanas guardan en efto un profundo silencio. No conozco palabra Griega ni Latina, (y aun creo que puede uno atreverfe á afegurar que no la hay) que exprefe la idea que nofotros concebimos ahora en efta voz *Aprendiz*; un criado, es á faber, obligado á trabajar en cierto oficio particular á beneficio de su amo y maeftro por el termino fixo de cierto numero de años, con la condicion de que efte le ha de enfeñar aquel oficio mismo.

Finalmente de modo ninguno fon necefarios los largos aprendizages: aun las artes que fon muy fuperiores á los oficios comunes, como por exemplo, la de hacer reloxes de bolsillo, no contienen un mifterio tan grande, y de inteligencia tan intrincada que necesiten de muchos años de inftruccion. La invencion primera de tan preciosas máquinas, y las de algunos primorofos inftrumentos que se emplean en su fabrica, no

hay duda que fueron efecto de una profunda meditacion, y de mucho tiempo de trabajo; y puede justamente contarse entre los esfuerzos mas felices que se han visto haber hecho el ingenio humano. Pero despues de inventadas, y bien entendidas, el explicar á un joven completamente el modo de aplicar los instrumentos, y de construirlas, solo necesita de las lecciones de muy pocas semanas, y acaso serian muy suficientes las de pocos dias; á que podia añadirse algun tiempo mas para adquirir algun manejo aunque torpe de los instrumentos; porque la destreza de la mano aun despues de ser oficiales no se adquiere sino á fuerza de practica y experiencia. El mismo tiempo y aun menos sería tal vez bastante para aprender los demas oficios mecanicos. Quien duda que un joven se exercitaria con mas ahinco y atencion, si desde muy al principio trabajase como oficial jornalero, siendo pagado á proporcion de su poca obra, poniendo en sus manos los articulos mas groseros y faciles del oficio, y pagando él mismo los materiales que echase á perder por impericia, ó poca destreza. Su educacion entonces seria mucho mas eficaz, y siempre menos odiosa y costosa. El Maestro no ganaria tanto, por que perderia los salarios que ahorra del aprendiz mientras dura el aprendizage, y acaso al fin vendria á ser el aprendiz mismo el que perdiese, por que en un oficio facil de aprender tendria muchos competidores, y quando llegase á ser buen oficial sus salarios serian mucho menos que son en la constitucion actual. El mismo aumento de competencia reduciria las ganancias del Maestro al paso que bajasen los salarios de los oficia-

les. Todos los oficios, todos los tratos, todas las negociaciones perderian en intereſes, pero el publico ganaria mucho, como que por eſte medio las obras del arteſano ſaldrian á venderſe á precios mas equitativos.

Para impedir eſta reduccion de precios, y por consiguiente la moderacion de ſalarios y ganancias, reſtringiendo la competencia del numero que ciertamente ocasionaria, fue para lo que parece haberſe eſtablecido los Gremios, y la mayor parte de ſus ordenanzas. Para erigir un Gremio, ó Incorporacion no se necesitaba antiguamente mas autoridad en la mayor parte de Europa que la de la Ciudad en que se establecia. En Inglaterra fué neceſaria tambien una Cedula Real: pero alli eſta prerrogativa mas parece haberſe reſervado á la Corona para ſacar dinero, que para proteccion y defenſa de la libertad comun contra ſemejantes monopolios: por que con pagar al Rey cierta cantidad se concedia sin reparo alguno; y quando qualquiera clase de arteſanos, ó tratantes se agregaban á gremio sin aquella cedula, eſtos delitos, llamados alli adulterinos, no se caſtigaban ſegregando el cuerpo ilegalmente formado, sino obligando á los contraventores á pagar cierta multa por el permiſo de uſar ſus uſurpados privilegios. (*) La inmediata inſpeccion del gremio, y de ſus ordenanzas para el gobierno privativo de ſu economia, era privativa tambien de la Ciudad gremial: y todas las deliberaciones que ſobre ello se tomaban procedian no del Rey sino de los individuos miſmos del gremio general.

(*) Vease á Madox, *Firma Burgi*, p. 26. &c

El gobierno economico de las Ciudades gremiales venia á estar enteramente en poder de tratantes y de artesanos: y era interés claro y manifiesto de cada clase particular de ellos el que jamas abundase el mercado publico de las especies respectivas de su industria: que en realidad era mantenerlo siempre excaso. No habia especie de gremio que no estuviese siempre pensando en establecer nuevos reglamentos propios para el intento, y con tal que fuese esto permitido á su clase, no hallaban inconveniente en que las demas hiciesen lo mismo. En consequencia de estos principios cada gremio venia á obligarse á tomar las materias que necesitaba comprar dentro de la Ciudad en mas alto precio que las hubiera comprado de lo contrario: pero tambien por lo mismo quedaban autorizados para vender sus generos igualmente caros: de modo que en el trafico y negociacion de unos con otros entre las diferentes clases de gremios de una Ciudad ninguno perdia con estos reglamentos: y todos ellos ganaban en la negociacion con los demas consumidores del pueblo y del pais: siendo asi que el trafico que enriquece á una Ciudad no es el que se gira por los gremios entre sí, sino por ellos entre el comun del pueblo.

Todo pueblo viene á derivar del campo, ó de la tierra, toda su subsistencia, y todos los materiales primeros de su industria: estos los paga despues de dos maneras; ó volviendolos trabajados ó manufacturados; en cuyo caso se aumenta el precio de estos materiales con los salarios del trabajo, y con las ganancias de sus dueños, ó inmediatos empleantes; ó enviando

alguna parte tanto del produĉto rudo, como manufaĉturado que viene de otros paiſes, ó de las partes mas remotas del mismo país en que se manufaĉturan; en cuyo caſo tambien se aumenta el precio original de los materiales dichos con los ſalarios de los operarios, los portes de las mercaderias, y las ganancias de los negociantes que emplean en ellas. En lo que gana en el primer ramo consiſten las ventajas que ſaca una Ciudad de sus propias manufacturas: y en las utilidades que ſaca del ſegundo las de su comercio interno y externo: y los ſalarios del trabajo, y las ganancias de los fondos componen el total de lo que se adquiere en ambos. Qualquiera reglamento pues que mire á aumentar los jornales de los operarios, ó las ganancias de los empleantes mas de lo que sin tales reglamentos ſerían, es un eſtatuto, que habilita á una Ciudad para que compre con menor cantidad de trabajo propio el produĉto de mayor cantídad de trabajo campeſtre ó ruſtico: luego ſemejantes reglamentos dan á los negociantes y arteſanos de la Ciudad una ſuperioridad tan grande como perjudicial ſobre los dueños de las tierras, ſobre los labradores, y sobre los trabajadores del campo; quebrantando aquella igualdad natural que se verificaría de lo contrario entre el comercio reciproco de la negociacion urbana y ruſtica. El produĉto entero anual de una Ciudad, ó del trabajo de la ſociedad en comun, se divide anualmente entre eſtas ſolas dos claſes: y mediando aquellos reglamentos gremiales es mucho mayor porcion la que se reparte entre los habitantes de la Ciudad que la que les corresponderia en otro caſo;

y por consiguiente mucho menor la que justamente perteneceria á los del campo sin aquellos estatutos. (2) El

(2) Las incorporaciones gremiales, y sus peculiares estatutos fueron sin duda antiguamente una materia muy poco meditada en España segun la facilidad de permitirse su asociacion, y segun el excesivo número que se halla de estos Cuerpos en todas las Ciudades; pues alguna cuya poblacion acaso no llega á seis mil vecinos cuenta el número de cinco Gremios Mayores, y veinte y cinco que llaman Menores: la experiencia ha ido dictando ideas muy distintas: se van remediando algunos perjuicios, aunque quedan muchos más que remediar; y vemos que hace ya algun tiempo que el Gobierno se desvela en el fomento de la Nacion sin las preocupaciones que regían antes en una materia tan importante. Que todo género de Monopolio fué siempre la cosa que mas odiaron nuestras leyes antiguas y modernas, no creo que lo pueda poner en duda quien haya saludado el cuerpo de nuestra legislacion; y tampoco habrá quien dude, que la libertad en la negociacion de todo género de mercaderias y manufacturas del Reyno es la llave que franquea el tesoro de la Nacion. A todo esto es diametralmente opuesta la asociacion en Gremios que por lo regular están cargados de privilegios exclusivos que traen consigo por necesidad el estanco y el monopolio: sin que pueda haber leyes capaces de contenerles, mientras por otra parte se franqueen unos medios tan faciles de eludirlas. No obstante aunque no pueden menos de ser perjudiciales aquellas Incorporaciones gremiales de Mercaderes y Tratantes cuyo objeto directo es la compra y venta, pudieran considerarse utiles aquellas que solo mirasen á la pericia y adelantamiento technico, no mercantil, de Artes, ó Manufacturas, si pudieran hallarse tales condiciones que separasen en la práctica unos objetos tan intimamante unidos.

Que esta sea la intencion de nuestro Gobierno se dexa muy bien discurrir por aquel desvelo con que se mandan exâminar en el Supremo Consejo de Castilla todas las Ordenanzas que se hayan de establecer en qualquiera Gremio particular: la intervencion que en sus juntas ha de tener la autoridad pública del Juez territorial; la precisa intervencion del Procurador Síndico general en la ereccion de qualquiera de estas incorporaciones, para que haciendo las veces del público exponga los perjuicios que á este pueden ó no seguirse,

y

El precio real que la Ciudad paga por los abastos, utensilios y materiales que anualmente introduce es la cantidad de manufacturas, y gé-

y otras precauciones prudentisimas, pero que nunca pueden ser suficientes para quitar radicalmente un mal tan envejecido. Si estos Gremios, estas Incorporaciones no tuviesen otro objeto que el arreglar su gobierno económico para el fomento del oficio ó arte, la enseñanza por exemplo de aprendices, el tiempo que debian trabajar sus oficiales, las horas en que no hubieran de poder faltar de su destino, establecer fondos comunes para compra y fomento de máquinas é instrumentos; para remediar al pobre Artesano que se inhabilitó trabajando, para los gastos de enseñanza de huerfanos menores hijos de pobres Artesanos, alivio de la viuda honesta y aplicada, y otros objetos tan loables como utiles, no habría elogios que bastasen para publicar el mérito, y la utilidad de Asociaciones y Gremios: pero quien no ve que este será siempre un sistema imaginario, y que al ponerse en práctica la mira del interés y de la negociacion se llevaria como se lleva todas las atenciones, valiendose de todos los privilegios que las leyes les conceden con el fin unicamente del fomento, y de la perfeccion de Artes y Manufacturas, para estancar entre sus Individuos incorporados de un modo ú otro un monopolio opresivo y odiado por las leyes mismas. Los Gremios pues tienen por sí una tendencia perjudicial; y será un caso muy raro que se halle uno que se contenga dentro de los límites legales, y de lo justo de las intenciones del Gobierno. En efecto en nuestros dias se van quitando muchas ridículas restricciones que los Miembros incorporados habian ido autorizando por ordenanzas inconsideradas, pero bien dirigidas al propio interés: se adopta por los Ministros que nos gobiernan la maxîma de que no hay modo de fomentar las fábricas como dexarlas que fabriquen libremente, sin mas restriccion que las que cuidará el comprador de poner naturalmente al fabricante no comprandole el género mal fabricado: se abolieron las marcas de los texidos, las calidades y número de hilos que debian contener, como si no pudiera igualar esta diferencia la desigualdad de los precios, finalmente se desterraron muchas de aquellas limitaciones que aniquilaban la industria nacional aprovechandose los Extrangeros de la contraria libertad que ellos disfrutaban con ventaja en sus manufacturas.

neros que anualmente tambien se sacan de ella. Quanto mas caros se venden estos, mas baratos se compran los otros; con lo que la industria rústica queda tanto menos fomentada quanto mas ventajosa la urbana.

Que la industria que se cultiva en las Ciudades de qualquiera parte de Europa es mas ventajosa que la que se exercita en los campos, sin ser necesario molestarse en una computacion mas prolixa, se ve patentemente en una observacion muy obvia y sencilla. No hay país en Europa donde no se encuentren cien personas por lo menos que hayan grangeado grandes caudales de pequeños principios con el tráfico y las manufacturas, que son los artículos de la industria urbana, por una que haya llegado á adquirirlo con las producciones rudas de la tierra, beneficiada por el cultivo que es el objeto de la rustica. Luego en la industria de las Ciudades estan mejor compensados los salarios del trabajo, y son mayores las ganancias de sus fondos que en la del campo: y como el caudal y el trabajo busca siempre como de propio movimiento el empleo mas ventajoso, acuden naturalmente á las Ciudades, y desiertan de las campiñas.

Tan perjudiciales como son las imprudentes Ordenanzas de los Gremios, y Cuerpos exclusivamente privilegiados, por tan ventajosas se tienen por la experiencia las Compañias voluntarias, y libres, pero no exclusivas: por que estas encierran todas las ventajas que se ponderan en la asociacion en Gremios; y la libre competencia de otros que pueden mezclarse en su mismo tráfico ó negociacion precave los perjuicios del monopolio, y la sujecion del público al arbitrio de los privilegiados.

Los habitantes de una Ciudad como que viven juntos pueden combinarse para qualquier proyecto con mucha facilidad. No hay tráfico ni negociacion por de poca consideracion que sea que no haya llegado á incorporarse en gremio en un lugar ó en otro: y aun donde no se ha verificado esta incorporacion prevalece siempre el mismo espíritu gremial, la embidia de los progresos del forastero, la repugnancia en tomar aprendices, y la aversion á comunicar los secretos technicos de su trato, ú oficio: y muchas veces en juntas libres y voluntarias sin la formalidad de gremios se adiestran para impedir las libres competencias de sus rivales que no pueden prohibir por ordenanzas: y entre aquellos oficios y traficos los que ocupan ó emplean menor numero de manos son los que con mas facilidad ó se congregan en gremios, ó forman aquellas combinaciones. Media docena, por exemplo de Cardadores de lana basta para dar trabajo á mil hilanderos y texedores: concertandose en no tomar aprendices no solo se apropian exclusivamente el oficio, sino que reducen toda la manufactura á cierto genero de esclavitud y sujecion á ellos, y levantan el precio de su trabajo á mas alto grado con mucho que lo que merece la naturaleza de su labor.

Los habitantes del Campo, dispersos en lugares distantes, no pueden con facilidad combinarse: y no solo no han formado gremio en las mas partes de Europa, (*) sino que jamas ha

(*) En la Ciudad de Valladolid donde esto se escribe, hay Gremios de Labradores, y de Cosecheros, que son los dueños de Viñas: y no dudo que los habrá tambien en otras partes de España.

prevalecido entre ellos el espiritu gremial. Nunca se ha tenido por necesario el aprendizage para calificar á un hombre de labrador, sin embargo de lo extensivo, é intrincado de este ramo, si ha de ser bien manejado, pues exceptuando las ciencias exactas, y las profesiones de artes liberales, no hay exercicio que requiera tanta variedad de conocimientos, y experiencias. Los innumerables volumenes que sobre él se han escrito en todos idiomas pueden convencernos de que en Nacion ninguna culta ó barbara se ha mirado la materia como de facil comprehension: y de todos estos volumenes en vano pretenderá qualquiera sacar aquel conjunto de conocimientos de tantas y tan distintas operaciones como posee el mas rustico labrador, sin embargo del desprecio con que les tratan algunos de estos autores poco considerados. No hay arte acaso, ni oficio mecanico cuyas operaciones todas no puedan simplificarse en el corto espacio de dos paginas, y exponerse en muy pocas láminas su mecánica: y en efecto asi se ven explicadas muchas de ellas en la Historia de las Artes que se publicó por la Academia de las Ciencias en París. La direccion de unas operaciones que á cada mudanza de tiempo se varían, y que á cada accidente de los muchos á que están expuestas, se mudan, requiere mucho mas juicio, y discernimiento que las que son siempre las mismas ó casi idénticas las operaciones.

No solo el arte labrantil, ó direccion general de las operaciones de la agricultura, sino muchos ramos subalternos de ella requieren mucha mas pericia y experiencia que la mayor parte de los oficios mecanicos. Los que labran el bronze

ó el hierro trabajan en unos materiales y con unos instrumentos cuyo temperamento, ó temple es siempre casi el mismo: pero el que ara la tierra con una yunta de bueyes, ó un par de mulas trabaja con instrumentos cuya sanidad, solidez, fuerzas, y temperamento varian infinito á cada paso: y la misma variacion padece la condicion de los materiales de su labor; por lo que ambas cosas requieren para su manejo mucho juicio y discrecion: y sin embargo vemos que rara vez se halla en esto defectuoso un jornalero del campo por estupido que nos parezca. Este hombre ignorante está enteramente negado al trato sociable que se encuentra en las Ciudades; y sus voces, y lenguage son por su rusticidad dificiles de entender para el que no esté acostumbrado á oirles: pero su entendimiento hecho á considerar la gran variedad de objetos que se le presentan es generalmente muy superior al de otros, cuya atencion está todo el dia ocupada en una ó dos simples operaciones. Quan superior sea la clase infima de los del campo á las de igual gerarquia en las Ciudades, es muy patente á qualquiera que por precision, ó por curiosidad haya tratado con ambas. En la China, y en Indostan tanto la clase rustica, como los jornales de sus trabajadores estan colocados en un grado superior á los de todo genero de artesanos. Asi lo seria en todas partes si no prevaleciese tanto el espiritu gremial, y las ordenanzas de sus incorporaciones.

La superioridad que la industria urbana tiene sobre la rustica en todas partes de Europa no es enteramente efecto de la incorporacion en Gremios, y sus ordenanzas, hay tambien otros

reglamentos generales que la apoyan. Los crecidos impueſtos ſobre las manufacturas extrangeras, y ſobre todos los generos introducidos por los extraños para fomentar los nacionales, caminan al mismo fin, y producen el mismo efecto. (*) Los eſtatutos gremiales habilitan á los habitantes de las Ciudades para levantar ſus precios sin temor de que la competencia, que no hay, de ſus paiſanos pueda hacer que no les compren ſus generos. Los otros reglamentos les aſeguran contra los rivales extrangeros. Eſta alza general de aquellos precios cauſada por ambos capitulos viene por ultimo analisis á pagarſe por los hacendados, labradores, y trabajadores del campo, que rara vez se habrán opueſto al eſtablecimiento de tales monopolios. Por lo general ni tienen inclinacion ni agudeza, ó traveſura para entrar en combinaciones: y el clamor, y la ſofiſtería de algunas de las gentes de comercio y trafico les perſuaden facilmente á que lo que es realmente interés de cierta claſe particular de la ſociedad lo crean igualmente del todo de ella.

En la Gran-Bretaña parece haber sido antes mayor que en eſtos tiempos la ſuperioridad de la induſtria urbana ſobre la ruſtica. Los ſalarios del trabajo del campo se aproximan mucho á los de los operarios de la ciudad, y las ganancias de los fondos empleados en la agricultura á las de los deſtinados á manufacturas, con mas proxima proporcion que la que habia, ſegun se dice, en el ſiglo paſado, y principios del

(*) Estos altos impuestos son indispensables por otra parte para el fomento de la industria Nacional: y para igualar la balanza con iguales eſtatutos de las Naciones extrangeras.

presente. Esta mudanza puede mirarse como consequencia necesaria, aunque remota, de cierta especie de fomento extraordinario que se ha dado alli á la misma industria urbana. El fondo que se acumula en esta suele ser á veces tan grande que no puede ya emplearse con las mismas ganancias que solia emplearse en aquel ramo. Esta industria tiene sus límites como qualquiera otra cosa, y el aumento del fondo, fomentando la competencia, reduce, ó rebaja las ganancias. Reducidas estas á menos, la industria urbana saca sus fondos al campo, si puede decirse asi, en donde creando una nueva demanda, ó solicitud de trabajo rural aumenta necesariamente los salarios de este. Derramase aquel caudal por toda aquella campiña, y empleado en la agricultura aquel fondo se le restituye al campo, con cuya sustancia en mucha parte se habia acumulado en la Ciudad. Mas adelante procuraré demostrar que los mayores adelantamientos de la agricultura se han debido en toda Europa á la redundancia de los fondos acumulados primeramente en las Ciudades: y haré ver al mismo tiempo, que aunque por este medio han llegado algunos paises á un grado considerable de opulencia, es sin embargo muy lento, muy incierto, y expuesto á las interrupciones de innumerables accidentes: y contrario por todos respectos al orden regular ó natural de las cosas. Los intereses, las preocupaciones, las Leyes, y las costumbres que dieron ocasion á ello, procuraré exponerlas con la claridad posible en los libros tercero y quarto de esta Investigacion.

Rara vez se verán juntarse los de una misma profesion ú oficio, aunque sea con motivo de

diversion, ó de otro accidente extraordinario, que no concluyan sus juntas y sus conversaciones en alguna combinacion ó concierto contra el beneficio comun, conviniendose en levantar los precios de sus artefactos, ó mercaderías. Es casi imposible impedirlo por una Ley que sea exactamente obedecida, por que un rigor excesivo en prohibir que estas gentes se juntasen con qualquiera motivo sería incompatible con la justa libertad de los buenos ciudadanos. Pero ya que la Ley no pueda totalmente impedir estas juntas á lo menos no facilite los medios de celebrarlas, ni las autorice de utiles, ó necesarias.

Una ordenanza gremial que mande, y obligue á todos los de una profesion á sentar sus nombres, casas, y oficios en un libro de registro publico facilita aquellas asambleas. Estrecha cierta conexion entre gentes que acaso de otro modo ni aun se conocerian en una Poblacion grande; y ofrece á cada individuo de aquel gremio una guia que le conduzca á donde encuentre con la mayor facilidad con su compañero.

Un estatuto que dé facultades á los individuos de un mismo exercicio para imponerse ciertas contribuciones en beneficio del pobre, del enfermo, de la viuda, del huerfano, de los del mismo oficio precisamente, hace ya estas juntas necesarias. (*)

La asociacion de Gremios no solo las hace necesarias, sino que se obliga á muchos á condescender en los conciertos que forman estas

(*) Quando estas juntas para piadosos fines se consideren necesarias debe haber una suma vigilancia en que jamas se formen, ni aun con este pretexto, sin que en ella presidan sus Jueces privativos, ó en su defecto las Justicias territoriales.

juntas contra su voluntad, por que la mayor parte de los votos hace Acta decisiva y obligatoria aunque los demas individuos la resistan. En un tráfico ó negociacion libre, ó sin las trabas del gremio, nunca puede verificarse una combinacion efectiva sin unanime consentimiento de todos y cada uno de sus individuos; y quando se haga no puede durar mas tiempo que el que tarde en mudar de pensamiento qualquiera de ellos. La mayoría de votos puede en un Gremio autorizar una Ordenanza que imponga ciertas penas á los contraventores; y esta circunstancia no puede menos de restringir la libre competencia con mucha mas eficacia que qualquiera combinacion, ó concierto voluntario.

Aquel pretexto con que generalmente pretenden alucinarnos de que los gremios son necesarios para el mejor arreglo del trato ú oficio, carece absolutamente de fundamento. No hay una disciplina mas ordenada ni mas eficaz para qualquiera artesano que la que sobre ellos tienen, no el gremio, sino sus compradores, á quienes llaman vulgarmente en unas Provincias sus marchantes, y en otras parroquianos. El temor de perder sus géneros les contiene para el fraude, y corrige su negligencia, y una incorporacion exclusiva debilita esta disciplina, por que en este caso no puede menos de haber operarios en qualquiera ramo, conduzcanse bien ó mal: y esta es la razon por que en muy pocas Ciudades Gremiales se halla un Artesano sobresaliente, ni buenos oficiales por lo general aun en aquellos ramos de mayor necesidad y despacho. Si uno quiere tomar una obra bien acabada tiene que acudir á las poblaciones libres

en que no hay privilegios exclusivos; y en donde por lo mismo el Artesano no encuentra mas apoyo que el de su propia habilidad, destreza, y aplicacion: en cuyo caso es lo mas lamentable que suele ser necesario entrar el genero en la Ciudad gremial con todos los riesgos del contrabando.

De este modo la Política de Europa ha limitado la competencia de algunos empleos á menor número que el que en otro caso se emplearia en ellos, y por este medio ha ocasionado en las mas partes impremeditadamente una desigualdad de mucha consideracion en las ventajas ó desventajas en general de los diferentes empleos del trabajo y de los fondos de la sociedad.

SECCION II.

En segundo lugar la Política de Europa, aumentando la competencia en algunos ramos mucho mas de lo que ella sería por su tendencia natural, ha ocasionado otra desigualdad de especie opuesta en la general distribucion de aquellas ventajas ó desventajas de los empleos diferentes del trabajo y de los fondos de la sociedad misma.

Llegó á tenerse por punto de tanta importancia el que cierto número de jovenes fuese educado en algunas profesiones, que unas veces el público, y otras la piedad de varios fundadores particulares establecieron pensiones, Escuelas, y fondos perpetuos para este plausible intento; pero en algunas partes el número excesivo de aquellas fundaciones trae á cierta pro-

fesion muchos mas que los que en otro caso penſarian en abrazarla. En algunos paiſes de la Chriſtiandad, ſegun creo, la educacion de mucha parte de los Eclesiaſticos se debe á eſtos medios de enſeñanza. Muy pocos ſon los que eligen aquella carrera á sus propias expenſas con respecto á los que, en conſeqüencia de su vocacion, ſon educados con los ſubsidios de aquellas fundaciones. Lo penoſo, lo dilatado y costoſo de aquella educacion no puede procurar á eſtos eſtudiantes una recompenſa proporcionada á sus gaſtos por razon del número excesivo de los que por conſeguir algun eſtablecimiento se tienen que contentar con una recompenſa mucho menor que la que corresponderia á tan respetable gerarquia: haciendo de eſte modo que la concurrencia de los pobres lleve á ellos el empleo que debia eſtar en los que no lo son tanto para que pudieſen ſoſtener su caracter. No seria coſa decente còmparar á un Parroco, ó á un Capellan con un operario, ó jornalero de un oficio comun en quanto á las circunſtancias de su eſtado, y su perſona por razon de su caracter venerable: pero el eſtipendro de un Capellan ó un Parroco, en donde ſon pagados á ſueldo, puede muy bien equipararſe en cierto modo sin desdoro á los ſalarios de un jornalero que gana su vida con un honrado trabajo. En ciertas Naciones todos los Eclesiasticos ſon recompenſados por las funciones de su miniſterio ſegun el convenio que con sus respectivos ſuperiores conciertan. Haſta mediados del siglo catorce el eſtipendio comun de un Parroco en Inglaterra eran cinco marcos de plata, que equivalen á diez libras de la pre-

sente moneda Inglesa (900 rs. vn.) segun regularon los Decretos de varios Concilios de aquella Nacion: y en la misma época se regulaba la paga de un Maestro Lapidario en quatro peniques diarios que contenian la misma cantidad de plata que un Shelin de la moneda actual (4 rs. y 17 mrs. vn.) y el jornal de un oficial del mismo Arte fué regulado en tres peniques, que equivalen á nueve de la moneda presente, (3 rs. 12 $\frac{3}{4}$ mrs. vn.) (*) Los salarios pues de estos dos Operarios, suponiendoles todo el año empleados, eran muy superiores al estipendio de un Parroco: y suponiendo sin empleo á aquel Maestro la tercera parte del año, quedaban sus salarios perfectamente iguales con los de un Cura empleado, y trabajando siempre. El Estatuto XII. de la Reyna Ana, declaraba al Cap. 12. „que por quanto la falta del „suficiente sustento de los Parrocos habia hecho „que en varias partes estuviesen los Curas mal „dotados, se daba facultad al Obispo para que „señalase por escrito, bajo su firma y sello, un „suficiente estipendio, ó ayuda de costa que ni „excediese de cinquenta libras al año, ni bajase de veinte.“ En el estado presente de Inglaterra se tiene por un estipendio muy razonable de un Parroco el de quarenta libras al año; y sin embargo de una Acta del Parlamento que asi lo dispone hay Curas que no gozan aun de veinte. Muchos oficiales ganan en Londres hasta quarenta: y apenas se hallará en aquella Metropoli un Artesano aplicado en qualquiera

(*) Vease el Estatuto de Trabajadores, que es el XXV. de Eduardo III.

especie de oficio que no pase de las veinte; aunque esta suma no excede de los jornales que comunmente ganan los trabajadores del campo en muchas Feligresias rurales. Siempre que se ha pensado en establecer Ley para regular salarios en los operarios, ha sido por lo comun para bajarlos, nunca para subirlos: pero las que se han dirigido á los Eclesiasticos siempre han mirado á subirlos, no á bajarlos; y á obligar á los Rectores de las Feligresias á dar algo mas que aquel escaso mantenimiento que algunos de sus Curas se ven obligados á aceptar por su miserable situacion, favoreciendo aquellos Estatutos la dignidad y decoro debido á la Iglesia, y á su estado. (3) Pero en ambos casos hemos visto quedar la Ley ilusoria, por que ni se ha podido conseguir levantar á los Eclesiasticos el estipendio, ni bajar los salarios al trabajador conforme á las intenciones del Estatuto; por que nunca ha podido este impedir el que los unos acepten menos de la qüota legal por razon de la indigencia de su situacion, y la multitud de sus competidores: ni á los otros el

(3) Esta comparacion entre los estipendios de los Parrocos, y los salarios de los operarios comunes no tiene lugar con buena proporcion en la constitucion Eclesiastica de España: pues es bien sabido que en nuestra Nacion no están arreglados aquellos á cierta qüota estipendiaria en calidad de jornal como en Inglaterra; sino que consisten en la parte de Diezmos segun su varia distribucion, en donde se perciben por los Curas, ó por estatuto, ó por costumbre, ó por privilegio: en las Primicias: Derechos Parroquiales: y en algunas partes en Beneficios anexos á los Curatos: en piadosas fundaciones en favor de Parroquias &c. Por lo qual en unos Obispados son muy pingues, y en otros muy excasos los subsidios de los Curas, ó Parrocos.

que reciban mas por razon de la contraria competencia de aquellos que se prometen mayores ganancias en darles que trabajar aunque sea á mas caro precio.

Los Beneficios quantiosos, y otras Dignidades Eclesiasticas sostienen con decoro el honor de la Iglesia sin embargo de las abatidas circunstancias de algunos de sus miembros indigentes. El respeto que todos tributan á aquella digna Profesion hace tambien parte de la recompensa, supliendo lo corto del estipendio en los miembros necesitados. En algunos paises de la Iglesia Catholica se encuentran sin duda ventajas grandes en seguir la carrera Eclesiastica; pero la esperanza misma de sus grandes acomodos hace que la abrazen tanto número de gentes de todas clases que acaso no la abrazarian por sola su vocacion, que excede con mucho al de quantos empleos puede franquear en ella una Nacion; y quedando la mayor parte indigente, y reducida á aceptar qualquiera estipendio por corto que sea, el abatimiento de su fortuna, y á veces la mendicidad, hacen que no se trate con todo el respeto y decoro debidos á unas personas que no pueden de este modo sostener sin desdoro su dignidad. Un número mucho mas moderado de Beneficios Eclesiasticos, y de las personas que hubiesen de obtenerlos traeria á la carrera de los Sacros Ordenes hombres mas sabios, mas decentes, y mas respetables. (4)

(4) Ninguno que registre la antigua disciplina de la Iglesia puede dexar de convencerse del desvelo con que todos los Concilios, y Prelados Santos se empeñaron en no acrecentar indiscretamente el número de los Eclesiasticos, por no de-

Si en las profesiones en que no hay beneficios como en la Jurisprudencia, y Medicina se educase igual número de Jovenes á expensas del Publico, ó de Fundaciones particulares seria tan grande la concurrencia que baxaria á un extremo lastimoso la recompensa pecuniaria de su trabajo como que en estos destinos componen la parte principal de la recompensa los lucros eventuales. Segun el modo de pensar del mundo no tendria á bien un Padre rico educar á sus hijos en ellas á sus propias expensas: y quedarian aquellas carreras destinadas para los desgraciados y pobres cuyo número, y cuyas necesidades harian que se contentasen con un estipendio tan corto, que ocasionaria un abatimiento indecoroso en unas profesiones tan dignamente respetadas.

Aquella desgraciada clase de hombres, llamados generalmente literatos, se halla al presente en algunas partes en la situacion que en el caso dicho estarian Jurisconsultos y Medicos. Muchos de ellos fueron educados en sus principios para el Estado Eclesiastico, y hallandose

dexarles incongruos en perjuicio del decoro del Estado, y por no llenar ministerio tan importante y sagrado de hombres ineptos. *Secundum meritum, vel reditum Ecclesiarum numerus ordinetur*, dice el Canon 62 del Concilio Niceno, lo repite el Basiliense, muchos Synodos Romanos, y quantas Actas Conciliares hablaron de la materia. La relaxacion de esta Disciplina ha traido perjuicios muy considerables al mismo Estado Eclesiastico y Civil, pues no basta á reprimirlos todo el celo junto de los Obispos, y Prelados: y clamarán inutilmente contra ellos Escritores Sagrados y profanos mientras no se corte la causa del daño que es el numero excesivo de los Ordenados, y la licencia ilimitada de fundar Capellanias. Vease entre otros al Politico Navarrete Disc. 42. 43. y 44.

incongruos para las Ordenes tomaron diferentes rumbos en la carrera de las letras para poderse sostener, y como fueron educados ó á expensas del publico, ó de fundaciones pias, concluido el termino de sus cursos en que ya principió á faltarles aquel subsidio, sin haber conseguido un decente establecimiento, la recompensa de su trabajo quedó reducida á una porcion casi vergonzosa.

Antes de la invencion prodigiosa de la Imprenta el unico empleo en que podia adquirir algo por sus talentos y pericia un hombre de letras era el de Maestro, ó Preceptor, en que comunicaba á otros los conocimientos que habia adquirido con su propio trabajo y experiencia, y seguramente era un destino mas util para él, y mas provechoso para el publico que el de escribir unicamente para que ganase un Impresor, ó un Librero á cuyo trato dió motivo la invencion del Arte Typographico. El tiempo, el estudio, el genio, los conocimientos, y la aplicacion que se requieren para calificar de eminente á un Maestro de qualquiera ciencia son mayores, ó por lo menos iguales á los que son necesarios para acreditar de gran Practico á un Jurisconsulto ó á un Medico; pero la recompensa comun de los Maestros no dice proporcion con la de estos facultativos: por que el exercicio de los unos está lleno de gente pobre que debió su educacion á la caridad agena; y en el de los otros fueron educados los mas á expensas de sus Padres, ó parientes bien acomodados. Es corta la recompensa de aquellos Maestros particulares, pero lo sería mucho mas, si de entre ellos no hubieran abrazado tantos la carrera de Escritores

que

que imprimen obras para comer. Los nombres de Escolar y de mendigo han llegado á equivocarse en muchos paises de Europa ; en donde hay Vniversidades en que sus Rectores despachan licencias por escrito á sus Escolares para pedir limosna.

En aquellos tiempos antiguos en que no se conocian tantos fondos de la especie dicha para la educacion de la juventud indigente en las profesiones liberales , y facultades mayores , vemos que fueron mucho mas considerables las remuneraciones , ú honorarios de los Profesores , ó Maestros publicos. Ysocrates , en el que llaman Discurso contra los Sophistas , arguye de inconsequentes á los Maestros de su tiempo : „ hacen „ dice , las promesas mas magnificas á sus Esco„ lares , y toman á su cargo la empresa de ense„ ñarles á ser sabios , á ser felices , á ser justos, „ y en recompensa de un servicio tan importan„ te estipulan la vil remuneracion de quatro ó „ cinco Minas. (*) Los que enseñan á saber , con„ tinua el mismo , deben ser primero sabios ellos: „ ¿pues si un hombre fuese á vender una alha„ ja que valiese tanto como la sabiduria , y la „ vendiese por aquel precio , no le tendrian por „ un loco? „ Este Autor no exageró ciertamente en este pasage aquel estipendio , pero es cierto que no era menos que lo que es regularmente en nuestros tiempos. Las quatro Minas no equivalen á menos que á cinquenta onzas de plata , que en moneda presente de España pasarian de

(*) Una Mina Attica , ó Griega , de que habla el Autor , pesaba 100 Drachmas Atticas , ú Ochas Castellanas , que contenian una Libra de 12 ½ onzas de peso de plata.

mil rs. vn. y no menos que esta suma se daba por cada Escolar en Athenas á los maestros eminentes de aquellos tiempos. Ysocrates mismo pedia diez Minas por cada Discipulo: y quando enseñaba en Athenas, se decía, que tenia hasta cien Escolares: y yo entiendo que este fuese el número de los que atendian á un tiempo á un mismo Curso de lectura, número que no debe parecer extraordinario en una Ciudad tan populosa, y para un Maestro tan famoso; y que enseñaba lo que en aquel tiempo era mas apreciable que todas las ciencias, como era la Rhetorica: en cuya suposicion por cada Curso de lectura debió percibir mil Minas: las mismas que se dice tambien por Plutarco haber sido su regular *Didactron*, ó estipendio por la enseñanza. De otros muchos Maestros eminentes de aquella antiguedad se sabe haber juntado caudales grandes. Gorgias hizo un presente de su propia estatua de oro macizo al Templo de Delphos; y no hemos de suponer que gastó en ella todo lo que habia adquirido en su vida. Su modo de portarse, como el de Hippias, y Protagoras, otros dos maestros famosos de aquel tiempo, se pinta por Platon como explendido hasta el grado de obstentoso y soberbio. De Platon mismo se cuenta haber gastado un tren magnifico y suntuoso. Aristoteles despues de haber sido Ayo de un Alexandro, y liberalisimamente remunerado de este Emperador, y de su Padre Philipo el Grande, no tuvo por cosa indecorosa, ni menos digna de su elevacion, volver á su escuela de enseñanza publica en Athenas. En aquellos tiempos debieron no ser tan comunes los maestros de las ciencias como en los nuestros, y aun como

llegaron á ser dos ó tres siglos despues solamente, en que el número, y la competencia rebajó las ganancias, y abatió el respeto y veneracion que antes se les tenia. Pero sin embargo de esto los mas eminentes de ellos gozaron siempre de un grado muy elevado de consideracion, superior con mucho á qualquiera de igual Profesion en nuestros tiempos. Los Athenienses enviaron á Carneades, el Académico, y á Diogenes el Estoico, con una solemne Embajada á Roma; y aunque Athenas no era ya como antes el solio de la Grandeza, era no obstante todavia una Ciudad independiente, y una Republica respetable. Carneades tambien era Babylonio de nacimiento, y como jamas hubo en el mundo un Pueblo mas amante del Extrangero que Athenas, no podria menos de haber merecido por esta razon mayor consideracion y aplauso entre los Athenienses.

Pero esta desigualdad puede ser mas ventajosa que perjudicial al publico: algo degradará la profesion de un Maestro, pero el moderado coste de la educacion literaria es seguramente una ventaja que compensa superabundantemente este leve inconveniente. Mayores utilidades sacaria tambien el publico si los Colegios y Escuelas publicas estuviesen en una constitucion mas razonable y ordenada que en la que se hallan en la mayor parte.

SECCION III.

EN tercer lugar la Política de Europa coharta la libre circulacion del trabajo, y de los fondos tanto de empleo á empleo, como de lugar á lugar, con lo que ocasiona en algunos ca-

sos otra desigualdad entre las ventajas ó desventajas en general de sus diferentes empleos.

Los Estatutos de Aprendizage restringen la libre circulacion del trabajo de empleo á empleo aun en un mismo lugar: y los privilegios exclusivos de los cuerpos la cohartan de un lugar á otro aun en un mismo empleo.

Sucede freqüentemente estar ganando en un oficio los operarios salarios quantiosos mientras en otros tienen que contentarse sus oficiales con el mero alimento. El uno suele estar en un grado progresivo de adelantamiento, y por lo mismo aumentandose en él cada dia la necesidad de manos trabajadoras; y el otro decayendo diariamente abunda cada vez mas de operarios. Ambas manufacturas suelen hallarse á un tiempo en el mismo pueblo, ó en un mismo territorio á lo menos, sin que el un oficio pueda servir de refugio al otro. En unos casos puede ser perjudicial el estatuto de aprendizage, y en otros este estatuto, y el privilegio esclusivo de los Cuerpos incorporados en gremio. Hay muchas manufacturas cuyas operaciones son tan semejantes que los oficiales de qualquiera de ellas pudieran con mucha facilidad mudarse á la otra, si no se lo impidiesen aquellas imprudentes ordenanzas. El arte de texer lienzos, y telas lisas de seda, por exemplo, es casi del todo igual. El de texer estofas de lana es algo diferente, pero esta diferencia es de tan corta consideracion que qualquiera texedor de lienzos, ó de sedas podria en muy poco tiempo hacerse un razonable oficial de ellas. Si qualquiera pues de estas manufacturas experimentaba alguna decadencia podrian sus oficiales encontrar muy facil recurso

en las otras que estuviesen en mas próspera situacion : y sus salarios ni subirian tanto en estas ni bajáran con tal extremo en la decadente. Por un estatuto particular está franca para qualquiera persona en Inglaterra la manufactura de los lienzos, pero como no es oficio muy cultivado en aquella nacion este texido no puede servir de recurso general para los oficiales de las otras quando van á decadencia : los quales en las provincias en que se halla establecido el forzado aprendizage no encuentran mas asilo que la caridad de sus feligresias, ó trabajar como jornaleros en el campo, en la albañilería, ó en otros exercicios duros y penosos á que no tienen acostumbradas sus fuerzas, y por lo mismo son menos aproposito para ellos que para otra qualquiera manufactura que dixese alguna semejanza con el oficio que antes exercian.

Todo aquello que impide la libre circulacion del trabajo de un oficio á otro, la coharta tambien en las ventajas de los fondos. La cantidad de Capital que puede ó no emplearse en un ramo depende en mucha parte de la cantidad de trabajo que puede ocuparse en él. No obstante las ordenanzas gremiales cohartan menos la libre circulacion de los fondos de un lugar á otro que la del trabajo. Es mucho mas facil á un rico mercader obtener en qualquiera parte el privilegio de contratar dentro de una Ciudad gremial, que á un pobre Artesano conseguir trabajar en ella.

La cohartacion que las ordenanzas gremiales establecen en la circulacion del trabajo es comun, segun creo, á toda Europa : pero las restricciones extraordinarias que en este articulo

imponen las Leyes relativas á los pobres son peculiarisimas á Inglaterra, segun lo que alcanzan mis noticias. Consisten aquellas en las dificultades que un pobre encuentra para conseguir vecindad, ó domicilio, y obtener facultad para exercer su oficio en otra qualquiera parte que no sea su propia feligresia. En aquella Nacion las ordenanzas gremiales solo cohartan el trabajo del artesano, ó artista; pero las Leyes domiciliares se extienden á cohartar hasta el de los trabajadores del campo. Es muy del caso dar aqui alguna noticia del origen, progresos, y estado actual de este desorden, como que á mi modo de entender es uno de los mayores yerros que ha cometido la Política Económica de aquella Nacion en este ramo.

Quando por la supresion general de los Monasterios quedaron los pobres privados de la caridad y limosnas de aquellas casas religiosas, despues de algunas tentativas infructuosas que para el alivio de ellos se hicieron, fué mandado por el estatuto 43 de la Reyna Isabel, cap. 2. que toda Parroquia fuese obligada á socorrer á sus pobres: y que fuesen nombrados cada año Protectores propios que con los Rectores de las Feligresias recogiesen por prorrateo Parroquial la suma competente para el efecto.

Como en virtud de este Estatuto quedó cada Parroquia obligada á mantener sus propios pobres, vino á hacerse una qüestion de suma importancia, quales fuesen los pobres propios de cada Parroquia: la que despues de muchos debates vino al cabo á decidirse por los Estatutos 13. y 14. de Carlos II. en que se mandó que qualquiera que residiese de asiento quarenta dias

ſeguidos en una Feligresia ganaſe vecindad en ella ; pero que dentro de eſte termino fueſe licito á las juſticias á quexa de los Rectores, ó Protector de pobres, remover al recien llegado á la Parroquia en que ultimamente hubieſe residido ; á menos que tubieſe ó renta de diez libras al año, ó fianza que poder dar para descargo de la Feligresia en que de nuevo entraſe á ſatisfaccion de los Jueces de ella.

En conſequencia de eſta determinacion se cometian tales fraudes, que á veces los oficiales de Juſticia de la Feligresia ſolian introducir clandeſtinamente ſus pobres en otra, donde teniendoles ocultos los quarenta dias de la Ley ganaban la vecindad en ella, libertando de la carga de matenerles á la Parroquia á que legitimamente pertenecian. Para evitar eſto se mandó por el Eſtatuto I. de Jacobo II. que los quarenta dias de pacifica residencia para ganar vecindad se contaſen desde el en que se dieſe noticia de ella por escrito, del lugar de su morada, y del número de su familia á qualquiera de los Celadores, ó Rectores de la Parroquia adonde fueſen á vivir.

Pero tambien parece que los Comisionados Feligreſes no eran mas comedidos con reſpecto á sus pobres, que con los de las demas Parroquias : y muchas veces condescendian en eſtas intrusiones, recibiendo las noticias, y no dando mas paso en cumplimiento de las Ordenes. Y como se ſuponia que cada perſona de la Parroquia eſtaba particularmente intereſada en precaver en lo posible que se le cargaſe con el numero de los intruſos, se mandó por un Estatuto de Guillelmo III. que los quarenta dias

de residencia pacifica no se contasen hasta que se hiciese su publicacion por proclama en la Iglesia en el Domingo proximo despues de dicho el Oficio Divino.

„Por ultimo, dice el Dr. Burn, esta espe„cie de vecindad ganada por quarenta dias de „residencia contados desde la publicacion por „escrito, rara vez se podía conseguir: y el inten„to de estas Actas no tanto era el que no se „pudiesen ganar vecindades, como el evitar que „se adquiriesen clandestinamente: pues aquel dar „la noticia no era otra cosa que dar poder á „las justicias para que les removiesen. Pero si „las circunstancias de la persona eran tales que „se pudiese dudar si era ó no removible, po„dria compeler á la Parroquia á que le diese „vecindad pacifica dexandole continuar los qua„renta dias de residencia; ó removiendole, pro„base aquella, qual fuese la justa causa de esta „violenta remocion.“

Este Estatuto hacía casi impracticable para un pobre ganar vecindad nueva en Parroquia alguna por el antiguo medio de la quarentena de habitacion. Pero para que no pareciese que el Gobierno cerraba enteramente todos los caminos de mudar los pobres de Feligresías, franquearon otros quatro por donde podia ganarse vecindad sin dar noticia de la residencia ni publicarse por proclamas. El primero era contribuir con las cargas é impuestos Parroquiales: el segundo ser elegido en qualquiera de los oficios añales de la Parroquia, y servirlo el año entero: el tercero asistir á un aprendizage: y el quarto entrar á servir con salario de criado por un año, continuandolo entero en el servicio

El

Ninguno puede adquirir vecindad por qualquiera de los dos primeros medios sin publico consentimiento de toda la Feligresia, la qual está siempre muy atenta á las conseqüencias que pueden seguirse de admitir á un recienvenido que no tenga mas que su trabajo personal para mantenerse, bien haciendole contribuir en los prorrateos parroquiales, bien eligiendole para qualquiera Oficio público.

Por los dos ultimos medios ningun casado podia regularmente ganar vecindad en Parroquia agena: raro aprendiz lo es: y en quanto á los Criados está dispuesto, que ninguno que sea casado pueda ganar la vecindad por el servicio del año como la gana el soltero. El efecto principal que ha producido este domiciliage de servicio ha sido abolir en parte aquella antigua costumbre tan usada en Inglaterra de obligarse á servir por un año qualquiera Criado: costumbre tan autorizada que aun en el dia, si no se expresa en el contrato el tiempo que ha de servir, se entiende tacitamente la obligacion legal del año. Pero ni los Amos quieren siempre dar de este modo el derecho de vecindad, ni siempre los Criados aceptarlo; por que como esta larga residencia dexa libres de la carga á las Feligresias en que anteriormente residieron, tienen que perder sus domicilios originarios en los lugares de su nacimiento, el de sus padres, y el de sus parientes.

Es evidente, que ningun operario independiente, bien fuese Artesano, bien trabajador del campo, habia de querer ganar nuevo domicilio por aprendizage, ni por servicio: y el que de ellos se pasaba á otra Parroquia á exercer su

oficio en ella por aplicado que fuese siempre estaba expuesto á que le echase de su vecindad el capricho de un Parroco, ó de un celador, á no tener ó un fondo que le rindiese diez libras de renta al año, cosa casi imposible á un pobre que no tuviese mas caudal que su trabajo para mantenerse: ó una fianza que dar de no servir de carga á la nueva Parroquia, que estaba siempre al arbitrio de las Justicias de paz el aceptarla, ó tenerla por suficiente: para cuya seguridad no querian admitir menor cantidad que la de treinta libras, no creyendose suficiente una hacienda libre que costase menos, para descargar á la Feligresia de las obligaciones de mantener en su caso al nuevo domiciliado. Quien no vé que esta es una fianza que apenas podrá darla uno entre mil de los que se mantienen de su trabajo: y con todo eso en algunas partes aun se piden mayores seguridades.

Para restituir pues de algun modo aquella libre circulacion del trabajo que enteramente habian arruinado semejantes Estatutos se introduxo la invencion nueva de los certificados. Por los Estatutos 8. y 9. de Guillelmo III. se mandó, que qualquiera Parroquia estuviese obligada á recibir á todo aquel que llevase certificacion de la en que habia vivido ultimamente conforme á las Leyes, firmada del Rector, y del celador de pobres, y confirmada de los Justicias de paz: que esta persona no pudiese ser removida por sola la razon de poder servir de carga á la nueva Feligresia, mientras no llegase el caso en que fuese efectivamente onerosa, y que entonces la Parroquia que habia dado la certificacion quedase obligada á satisfacer á la otra los

gaſtos que hubieſe ya hecho en la manutencion de aquel pobre, y los que hicieſe para su remocion. Para dar mayores ſeguridades á la Parroquia á donde iba á vivir eſte hombre certificado, ſe mandaba ademas por el mismo Eſtatuto, que para vivir en ella baſtaſe lo dicho, pero para adquirir domicilio fueſe indiſpenſable ó poſeer la renta de diez libras anuales: ó ſervir por sí un oficio parroquial un año entero: por consiguiente que ni por ſervicio de criado, ni por aprendizage, ni por pagar los impueſtos parroquiales se ganaſe vecindad. Por el Eſtatuto 12 de la Reyna Ana se mandó tambien que ni criados, ni aprendices de eſtos hombres certificados ganaſen domicilio en la Feligresia en que residieſen con eſte motivo ſolamente. (5)

Haſta que terminos haya reſtituido la libre circulacion del trabajo eſta invencion de certificados, mejorando lo que anteriormente habian arruinado los antiguos Eſtatutos, podemos infe-

(5) Ninguno de eſtos imprudentes reglamentos tenemos en España, en donde mas favorable el Gobierno á la justa libertad del ciudadano, permite á todo vasallo de qualquiera calidad y condicion que sea vivir en la Provincia, Ciudad, Lugar, ó Feligresia que mas le acomode para su modo de ganar el sustento propio, y de su familia. Todo artesano pobre, ó rico puede exercer su oficio donde le parezca, y aun en los Pueblos gremiales se ven cada dia estas permisiones sin necesidad aun de incorporarse en sus gremios, como pudiera probarse con muchos exemplares: y para precaver los inconvenientes que de aqui pueden resultar en quanto á la facilidad de ocultarse de este modo los fugitivos por delitos, por desaplicados, y hombres de mal vivir, estan con el mayor acierto arreglados los Estatutos que hablan sobre pesquisa y castigo de vagos: y las muchas leyes que tratan sobre mendigos, especialmente desde la Ley 6. hasta la 19. del tit. 12. lib. 1. de la Recop.

rirlo de una juiciosa reflexion del Dr. Burn: „ es cosa muy obvia, dice, que hay algunas bien „ fundadas razones para pedir estos certificados „ á los que vienen ó establecerse de nuevo en „ un lugar: es á saber, para que las personas „ que vivan baxo de ellos no puedan ganar el „ domicilio ni por servicio, ni por aprendizage, „ ni por dar noticia de su residencia, ni por „ pagar las contribuciones parroquiales: para „ que los amos no puedan domiciliar criados, „ ni los Maestros aprendices: para que si llegan „ al caso de ser onerosos se sepa con certeza á „ donde se les ha de enviar; y que la Feligresia „ quede pagada de las expensas de su remocion „ y coste de su mantenimiento entretanto: y para „ que si caen enfermos y no pueden ser remo„ vidos, la parroquia que les certificó prosiga „ en los gastos de su manutencion: sin cuyas cer„ tificaciones nada de esto podria verificarse. „ Y estas mismas razones harán que las Parro„ quias no concedan indiscretamente sus certifi„ cados: por que no hay duda en que si asi no lo „ hiciesen se verian cargadas ellas de otros cer„ tificados agenos acaso de peor condicion. „ La moral de esta observacion parece ser, que toda Feligresia debe exigir con rigor los certificados de los que en ella entran, y no debe concederlos con facilidad. „Es cierto, prosigue el mismo „ autor en su Historia de las Leyes de Mendi„ gos, que en esta materia de certificados se ha„ lla una cosa la mas dura del mundo, qual es „ poner en manos de un oficial publico de la „ Parroquia la prision vitalicia de un hombre, „ sin reparar en el inconveniente que se le pue„ de seguir de tener su domicilio precisamente

„ donde le es perjudicial, y no poder con faci-
„ lidad adquirirlo donde le sea ventajoso."

Aunque estos certificados no llevan consigo testimonio alguno de su buena conducta, y aunque nada mas contienen aquellas certificaciones, que el que la persona á quien se dan es de la Parroquia certificante, pende no obstante el darlos ó no del arbitrio del Oficial público de la Parroquia. En cierta ocasion se trató de obligar á los Rectores de las Feligresias á conceder á todo el que los pidiese aquellos certificados, dice el Dr. Burn, pero el Tribunal del Banco del Rey se opuso á esta Acta, calificandola de atentado.

Aquella grande desigualdad de precios en los salarios del trabajo que se encuentra comunmente en Inglaterra entre lugares muy poco distantes entre sí, se atribuye con algun fundamento á la prohibicion legal sobre pasar sin certificaciones los pobres Artesanos de un lugar á otro, y de una á otra Feligresia á exercer sus oficios. Un hombre solo puede á veces proporcionar hacerlo sin la circunstancia de la certificacion, pero qualquiera que con familia lo intentase podia estar seguro de que le echarian de todas partes: y si aquel hombre solo despues de haber mudado de este modo de domicilio se casase sería tambien ciertamente expelido de la Feligresia. Por esta razon no siempre puede suplirse la falta de manos en un lugar ó Parroquia por la abundancia de otra, como sucede en Escocia, y en qualquiera parte en que no haya esta ridicula invencion para domiciliarse. En estos paises aunque suban por algun tiempo los salarios del trabajo dentro del

diſtrito de una poblacion grande, ó en donde haya falta de trabajadores con reſpecto á los que se necesitan, van bajando gradualmente ſegun van apartandose las diſtancias de aquella Ciudad, haſta quedar en el nivel ordinario del país: pero aunque encontremos en todas partes algunas diferencias en eſtos precios, nunca las hallamos tan exôrbitantes como en Inglaterra, entre lugares proximos unos á otros, en alguna otra Nacion: pues en aquella es mas dificil á veces paſar la raya de una Feligresía para otra, que un brazo de mar, ó la colina de una aspera montaña que ſuelen ſer términos naturales diviſorios, que ocasionan entre Naciones diverſas inevitables diferencias en los ſalarios del trabajo de los paiſes vecinos.

Hacer ſalir de una Feligresia á un hombre que no ha cometido delito para ello, quando ya la ha elegido para domicilio es una manifieſta violacion de la juſta libertad de un buen Ciudadano. El populacho de Inglaterra, tan celoſo de sus ponderadas libertades como ignorante de los derechos en que conſiſten, como la gente comun de qualquiera otro país, ha estado ſufriendo por mas de un siglo sin clamar por el remedio eſta desmedida opresion. Aunque algunos hombres de juicio y ſuposicion se han quexado varias veces de eſte daño comun, jamas ha llegado á ſer objeto del clamor popular como lo ha sido el decreto general de prision, en que se autorizaba para ella á los Oficiales de juſticia; pues aunque eſta Acta es indudablemente opresiva no lo es tanto, ni con mucho, como la de la otra prohibicion. Me atrevo á aſegurar, que apenas se hallará en Ingla-

terra un pobre artesano de quarenta años de edad que no haya sufrido alguna vez las extorsiones de este estatuto de domicilio.

Concluiré pues este largo discurso con la observacion de que aunque antiguamente se acostumbró tasar los precios de los salarios, primero por leyes generales para todo el reyno, y despues por ordenes particulares de las justicias territoriales, ambas practicas han llegado á desusarse enteramente. „Por experiencia de mas de „ quatrocientos años, dice el Dr. Burn, parece „ que era ya tiempo de abandonar la idea de fi- „ xar determinados limites á lo que por su na- „ turaleza no es capaz de una limitacion tan „ prolixa: por que si todas las personas de un „ mismo oficio han de ser iguales en las pagas „ se acabará la emulacion, y no se dará fomen- „ to á la iudustria, ni al ingenio. „

No obstante esto en Inglaterra suele todavia el Parlamento regular los salarios de ciertos exercicios, y en determinados lugares. El estatuto VIII. de Jorge III. prohibe baxo severas penas á todos los Sastres de Londres, y de cinco millas en contorno dar, y á los oficiales recibir mas de dos Shelines y siete peniques y medio al dia, á no ser en un caso extraordinario como el de un luto general. Siempre se ve que en quantas partes se piensan regular por la legislacion las diferencias entre maestros y oficiales son los primeros los principales promotores de aquellos reglamentos: y por lo mismo quando el estatuto favorece mas al oficial es por lo regular justo y equitativo; pero no es asi quando es en favor de los maestros que manejaron el reglamento. En consequencia de esto aquellas le-

yes que mandan que se pague al oficial en dinero, y no en generos, es enteramente equitativa y justa, por que no impone carga alguna al maestro, y favorece al oficial; solo les precisa á que paguen en moneda aquel mismo valor que querrian acaso pagar en mercaderías. Esta Ley es en favor de los oficiales: pero el estatuto VIII. de Jorge III. es en beneficio de los Maestros. Quando estos se conciertan en hacer rebaja en los salarios de sus oficiales vienen á convenirse en una especie de pacto de no pagarles mas que hasta tanta cantidad baxo de cierta pena, y esto se les autoriza: pero quando los oficiales se unen á no aceptar menos de cierta cantidad por su trabajo imponiendo cierta pena al contraventor del pacto, les castiga la Ley severamente; y quien duda que para proceder imparcialmente deberia tratar á los maestros con igual severidad: pues el estatuto dicho de Jorge III. no solo da fuerza de ley, sino que estimula para aquella misma regulacion que pudieran hacer por combinacion los maestros contra sus oficiales. Parece pues muy bien fundada la quexa de estos contra un proyecto que pone en igual situacion al mas industrioso y aplicado que al mas holgazan é inepto.

Tambien era muy comun en tiempos antiguos sujetar á tasa las ganancias de los mercaderes y tratantes, fixando los precios de los abastos de primera necesidad del mismo modo que todas las demas mercaderías. La tasa del pan y el grano es, segun creo, la reliquia que ha quedado mas notable de esta antigua costumbre. En donde hay cuerpos con privilegios exclusivos sería mas del caso fixar los precios de

las

las cosas de primera necesidad: pero en donde no los hay la competencia libre hará que se arreglen con mas equidad que la tasa misma. El metodo de fixar la tasa del pan en Inglaterra, establecido por el estatuto 31 de Jorge II. no pudo introducirse en Escocia por un defecto que contenia la misma ley; pues su execucion pendia del oficio del Alguacil del mercado, y este no le habia en aquel Reyno: cuyo defecto no se remedió hasta que lo hizo el estatuto 3. de Jorge III. La falta de la tasa no produxo en aquel reyno perjuicio alguno conocido, ni el establecimiento de ella utilidad sensible. (*) No obstante en la mayor parte de las Ciudades de Escocia hay un gremio de panaderos que reclaman ciertos privilegios exclusivos, aunque no se les guardan exactamente.

La riqueza, ó pobreza pues de una Nacion, su estado progresivo, estacionario, ó decadente no tienen la mayor influencia en la proporcion ó desproporcion que se halle entre los salarios, y ganancias, ó sus qüotas, en los diferentes empleos del trabajo y de los fondos: por que las alteraciones que de aquellas causas nacen en las negociaciones publicas, vienen á influir al fin igualmente en todos los empleos, y oficios: por lo qual la proporcion entre ellos siempre quedará la misma por mas que alteren el estado general de la riqueza ó pobreza de la Nacion su condicion progresiva, estacionaria, ó decadente.

(*) De esta tasa en España habrá lugar de hablar despues en lugar mas oportuno.

CAPITULO XI.

De la Renta de la tierra.

La renta considerada como un precio que se paga por el uso de la tierra es por lo regular la mayor que puede extenderſe á pagar, ſegun las circunſtancias del predio, el Colono que lo lleva en arrendamiento. Al ajuſtar las condiciones del contrato procura siempre el Señor no dexar al Colono mas parte de produćto que lo que es puramente baſtante para que pueda ſostener el fondo de donde se ha de ſurtir para la siembra, pagamento de jornales, compra, y mantenimiento del ganado, y demas aperos de labranza, juntamente con aquellas regulares ganancias que en el respećtivo diſtrito ſuelen producir los fondos deſtinados á la agricultura. Y eſto es lo menos con que puede contentarſe un Colono para no perder; y lo mas que regularmente le quiere dexar el Propietario: y toda aquella parte de produćto, ó el precio de ella, que es lo mismo, que exceda de lo que hemos dicho procura reſervarlo el Señor para sí como renta de su tierra, que sin duda es la mayor que un Colono puede dar en las aćtuales circunſtancias del ſuelo que cultiva. Es cierto que á veces la liberalidad, ó lo que es mas freqüente la ignorancia del dueño, hace que acepte menos de aquella proporcion: y á veces tambien, aunque es mas raro, la ignorancia del arrendatario hace que ofrezca al Señor de ella mayor cantidad, y se contente con menos aprovechamientos que los que ſuelen ſacar los demas labradores

del diſtrito: pero la porcion arriba dicha es la que puede conſiderarſe como renta natural de la tierra, ó la que regularmente debe rendir aquel ſuelo.

Acaſo habrá quien imagine, que no es otra coſa la renta de la tierra que aquella moderada ganancia que el Señor de un predio puede ſacàr de un fondo empleado en la mejora que haga en ſu ſuelo: pero aunque eſto ſea asi en algun caso particular no puede ſer eſta la regla general que ha de regir en la materia. El Señor de un predio pide, y en efecto ſaca renta aun de la tierra no mejorada; y quando se verifica que hace algun mejoramiento ó abono en ella, la ganancia ó interés que de ello ſaque es una parte adicional á la antigua renta con que reſarce los gaſtos, y percibe las regulares ganancias del fondo empleado en ellos. Fuera de eſto no siempre eſtas mejoras se coſtean por el Señor, sino que se ſuplen del fondo ó caudal del Colono: y quando llega el caſo de la renovacion del contrato exige el dueño por lo comun alguna renta mas, abonando antes el capital invertido en las mejoras, como si las hubieſe hecho desde luego con su propio caudal.

Tambien ſuele exigirſe alguna renta por un terreno que por su naturaleza es incapaz de mejoramiento. La Alga es una especie de planta marina que despues de quemada dá de ſus cenizas Sal Alkali, muy util para la barrilla, vidrio, y jabon. Se cria en varias partes de la Gran-Bretaña, particularmente en Escocia, y unicamente entre aquellas piedras ó rocas que se cubren dos veces al dia con la marea: y por consiguiente donde no puede aumentarſe su pro-

ducto por la industria humana: sin embargo de esto el dueño del terreno, cuyo predio rodean las orillas maritimas en donde se crian aquellas yerbas, saca renta de él del mismo modo que de las tierras de pan-llevar.

En las inmediaciones á las Islas de Escocia es el mar extraordinariamente abundante de pesca, que hace una parte muy considerable del alimento de sus habitantes: pero para poderse aprovechar del producto de sus aguas es necesario tener propiedad en las tierras vecinas: en cuyo caso las rentas de aquellos predios no son á proporcion solamente del producto de su suelo, ó de lo que el Colono puede sacar de la labor del terreno, sino tambien de lo que rinde la pesca. Parte de esta renta se paga en aquellos paises en pescados: cuyo exemplo nos convence de que la renta de la tierra entra tambien como parte conponente del precio de aquel abasto.

La renta pues de la tierra considerada como un precio que se paga por el uso de ella, es regularmente un precio monopolio. No es totalmente proporcionado á lo que el Señor puede haber gastado en el mejoramiento de su terreno, ó á lo que él pudiera sacar por sí, sino á lo que el Colono puede extenderse á dar sin perdida suya.

Por un modo regular nunca podrá sacarse al mercado público mas parte de producto de la tierra, que aquel cuyo precio ordinario sea suficiente para pagar, ó reemplazar los fondos empleados en ponerlo en estado de venta, juntamente con las ganancias regulares de este Capital. Si el precio corriente excede de esta pro-

porcion la parte excedente irá á buscar la renta de la tierra, ó á aumentar la qüota de ella. Si no excede, aunque pueda ponerse el fruto en estado de venta sin perdida del colono, no podrá dexar renta al Señor del predio: y el que el precio de aquellas producciones de la tierra sea mas ó menos que la dicha proporcion depende del estado de la demanda efectiva de las mismas producciones.

Hay ciertas especies de frutos cuya demanda, y despacho no puede menos de ser siempre de tal calidad, que haga que su venta rinda siempre mayor precio que el que es suficiente para pagar gastos y costes de la preparacion de ellos hasta ponerlos en estado de venta: y hay otros frutos que unas veces dan, y otras no pueden rendir este precio suficiente. Los primeros darán siempre renta al dueño del predio que los produce: pero los segundos variarán en esto segun las circunstancias.

Es necesario tener presente que lo que llamamos renta de la tierra entra en la composicion del precio de los efectos vendibles de distinto modo que los salarios del trabajo, y las ganancias de los fondos. Lo alto ó lo bajo de salarios y ganancias es causa de que baje ó suba el precio: pero lo alto ó lo bajo de la renta es efecto de las circunstancias del precio. El valor de las cosas es mas ó menos, segun es menos ó mas el de los salarios y ganancias: y ser este precio bajo ó alto; ó mas ó menos que lo suficiente para pagar aquellos salarios, y las ganancias aquellas, es lo que hace que la renta de la tierra sea mas ó menos; ó que no haya absolutamente renta.

La consideracion pues de aquellas especies de frutos ó producciones de la tierra que dexan renta siempre: la de aquellas que unas veces la dexan, y otras no: y la investigacion de las variaciones que se verifican en distintos periodos de adelantamiento en el valor relativo de las dichas especies de ruda produccion, bien se comparen entre sí, bien con las ya manufacturadas, dividirán este Capítulo en tres partes.

PARTE I.

De aquellas producciones de la tierra que dexan siempre renta á su dueño.

Como que el hombre multiplica naturalmente su especie á proporcion de los medios de su subsistencia, como todos los demas animales, el alimento siempre ha de ser una cosa necesariamente buscada, y anhelada con mas ó menos ahinco. Este alimento siempre será capaz de adquirir, ó de disponer de cierta cantidad de trabajo ageno, sea grande ó pequeña: y nunca faltarán personas que estén en aptitud, y quieran trabajar por adquirirlo. La cantidad del trabajo que el alimento pueda adquirir, ó demandar de otro no siempre será igual á la que pudiera sostener, si se manejase con economía, por razon de los altos precios á que suelen estar los salarios del trabajo: pero siempre podrá disponer de tanta cantidad de trabajo quanta pueda mantener segun la qüota ordinaria que se dé á cierta especie de trabajo en los respectivos distritos.

Pero la tierra en qualquiera situacion produce por lo regular mayor cantidad de alimento que el puramente suficiente para mantener todo el trabajo que se necesita para ponerlo en estado de venta, sosteniendolo del modo mas franco y liberal que sea proporcionalmente posible. El sobrante es siempre mas tambien que el que basta para reemplazar el fondo empleado en aquel trabajo, con sus respectivas ganancias; luego el alimento necesario es una produccion de la tierra que dexa siempre renta al dueño del terreno.

Las malezas ó matorrales mas desiertos de Norway y Escocia producen algunas especies de pastos para ganados, cuya leche y cuyos recentales son siempre mas que suficientes para pagar y sostener todo el trabajo necesario de sus crias, satisfacer las ordinarias ganancias del fondo que emplea el dueño del ganado, y para rendir alguna renta al Señor de aquel terreno. Esta es mayor ó menor á proporcion de la bondad del pasto; por que una misma extension de terreno no solo mantiene mayor numero de ganado, sino que reduciendose este á menos espacio no es necesario tanto trabajo para cuidarle, ni para coger su producto. El dueño de la tierra gana por dos caminos, por el aumento del producto natural, y por la diminucion del trabajo que es necesario para costearlo y mantenerlo.

La renta de la tierra no solo varía por razon de la fertilidad del terreno, sea el que fuere su producto, ó producciones, sino por razon de su situacion, sea la que fuere su fertilidad. Un terreno que esté proximo á una Ciudad dá

mayor renta que otro igualmente fertil pero mas distante de grande poblacion. Aunque no cueste mas el cultivo en uno que en otro, siempre ha de ser mas costosa la conduccion del producto al mercado, como que se trae de lugar mas remoto. Por lo mismo hay que mantener de su fondo mayor cantidad de trabajo; y no puede menos de disminuirse aquel sobrante que resta despues de las ganancias del labrador, y de la renta de su dueño. Fuera de esto en las partes mas retiradas de qualquiera pais la qüota de las ganancias, como antes hemos demostrado, es por lo regular mas alta que en los contornos de las Ciudades grandes: luego habrá siempre de tocar al Señor del terreno alguna parte aunque pequeña de esta diminucion de sobrante.

Los caminos reales, los canales, y los rios navegables, como disminuyen las expensas de la conduccion, aproximan, puede decirse, las partes mas remotas del pais, hasta situarlas casi en un mismo nivel que las que están realmente mas proximas á una poblacion numerosa. El mayor fomento que puede darse al comercio y comunicacion del hombre civil son aquellos medios de facilitar la conduccion: fomentan el cultivo de los territorios distantes, que siempre han de componer necesariamente la mayor parte de la extension de un pais: son ventajosos á las Ciudades, como que se oponen al monopolio de los que cultivan los mas vecinos predios; y aun son utiles para ellos mismos; porque aunque se introducen al mercado algunas mercaderias rivales, tambien franquean nuevo despacho para las propias. El monopolio es el mayor enemigo

de la negociacion justa y moderada de las cosas de la sociedad: y por regla general jamas debe ser permitido, sino quando en virtud de la libre competencia de otros en un mismo trafico se ve obligado cada uno á recurrir á él en defensa de sus propios caudales. Unos cinquenta años hace que los Condados de las proximidades de Londres se quexaron al Parlamento de aquella libertad ilimitada que se permitia de abrir caminos reales para todos los Condados, y Provincias remotas de aquel Reyno: alegando por razon que los paises mas remotos, como que pagaban el trabajo á un precio mucho mas bajo que ellos, podrian vender tan baratos sus granos y sus forrages que no dexasen lugar á la venta de los suyos, con conocida ruina de su cultivo, y perdida de sus rentas: pero sin embargo de estas aparentes razones los caminos se abrieron, las rentas de los que se quexaban se han levantado, y se ha mejorado desde aquel tiempo en gran manera su cultivo.

Un campo de sementera, ó tierra de panllevar de moderada fertilidad produce mucha mas cantidad de alimento para el hombre, que el mejor pasturage de igual extension. Aunque el cultivo del primero necesita de mas trabajo, el sobrante que queda despues de pagada la simiente, y todo el laboréo, es tambien mucho mayor. Si suponemos, por exemplo, que una libra de carne no ha merecido mas precio que una de pan, aquel mayor sobrante de produccion en el grano con respecto al del pasto no podrá menos de ser en todas partes de mayor valor, y constituir un fondo mas grande tanto para las ganancias del labrador como para las

rentas del dueño: y asi en efecto parece haberse verificado generalmente en los rudos principios de la agricultura.

Pero en el discurso de varios periodos han sido muy varios tambien los valores relativos de estas dos distintas especies de alimento, pan y carne. A los principios las tierras incultas, que ocupaban entonces los mayores distritos, estaban abandonadas á las fieras, y á los ganados. Habia por consiguiente mas carne que pan; y este por lo mismo era el alimento para cuya adquisicion habia mas concurrencia, aumentandose de consiguiente su precio. Ulloa nos dice, que quarenta ó cinquenta años hace valía regularmente en Buenos Ayres quatro reales de plata un buey escogido entre doscientos ó trescientos: nada dice del precio del pan, acaso por no haber hallado en él cosa notable. Un buey, dice, costaba alli muy poco mas que lo que valía el trabajo de pastarle. Pero el grano en parte ninguna puede cogerse sin mucho trabajo; en un país próximo al rio de la Plata, y en un tiempo en qué era aquella la ruta directa de Europa á las minas del Potosí, no podia estar muy barato el precio del trabajo. De otra manera es quando el cultivo extiende su beneficio á la mayor parte del terreno de un país. Entonces hay mas grano que carne: muda la competencia su giro, y el precio de esta se hace mayor que el de aquel.

Ademas de esto quando el cultivo se extiende demasiado, las tierras que quedan incultas son ya insuficientes para satisfacer la demanda efectiva de carnes: es necesario entonces emplear alguna parte de las tierras cultivadas en

cria y pafto de ganados: cuyos precios por lo mismo deben fer capaces de pagar no folo el trabajo necefario de criarles y paftarles, sino la renta del Señor del terreno, y las ganancias que el labrador podia haber facado de aquella misma tierra habiendola empleado en el cultivo de siembra. El ganado que se cria en terrenos, ó montes incultos se vende en el mercado por pefo y bondad al mismo precio que el que se cria en tierras de cultivo y labor. Los propietarios de aquellos montes se aprovechan de la coyuntura, y levantan las rentas de sus terrenos á proporcion del precio á que la carne se vende. No hace todavia un siglo que en muchas partes de las Montañas de Escocia eftaba mas barata la carne que lo que en todo tiempo habia podido bajar el pan de centeno: la union de efte Reyno con el de Inglaterra franqueó un nuevo mercado á aquellos ganados: y se ve que al prefente su precio ordinario es tres veces mayor que á principios de efte siglo: desde cuyo tiempo se han triplicado, y aun quadruplicado las rentas de las tierras de aquellas Montañas. En casi toda la Gran-Bretaña una libra de la mejor carne vale mas al prefente que dós del pan mas blanco y mejor: y en los años abundantes llega á tres y quatro libras la diferencia.

Asi es como en los progrefos que van haciendo los adelantamientos de la fociedad la renta, y las ganancias del pafto en tierras incultas vienen á regularfe en cierto modo por las ganancias y la renta de las tierras de cultivo; y eftas por la renta, y las ganancias de los granos. El trigo, como las demas simien-

tes son de cosecha anual: la carne necesita para ello quatro ó cinco años de cria hasta su debida maduréz. Aunque una yugada de tierra no pueda producir igual cantidad de alimento en una especie y otra, la menor cantidad puede compensarse con la superioridad del precio. Si excede la ventaja de esta compensacion, muy presto se convertirá en pasto mas tierra de pan llevar: y si no llega, ó no alcanza á aquella compensacion, parte de la tierra que era de pasto se convertirá en pan llevar del mismo modo.

Pero esta igualdad que resulta entre la renta y las ganancias de yerbas, y granos: esto es, de la tierra cuyo producto inmediato es el sustento del ganado, y la que arroja como inmediata produccion el alimento del hombre, solamente puede tener lugar quando se trata de la mayor parte de las tierras de un gran país: por que en algunas situaciones locales en particular se verifica todo lo contrario: y la renta del herbage es mucho mayor que la que puede sacarse del cultivo de los granos.

Asi pues en lás inmediaciones á una poblacion numerosa la demanda efectiva por leche, ó lacticinios, y por forrages para caballerias, juntamente con el alto precio de la carne, contribuyen casi de continuo á levantar el valor de las yerbas sobre la que puede llamarse proporcion natural de ellas con el grano. Esta ventaja local es evidente que no puede comunicarse á las tierras mas distantes.

Ciertas circunstancias particulares han sido causa á veces de que algunos paises se hagan tan populosos, que todo su territorio, á seme-

janza de las tierras proximas á una gran Ciudad, no ha sido ya baſtante para producir ni las yerbas, ni los granos que se necesitaban para el mantenimiento de sus habitantes. Sus tierras en eſta situacion se han empleado regularmente en la produccion de paſtos, por que como coſa de mas bulto y menos duracion es mas dificil de conducir de tierras remotas: y el grano que es el principal alimento del pueblo ha sido neceſario introducirlo de paiſes extraños. Holanda se halla al preſente en eſta situacion: y en la misma parece haber eſtado una parte muy considerable de la antigua Italia en tiempo de las prosperidades Romanas. Un buen paſto, decia Caton, como Ciceron nos refiere, era la coſa mas util en que podia emplearſe el manejo de una hacienda particular: un paſto mediano la ſegunda: uno malo la tercera; y ſolo en quarto lugar el cultivo del arado. Y á la verdad que la agricultura ſemental de aquella parte de la antigua Italia mas contigua á Roma, no podia menos de eſtar muy desmejorada por cauſa de las contribuciones de trigo que se hacian freqüentemente al pueblo, ó del todo gratuitas, ó á precios demasiado bajos. Eſte trigo se llevaba de los paiſes conquiſtados, que en lugar de otras contribuciones ſolian obligarſe á ſuminiſtrar la decima del producto de sus tierras á razon de cierto precio eſtablecido en favor de la Republica. El bajo precio á que se diſtribuia eſte grano deprimía el del que podia conducirſe desde Lacio, antiguo territorio ſuburbano de Roma, y por consiguiente habia de deſanimar el cultivo de aquel país.

En una campiña abierta cuyo producto principal sea el grano un termino acotado para pasto rentará por lo regular mas con mucho que ninguna tierra de pan-llevar en el mismo territorio. Es muy necesario para el mantenimiento del ganado que se emplea en el cultivo del grano, y en este caso la alza de su renta no se paga del preciso valor del propio producto, como sucede en la renta de la tierra de grano del mismo terreno, cuyo cultivo depende de la produccion de pasto. La renta de estos cotos tambien decaería si alguna vez las tierras inmediatas se acotasen igualmente para los pastos dichos. Las grandes rentas que rinden en Escocia las tierras asi acotadas no dependen de otra cosa que de la escaséz de cotos; y su alto precio durará unicamente lo que dure esta escaséz. La ventaja de los cotos tambien es mayor quando se destinan á pastos que á sementera: por que en el primer caso se ahorra mucho trabajo en la guarda del ganado; y ademas de esto pasta mejor quando está libre de las turbaciones de pastores y de perros.

Pero donde no se verifica la ventaja local de la especie dicha, la renta y las ganancias de los granos, ó de qualquiera otro vegetable que sea alimento comun del pueblo, es lo que regula necesariamente la renta y ganancia de la tierra que sea aproposito para producirlos.

El uso de los pastos artificiales, como navos, zanahorias, berzas, y otros herbages, que se dan como equivalentes, alimentan en muchas partes mayor número de ganados que los que se sustentan de yerba natural; y esto parece que debia haber disminuido aquella superioridad que

en todo pais cultivado tiene ſobre el pan el precio de la carne. Asi en efecto parece haber sucedido : y no faltan fundamentos para creer que por esta razon ſola el precio de la carne en el mercado de Londres es mucho mas bajo al preſente que á principios del ultimo siglo con respecto, ó proporcion al precio del pan.

En el apendice á la vida del Principe Enrique dexó el Dr. Birch una relacion de los precios á que regularmente habia pagado aquel Principe la carne. Dice, que los quatro quartos de un Buey de ſeiscientas libras de peſo le costaban por lo comun nueve libras y diez Shelines, ó poco mas : esto es, treinta y un Shelines y ocho peniques cada cien libras, ó cada quintal. El Principe Enrique murió en 6 de Noviembre del año de 1612. á los diez y nueve de su edad.

En el mes de Marzo del de 1764 se trató en el Parlamento de indagar las cauſas del alto precio de los bastimentos en aquel tiempo : y entre otras pruebas que para el caſo se hicieron se dió testimonio por un comerciante de Virginia de que en Marzo del año anterior habia él mismo provisto su embarcacion á veinte y quatro, y veinte y cinco Shelines el quintal de carne de baca, precio que ſegun él creia era el mas corriente entonces, y el ordinario y regular de este comestible, pues en el de 1764. que se tenia por año caro, habia comprado igual cantidad y peso por veinte y siete Shelines. Sin embargo pues de este alto precio del año de 64 era quatro Shelines y ocho peniques mas barato que el ordinario que pagaba el Principe Enrique: debiendoſe advertir que la carne de buey es la

mas aproposito para las prevenciones de viages tan diſtantes. En eſta y otras inveſtigaciones que ſobre eſte abaſto hizo el Parlamento de Inglaterra se halló siempre, que en la actualidad eſtaba mucho mas barato que lo que de ordinario eſtuvo en tiempo de aquel Príncipe.

En los doce primeros años del siglo paſado el precio medio del mejor trigo en el Mercado de Windſor fué el de 1. lib. 18. Sh. 3 $\frac{1}{6}$ din. la Quartera de nueve Busheles, ó fanegas de Wincheſter. Luego en aquellos años eſtuvo el trigo mucho mas barato, y la carne mucho mas cara que en los doce precedentes al de 1764. incluſo el ultimo.

En todos los paiſes de grande extension la mayor parte de las tierras eſtá empleada en la produccion de alimento para los hombres, ó de paſtos para las beſtias. Las rentas y las ganancias de eſtas regulan las ganancias y las rentas de qualquiera otra tierra de cultivo. Si otro terreno rindieſe menos utilidad muy preſto se vería ſembrado de las primeras especies: y si alguno dexaſe mas muchas de las tierras de granos y pastos se emplearian en el tal producto.

Todas aquellas producciones que necesitan de mayores expenſas originales para el abono de ſus tierras, ó mayor gaſto para su cultivo anual haſta preparar el ſuelo de modo que las produzca, dan por lo comun las unas mayor renta, y las otras mayores ganancias que el grano y paſto. Pero eſta ſuperioridad rara vez ascenderá á mas que á un razonable interés, ó compenſacion de aquel ſuperior gaſto.

En una huerta frutal, ó en una de legumbres y verduras tanto la renta del Señor del pre-

predio, como las ganancias del hortelano son generalmente mayores que las que se sacan del grano, y de las yervas de pasto: pero tambien se necesitan mayores gastos para poner la tierra que las ha de producir en estado de hacerlo; por lo qual se debe al dueño mayor renta: requiere tambien una atencion mucho mas prolixa, y una pericia superior: las cosechas son mas precarias, y por tanto el precio de ellas ademas de compensar las perdidas ordinarias de qualquiera otro fruto de la tierra debe dar de si algo mas que equivalga á aquel mayor riesgo, á semejanza de los seguros mercantiles. El porte generalmente humilde, y siempre moderado de los hortelanos puede satisfacernos de que su mayor pericia nunca es abundantemente recompensada. En algunas partes de Europa el divertido y delicioso exercicio de ellos es tan comun á los ricos por diversion, que suele ser muy poca ó ninguna la ventaja que queda á los que lo exercen por oficio; por que aquellos que pudieran ser los que mas despacho, ó gasto hiciesen de aquellas producciones, se surten por lo regular de sus propios huertos.

Las utilidades que el Señor de un predio saca de aquellos primitivos abonos de sus tierras, ó preparacion para que puedan ser utiles, nunca parece haber sido mayores que las puramente suficientes para compensar las expensas originales de tales mejoramientos. En la agricultura antigua la parte que se suponia rendir producto de mas valor, despues de los viñedos, era una huerta de buen regadio. Pero Democrito que escribió *De re rustica* cerca de dos mil años hace, y que habia sido reputado de los antiguos

por un gran maestro del arte, opinaba que no hacía muy bien el que formaba de primera planta una huerta de verduras y legumbres. Las ganancias, decia, nunca pueden remunerar los costes de una tapia, ó cerca de piedra; y las que se forman de tierra, ó de otros materiales debiles se desmoronan con las lluvias y las intemperies del invierno de modo que necesitan de continuos reparos. Columela que refiere esta opinion de Democrito no la contradice, pero propone un metodo muy economico de cercarlas de cambrones, ó espinos que, decia, haber visto por experiencia ser de mas duracion, y mas dificiles de penetrar; pero cuyo arbitrio no debia haber sido conocido en tiempo de Democrito. (*) Paladio adopta la opinion de Columela, que ya habia sido recomendada por Varron. Segun el juicio de estos antiguos el producto de una huerta no habia llegado á exceder de lo suficiente para pagar el cultivo, ó laboréo extraordinario, y gastos de regadio; por que en paises tan aridos y secos se tenia por mas conveniente, y aun necesario entonces y ahora, hacer conducir por cauces el agua para el riego de la huerta. En toda Europa se tiene ya por cierto que una huerta no merece mas cerca ni tapia que la que insinua Columela: pero en la Gran-Bretaña, y en otros paises mas Septentrionales no puede criarse la fruta delicada sino á beneficio de cubiertas, y paredes fuertes: y por lo mismo su

(*) En varias partes de España he visto la costumbre de hacer estas cercas con espinos, zarzas, y higueras de las que llaman chumbas, que son aun mas dificiles de penetrar por la disposicion de sus ojas, y sus agudas puntas, como asimismo de pitas, y otros arbustos muy aproposito para este fin.

precio en aquellos paises no puede menos de ser suficiente para pagar gastos de reedificacion, y de todos aquellos articulos sin los que no puede llegar el fruto á maduréz. Por lo comun en la Gran-Bretaña estas paredes defensivas de las intemperies para las frutas sirven tambien á las huertas de vallados que las cercan, ahorrando de este modo nuevos gastos que no podrian pagar los productos de las legumbres solas.

Que una viña ya plantada, y cuidada hasta su debida madurez y perfeccion, era la parte mas preciosa de la negociacion rustica, parece haber sido indudable en la antigua agricultura, como lo es en la moderna en los paises de viñedos. Pero si era ó no ventajoso el plantarla de nuevo fué una disputa muy reñida entre los antiguos agricultores Italianos, como nos insinua Columela. Este autor, como amante verdadero de todo cultivo curioso, decide en favor del viñedo, y procura demostrar comparando gastos con ganancias que es un adelantamiento muy util: pero estas comparaciones entre ganancias y gastos en los nuevos proyectos son siempre muy falibles; y en ramo ninguno con mas razon que en la agricultura. Si las ganancias que se hacian èn semejantes plantaciones hubieran sido tan grandes como él quiere persuadirnos, nunca se hubiera movido disputa sobre ello: aun en el dia este punto es materia de controversia en los paises de viñas. Los Escritores de agricultura que hablaron en estos paises, y fueron amantes y promovedores del mejor cultivo, por lo general se inclinan á favorecer la opinion de Columela por el viñedo. En Francia el desvelo con que los antiguos dueños de

viñas cuidan de que otros no las planten nuevas, parece que hace tambien á favor de aquellos autores, y que indica una cierta y general persuasion á ello en los que han tenido y debido tener largas experiencias de que esta especie de cultivo es al presente mas util en aquel pais que otro alguno. (*) No obstante hay opinion alli que sostiene que esta superior ganancia no puede durar mas que lo que permanezca cierta ley que se publicó relativa á este cultivo. En el año de 1731 se expidió una Orden del Consejo en que se prohibia la plantacion de nuevas viñas, y la renovacion de las viejas cuyo cultivo se hubiese interrumpido por espacio de dos años, sin una licencia expresa del Soberano en virtud de informe del Intendente de la Provincia respectiva, certificando que habiendo examinado el terreno habia hallado no ser capaz de otra cultura con alguna utilidad. El motivo de esta orden fué la excasez de granos y pastos, y la abundancia viciosa de los vinos. Pero si esta superabundancia hubiera sido cierta, ella misma sin orden particular del Consejo hubiera precavido la plantacion de nuevas viñas, reduciendo las ganancias de su cultivo á menor proporcion con respecto á las que se harian en granos y pastos. Y en quanto á la

(*) Lo mismo se hace patente en muchas partes de España, en donde dexando muchos labradores el cultivo de tierras de pan-llevar han inundado las campiñas y los montes de viñedos: y en efecto en muchos lugares les han hecho poderosos; en otros aficionados al cultivo con regulares ganancias; y en ninguno han quedado perdidos; cuyos exemplares se ven muy repetidos en infinitos pueblos de Castilla donde no se conocia antes mas cultivo que el del grano.

ſupueſta excaſez de eſtos como ocasionada de la multitud de viñas, debe notarſe, que en parte ninguna de Francia se halla mejor ni mas cultivado el grano que en las provincias de viñedo por todos aquellos terrenos que ſon capaces de producirlo, como en Borgoña, Guiena, y Languedoc. Las numerosas manos empleadas en una especie de cultivo animan neceſariamente para la otra, aſegurandola la venta y despacho de su propio producto: y el disminuir el número de los que ſon capaces de pagarlos es ciertamente el medio mas ſeguro de disminuir el cultivo de los granos: y eſta especie de política ſeria como la que se propusieſe promover la agricultura deſanimando las manufacturas y las artes.

La renta y las ganancias de aquellas producciones que necesitan de un coſte extraordinario en su origen para disponer la tierra para ellas, ó de un gaſto anual grande para su cultivo, aunque ſean á veces ſuperiores á las que da de sí el terreno de grano y paſto, no obstante quando no hacen mas que compenſar aquel gaſto extraordinario, en realidad vienen á regul rse por las ganancias, y la renta de aquellas coſechas generales.

Sucede á veces ſer tan corta la cantidad de tierra que ſuele ſer aproposito para cierta especie de produccion que no alcanza su fruto á ſatisfacer la efectiva demanda. Todo su producto puede despacharſe entre los que eſtán dispueſtos á pagar mas de lo que es puramente ſuficiente para compenſar rentas, ſalarios, y ganancias invertidas en su cultivo, y en prepararlas haſta el eſtado de su venta por sus pro-

cios comunes, ó conforme á aquellos que suelen pagarse por qualquiera de las producciones de otra especie de terrenos. El sobrante del precio aquel, despues de satisfechas todas las expensas de abono y cultivo, puede en este caso, y solo en este, no guardar una proporcion regular con igual sobrante en el de granos y pastos, y aun puede excederle en cierto grado, de cuyo exceso pertenecerá la mayor parte á la renta del señor del terreno.

Aquella proporcion pues que regularmente se verifica entre las rentas y ganancias de los vinos con respecto á las de los granos y pastos, debe entenderse, que tiene lugar con relacion á aquellas viñas que no producen otros vinos que los comunes: los que se pueden beneficiar en qualquiera otro terreno, aunque ligero ó arenoso; y que no tienen una recomendacion especial sobre una mediana calidad y sabor. Estas viñas solamente son las que pueden admitir en un país la competencia del numero; pues no hay duda que esta no puede tener lugar en terrenos de calidad especial.

No hay fruto en que mas influya la variedad de terrenos que el vino. Saca de algunos un gusto que no hay cultivo, ni artificio capaces de darselo al criado en otro. Este gusto ó real ó imaginario se limita á veces á un corto numero de viñas; otras se extiende á un distrito entero aunque de poco territorio; y á veces á una parte muy considerable de una Provincia. La cantidad que de ellos puede ponerse en estado de venta nunca llega á satisfacer la efectiva demanda; ó la demanda de aquellos que están dispuestos á pagar la renta, las ga-

nancias y los ſalarios que fueron neceſarios para prepararlos y ponerlos en eſtado de venta. Segun el precio ordinario, ó el que se da por los demas vinos comunes: por tanto toda la cantidad de los especiales puede despacharſe entre los que eſtán prontos á dar mas de lo que monta aquel precio comun; cuya circunſtancia los alza ſobre los demas vinos ordinarios. La diferencia es mas ó menos ſegun que la calidad, la abundancia, ó escaſéz hace que sea mayor ó menor la concurrencia de los compradores: y ſea la que fuere eſta diferencia siempre cede principalmente en beneficio del dueño del terreno, ó renta de la tierra. Pues aunque generalmente ſemejantes viñedos se cultivan con mas cuidado y esmero, el precio extraordinario de eſte vino no tanto parece efecto como cauſa de eſta esmerada cultura. Qualquiera perdida que por negligencia se verifique en un producto tan precioſo es de tanta consideracion que obliga aun á los mas descuidados á poner en ello toda su atencion. Una pequeña parte de eſte alto precio es baſtante para pagar los ſalarios del trabajo extraordinario que pueda necesitar su cultivo; y para ſatisfacer las ganancias del fondo que extraordinariamente se pone en movimiento para sus labores.

Las Colonias de azucar que poſeen las Naciones Europeas en las Indias Occidentales pueden compararse con las viñas exquisitas. Todo el producto de ellas no alcanza á ſatisfacer la demanda efectiva de Europa, y por consiguiente puede despacharse entre los que eſtán prontos á dar mas que lo ſuficiente para pagar la renta, las ganancias, y los ſalarios que se in-

vierten en preparar aquel producto conforme á la qüota á que suelen pagarse las comunes producciones de su misma especie. En Cochinchina se vende por lo comun la azucar blanca y fina por tres Piastras el quintal, que son como unos sesenta rs. de vn. Castellanos, como nos dice en sus viages Mr. Poivre, curioso observador de la agricultura de aquel pais. Lo que alli se llama un quintal vendrá á pesar desde ciento y cinquenta á doscientas libras de peso de Paris, con que viene á reducirse el precio aquel á una quarta parte de lo que se paga comunmente por la azucar morena que se trae á Europa de las Colonias Inglesas; y no es ni aun la sexta parte del precio de la blanca. La mayor parte de las tierras cultivadas de Cochinchina se emplean en trigo, y arroz, que es el alimento comun del pueblo aquel: con lo que los respectivos precios del trigo, del arroz, y de la azucar se ven alli en la balanza de una proporcion natural; ó aquella que regularmente pueden admitir las diferentes cosechas de la mayor parte de tierras cultivadas, y lo que compensa al dueño, y al labrador por un computo prudencial, de todo quanto haya podido ser coste original para la preparacion del terreno, y gasto anual de su cultivo. Pero en las Colonias Inglesas de azucar no dice este producto tan igual proporcion con el del trigo, y el arroz; ó aquella proporcion que hay entre las otras producciones de los Campos en Europa, y en America. Se dice generalmente, que un plantador de Cañas para azucar se promete siempre que solo el Rom, y la miel le dexen el coste de todo el cultivo, y que la azucar sea una ganancia pu-

pura. Si esto es cierto, que no se pretende asegurar, viene á ser como si un labrador de granos se prometiese sacar todas sus expensas de la paja, y que todo el grano quedase de ganancia neta. En efecto vemos ser muy comun comprar las Compañias de comerciantes de Londres y de otras Ciudades mercantiles vastos territorios en las Colonias de azucar, prometiendose cultivarlos con ganancias grandes por medio de factores y agentes, sin embargo de la gran distancia del continente, y de la incertidumbre de suceso por la falta de administracion de justicia que se experimenta en aquellos territorios: y no hemos visto una que haya intentado cosa semejante aun en las fertiles y cercanas tierras de Escocia, y de Irlanda, ó en las Provincias de la America Septentrional tan aproposito para granos; sin embargo tambien de que por la mas exacta administracion de justicia de estos paises podia con mas seguridad esperarse un suceso feliz.

En Virginia y Maryland es preferido por mas util el cultivo del tabaco al del trigo. El tabaco podia cultivarse con ventaja en muchas partes de Europa; pero en casi todas se ha hecho uno de los principales ramos de contribucion publica, y era empresa mas ardua recoger cada uno de los particulares labradores estos impuestos que cargar el tributo en su importacion á las Aduanas, ó Casas de Administracion. Por esta razon está en la mayor parte de Europa prohibido el cultivo de esta planta: y esta prohibicion concede, sin intentarlo, cierta especie de monopolio á aquellos paises en que es permitido su cultivo: y como la Virginia y

Maryland producen la mayor cantidad, aquellas Provincias son las que sin embargo de algunos competidores sacan las mayores ventajas de este monopolio. No obstante esto el cultivo del tabaco no parece tan ventajoso como el de la azucar. Nunca he oido decir que haya habido en Inglaterra mercaderes ricos que hayan destinado sus capitales á las Colonias en que se cria el tabaco, embiando á ellas criados, ó factores tan ricos como los que embian á las plantaciones de la azucar, ó como los que vienen poderosos de las Colonias donde esta se beneficia. Aunque segun la preferencia que las Colonias de tabaco dan al cultivo de esta planta sobre la labor del grano, debe creerse, que la demanda de tabaco en Europa no está plenamente satisfecha, es no obstante muy probable que lo esté mucho mas que la de azucar: y aunque el actual precio del tabaco es mas de lo suficiente para compensar rentas de tierra, salarios de trabajo, y ganancias del fondo empleado en prepararlo hasta el estado de venta, si comparamos este precio con el que tienen los granos, nunca guarda tan alta proporcion como el exorbitante de la azucar. Los plantadores Ingleses del tabaco han manifestado ya el mismo temor del número que el que demostraron los plantadores Franceses de las viñas. Por una acta de la Asamblea han limitado este cultivo al número de seis mil plantas, que se regulan rendir un millar de tabaco por cada Negro desde diez y seis á sesenta años de edad. Un negro que cuida de una cantidad como esta de tabaco, se supone poder cuidar alli de quatro yugadas para maiz. Por precaver tambien la superabundancia de tabaco,

dice el Dr. Douglas, (*) aunque creo que mal informado, que los mismos Colonos han quemado en los años fertiles mucha cantidad de aquella planta, del mismo modo que suelen hacer los Holandeses con la especeria. Si se necesitan estos violentos medios para conservar la superioridad de su precio sobre el de los granos no podran ser sus ventajas de mucha duracion.

Este es el modo con que la renta de la tierra cultivada, cuya produccion es el alimento del hombre, regula las rentas de la mayor parte de las demas de cultivo. Ninguna produccion particular podrá mucho tiempo rendir menos, por que inmediatamente se haria otro uso de aquella tierra: y si daba algo mas, seria por que la cantidad de tierra que fuese aproposito para aquella produccion no seria bastante para satisfacer la demanda efectiva de aquel genero.

En Europa el trigo es la produccion principal de la tierra que sirve para alimento del hombre: y asi á excepcion de algunos territorios particulares la renta de las tierras de panllevar es la que regula en lo mas de Europa la de las otras tierras cultivadas. Ni España ni la Gran-Bretaña tienen que embidiar ni los viñedos de Francia, ni los olivares de Italia, por que á excepcion de algunos territorios particulares las rentas de todas estas están reguladas por las de la tierra de trigo, ó granos, en que la fertilidad del terreno de las dos Naciones dichas de ningun modo es inferior al de Italia, ni al de Francia.

Si en algun país el alimento mas regular y

(*) Douglas,s Summary, vol. 2. p. 372.

favorito del pueblo es un vegetable, de cuya planta una tierra comun con la misma ó casi la misma labor produce mayor cantidad que la que rinde la mas abundante de trigo, la renta del Señor de ella, ó el sobrante de aquel alimento que debe quedarle despues de satisfecho el trabajo, y reemplazado el fondo del labrador con sus regulares ganancias, seria necesariamente mas considerable. Qualquiera que fuese el precio á que se pagasen en aquel país los salarios del trabajo, este mayor sobrante podria siempre mantener mayor cantidad de trabajo, y por consiguiente habilitar al dueño del terreno para comprar, adquirir ó disponer de mayor cantidad de él. El valor real de su renta, aquel poder ó facultad para adquirir realmente las cosas necesarias y utiles para la vida de que podia surtirle el trabajo ageno, seria indispensablemente mucho mayor.

Un campo de arroz produce mucha mas cantidad de este alimento que el terreno mas fertil de trigo. Dos cosechas al año de treinta á sesenta Busheles, ó fanegas Inglesas, cada una, se dice, que es el producto regular de una yugada de tierra. Aunque su cultivo necesite de mas trabajo queda no obstante mayor sobrante despues de pagados todos sus salarios. En aquellos paises en que el arroz es el alimento mas usado del pueblo, y donde se mantienen con él principalmente los labradores, el sobrante que de este producto corresponda de renta al Señor no puede menos de ser mayor que el que queda del cultivo del trigo. En la Carolina, y en casi todas las Colonias Britanicas de América, en que sus Colonos son por lo comun dueños y labra-

dores á un tiempo de sus tierras, y en donde por consiguiente se confunde la renta con las ganancias, se ha experimentado que el cultivo del arroz es mas util que el del trigo; aunque sus campos no producen mas que una cosecha al año, y aunque por la prevalencia de las costumbres Europeas no es en ellas el arroz el vegetable que mas se estima para alimento de sus habitantes.

El campo aproposito para arroz es el terreno de vega, ó llanuras abundantes de aguas. Estos campos suelen ser por su mucha humedad poco conducentes para el trigo, pastos, viñas, y demas vegetables que sirven de alimento al hombre: y las tierras utiles para estas producciones suelen no serlo para la de arroz: y asi aun en los paises donde este se cria con abundancia, la renta de las tierras que lo producen no pueden regular las de las otras, por no poderse convertir unas y otras en uso reciproco de sus labores respectivas.

El alimento que produce un terreno sembrado de patatas no es inferior en cantidad al producto de una tierra de arroz; y es muy superior al de una de pan-llevar. Cada yugada de tierra rendirá doce mil pesas de patatas por dos mil que rendiria de trigo. Es verdad que lo nutritivo de estas dos distintas especies de alimento no es precisamente proporcionado á su peso, por razon de la naturaleza aqüosa de las patatas: pero concedido que la mitad del peso de esta legumbre sea agua, que es mucho conceder, una yugada de ellas producirá aun en esta suposicion seis mil pesas de sólido alimento, que es tres veces mas que lo que puede dar de sí de

alimento sólido el trigo por cada yugada. Una de patatas tambien se cultiva con menos gasto, porque el descanso que se da á la hoja de tierra en donde se sembró trigo es mas que equivalente á la labor extraordinaria que las patatas necesitan. Si este vegetable se hubiese extendido en Europa como el arroz en algunos paises, y se llegase á hacer alimento comun del pueblo, ocuparia las mismas tierras de labor que ahora el trigo y otras especies de granos, con la ventaja de que una misma cantidad de tierra cultivada podria mantener mucho mayor numero de gentes: y sustentandose con ellas generalmente los trabajadores del campo quedaria para el dueño un sobrante mucho mayor que en las otras especies despues de satisfechos los salarios del trabajo, y las ganancias del fondo empleado en su cultivo: la poblacion se aumentaria, y subirian las rentas á mas alta proporcion.

La tierra que es buena para patatas lo es tambien para qualquiera otra especie de vegetable util: y si llegaban á ocupar otra tanta cantidad de tierras como ahora el trigo, podrian tambien regular muy bien, como este grano lo hace al presente, las rentas de la mayor parte de las demas tierras cultivadas.

En algunas partes del Condado de Lancas, segun se cuenta, es el pan de avena un alimento mas apetecido del pueblo comun y trabajadores del campo que el de trigo, y lo mismo he oido siempre decir de Escocia. No obstante dudo algo de su verdad. Aquellas gentes que en Escocia se alimentan de ordinario con el pan de avena ni son por lo regular tan fuertes, gallardas, ni robustas como las que en In-

glaterra en igual clase se mantienen con pan de trigo. Ni trabajan con tanto exfuerzo, ni ven con tanta perspicacia: y como esta diferencia no la vemos entre las gentes de otra gerarquia de uno y otro país, parece dexarse inferir demostrativamente, que el alimento de la gente comun en Escocia no es tan conforme á la complexion humana como el de sus vecinos de igual clase en Inglaterra. No sucede asi con las patatas. Los carniceros, los mozos de cordel, los porteadores de carbon, y aquellas infelices rameras que viven de su prostitucion en Londres, hombres aquellos los mas robustos, y mugeres estas, aunque abatidas, las mas bellas que pueden hallarse en todos los dominios de la Gran-Bretaña entre la gente comun, hacen ó componen la mayor porcion de su alimento de aquella raiz, y son por lo regular del rango infimo de la plebe de Irlanda. No hay alimento que pueda dar una prueba tan real y decisiva de su substancia nutritiva, y de su conformidad con la complexion natural del hombre.

El inconveniente que tiene la extension del cultivo de este ramo es lo dificil de conservar este fruto todo el año, y lo imposible de ensilarle por espacio mas largo como el trigo. El miedo de no poderlo vender todo antes de que principie á malearse, ó podrirse es el principal obstaculo que se ofrece para no adoptarlo, como el pan de trigo, para alimento comun de todas las diferentes clases del pueblo.

PARTE II.

De aquellas producciones de la tierra que unas veces dan renta, y otras no.

El alimento del hombre parece ser la unica produccion de la tierra que siempre y necesariamente da alguna renta al dueño del terreno: todas las demas especies que el suelo produce la reditúan unas veces, y otras no, segun la variedad de circunstancias que para ello influyen. Despues del alimento las dos mayores necesidades del hombre en el mundo son el vestido y la habitacion.

La tierra en su estado primitivo y grosero da de sí mas materiales para vestido y albergue de mayor numero de hombres, que para alimento de ellos: pero en el estado actual de mejoramiento y cultivo suele á veces tributar mas alimento, y abastecer de él á mayor numero, que de materiales para casa y vestido, á lo menos en los términos que ellos los quieren, y en la disposicion en que unicamente están dispuestos á pagarlos. En el un estado hay siempre abundancia de los dichos materiales, y por consiguiente son generalmente de muy poco ó ningun valor: y en el otro siempre excaséz, y por lo mismo estimados en altos precios. En el estado primero se desechan como inutiles los mas, y los que se usan no se consideran dignos de mas valor que el del trabajo y coste de prepararlos para el uso, y por consiguiente no puede su precio dexar renta para el dueño del terreno que los produce: en el segundo estado

se

se usa de todos, y por lo comun es mayor la demanda efectiva que la cantidad para satisfacerla. Nunca falta quien dé algo mas por ellos que lo que es puramente suficiente para pagar las expensas de su preparacion hasta el estado de venta; por lo qual su precio rinde alguna renta para el señor.

Los primeros materiales de que usaron los hombres para cubrir su desnudéz fueron las pieles de animales corpulentos. Entre las Naciones de cazadores, y pastores, cuyo alimento consiste principalmente en las carnes de estos animales, al mismo tiempo que el hombre se surte de alimento se provee de vestido, aun con mas abundancia de materiales que los que por si puede gastar: por consiguiente no habiendo en semejantes paises un comercio extrinseco para el sobrante, la mayor parte de ellos se ha de arrojar como cosa de ningun valor: y esta fué probablemente la causa de que las Naciones Americanas tubiesen por tan despreciables sus cueros, antes de ser descubiertos aquellos paises por los Europeos, con quienes al presente cambian sus sobrantes por mantas, armas de fuego, y aguardientes. En el actual estado comercial del mundo descubierto aun las Naciones mas barbaras, como haya entrado en ellas la propiedad y division de las tierras, conocen y practican en cierto grado algun genero de comercio extrínseco de estos efectos; y suele haber en los distritos mas ricos de entre ellas tanta concurrencia á la compra de aquellos materiales que sus tierras producen para vestirse, y que ni pueden beneficiarse ni consumirse dentro de ellas, que llega á subir su precio á mas de lo que cues-

ta el principal y conduccion á los paises mas opulentos: cuyo sobrante precio, ó aquello que resta despues de dichas expensas, viene á constituir alguna renta para el Señor del terreno. Quando se consumía dentro de las Montañas la mayor parte de sus ganados, la exportacion de sus cueros era el articulo mas considerable del comercio de aquel país, y lo que por ellos se daba en cambio constituia cierta renta para los dueños de aquellas heredades en que los ganados pastaban. La lana de Inglaterra, que en tiempos antiguos ni podia consumirse, ni manufacturarse dentro del reyno, hallaba un despacho muy ventajoso en los paises de Flandes, en aquella época muy ricos, y muy industriosos; y el precio de ella añadia algo á la renta de la tierra que la producia. En todos aquellos paises que estén tan mal cultivados como lo estaban entonces Inglaterra y las Montañas de Escocia, y que no tengan algun comercio extrinseco, estarán necesariamente tan de sobra los materiales para el rustico vestido que en tales naciones se acostumbra gastar, que la mayor parte habrá que abandonarla por inutil, y la que se consuma nunca podrá llegar á rendir renta para el Señor.

Los materiales que se necesitan para fabricar una habitacion, ó formar un albergue para el hombre no son por lo comun de tan facil transportacion á grandes distancias como los que sirven para el vestido; por lo qual no son objeto tan proporcionado para el comercio extraño. Quando el país que los produce abunda de ellos por lo comun son de ningun valor para el dueño del terreno, aun en el actual estado del

comercio del mundo. Una buena cantera en las cercanias de una Corte daria á su dueño una renta grande ; pero estando en un pais remoto y pobre seria de ningun aprecio. Las vigas para edificios son de un valor grande en un pais culto y populoso , y la tierra que las produce dexa una renta considerable : pero en muchas partes de la America Septentrional , por exemplo, el dueño de semejantes terrenos se daria por muy bien servido de que hubiese quien quisiera sacar de sus heredades la mayor parte de los corpulentos arboles que alli se crian. En las Montañas de Escocia se cortan los arboles , y se dexa podrir la madera en el suelo , sin aprovecharse mas que de sus cortezas , por falta de caminos reales , y de conduccion por agua para sus vigas. Quando los materiales pues para edificar abundan en un pais en estos terminos, la parte que de ellos se usa apenas es digna del trabajo , y coste de su corta y pulimento. Ninguna renta dexa á su dueño , pues este por lo general concede el uso de ellos sin mas recompensa que el rubor que cueste al que se los pida. No obstante esto los mismos materiales podrán dexar renta al Señor de ellos si hay una nacion rica que solicite extraerlos de sus tierras. Las maderas de Norway , y de todas las Costas del Baltico , que nunca podrian encontrar despacho dentro del terreno en que se crian , con el comercio que se hace en ellas en varias partes de Europa , especialmente en la Gran-Bretaña, suelen dexar crecidas rentas á sus propietarios.

Los paises son mas ó menos populosos no á proporcion del número de gentes que sus producciones pueden vestir , ó albergar, sino del que

pueden mantener. Quando hay furtido de alimentos es muy facil encontrar veftido y habitacion : pero aunque se tenga habitacion y veftido fuele no encontrarfe el alimento. En algunas partes aun de los Dominios mas opulentos, lo que precifamente se llama albergue puede fabricarfe con un dia de trabajo de un hombre folo : y los generos de veftido fencillo, y los mas simples de todos que fon las pieles de los animales grandes, aunque cueften algun trabajo y tiempo el prepararlos para el ufo, nunca es mucho el que se necesita. Entre las Naciones barbaras y falvages ferá indudablemente baftante para proveer á fus habitantes de veftido y de albergue, una centesima parte, ó menos, del trabajo anual de toda la Nacion ; y todas las noventa y nueve partes reftantes, si es que alcanzan, no excederán del trabajo que se necesita anualmente para furtirles de alimento.

Pero quando una familia puede proveer de alimento á dos, por razon de los mejoramientos en el cultivo de las tierras, el trabajo de una mitad de la fociedad vendrá á fer fuficiente para furtirla de alimento á toda : la otra mitad, ó á lo menos la mayor parte de ella, puede por consiguiente emplearfe en proveerla de las demas cofas, y fatisfacer las urgencias, necesidades, ó caprichos de toda la nacion. El veftido, la casa, y lo que entra en el nombre de tren y equipage fon los objetos principales de las necesidades, y de los caprichos del hombre. Un rico no confume por sí mas alimento que un pobre : en calidad puede fer muy diferente, y fu preparacion mas delicada y fatigofa, pero en la cantidad ferá muy corta la diferencia. Pero

comparese el espacioso palacio, y el aparato grande del uno con la misera choza, y los harrapiezos del otro, y se hallará que la diferencia de albergue y vestido en quanto al surtido de las partes de que se componen es casi tan grande en calidad como en cantidad. El apetito del comer, el deseo de alimento está ceñido en todo hombre á la corta capacidad de su estomago, y de su digestion; pero el deseo de conveniencias, de aparato, de edificios, de vestidos, de trenes, de equipages ni tiene termino, ni conoce limites en la soberbia humana. Todos aquellos pues que tienen mas facultades para disponer de mas alimento, ó por mejor decir, todos los que tienen mas alimento de que disponer que el que para si mismos individualmente necesitan, ó que por si pueden consumir, están dispuestos á cambiar el sobrante, ó el precio de él, que es lo mismo, por conveniencias de la otra especie. Todo lo que resta despues de satisfecho aquel primer limitado deseo se invierte, ó se destina á satisfacer los demas deseos que cada vez parecen mas ilimitados en el hombre. El pobre por conseguir su alimento se exercita en lisongear, y satisfacer los caprichos del rico; y para asegurar mejor sus ganancias se empeña á porfia con otros en perfeccionar sus obras, y en proporcionarlas á precios mas equitativos. El número de los operarios se aumenta al paso que crece la cantidad de alimentos, y estos á medida de los adelantamientos del cultivo; y como la naturaleza de sus exercicios y negocios admite cada vez mas subdivisiones del trabajo, es indispensable tambien que vayan aumentandose en mayor proporcion que los operarios los mate-

riales que sirven para sus obras: y de todo este conjunto de progresos y operaciones proviene aquella efectiva demanda que se verifica en las naciones cultas de materiales de todas especies para las obras bien necesarias, bien utiles de la invencion humana, para ereccion de edificios, prevencion de vestidos, equipages, y lucimientos domesticos; para cuyas gratificaciones busca la astucia y la codicia del hombre en las mismas entrañas de la tierra los fosiles, los minerales, los metales, y las piedras mas preciosas.

De este modo pues el alimento es el principio, la fuente original de la renta; y qualquiera otra parte de las producciones de la tierra que sean capaces de darla, deriva la porcion de valor que constituye renta de los adelantamientos que tengan las facultades productivas del trabajo para la produccion de alimento, por razon de las mejoras en el cultivo de las tierras.

Las demas producciones de la tierra no siempre dan renta, aunque por sí sean capaces de darla. En los paises mas adelantados en el cultivo no es siempre la demanda de ellas tan efectiva que las haga rendir mas precio, ó mas valor que el suficiente unicamente para pagar el trabajo, y reemplazar el fondo, con sus ganancias regulares, que es necesario emplear hasta ponerlas en estado de venta. Y el ser, ó no la demanda de este modo efectiva, depende de las circunstancias que en ella influyen.

Si una mina de carbon de piedra, por exemplo, es capaz ó no de producir renta á su dueño, depende parte de su fertilidad, y parte de su situacion. Una mina de qualquiera especie puede decirse que es esteril, ó fecunda segun

que es mas ó menos la cantidad de materia mineral que puede sacarse de ella con cierta cantidad de trabajo, con respecto á la que con igual trabajo puede sacarse de las demas minas de su especie.

Algunas minas carboneras, aunque estén ventajosamente situadas, no pueden beneficiarse por razon de su esterilidad: y no alcanzando su producto á satisfacer el gasto, menos podrán dexar ganancia, ni producir renta para el dueño. Otras hay cuyo producto apenas es suficiente para pagar el trabajo, y reemplazar con las ganancias regulares el fondo empleado en sus labores: rinden alguna utilidad al que emprende su beneficio; pero ninguna renta á su dueño. Estas por consiguiente solo pueden beneficiarse por el dueño mismo, el qual en este caso sacará las ganancias ordinarias del capital que en ellas emplea. En Escocia hay muchas minas que solo de este modo pueden laborearse: el dueño no habia de darlas á otro que las beneficiase sin que le pagase alguna renta por ello; y ninguno por otra parte las tomaria con una condicion que no podria cumplir sin perdida suya.

Otras minas de estas aunque bastantemente fecundas por sí, no pueden beneficiarse por causa de su situacion. Podria sacarse de ellas con el trabajo ordinario, y aun con menos, una cantidad de mineral suficiente para satisfacer los gastos de su labor; pero esta cantidad no podria venderse comodamente si la mina se halla en un país tierra adentro, apenas habitado, y sin caminos, ni proporciones para una conduccion marítima, ó de rios navegables.

El carbon de piedra es el combustible mas desagradable del mundo: lo es mucho mas que la leña, y el carbon que de ella se hace; y mucho menos saludable tambien: y por lo mismo siempre es el consumo del de piedra mucho menor que el de este carbon.

El precio de este ultimo varía tambien segun el estado de la agricultura del país, casi del mismo modo, y por las mismas razones que el precio del ganado. Un terreno rudo, ó sin cultivo abunda por lo regular de leña, como que en este estado se cubre la faz de la tierra de embarazosos bosques de tan poco valor para su dueño, que las mas veces daría graciosamente el producto de su desmonte, al que emprendiese el costoso trabajo de su corta. Segun va adelantando la agricultura los progresos mismos de sus labores van aclarando los bosques y matorrales por una parte, y por otra va decayendo su espesura con el aumento del ganado que en sus terminos se apacienta. Este aunque no se aumenta con la industria humana en la misma proporcion que con ella se aumenta el grano, por que este es casi enteramente efecto de esta industria, se multiplica no obstante con el cuidado del hombre, el qual en tiempo oportuno, ó en el de plenitud se provee de lo que le ha de servir de mantenimiento en el de escasez: le proporciona asimismo mayor cantidad de pasto que el que la tierra por si podria ofrecerle sin cultura; y exterminando tambien á sus contrarios les asegura la quieta fruicion de quanto la fecundidad de la tierra ofrece próvida á sus ganados. Quando se dexan correr libremente por montes y bosques numerosos hatos de ellos, aun-

aunque no deftruyan los arboles viejos y crecidos, impiden el que crezcan sus renuevos; y de modo se aniquilan, que en el discurfo de un siglo puede quedar un monte enteramente arrafado. En llegando efte cafo levanta el precio de la leña: el dueño que no facaba antes utilidad alguna de su terreno principia á percibir renta de sus cortas; y á veces halla que acafo no podria emplear sus mejores tierras con mas utilidad en otro cultivo que el plantío de arboles y bosques, en que la grandeza de las ganancias de sus cortas, compenfafe lo tardo de sus utilidades. Tal parece fer el eftado actual de la Gran-Bretaña en efte ramo, en donde las ganancias de un plantio fuelen fer iguales, ó mayores que las del mejor cultivo de las tierras de granos, y de paftos, aunque el dueño que planta los arboles tarde mucho tiempo en percibir sus rentas: bien que en efta materia debe principalmente atenderfe á las ventajas de la situacion del territorio; por que en un país de adelantado cultivo, que abunde, por exemplo, de minas de carbon de piedra, ferá acafo mas ventajofo que el plantío conducir á él la leña y la madera de otro terreno extraño, en que por su cultivo fea tan abundante como barato efte utensilio: y asi se ve que en la nueva poblacion de Edimburgo, pocos años hace eftablecida, ó formada, no se encontrará acaso una astilla de madera Escocefa

Quando el confumo del carbon de piedra, y del de palo es igual en los lugares que abundan indiferentemente de uno y otro, es feguro, que en femejantes diftritos, y en tales circunstancias, fea el que fuere el precio de ambos,

el del carbon de piedra está en el mas alto á que puede regularmente llegar. Asi parece verificarse en algunas partes de Inglaterra, especialmente en el Condado de Oxford, donde es muy comun, aun en los hogares de los pobres, y gente comun, mezclar para hacer lumbre ambos carbones: y por lo mismo no puede alli ser muy grande la diferencia del consumo de estos dos combustibles.

En todos los paises en que se benefician las minas de esta especie, el precio del carbon de piedra jamas llega á aquel grado de altura; por que si no fuese barato este combustible en ellos no podría sufrir sobre su precio los costes de una conduccion distante por mar, ó por tierra. Solo podria venderse una cantidad muy corta, y tanto los operarios de esta maniobra, como los dueños de este combustible conseguirían mayor interés en vender mucha cantidad á bajo precio que en vender poca al precio mas alto. En este fosil como en todos los demas quien regula el precio del mineral es la mina mas fecunda que suceda hallarse en el distrito. Tanto el propietario del terreno, como el que toma la labor de él á su cargo consideran, el uno que puede llevar mas renta, y el otro que debe sacar mas ganancia de vender algo mas barato que sus vecinos: estos entonces se ven obligados á darlo al mismo precio, aunque no lo puedan hacer tan comodamente, y aunque á veces disminuyan, y otras pierdan absolutamente rentas y ganancias. Algunas minas se abandonan enteramente, y otras no pudiendo suministrar renta solo pueden beneficiarse por sus mismos propietarios.

El precio mas bajo á que puede venderse por espacio de algun tiempo el carbon de piedra, ú otro qualquiera fosil, es como en las demas mercaderías aquel que sea por lo menos suficiente para reemplazar con las ganancias ordinarias el fondo que es necesario emplear hasta ponerlo en estado de venta. En una mina carbonera que no pueda por su naturaleza dexar renta al Señor del terreno, sino que ó ha de beneficiarse por él mismo, ó abandonarse enteramente, se acercará mucho á este precio infimo el del mineral que saque.

La porcion del valor que llamamos renta tiene generalmente en las minas, aun las que son capaces de rendirla, una parte mucho mas pequeña en el precio, que en las mas de las restantes producciones de la tierra. La renta de un predio superficial se computa generalmente por una tercera parte del todo de su producto: y esta por lo regular es una renta cierta, é independiente de las casuales variaciones de las cosechas. En las minas de carbon se tiene por una renta grande un quinto de lo que producen: la regular es un diezmo; y es muy rara la que está reducida á qüota fixa y estable, pues en las mas está pendiente de las variaciones accidentales de su producto. Esta incertidumbre es tan grande, que en aquellos paises en que se tiene por un precio moderado para la compra de la propiedad de una tierra el equivalente á la renta de treinta años; para la propiedad de una mina se tiene por muy buen precio el de diez.

El valor de una mina de Carbon para el propietario consiste tanto en su situacion como en su fecundidad: pero el de una mina metá-

lica mas depende de la fecundidad que de su situacion. Los metales baſtos, y con mucha mas razon los finos, despues de ſeparados de la madre tierra, ſon de tal valor que pueden ſoportar los coſtes de una conduccion dilatada por mar y tierra. El despacho de los metales nunca eſtá limitado á los lugares proximos á la mina que los produce, sino que se extiende por todo el ambito del mundo. El cobre del Japon hace un articulo grande del comercio Europeo: el hierro de España lo hace en Chile y el Perú: la plata de eſte tiene franco paſo no ſolo para Europa, sino desde eſta para la China.

El precio del Carbon de piedra en Weſtmorland puede tener muy poca influencia en el de Newcaſtle; y el de igual mineral en el Lionés ninguna: las producciones de minas tan diſtantes no ſon capaces de originar competencia entre unas y otras; pero las de las minas metalicas la cauſan efectivamente por diſtantes que esten entre si: por eſta razon el precio de los metales baſtos, y mucho mas el de los precioſos en qualquiera de las minas mas fecundas del mundo no puede menos de influir en el precio de los minerales de las otras aunque eſtén en los paiſes mas diſtantes del univerſo. El precio del cobre en el Japon no puede dexar de influir en el que tenga eſte metal en las minas de Europa. El precio de la plata en el Perú, ó la cantidad de trabajo y de los demas bienes que pueden comprarſe con ella alli, no puede menos de tener una influencia grande en el precio de eſte mismo metal no ſolo en las minas de Europa, sino en las de la China. Despues de descubiertas las minas plateras del Perú quedaron aban-

donadas las mas de las que se beneficiaban de este metal en la Europa: por que el valor de él quedó tan baxo, ó reducido que el producto de estas no podia ya soportar los gastos de su laboréo, ni reemplazar con ventaja el alimento, el vestido, y el albergue, utensilios que se consumian necesariamente en aquellas operaciones de beneficiarlas. Esto mismo sucedió á las minas de Cuba, y de Sto. Domingo; y aun á las antiguas del Perú desde el descubrimiento de las del Potosí.

Regulandose pues en cierto modo el precio de los metales de qualquiera mina por el que se verifica tener la materia mineral en la mas fecunda de su especie que haya en el mundo descubierto, lo mas que se podrá conseguir en la mayor parte de todas las otras minas menos fecundas será compensar muy poco mas de lo que importen las expensas necesarias, y será muy rara la que sea capaz de rendir á su dueño una renta de consideracion. Luego lo que llamamos renta de la tierra en la mayor parte de las minas tiene muy pequeña parte en la composicion del precio de los metales bastos, y mucho menor en el de los finos y preciosos: el trabajo, y la ganancia son las partes componentes mas esenciales en él.

Una sexta parte de todo el producto es lo que se regula por un precio medio de la renta que dexan las minas de estaño de Cornwailles, que son las mas fértiles que se conocen en el mundo de este metal, como nos asegura Mr. Borlace, Vice-Intendente de ellas. Algunas rinden mas, añade el mismo, pero otras no llegan á aquella sexta parte; y esta misma qüota es la

de la renta que dexan varias minas fecundisimas de plomo en la Escocia.

En las minas de plata del Perú, nos dicen Frezier y Ulloa, que el propietario no exige regularmente mas canon, condicion, ó reconocimiento del que ſubscribe á la empreſa de beneficiarlas, que el de que el empreſiſta muela en el molino de aquel la tierra mineral, ú Ore metalico, pagandole la maquila, ó renta competente por aquella operacion. Haſta el año de 1736 es cierto que ascendia el impueſto de España á una quinta parte de la plata de ley despues de beneficiada, cantidad que haſta aquel periodo podia conſiderarſe ſer la qüota de la renta efectiva de la mayor parte de las minas de plata del Perú, que eran las mas ricas que se habian conocido haſta entonces en el mundo. Si no hubiera habido eſte impueſto eſta quinta parte naturalmente hubiera quedado á beneficio del dueño del terreno; y se hubieran laboreado otras muchas minas, que no ſe beneficiaban por no poder su producto ſobrellevar eſte impueſto. El del Duque de Cornwailles ſobre el eſtaño se ſupone ascender á mas del cinco por ciento; ó una vigesima parte del valor total; y ſea la que fuere su proporcion con el producto no hay duda que perteneceria al Señor de la mina, si el eſtaño quedaſe libre de aquella contribucion. Pero si añadimos una vigesima parte á una sexta hallarémos que el total de una renta regular de una mina de eſtaño de Cornwailles era toda la regular renta de una mina de Plata del Perú con la proporcion de trece á doce. Pero en el dia las del Perú no pueden satisfacer aun eſta leve renta á su dueño; y la imposicion ſobre la plata

quedó reducida en el año de 1736 de una quinta á una decima parte: y aun este impuesto último es suficiente para tentar al contrabando mas que lo es el de la vigesima sobre el estaño: por que el fraude no puede menos de ser mucho mas facil en los metales mas preciosos que en los que abultan mas y valen menos. El impuesto de España no se paga tan exactamente, segun se dice, como el de Cornwailles sobre el estaño, por consiguiente el capitulo de renta hace mayor parte de precio en las minas mas fecundas de este ultimo metal, que en las mas fertiles de la plata. Despues de reemplazado el fondo que se emplea en el beneficio de las minas, y las ordinarias ganancias de este capital, el residuo que queda al propietario parece ser mayor en los metales bastos que en los finos.

Tampoco son por lo comun muy grandes las ganancias de los empresistas de minas de plata en el Perú. Los autores mas respetables, y mejor informados nos cuentan, que un hombre que emprende el laboreo de una nueva mina se tiene por un especulativo muy proximo á una quiebra, ó acaso á una entera ruina, y por esta razon se excusan todos á ligar con él sus intereses. El minar, segun parece, se mira allá del modo mismo que acá, como una loteria en que la suerte de ganancia nunca puede compensar lo expuesto á sacar cedulas en blanco, aunque la exorbitancia de algunas aventuradas empresas y el exito feliz en ellas suele tentar á muchos aventureros á gastar sus caudales en proyectos tan azarosos é inciertos.

Pero como el estado saca una parte muy considerable de sus rentas del producto de las mi-

nas de la Plata, las leyes Peruanas dan todos los fomentos posibles al descubrimiento y beneficio de nuevas minas. Qualquiera que descubre una, tiene facultad para medir doscientos quarenta y seis pies de largo hácia donde se supone ir la veta del mineral, y casi otro tanto de ancho: se le hace dueño de esta porcion de mina, y la puede beneficiar sin dar renta alguna al Señor del terreno. El interés del Duque de Cornwailles le ha movido á un reglamento casi identico en aquel antiguo territorio. En las tierras abiertas qualquiera persona que descubre una mina de estaño puede marcar sus límites hasta cierta extension, cuya operacion se llama amojonar la mina. El que fixa estos hitos se hace dueño real de ella, y puede beneficiarla por sí mismo, ó darla en arrendamiento á otro sin consentimiento del Señor del terreno, á quien no obstante debe pagarsele cierto canon, ó corto reconocimiento de su directo dominio, sobre el beneficio de la mina. En ambos casos se sujeta el interés del particular propietario al interés y beneficio publico.

El mismo estimulo se verifica en el Perú para el descubrimiento y beneficio de nuevas minas de oro; y en este el impuesto no asciende á mas que á la vigesima parte del metal que de ellas se saca puro. En otro tiempo fué la quinta, y despues la decima como en la plata; pero se vió por experiencia no poder soportar aquella obra ninguna de estas gabelas. Si es raro, dicen Frezier y Ulloa, el que ha hecho su fortuna con las de plata, mas lo es el que la ha podido conseguir con buscar minas de oro. Esta vigesima parte parece ser toda la renta que puede pagarse

al

al dueño en las mas de las minas de oro en Perú y Chile. Este metal tambien es mas expuesto al contrabando que la plata, no solo por el mayor valor suyo con respecto á su bulto, sino por razon del modo peculiar de criarlo la naturaleza. La plata rara vez se encuentra virgen sino como los mas de los metales, mezclada con otras materias minerales de las que es imposible separarla en tal cantidad que satisfaga el coste sino á fuerza de operaciones prolixas y laboriosas, que no pueden executarse bien no siendo en las Casas-fabricas destinadas á este fin; y por consiguiente sin exponerse á ser descubierta la operacion por los dependientes del Rey. El oro por el contrario se encuentra por lo regular virgen; á veces en pedazos de buen tamaño; y aun quando se halla con alguna mezcla de arena, tierra, ú otros cuerpos extraños, pueden separarse de él con una operacion muy sencilla, y pronta, que puede executarse en una casa particular por qualquiera que tenga y use de una corta cantidad de mercurio. Pues si tanto se defraudan las rentas reales en los impuestos de la plata, quanto no se defraudarán en los del oro? y por tanto en el precio del oro no puede menos de tener una parte mucho mas pequeña la renta de la tierra que en la plata.

El precio mas baxo á que pueden venderse los metales preciosos, ó la cantidad mas pequeña de otros bienes que con él pueden comprarse, ó cambiarse en un espacio de tiempo bastante considerable, se regula por los mismos principios que gobiernan en quanto á fixar el precio ordinario mas baxo de las demas mercaderias, y efectos. El fondo que se necesita em-

plear ; el alimento , el vestido , la habitacion que es necesario usar , y consumir en sacar los metales de las minas , prepararlos , y ponerlos en estado de cambio y venta , son los articulos que determinan aquel precio : es necesario pues por lo menos que el producto reemplace aquel capital con sus regulares ganancias.

Pero en quanto al precio mas alto no parece necesario sea determinado por otra circunstancia que la actual escasez ó abundancia de los mismos metales. No se regula ni determina aquel por el precio de alguna otra mercaderia, al modo que diximos del Carbon de piedra por el precio del de leña , en que ninguna escasez lo puede levantar á mas alto grado. Aumentese la escasez del oro hasta cierto punto , y la particula mas pequeña podrá llegar á ser mas preciosa que un diamante , y por consiguiente á cambiarse por una cantidad mucho mayor de otros efectos.

El anhelo que comunmente se verifica por estos metales preciosos proviene parte de su utilidad, y parte de su misma belleza natural. A excepcion del hierro no hay acaso metal mas util que la plata y el oro : como que estan menos expuestos al orin y á la impureza se pueden conservar limpios y tersos con mas facilidad ; y por esta razon prescindiendo del articulo de su valor , es mucho mas apreciable la bateria de mesa , cocina , y otros utensilios de estos metales. Una cafetera de plata es mas estimable por lo limpia que una de peltre , cobre , ó estaño ; y por la misma calidad de la limpieza lo es mas una de oro que una de plata, El mérito intrinseco de ambos para el uso del

bre nace tambien de la hermosura de ellos, la qual les hace de un modo peculiar mas aproposito para el ornato de vestidos, y baxillas. No hay pintura, tintura, ni colorido que iguale á lo explendido del dorado. La escaséz por otra parte recomienda mucho mas el merito de su belleza. Entre las gentes ricas el mayor placer de un poderoso, y aun el goce de sus riquezas, suele consistir principalmente en la obstentacion de las riquezas mismas, las quales nunca parecen á su vista mas completas que quando se ven demostradas por aquellas señales decisivas de opulencia que ninguno puede poseer sino el rico mismo. A los ojos de estos obstentosos se realza con la escaséz el mérito de qualquiera cosa preciosa, y se hace mas apreciable quando cuesta mucho trabajo juntar una cantidad considerable de ella: cuyo trabajo ninguno puede pagar sino él. Esta clase de gentes están siempre dispuestas á pagar por cosas semejantes un précio superior al de las que son en realidad de mas valor intrinseco, pero mas comunes. Estas circunstancias pues de belleza, utilidad, y escasez son el origen fundamental del alto precio de aquellos metales, ó de la gran cantidad de otros efectos con que pueden en todas partes cambiarse. Este valor del oro y de la plata fué antecedente á la eleccion que de ellos se hizo para moneda, y aun su calidad intrínseca fué lo que les habilitó para darles aquel destino. No obstante el hecho de estar ya empleados en las funciones de moneda pudo contribuir despues á encarecer su valor, como que por esta causa principió á ser mayor su demanda, y menor la cantidad que puede emplearse en otros usos.

La demanda, ó solicitud por piedras preciosas solo proviene de la hermosura de ellas. De ninguna utilidad real son en sí mismas, y solo pueden servir de ornato; pero el mérito de su belleza se ha encarecido con la escasez, ó bien por la dificultad de hallarlas, ó por lo costoso del beneficio de sus minas. Los salarios del trabajo, y las ganancias del fondo constituyen las mas veces el todo de este alto precio; porque la renta es por lo regular ninguna aun en las minas mas fecundas de aquellas preciosidades. Quando el celebre Diamantista Tavernier visitó las minas diamantinas de Golconda, y Visiapour, se informó de que el Soberano de aquel país, á cuya utilidad se beneficiaban, habia mandado que las cegasen todas, á excepcion de las que daban las piedras mas grandes y preciosas: porque segun parece no consideraba el propietario las otras dignas de ser beneficiadas.

Como el precio tanto de los metales, como de las piedras preciosas se regula en todo el mundo por el que tienen en las minas respectivas mas abundantes, la renta que de qualquiera de ellas puede grangear el dueño de la propiedad no se proporciona á su absoluta, sino á la que puede llamarse relativa fecundidad, ó superioridad sobre las demas minas de su especie. Si se descubriesen otras nuevas tan superiores á las del Potosí, como estas lo son á las de Europa, el valor de la plata llegaría á baxar tanto que no podrian ya beneficiarse aquellas. Antes del descubrimiento de las Indias occidentales Españolas las minas fecundas de la Europa podian haber dexado á los dueños tanta renta

como al presente las del Perú. Aunque fuese menor la cantidad de plata podría haberse cambiado por igual cantidad de otros efectos ; y la parte correspondiente al propietario le hubiera habilitado para comprar, ó disponer de igual cantidad de trabajo ageno, ó de otras mercaderias: bien entendido que el valor de su producto y de su renta, ó la renta real que rindiesen al publico, y al dueño particular, viene á ser para el caso una misma cosa.

Las minas mas abundantes de preciosos metales, y de piedras preciosas añaden muy poco á la riqueza real del mundo. Un producto cuyo alto valor depende principalmente de su escaséz se habrá de degradar necesariamente con la abundancia: un servicio de plata, y otros frivolos ornatos de trenes y de equipages podrian comprarse entonces con muy poca cantidad de trabajo, y con menor de otros efectos y mercaderias: y acaso seria esta la unica ventaja que ganaria el mundo con la abundancia de aquellos metales.

De otra suerte es la utilidad de los predios, y fondos superficiales: el valor de sus producciones y de sus rentas es proporcionado no á su relativa, sino á su absoluta fertilidad. La tierra, ó el suelo que produce cierta cantidad de alimento, de vestido, ó de materiales para habitacion siempre podrá mantener, vestir, y albergar cierto numero de personas, y sea la que fuese la porcion que toque al dueño del terreno, siempre producirá en este una demanda proporcionada de trabajadores, y de las demas cosas que para sostener el trabajo necesiten. El valor de una tierra por esteril que sea no se

disminuye por tener al lado otra mas fecunda: antes bien suele aumentarse con el incremento del valor de esta. El numero grande de gentes que mantienen las tierras fértiles hace que se vendan muchas de las producciones de la esteril que no podrian haberse vendido entre las personas solas que ella era capaz de haber sustentado.

Todo aquello que aumenta la fecundidad de la tierra para la produccion de alimentos no solo engrandece el valor de las heredades mismas en que se hacen aquellos mejoramientos, sino el de otras muchas á que no alcanzan sus mejoras; porque crea una nueva demanda por el producto de estas no mejoradas. La gran causa de que haya la demanda que en el mundo vemos por metales y piedras preciosas, asi como de otras comodidades, y frívolas obstentaciones, como ornatos, vestidos, equipages, trenes, y otras vanidades orgullosas de la sobervia, no es otra que la abundancia de alimento de que puede disponer el pueblo en conseqüencia del adelantamiento de las tierras, sobre lo que para sí propio necesita cada uno en su consumo. Este alimento no solo constituye la parte principal de las riquezas del mundo, sino que la abundancia de él es la que da valor á los demas ramos de la opulencia. Quando fueron descubiertos por los Españoles los pobres habitantes de Cuba y Sto. Domingo, se vió que llevaban estos por adorno pedacitos de oro pendientes de sus cabellos, y de sus vestiduras. Valuabanles como pudieramos nosotros unas piedras de algun mas aprecio que las comunes, y los consideraban como dignos de cogerse preci-

ſamente, pero no de reuſarſe á qualquiera que les pidieſe aquel metal. En efecto daban á ſus huespedes á la primera ſolicitud, ó insinuacion mas leve, de aquellos pedacitos de su adorno, sin penſar que en ello hicieſen un regalo considerable. Pasmados quedaban aquellos Isleños al ver el anhelo de los Españoles por una coſa que ellos consideraban tan frivola; y no tenian noticia de que pudieſe haber país en el mundo en donde eſtuvieſe tan de ſobra el alimento, que tan escaſo andaba entre ellos, que por una corta porcion de aquellas bagatelas brillantes se diese guſtoſamente lo que podia baſtar para mantener acaſo una familia muchos años. Si se les hubiera hecho entender eſto á aquellos Isleños no les hubiera admirado el anhelo de los Españoles.

PARTE III.

DE LAS VARIACIONES EN LA proporcion entre los valores respectivos de aquellas especies de produccion de la tierra que dexan siempre renta al dueño del terreno, y de las que no siempre la dexan.

El aumento progresivo del alimento en conſequencia de los adelantamientos en el cultivo no puede dexar de aumentar tambien la demanda de las demas producciones de la tierra, que no sirviendo para el ſuſtento se aplican por el hombre ó á uſos utiles, ó á mero ornato: por consiguiente parecia deber creerſe que en todo el

discurso de dichos adelantamientos solo pudiese haber una variacion en los valores comparativos de aquellas dos distintas especies de producciones. El valor es á saber de aquel producto que no siempre da renta debería subir constantemente á proporcion del que la dexa siempre. Segun que fuese adelantando el arte y la industria serían mas buscados, ó seria mayor la demanda de todo genero de materiales para vestido, y casa, de los fosiles y minerales utiles, de los preciosos metales, y de las piedras preciosas: se cambiarían estos por mayor cantidad de alimento, y cada vez irian siendo mas caros. Asi ha sucedido por lo regular en las mas cosas, y hubiera sucedido en todas si á veces ciertos particulares accidentes no hubiesen aumentado el surtido de algunas de ellas en mayor porcion que la que exigia la demanda efectiva de las mismas.

El valor por exemplo de una Cantera de piedra franca no puede menos de encarecerse con el aumento de la poblacion y mejoras del pais vecino; ó comarcano, especialmente quando no hay otras de su especie en los contornos; pero el valor de una mina de plata no puede crecer con el aumento de los progresos del pais inmediato, aunque no haya otra de su especie á distancia de mil millas. La venta del producto de una Cantera rara vez podrá extenderse á mas de un corto número de millas en contorno, y asi su demanda será siempre á proporcion de los progresos de la poblacion y cultura de aquel pequeño distrito; pero la venta del producto de una mina de plata se extiende por todo el espacioso ambito del mundo conocido. A menos

pu-

pues que todo el universo en general esté gradualmente caminando á mayor aumento y poblacion, con el mejoramiento solo de un pais proximo al sitio de una mina de plata, por espacioso que sea, no podemos suponer que haya de ir creciendo la demanda de aquel metal de modo que encarezca su valor. Y aun quando al mundo en general le supusieramos gradual é incesantemente adelantando, si en el discurso de sus mismos progresos se descubrian nuevas minas mas fecundas que las hasta alli descubiertas, aunque se aumentase la demanda de la plata, superabundaría de tal modo el surtido de ella, que no podria menos de decaer el precio real de este metal: esto es, cierta cantidad de plata, una libra por exemplo, iria gradualmente equivaliendo, ó comprando menor y menor cantidad de trabajo ageno: ó seria cambiada por menor porcion de grano, que es el principal sustento del trabajador.

El gran mercado de la plata es la parte comercial, y civilizada del mundo.

Si con el adelantamiento y progresos en comun de las Naciones se aumentase la demanda de este metal en este universal mercado, sin que creciese al mismo tiempo y en la misma proporcion el surtido de él, su valor iria encareciendose á proporcion del precio del grano: qualquiera cantidad de plata podria cambiarse por mayor cantidad de este producto: ó en otros terminos, el precio medio, ó regular del grano iria siendo gradualmente mas barato.

Si por el contrario por algun accidente se aumentase el surtido en algunos años seguidos en mayor proporcion que lo exigiese la deman-

da efectiva de plata, este metal iría siendo cada vez mas barato: ó en otras voces, el precio regular pecuniario del grano iria siendo mas caro gradualmente, sin embargo de todos los progresos y adelantamientos que supongamos en el cultivo de todas las Naciones.

Pero si por otra parte fuese al mismo tiempo creciendo el surtido de aquel metal hasta igualar la proporcion con su demanda efectiva, continuaría cambiandose constantemente por casi la misma cantidad de grano, y el regular precio de este sería siempre casi el mismo sin embargo de los progresos mismos de las Naciones cultas.

Estas tres combinaciones parecen contener en sí quantos eventos pueden acaecer en la materia en todo el discurso de los progresos y adelantamientos de las Naciones: y en el espacio de los quatro siglos precedentes al en que vivimos, si juzgamos por lo acaecido en Inglaterra y Francia, parece haber tenido lugar cada una de las tres combinaciones en el mercado universal, ó negociacion mercantil de la Europa en comun, y casi por el mismo orden que se referirá en la digresion siguiente.

DIGRESION

SOBRE LAS VARIACIONES DEL valor de la plata en el discurso de los quatro siglos precedentes en el mercado de Europa.

PRIMER PERIODO.

En el año de 1350. y algun tiempo antes, parece no haberse estimado en menos el precio de una Quartera de trigo (*) en Inglaterra que en quatro onzas de plata, Twer-weight, ó Peso de la Torre, equivalentes á unos veinte Shelines de la presente moneda Inglesa, ó cerca de noventa rs. vn. Castellanos. Desde este precio parece haber ido decayendo hasta el de dos onzas, igual al de cerca de diez Shelines de la actual moneda, precio en que hallamos estimada aquella medida á principios del siglo decimo sexto, y al que parece haber continuado hasta por los años de 1570.

En el de 1350. el veinte y cinco del Reynado de Eduardo III. de Inglaterra, fué establecido el que alli llaman Estatuto de trabajadores. En el preambulo se queja mucho de la insolencia de los criados de servicio que intentaban levantar sus salarios en perjuicio de sus amos: y por tanto ordena que todo criado, y

(*) Hemos dicho ya en otra parte que cada Quartera se compone de ocho Busheles, ó fanegas Inglesas, que viene á ser cada una 7 Celemines y $3\frac{11}{19}$ quartillos castellanos; por lo que equivale la Quartera á 5 Fanegas, 2 Celemines, y $4\frac{12}{19}$ Quartillos medida Castellana.

obrero se contentase en adelante con los mismos salarios y viveres (baxo cuya expresion se entendia en aquellos tiempos vestido y comida) que se les habia solido dar en el año 20 de su Reynado, y los quatro precedentes: y que en virtud de este estatuto el trigo que entrase en la porcion á ellos correspondiente en parte ninguna se estimase en mas precio que 10 peniques quando mas cada Bushel; quedando siempre á eleccion de los amos el darlo en dinero ó en especie. Luego en el año 25 del Reynado de Eduardo III. diez peniques por Bushel se tuvo en Inglaterra por un precio muy moderado del trigo, pues que se necesitó de un estatuto particular para obligar á los trabajadores y criados á aceptarlo en la provision comun, ó regular de sus viveres: y habia sido tenido este precio por muy razonable diez años antes, puesto que el estatuto se refiere á este periodo que era el año diez y seis de su Reynado. En este año mismo diez peniques contenian cerca de media onza de plata, y era casi igual á media Corona de la presente moneda Inglesa (11. rs. 8 $\frac{1}{2}$ ms. vn. Castellano) Quatro onzas de plata pues, Peso de la Torre, iguales á seis Shelines y ocho peniques de aquel tiempo, ó cerca de 20 Shelines del presente (90. rs. vn. Castellanos) se tuvieron por un precio moderado de cada Quartera de á ocho Busheles de trigo.

Este estatuto es seguramente una guia mas cierta para valuar el precio moderado, ó medio del trigo en Inglaterra en aquellos tiempos, que el computo de los precios de algunos años particulares de que generalmente han hecho mencion algunos escritores con ocasion de al-

guna extraordinaria careza ó baratura de los granos, pues en estas circunstancias es muy dificil formar un juicio cierto del precio ordinario de los granos por sus relaciones. Hay tambien otras razones que inducen á creer que á principios del siglo catorce y algun tiempo antes no baxó el precio comun del trigo de quatro onzas de plata por Quartera, ni el de otros granos á proporcion.

En el año de 1309. Rodulpho de Born, Prior de S. Agustin de Cantorbery, dió un suntuoso festin por causa de su instalacion, de cuyos gastos y regalos conservó Guillelmo Thorn no solo la lista material, sino los precios de algunas de sus especies particulares. Consumieronse en aquellas fiestas cinquenta y tres Quarteras de trigo que costaron diez y nueve libras, ó siete Shelines y dos Peniques cada Quartera, equivalentes en cada una á veinte y un Shelines y seis peniques de la presente moneda Inglesa, que reducidos á reales vn. Castellanos componen 96. y 25 $\frac{1}{2}$ ms. por quartera. Consumieronse tambien cinquenta y ocho de cebada molida para cerbeza, que costaron diez y siete libras, y diez Shelines; ó seis Shelines cada quartera, iguales á la cantidad de unos diez y ocho de la actual moneda. En tercer lugar se gastaron veinte Quarteras de avena, que tuvieron de coste quatro libras, ó quatro Shelines cada una; equivalentes á unos doce de la actual: de cuya cuenta se infiere tambien no haber guardado alli los precios de la cebada y avena la ordinaria proporcion que suele guardar con los del trigo.

Y es de advertir que no se hace alli memoria de estos precios por razon de su extraor-

dinaria careza ó baratura, sino incidentemente, y como precios que se pagaron sencillamente por las excesivas cantidades de granos que se consumieron en unas fiestas tan famosas por su magnificencia.

En el año de 1262. el cinquenta y uno de Enrique III. de Inglaterra, fué renovado un antiguo estatuto llamado *Asiento, ó tasa del pan y de la Cerbeza*, que aquel Rey dice en el preambulo haber sido arreglado en tiempo de sus progenitores. Es muy probable fuese tan antiguo como de tiempo de Enrique II. lo menos; y aun puede ser tanto como la Conquista de aquel Reyno por Guillelmo de Normandia. Este estatuto arregla el precio del pan segun todas las variaciones que podian acontecer en el del trigo desde un Shelin hasta veinte de la moneda de aquel tiempo. Pero estatutos de esta especie no se fixan precisamente en el precio medio del grano, sino que prescriben el del pan con atencion á las alteraciones extremas de alza y baja de valores segun los tiempos y circunstancias, y miran con igual cuidado lo mas y lo menos que pueden subir y bajar sus precios. En consequencia de esto es menester creer que el precio medio de una quartera de trigo quando se estableció la vez primera aquel estatuto que continuó hasta el año 51 de Enrique III. era el de diez Shelines de seis onzas de plata, Peso de la Torre, equivalentes á cerca de treinta de los actuales. No debemos pues tener dificultad en suponer, que el precio medio del trigo no fue menos de una tercera parte del mas alto en que aquel estatuto reguló el precio del pan: ó que no pudo ser menos de seis Shelines y ocho

peniques de la moneda de aquellos tiempos, que contenian quatro onzas de plata, Peso de la Torre.

De todos estos hechos se puede con bastante razon inferir, que á mediados del siglo catorce, y algun tiempo antes se suponia no ser menos de quatro onzas de plata, Peso de la Torre, el precio medio y ordinario de cada Quartera de trigo en Inglaterra; que reducido á medida, y moneda nuestra vendria á salir la fanega Castellana á unos nueve rs. de vn.

Desde mediados del siglo catorce hasta principios del quince fué gradualmente bajando hasta una mitad el precio medio, ó regular del trigo en Inglaterra; de modo que vino á valer la quartera de ocho Busheles solas dos onzas de plata, Peso de la Torre, ó diez Shelines de la presente moneda Inglesa, equivalente á 45 rs. vn. Castellanos; y asi continuó estimandose hasta el año de 1570. En el libro de cuentas domesticas de Enrique V. Duque, ó Conde de Northumberland, que se apuntó en el año 1512. se hallan dos precios distintos de aquel grano: en uno está computado á razon de seis Shelines, y ocho Peniques la Quartera; y en el otro á cinco y ocho solamente: y en el mismo año seis Shelines y ocho peniques no contenian mas que dos onzas de plata, equivalentes á diez Shelines de la presente moneda.

Desde el año 25 del Reynado de Eduardo III. hasta principios del de Isabel, en que corrió el espacio de mas de doscientos años, se consideró un precio muy razonable y moderado del trigo, ó lo que podemos llamar un precio medio, el de seis Shelines y ocho Peniques

antiguos, como se ve por varios estatutos. Pero la cantidad de plata contenida en aquella suma nominal fué siempre disminuyendo sucesivamente en todo aquel periodo en fuerza de varias alteraciones que se fueron haciendo en las monedas: bien que segun parece el aumento del valor de la plata habia compensado de tal modo su diminucion en la cantidad contenida en la suma nominal del cuño, que el gobierno no tuvo por necesario establecer nuevos reglamentos sobre el caso.

Asi pues en el año de 1436. se mandó, que se pudiese extraer el trigo de aquel Reyno sin especial licencia siempre que su precio bajase al de seis Shelines, y ocho peniques la Quartera: y en el de 1463. que excediendo el mismo grano de dicho precio se pudiese introducir el extrangero; habiendo considerado muy razonable esta qüota aquel gobierno para el reglamento de extraccion, ó introduccion de aquel grano. Luego en aquella época se consideraba un precio moderado y regular para el trigo la cantidad de seis Shelines y ocho peniques la Quartera, cuyas monedas contenian de plata lo que ahora trece Shelines y quatro peniques que es una tercera parte menos que lo que contenia la misma suma nominal en tiempo de Eduardo III.

Por los estatutos I. y II. de Phelipe y Maria en el año de 1554. y por el I. de la Reyna Isabel en el de 1558 fué prohibida en cierto modo la saca, ó extraccion del trigo siempre que el precio de la Quartera excediese de seis Shelines, y ocho peniques, que entonces solo contenian dos peniques mas de plata que

la

la que al presente contiene igual suma nominal. Pero se experimentó muy presto que prohibir la extraccion del grano quando su precio estaba tan bajo era lo mismo en realidad que prohibirla absolutamente: y por tanto en el año de 1562. por el estatuto V. de Isabel fué permitida la exportacion desde ciertos Puertos siempre que el precio de cada Quartera no excediese de diez Shelines, que contenian casi la misma cantidad de plata que igual suma nominal al presente. Luego este precio era el que se consideraba entonces el mas moderado y razonable; cuya computacion coincide casi con el libro de cuentas del Conde de Northumberland en el año de 1512.

Que en Francia el precio medio del grano fué del mismo modo mucho mas bajo á fines del siglo quince y principios del diez y seis, que en las dos Centurias precedentes, es cosa averiguada por Mr. Dupré de S. Mauro, y por el elegante Autor del Ensayo sobre la policía de granos: y lo mismo es muy probable haya sucedido en la mayor parte de Europa (1) durante el mismo periodo.

(1) Por lo que hace á España confieso haber encontrado dificultades, para mí invencibles, en la investigacion que intenté hacer sobre los precios de los granos en aquellos tiempos, unas por la naturaleza misma de la cosa, que es casi inaveriguable por razon de las turbulencias de los negocios en nuestra Nacion en aquella época de inquietudes, y desarreglos, que no pudieron dexar memorias bastante auténticas que facilitasen aquella indagacion; y las otras por que aun quando hayan quedado éstas han sido para mí inasequibles. Solo se me ofreció el recurso de las tasas legales que en aquellos tiempos se pusieron á los granos; pero estas en primer lugar no fueron continuadas, sino en largos periodos interrumpidas á quejas del Reyno, y á instancias de las Cortes; y en segundo lugar están ellas muy lexos de poder ofrecernos una balanza

Esta subida del valor de la plata con proporcion al grano ha sido enteramente efecto del aumento de la demanda de aquel metal en consequencia de los adelantamientos en la cultura

fiel para la computacion de los valores medios de los granos, en que solo puede servir de regulante el precio que hubiera dado á ellos la excaséz ó la abundancia de las cosechas, y la alza ó baja que introduxese la competencia en suposicion de un libre comercio; por que una ley positiva que fixa el precio á que se ha de pagar en el mercado, quita al grano la libertad de subir mas ó menos en sus valores segun su tendencia natural. No obstante si solo se trata de saber, como aqui pretendemos, entre distantes periodos en qual de ellos estuviese mas caro ó mas barato el grano segun un cómputo prudencial, me parece que podrán servirnos las tasas para el efecto, por que aunque estas nunca den el precio medio natural, tampoco es regular que se desviasen exorbitantemente de su valor: esto supuesto podrémos tambien decir, que en España, asi como en Inglaterra y Francia, estuvo el grano á mucho mas bajo precio á fines del siglo quince y principios del diez y seis que en las dos Centurias precedentes; por que en el año de 1502. el Rey Fernando el Católico, examinando los valores que los años anteriores habian tenido el trigo, y la cebada, puso la tasa de ellos á precio de 3 rs. y 8 mrs. el del primero, y á 60 mrs. el de la segunda; como consta del lib. 5. tit. ult. de la Recop. el Rey D. Alonso XI. habia publicado la suya en el año 1350. poniendo el trigo á 9. mrs. de plata la fanega, y la de cebada á 5 rs. Henrique II. en las Cortes celebradas en Toro en el año de 1371. habiendo puesto una tasa general á todos los géneros, fixó el precio del trigo en 15. mrs. y el de la cebada en 10. Si por la expresion general de mrs. se ha de entender en tiempo de aquellos Reyes, como lo demuestran varios Escritores, los llamados Blancos Novenes, equivalente cada uno de ellos á 45 $\frac{1}{3}$ de los de nuestra actual moneda, el precio de la tasa del trigo de D. Alonso XI. equivale á 12 rs. vn. de nuestros tiempos: y el de la del Rey D. Enrique á 20 rs. vn. y aun quando entendamos ahora por rs. de plata de los que valen 68 mrs. los 3 rs. en que puso su tasa el Sr. Fernando V. siempre la de D. Alonso XI. fué una mitad mas alta, y la de D. Enrique mas de dos tercios mas cara que la del Rey Católico: luego á fines del siglo quince y principios del diez y seis tuvo el trigo

de las Naciones, por que el surtido de este en todo aquel tiempo fué regularmente el mismo que antes habia sido: ó bien por que habiendo permanecido en el mismo grado la demanda hubiese ido disminuyendose el surtido, por haberse ido apurando las minas que entonces se conocian, y por consiguiente aumentandose los costes de beneficiarlas: ó puede por último haber sido efecto en parte de una, y en parte de otra de estas dos circunstancias. A fines del siglo quince y principios del diez y seis la mayor parte de la Europa fué aproximandose á mejor forma de gobierno que la que habia regido en tiempos anteriores. La mayor seguridad del vasallo promovia naturalmente la industria, y los adelantamientos en todas materias; y con el incremento de las riquezas no podia menos de aumentarse tambien la demanda de metales preciosos, y de otras materias de luxo. Como que ya era mayor el producto anual de las Naciones necesitaba de mayor cantidad de moneda para circular: y el mayor número de pueblos ricos mayor cantidad de este metal para sus particulares usos. Es muy regular suponer tambien, que la mayor parte de las minas que entonces abastecian á Europa habian ido apurando mucho mas, y siendo mas expensivo el coste de beneficiarlas:

go quando menos toda aquella baja en su precio con respecto á las Centurias precedentes: si esta no es demostracion, por que los periodos que mediaron entre aquellas tasas referidas fueron largos, y pudieron caber en ellos muchas variaciones, será á lo menos una probabilidad muy bien fundada, suficiente para creer, que las diferencias habrán estado sin duda en los precios particulares de los años, pero no en el calculo general que se forme de un siglo mas caro con otro mas barato.

especialmente si advertimos que muchas de ellas se estaban laboreando desde el tiempo de los Romanos.

No obstante esto ha sido opinion de la mayor parte de los que han escrito sobre los precios de las cosas en los antiguos tiempos, que desde los de Julio Cesar hasta el descubrimiento de las minas de America el valor de la plata fué continuamente disminuyendo. Habian abrazado esta opinion parte por las observaciones que habian hecho sobre los precios de los granos, y sobre el de las demás producciones rudas de la tierra; y parte por aquella idea vulgar de que asi como la cantidad de la plata se va naturalmente aumentando al paso mismo que se adelanta la riqueza de un país, asi su valor va disminuyendose á medida que se aumenta su cantidad.

En quanto á sus observaciones sobre los precios de los granos parece haber sido tres las circunstancias que pudieron influir principalmente para que adoptasen aquella opinion.

La primera es, que en tiempos antiguos todas las rentas se pagaban en especie, ó en cierta cantidad de grano, de ganado, de aves domesticas, &c. pero á veces solia estipular el dueño de las tierras, que habia de quedar á su arbitrio exigir del Colono ó en especie, ó en una suma equivalente de dinero la paga anual de su renta. El precio en que de este modo se commutaba cierta cantidad de cosa por cierta de dinero se llamó en Escocia precio de Conversion. Como la eleccion estaba siempre de parte del Señor, era necesario para la seguridad del Colono que el precio de Conversion

fuese mas bien inferior que ſuperior al precio medio ó regular del mercado publico: y en conſequencia de eſta maxima ſolia ſer poco mas de la mitad de eſte precio medio. En la mayor parte de Escocia continúa todavia la misma coſtumbre con reſpecto á las rentas de aves domeſticas, y en otras partes aun con reſpecto al ganado. Acaſo hubiera ſucedido lo mismo en quanto á las rentas de granos, si no hubieran derogado eſta coſtumbre los eſtablecimientos de las taſas publicas; que ſon unas valuaciones anuales por el juicio de una regulacion del precio medio de todas especies de granos, y ſegun las calidades diſtintas de cada una, siguiendo por norma el precio actual corriente en los reſpectivos diſtritos. (*) Eſtos eſtablecimientos dieron ſuficiente ſeguridad á los Colonos, y mucha mas conveniencia á los dueños de las tierras para convertir, ſegun ellos se explican, la renta del trigo en el precio de la taſa publica anual, mas bien que en el que puede prefixarſe por clauſula expreſa del contrato. Pero los Escritores que formaron las colecciones de los precios de los antiguos tiempos parece haber equivocado muchas veces lo que en Escocia llaman precio de Conversion con lo que era el actual del mercado. Fleedwod confieſa haber padecido alguna vez eſta equivocacion; pero como eſte escribió su libro con otro diſtinto objeto no quiſo hacer eſta confesion hasta despues de haber eſtampado quince veces un precio por otro. El precio que él fixa es el

(*) Estas especies de tasas no son tan perjudiciales como las generales que abrazan sin distincion, ó con muy poca, todas las provincias de un Reyno.

de ocho Shelines cada Quartera de trigo: cuya suma en el año de 1423. en que principia su cuenta, contenia la misma cantidad de plata que diez y seis Shelines de la actual moneda: pero en el de 1562. en que la concluye, no contenia ya mas que lo que contiene al presente la misma suma nominal.

La segunda circunstancia que les induxo á aquel error fué el modo poco exacto con que algunos antiguos copistas trasladaron algunos estatutos sobre las tasas, y otros que aunque bien trasladados fueron muy mal reflexionados por el gobierno.

Los antiguos estatutos de tasas parece haber principiado siempre determinando qual debiera ser el precio del pan y de la cerbeza, quando el del trigo y el de la cebada estuviesen en el grado infimo, y procedido gradualmente señalando los precios segun que estas dos especies de grano fuesen levantando los suyos sucesivamente sobre aquel mas bajo precio. Pero los que copiaron estos estatutos tuvieron comunmente por bastante copiar la regulacion en quanto á los tres ó quatro bajos precios primeros; ahorrandose el trabajo de escribir los ulteriores, por juzgar que aquello era suficiente para demostrar qué proporcion debia observarse en los mas altos.

Asi en la tasa que se hizo del pan y de la cerbeza en el año cinquenta y uno de Enrique III. de Inglaterra, se reguló el precio del primero por los diferentes del trigo desde un Shelin hasta veinte cada quartera, de la moneda de aquellos tiempos: y vemos que en los Manuscritos de que se sacaron las copias para imprimir todas las edi-

ciones de los estatutos anteriores á la que publicó Mr. Ruffhead, nunca copiaron los Escritores esta regulacion mas allá del precio de doce Shelines. Por lo qual varios autores inducidos de esta defectuosa transcripcion, concluyeron con algunos visos de razon que el precio ordinario y medio del trigo en aquel tiempo fué el de seis Shelines la quartera, iguales á diez y ocho de la moneda actual.

En el Estatuto del *Tumbre* (a) y el *Pillory*, (b) publicado casi por el mismo tiempo se reguló el precio de la Cerbeza sobre seis peniques de aumento al respectivo de la cebada en grano, contando desde dos Shelines hasta quatro la quartera: pero aquellos quatro Shelines no fueron considerados como el precio mas alto á que podia ascender el valor de aquel grano en los dichos tiempos, sino que se pusieron por exemplo de la proporcion que debia observarse en todos los precios ulteriores; cuya verdad puede inferirse de las ultimas palabras del Estatuto mismo: *et sic deinceps crescetur vel diminuetur per sex denarios.* La expresion es muy grosera, pero su inteligencia muy clara; á saber: „ el „ precio de la cerbeza debe de este modo disminuirse ó aumentarse á razon de seis peniques „ ó dineros de aumento sobre el precio de la cebada. „ En la formacion de eſte Estatuto anduvo el gobierno tan negligente como los copistas en la traslacion de otros.

En un antiguo manuscrito del *Regiam Mayestatem*, viejo Codigo legal Escoces, hay un

(a) Especie de asiento en que la Justicia ponia á las mugeres para castigarlas.

(b) Sitio de verguenza publica.

Estatuto de tasa en que se regula el precio del pan segun todas las diferencias del trigo desde diez peniques á tres Shelines el Boll Escocés, igual medida que una media quartera Inglesa, ó quatro Busheles. Tres Shelines Escoceses, en el tiempo en que se supone establecido este reglamento, eran equivalentes á unos nueve Esterlinos de la presente moneda Inglesa, ó cerca de quarenta reales y medio Castellanos. Mr. Rudiman en su prefacio al *Diplomata Scotiæ de Anderson*, parece inferir de aqui, que el precio mas alto á que podia llegar en aquel tiempo el trigo era el de tres Shelines; y que diez peniques, un Shelin, ó quando mas dos, eran los precios regulares ú ordinarios. Pero consultados los manuscritos se ve con evidencia, que todos los precios dichos están allí puestos como exemplo solamente para la proporcion que debia guardarse entre los respectivos del trigo y del pan. Las ultimas palabras del Estatuto son: *Reliqua judicabis secundum præscripta habendo respectum ad precium bladi*: „ juzgarás de los de„ mas casos segun lo que queda dicho arriba „ en orden al precio del trigo.“

La tercera circunstancia que les induxo á aquel yerro fué el infimo precio á que solia á veces comprarse el trigo en aquellos tiempos remotos; infiriendo de aqui, que asi como el precio infimo estuvo entonces mas bajo que en tiempos posteriores, asi tambien lo deberia estar respectivamente el precio medio. Pero podian haber advertido, que en la época de que hablan los precios supremos eran tan superiores como los infimos inferiores á quantos posteriormente se conocieron. Y asi en el año de 1270. señala Fleedwod

Fleedwod dos precios de la Quartera de trigo, el uno de quatro libras y diez y seis Shelines de la moneda de aquel tiempo, equivalentes á catorce libras y ocho Shelines de la presente: el otro de seis libras y ocho Shelines, equivalentes á diez y nueve, y quatro Shelines de la actual moneda. A fines del siglo quince y principios del diez y seis no puede hallarse un precio que aun se aproxime á la extravagancia de estos. El precio del grano, que por su naturaleza está expuesto á las alteraciones de los tiempos, varía mucho mas en las ſociedades turbulentas y desordenadas, en que la interrupcion del comercio, y de la libre comunicacion impide que la plenitud de un distrito remedie la excasez del otro. En la desordenada situacion de Inglaterra bajo el mando de los Plantagenetas, que la gobernaron desde mediados del siglo doce hasta fines del quince, pudo muy bien gozar de plenitud una Provincia, y otra á corta distancia sufrir todos los horrores de la hambre, ó por haber sido destruidas sus cosechas por algun accidente del tiempo; ó por las irrupciones de algun Baron, mal vecino; ó por que mediando el territorio de algun magnate enemigo no pudiesen socorrerse reciprocamente los que estaban á ambos extremos. Bajo del vigoroso gobierno de los Tudores, que dominaron á Inglaterra el ultimo tercio del siglo decimo quinto, y todo el decimo sexto completo, no se vió Baron alguno que fuese bastante poderoso para levantar inquietudes contra la publica ſeguridad.

Al fin de este Capitulo hallará el lector todos los precios del trigo que se han podido recoger de Fleedwod desde el año de 1202. hasta el

de 1597. reducidos por el Autor á la moneda actual Inglesa: los quales se hallan ordenados por particiones de á doce años, y al pie de ellas el precio medio que se deduce de cada division. (2) En aquel dilatado periodo no pudo recoger Fleedwod mas precios que los de ochenta años, de modo que faltaban quatro para completar la ultima division de á doce: los que hemos suplido de las relaciones del Colegio de Eton por lo respectivo á los precios de los años de 1598, 99, 600, y 601; que es la única adiccion que á ellos se ha hecho. Notará el Lector que desde principios del siglo trece hasta mediados del diez y seis vá gradualmente bajando el precio medio de cada año; y que á mediados de esta ultima centuria principia á levantar otra vez. Es cierto que los precios que recogió Fleedwod fueron los mas notables por lo extraordinariamente baratos, ó caros, por lo qual no pretendo defender, que haya de sacarse de ellos una conseqüencia infalible; pero con tal que prueben algo, aunque sea remotamente, como lo prueben con

(2) A la tabla del Autor hemos añadido la reduccion de sus valores á moneda Castellana: y despues una de los precios de los granos en España desde el año de 1675 hasta el de 1792: formando seis divisiones; las tres primeras de á 26. años cada una; y la quarta de á 12; deduciendo el precio medio por las relaciones bastante fidedignas que he recibido del corriente que tuvo en Burgos en todo aquel periodo. La quinta division se compone de los años que corrieron desde que se abolió la tasa en el de 1765 hasta el ultimo quinquenio: deduciendo los precios de los que tuvo el grano en los principales mercados de Castilla: y por ultima division el quinquenio hasta el año de 1792. poniendo el precio ínfimo y supremo segun los principales mercados de España. Finalmente para mayor ilustracion se añade una noticia de todas las tasas de granos que hemos tenido en nuestra Nacion.

seguridad, es bastante para confirmar la cuenta que aquí pretendemos ajustar. Fleedwod mismo, como los demas Escritores, se empeña en persuadirnos á que en todo este periodo ha ido continuamente decayendo el valor de la plata en consegüencia de su progresiva abundancia; pero los precios de los granos que el mismo nos exhibe no veo que puedan concordar con esta opinion; concuerdan si exactamente con la que Mr. Dupré, y con la que yo he procurado demostrar. Estos dos Autores han sido los que con mayor vigilancia, y exactitud han formado la coleccion de los precios antiguos de las cosas; y es muy de notar, que sin embargo de ser ambos de opiniones tan contrarias, hayan concordado tanto en la relacion de los hechos, con especialidad con respecto á los precios de los granos.

No tanto pues del bajo precio del trigo como del de las demas rudas producciones, ó producciones no manufacturadas de la tierra, es de donde han inferido los Escritores mas juiciosos el gran valor de la plata en aquellos remotos tiempos, El trigo como que participa algo de las especies de industria, estaba en aquellas groseras epocas algo, ó mucho mas caro que la mayor parte de las demas producciones proporcionalmente; esto es, que los demas efectos, ó generos no manufacturados, como son ganados, aves domesticas, yerbas, &c. cuya proposicion es con evidencia cierta. Pero esta baratura respectiva no era efecto del alto valor de la plata, sino del bajo de estas mercaderías. No era por que la plata en aquellos tiempos pudiese comprar, ó representar mayor cantidad

de trabajo, sino por que aquellas especies no podian comprar, ó reprefentar tanta cantidad como en tiempos de mas opulencia, y adelantamiento. La plata no puede menos de eftar mas barata en America que en Europa; en el pais á donde se conduce á expenfas de largos viages, coftofos fletes, y feguros de mar. Veinte y un peniques y medio Efterlinos, dice Ulloa, que valia en Buenos-Ayres no mucho tiempo hace un Buey escogido entre quatrocientos ó mas, cuyo valor equivale á quatro rs. de plata Caftellanos. Mr. Byron dice, que el precio de un buen caballo en la Capital de Chile eran diez y feis Shelines Efterlinos, ó fetenta y dos rs. de vn. En un pais naturalmente fértil, pero por la mayor parte inculto, asi como puede adquirirfe el ganado, y cofas femejantes con muy corta cantidad de trabajo, eftas especies tampoco pueden disponer ni comprar mas que otra cantidad muy pequeña. El bajo precio pecuniario en que fon vendibles no es una prueba real de que el valor de la plata eftá en aquel pais muy alto, sino de que eftá muy bajo el valor real de aquellas mercaderias.

Es necefario tener siempre prefente, que el trabajo, y no una mercadería particular, ó una especie de mercadería, es la menfura real del valor tanto de la plata, como de todas las demas cofas permutables.

Pero en los paifes incultos, y apenas habitados, como que los ganados, las aves manfas, y otras especies como eftas fon espontaneas producciones de la tierra, ó de la naturaleza, las cria efta por lo comun en mayores cantidades que las pueden confumir fus habi-

tantes; en cuyo grosero estado es mucho mayor la produccion que la demanda. Luego segun los diferentes estados de la sociedad, y las epocas de sus adelantamientos equivaldrán estas cosas á muy diferentes cantidades de trabajo.

En qualquiera estado de la sociedad, y sean los que fuesen los progresos de sus adelantamientos, el grano siempre es un producto que tiene mucha parte de la industria humana. El producto de toda especie de industria es siempre correspondiente, con mas ó menos exâctitud, á su regular consumo: esto es, el surtido de semejante produccion se acomoda á la demanda regular de ella. Fuera de esto en cada epoca, y en cada estado de adelantamiento en un mismo suelo, y clima la coleccion de igual cantidad de grano necesitará por una computacion media de igual cantidad de trabajo: ó del precio de igual cantidad, que es su equivalente: por que el continuo aumento de las facultades productivas del trabajo en un estado progresivo de cultivo va siempre balanceandose mas ó menos por el continuado incremento del precio del ganado, principal instrumento de la agricultura. Por todas estas razones debemos persuadirnos á que en qualquiera estado de la sociedad, y sean los que fuesen los progresos de su cultivo, iguales cantidades de grano irán siendo mas ó menos equivalentes á iguales cantidades de trabajo con mayor proporcion que qualquiera otra especie de produccion ruda de la tierra. Segun esto en todos los diferentes estados de riqueza y de adelantamiento es el grano, como tenemos notado,

una mensura del valor mucho mas exâcta que qualquiera otra especie de mercaderia: y por lo mismo debemos en todo caso juzgar del valor de la plata, mas bien comparandolo con el del grano, que con el de otra qualquiera produccion.

Fuera de esto el trigo, ó qualquiera vegetable que sea alimento comun y apetecido generalmente por el pueblo, constituye en todo pais civilizado la parte principal de la subsistencia del trabajador. En conseqüencia de la mayor extension de la agricultura produce la tierra mayor cantidad de ellos que de los que sirven de pastos para el ganado; y el trabajador se mantiene en todas partes con aquel alimento, sea el que fuere, que está mas barato y abundante. Las comidas de carnes, á no ser en unos paises muy adelantados en donde se paga con magnificencia el trabajo, hace una parte muy corta del alimento de aquellos; las aves domésticas mucho menor; y las demas cosas delicadas casi ninguna. En Francia, y aun en Escocia sin embargo de que en este pais está mucho mejor pagado el trabajo, rara vez un trabajador prueba manjares de carne, á no ser en un dia festivo, ó con algun motivo extraordinario: por lo qual el precio pecuniario del trabajo mas depende del precio medio, ó comun del grano, que es el sustento ordinario del trabajador, que del de la carne, ó de qualquiera otra produccion de la tierra. Por lo mismo el valor real del oro y de la plata, la real cantidad de trabajo de que estos metales pueden disponer, mas bien depende de la cantidad de grano que pueden comprar, que de la de las

carnes, ó de otra produccion qualquiera que puedan adquirir.

No hubieran sin duda deslumbrado á muchos Autores inteligentes las superficiales observaciones que hicieron sobre los precios de los granos, si no hubiera influido al mismo tiempo para su preocupacion aquella nocion vulgar, de que á proporcion del aumento que va tomando la cantidad de la plata con el incremento de la riqueza en una nacion va disminuyendose su valor: idea destituida enteramente de fundamento.

Por dos distintas causas puede aumentarse en un país la cantidad de los metales preciosos; ó con el aumento de las minas que los producen: ó con el incremento de la riqueza del pueblo por multiplicarse su trabajo. La primera causa va siempre seguida de una diminucion necesaria en el valor de los metales; pero la segunda de ningun modo.

Quando se descubren nuevas minas, mas abundantes que las anteriores, sale al mercado, ó hay en estado de venta mayor cantidad de sus metales; y como hasta entonces permanece todavia la misma la cantidad de todas las demas cosas que con ellos pueden comprarse, igual cantidad de metal tiene que cambiarse ya por una porcion mas pequeña de las otras mercaderias: y asi todo el aumento de metales que resulte en un país de la mayor abundancia de nuevas minas, va acompañado necesariamente de otra tanta diminucion de su valor.

Pero quando es la riqueza de la nacion la que se aumenta; quando va siendo mayor cada vez el producto anual de su trabajo, no puede

menos de irse necesitando mayor cantidad de dinero que haga circular aquel incremento de producciones y mercaderías: y como el pueblo tiene mas especies, ó efectos que dar por la moneda, puede naturalmente adquirir mayor cantidad de plata con su trabajo. Aumentase por necesidad la cantidad de las monedas; y se aumenta tambien la plata por utilidad, y por obstentacion: y á conseqüencia de esto no puede dexar de adelantarse tambien la finura, el gusto, y la curiosidad en artes y en oficios: en cuyo caso asi como las artes no han de ser peor recompensadas en tiempos de opulencia que de necesidad, asi el oro y la plata no han de ser mas mal pagados por causa de la riqueza.

Con la riqueza de una nacion levanta naturalmente el precio del oro y de la plata, á no reducirlo á menos algun descubrimiento accidental de minas mas abundantes; y qualquiera que sea el estado de estas siempre es naturalmente mas alto en un país rico que en uno pobre. El oro y la plata buscan siempre, como las demas mercaderias, aquel mercado en que se da por ellos mas precio; y este mayor precio no se da sino en los paises que pueden soportarlo. Es necesario recordar, que el trabajo es el precio analítico que se viene á pagar por qualquiera cosa; y en los paises en que se paga bien y con igualdad su precio pecuniario será á proporcion del modo de mantenerse, ó alimentarse el trabajador. El oro pues y la plata se habrán de cambiar naturalmente por mayor cantidad de alimento en un pais rico que en uno pobre; en un país que abunde de alimentos que en uno en que no se encuentre

es-

esta abundancia. Si estos dos paises están entre sí muy distantes, la diferencia puede ser muy grande; por que aunque los metales huyen, digamoslo asi, del peor, y buscan el mejor mercado, puede ser por la distancia muy dificil una transportacion de modo quantiosa que sea capaz de equilibrar los precios en ambos. Si los paises dichos están por su situacion contiguos puede ser casi imperceptible la diferencia, por que en este caso será muy facil la transportacion. La China es un país mas rico que ninguno de quantos se encuentran en Europa; y en estas dos partes del mundo es muy grande la diferencia de precios en los alimentos. El arroz en la primera es mucho mas barato que lo es el trigo en la segunda. Inglaterra es un país mucho mas rico que Escocia: y con todo la diferencia de los precios pecuniarios de los granos entre ambas es tan corta que apenas es perceptible. Atendida la proporcion de la cantidad ó medida del trigo, en Escocia parece mucho mas barato que en Inglaterra, pero mirada su calidad es ciertamente algo mas caro. Escocia recibe de Inglaterra anualmente grandes acopios de granos: y toda mercadería ha de estar naturalmente mas cara en el país á que se lleva que en el de donde se saca; pues con todo eso atendida la proporcion de calidad, ó cantidad de harina que puede sacarse del trigo Inglés, no puede venderse en Escocia á precio mas caro que el mismo grano Escoces que viene con él á competencia.

La diferencia entre los precios pecuniarios del trabajo en la China y en Europa es todavia mayor que la que hay entre los del alimento;

porque en Europa está mas alta la recompensa real del trabajo que en la China, como que este pais tiene un estado de inaccion, ó estacionario, y la Europa va progresivamente adelantando. El precio pecuniario del trabajo está mas bajo en Escocia que en Inglaterra, por que lo está tambien la recompensa real de él; pues aunque la Escocia adelanta progresivamente, es á pasos mas lentos que la Inglaterra: la freqüencia de emigraciones en la una, y lo raro de ellas en la otra convencen suficientemente, que la demanda por trabajo es muy diferente en ambos paises; y es necesario tener siempre presente, que la proporcion en la recompensa real del trabajo entre diferentes paises no se mide por la actual riqueza ó pobreza de ellos, sino por su condicion progresiva, estacionaria, ó decadente, como diximos en otra parte.

El oro y la plata pues son de mayor valor en los paises ricos, y de menor en los mas pobres: por lo qual en las naciones salvages, como que son las mas miserables del mundo, no tienen aprecio ni valor alguno.

El grano está siempre mas caro en las poblaciones, ó Ciudades grandes que en los lugares cortos, ó aldeas apartadas de ellos: pero esto no es efecto de la baratura real de la plata, sino de la real careza del grano mismo. El conducir la plata á una poblacion grande no cuesta mas trabajo que conducirla á un lugar corto que esté apartado de grandes poblaciones; pero sí cuesta mucho mas llevar el trigo.

Por la misma razon que se encarece el grano en las Ciudades grandes es su precio mas caro en algunos paises ricos y comerciantes como los ter-

ritorios de Holanda y Génova. Estas tierras no producen lo bastante para mantener á sus habitantes. Son ricos en industria, y diestros en sus artefactos y manufacturas: en toda especie de maquinaria que facilita y abrevia el trabajo: en la navegacion, y en los demas medios de comercio y conduccion; pero son pobres de granos; y como es necesario llevarlos de otros paises, no puede menos de añadirse al precio de ellos los costes de su conduccion. El mismo trabajo cuesta llevar la plata á Amfterdam que á Dantzick; pero cuesta mucho mas llevar el trigo: y por tanto el coste real de la plata será casi el mismo en un lugar que en otro, pero el del trigo habrá de ser muy diferente. Disminuyase la riqueza real de Holanda y Génova quedando el mismo el numero de sus habitantes; disminuyanse sus facultades para abastecerse de distantes paises, y entonces el precio del trigo en vez de bajar con aquella diminucion en la cantidad de su plata, que no puede menos de acompañar á la dicha supuesta decadencia, ó como causa, ó como efecto, subirá hasta el grado en que fuele encarecerse en una calamidad pública. Quando nos faltan las cosas de primera necesidad nos desprendemos de las fuperfluidades, cuyo valor asi como sube en tiempo de opulencia y prosperidad, asi baja en tiempo de pobreza y de miseria: pero todo es al contrario en las cosas de primera necesidad: el precio real de éstas, la cantidad de trabajo que pueden ellas adquirir, levanta en tiempo de pobreza y carestía, y baja con la opulencia y prosperidad, tiempos siempre de abundancia que es la que constituye un estado próspero y opulento. El grano es de primera necesidad; la plata de fuperfluidad y luxo.

Qualquiera que haya sido el aumento de la cantidad de metales preciosos en el periodo que corrió entre mediados del siglo catorce y todo el discurso del quince, dimanado del aumento de la riqueza, y adelantamientos de las naciones, no puede por su naturaleza y tendencia haber sido causa de diminucion en sus valores, ni en la Gran-Bretaña, ni en las demas partes de Europa. Si los que formaron las colecciones de los precios de las cosas en tiempos antiguos con respecto al dicho periodo, no tuvieron razon bastante para inferir la diminucion del valor de la plata de las observaciones que hicieron sobre los precios tanto del grano, como de las demas mercaderías, mucho menos fundamento tuvieron para inferirla de quantos aumentos podian suponerse en la riqueza, y en la cultura de las naciones.

PERIODO SEGUNDO.

Sin embargo de la gran variedad de opiniones en que se han dividido los eruditos acerca de los progresos del valor de la plata en el periodo primero, de que hemos hablado, todos van unanimemente conformes en quanto al segundo.

Desde el año de 1570 hasta el de 1640, por espacio de cerca de setenta, tomó un rumbo enteramente opuesto la variacion en la proporcion entre los valores de la plata y del grano. Aquel metal baxó en su valor real, ó debia cambiarse por una cantidad mas pequeña de trabajo que antes; y el trigo subió en su precio nominal; y en vez de ser su precio comun dos onzas de plata por quartera en Inglaterra, ó unos

diez Shelines de su actual moneda, llegó á subir hasta el de seis, y ocho onzas de aquel metal.

El descubrimiento de las abundantes minas de América parece haber sido la única causa de semejante diminucion en el valor de la plata con proporcion al del trigo. Asi ſe supone por quantos discurrieron sobre esta materia; y no ha habido jamas disputa ni sobre la verdad del hecho, ni sobre la certeza de la causa. La mayor parte de la Europa adelantaba en este periodo en todo genero de industria, y por consiguiente crecia la demanda efectiva de la plata: pero el aumento de su surtido parece haber excedido tanto al de su demanda, que no pudo esta impedir que bajase considerablemente su valor. Debe advertirſe no obſtante, que el descubrimiento de las minas de la América no tuvo influencia sensible en los precios de las cosas en el reyno de la Gran Bretaña hasta los años de 1570: aunque las del Potosí, habian sido descubiertas mas de veinte antes; y aunque su influxo produxo todo su efecto en España, y en otras partes de Europa.

Desde el año de 1595 hasta el de 1620, parece haber sido el precio medio de cada Quartera de á nueve Busheles del mejor trigo en el mercado de Windsor, ſegun los libros de asiento del Colegio de Eton, dos libras, un Shelin, y seis, y nueve de trece avos de penique. De cuya suma omitiendo el quebrado, y deduciendo una novena parte, viene á salir el precio de la quartera de ocho Busheles á razon de 1 lib. 16 Sh. y 10 $\frac{2}{3}$ pen. y deducida despues tambien de esta suma la novena parte con omision del quebrado, para igualar la diferen-

cia entre el trigo superior y el mediado, viene á reducirse el precio medio á 1 lib. 12 Shel. y 8 $\frac{8}{9}$ pen. ó unas seis onzas y un tercio de plata.

Desde 1621 parece haber sido el precio medio de la misma medida de trigo, y segun las relaciones mismas, 2 lib. y 10 Sh. de que haciendo las mismas deducciones que en la cuenta anterior, vino á ser el precio medio de cada quartera de ocho Busheles 1 lib. 19 Sh. y 6. pen. ó como unas siete onzas y dos tercios de otra de plata. (3)

(3) En el tiempo en que el Autor habla comprendió en España la tasa de los granos las principales épocas, con muy cortas intermisiones; y en todas ellas se advierte que su precio siempre va subiendo, nunca bajando. El Rey Phelipe II. en el año de 1558 estableció la del trigo á razon de 310 ms. la fanega, y la de cebada á 140. Este mismo Principe en Segovia en 1566. dexó la de trigo en aquel precio, y subió la de cebada hasta 187 mrs. y despues en Madrid en 8 de Octubre de 1571, no alteró la de cebada, y subió la del trigo al precio de 11 rs. vn. El mismo Rey en Lisboa año de 1582 la puso á 14 rs. y la de cebada á 6. Vuelto á España repitió la tasa del trigo en el año de 1598 á 14 rs. vn. y la de cebada á 7. El Sr. Phelipe III. alteró estos precios en el año de 1600 y les subió á 18 rs. la fanega de trigo, y la de cebada á 9. Segun esto puede decirse que en todo el discurso del siglo diez y seis fué subiendo sucesivamente el precio de los granos, puesto que tantas alteraciones se vió precisado á hacer en sus precios el Rey Phelipe II. nunca para moderarlo, y siempre para encarecerlo. Si las tasas pudieran ser segura regla para estas computaciones de los valores de las cosas podia formarse aqui un criterio muy exacto de los que tuvieron los granos en dicho tiempo, pero ya hemos insinuado que no pueden ser balanza fiel para el intento, y que solo pueden dar una idea muy vaga de si bajan ó si suben algo las cosas entre distantes y dilatados periodos.

PERIODO TERCERO.

SECCION I.

Entre los años de 1631 y 1640, ó hácia 1636, parece haber sido la época en que en Inglaterra llegaron á completarse los efectos del descubrimiento de las minas de América en quanto á la baja que padecia en todas partes el valor de la plata: y parece tambien que nunca llegó á bajar mas que lo que bajó en aquel tiempo con proporcion al precio del grano. Tambien se cree haber levantado algo en el discurso del presente siglo; y aun es verisimil que hubiese principiado ya á verificarse asi á fines del pasado.

Desde el año de 1637 hasta el de 1700. que fueron los sesenta y quatro ultimos del pasado siglo, fué el precio medio de la quartera de trigo en el mercado de Windsor, por lo que demuestran aquellas memorias, 2 lib. 11. Shelines y $\frac{1}{3}$ de penique, que son 1 Shelin y $\frac{1}{3}$ de penique mas caro que en los diez y seis años anteriores. Pero en el discurso de estos sesenta y quatro años parece haber ocurrido dos accidentes que no pudieron menos de producir en Inglaterra una carestía grande de trigo; mayor que la que regularmente pudiera haber ocasionado la desigualdad de la intemperie: los quales por tanto son muy suficientes para dar alguna razon de la mayor altura del precio de los granos sin suponer ulterior degra-

dacion en el valor de la plata. (4)

El primero de estos acontecimientos fué la guerra civil, que interrumpiendo el cultivo y la labor de los campos, y desanimando el comercio, no pudo menos de levantar el trigo á mas alto precio que el que pudieran haber ocasionado las intemperies de las estaciones rigorosas del año. Esta influencia se extendió necesariamente mas ó menos por todos los mercados de aquel reyno; pero especialmente por los contornos de Londres que tenian que proveerse de mayores distancias. En el año de 1648 parece haber sido el precio del mejor trigo en el mercado de Windsor 4 lib. y 5 Shelines la quartera de nueve Busheles: y en el de 1649. quatro libras solamente. El exceso de estos dos años sobre 2 lib. y 10 Shel. (precio medio de los diez y seis anteriores) son tres lib. y cinco

(4) Desde el año de 1631 hasta el de 1699. las noticias que se hallan de las tasas de los granos no nos dan motivo para creer que subiese notablemente el precio de ellos, pues en el dicho año de 631 se confirmó por el Rey D. Phelipe IV. la tasa de 18 rs. la fanega de trigo, y 9. la de cebada, que fué la misma que su predecesor habia establecido en 1600. Pero no nos pueden servir de regla estas tasas para la computacion, pues por las relaciones del mercado de Burgos se ve, que en los veinte y seis años ultimos del siglo pasado, por consiguiente en tiempo en que corria la tasa de á 18 rs. la fanega de trigo, sale por precio medio comun á aquel periodo el de 20 rs. y 23 ms. y dentro de él hubo años en que se vendió á 20. á 28. á 36. á 40. y aun á 48. sin embargo de la tasa. Confirma estó mismo, el que en el año de 1699. en vez de bajar la tasa de los granos subio desde 18. á 28. rs. vn. en que se fixó el precio de la fanega de trigo; y este bajó en vez de subir; pues en los dos periodos de á veinte y seis años cada uno de los cincuenta y dos primeros de este siglo fué mucho menos su valor que en los 26 ultimos del siglo pasado. Vease la tabla al fin del capitulo.

Shelines, que repartidos entre los sesenta y quatro ultimos años del siglo pasado vendrián á componer aquella pequeña alza que parece haberse verificado en ellos. Pero estos no fueron los unicos altos precios que ocasionaron aquellas disensiones civiles, aunque fueron sin duda los mas altos.

El segundo suceso fué el premio ó gratificacion que se concedió por la extraccion de granos en el año de 1688. Muchos han creido, que este premio sobre la extraccion, animando y dando mayor fomento á la siembra, puede haber ocasionado, y podrá siempre ocasionar con el discurso de algun tiempo mas abundancia de grano, y por consiguiente mayor baja en sus precios respectivos en el mercado interno del Reyno, que la que sin aquellas gratificaciones se hubiera verificado, ó puede verificarse. Pero quan lexos esté este premio de extraccion de poder producir semejante efecto en tiempo alguno, lo examinarémos despues de intento; y al presente solo diré, que entre los años de 1688 y 1700 no pudo haber bastante espacio para que aquel arbitrio pudiese haber producido baratura ni abundancia. En este corto periodo no pudo producir otro efecto que el de levantar el precio de los granos del Reyno, fomentando la extraccion del sobrante de cada año, y estorvando por tanto que la abundancia de uno pudiese suplir la escaséz del otro. Esta, que prevaleció sin duda en Inglaterra desde el año de 1693 hasta el de 1699, aunque efecto de la destemplanza de las estaciones, y que se verificó en la mayor parte de la Europa, no pudo menos de encarecer el grano; haciendo mayor la

carestía el premio de exportacion. En conseqüencia de esto fué necesario prohibirse ulterior extraccion de granos por espacio de nueve meses en la Gran-Bretaña en el año de 1699.

Otro acontecimiento ocurrió en el mismo periodo que aunque no pudiese producir escaséz de granos, ni acaso aumento alguno en la cantidad real de plata que por ellos se pagase, no pudo menos de ocasionar algun aumento en la suma nominal. Este fué el desmejoramiento grande en la moneda de plata, cercenada, ó aminorada en la parte intrinseca del metal de ley que antes contenía. Este mal habia principiado en el Reynado de Carlos II. de Inglaterra, y habia ido sucesivamente agravandose hasta el año de 1695: en cuyo tiempo la moneda corriente de plata, como vemos en Mr. Lowndes, estaba por una computacion media cerca de veinte y cinco por ciento mas baja de su ley. Pero la suma nominal que constituye el precio mercantil de toda cosa vendible, se regula necesariamente no tanto por la cantidad de plata que segun ley debe contener la moneda, quanto por la que contiene efectivamente segun resulte del ensayo que de ella se haga. Por lo qual esta suma nominal es necesariamente mayor quando la moneda está degradada de su ley, que quando está mas proxima á su talla legal.

Por lo que hace á todo el siglo presente en Inglaterra, nunca ha estado el cuño de plata de aquella Nacion mas degradado de su ley que lo que se halla actualmente. Pero aunque desmejorado se ha ido sosteniendo su valor por el de la moneda de oro con que se ha ido

cambiando: pues aunque esta moneda de oro estaba tambien degradada antes de su última refundicion, no lo estaba tanto como la de plata. Pero en el año de 1695 ya no pudo sostenerse el valor de la de plata por el de la de oro, por que entonces se cambiaba una Guinea por treinta shelines de la moneda degradada. Antes de la reforma de la de oro el precio de la plata en barra rara vez excedió de cinco shelines y siete peniques la onza, que no viene á ser mas que cinco peniques sobre el valor de la misma onza acuñada. Pero en el año de 1695 valia cada onza de plata pura en pasta seis shelines y cinco peniques, que son quince peniques sobre el valor del cuño. (*) Aun antes de la refundicion de la moneda de oro se suponía, que la moneda de oro ó plata comparada con este metal en pasta no estaba mas de un ocho por ciento inferior á su ley: pero en el año de 1695 se supone haberse degradado de aquel valor hasta mas de veinte y cinco por ciento: no obstante esto á principios del actual siglo, esto es, inmediatamente despues de la refundicion mandada hacer por el Rey Guillelmo, quedó la mayor parte de la moneda corriente de plata mucho mas proxima á su ley, ó su legítimo peso, que lo está al presente. Tampoco ha habido en todo este siglo en la Gran-Bretaña calamidad alguna pública de mayor consideracion, como lo es una guerra civil, que pudiera ó haber interrumpido el cultivo de las tierras, ó desanimado el comercio interno del país. Y aunque las gratifi-

(*) Vease el Ensayo de Lowndes, p. 68.

caciones sobre la extraccion de granos, que tanto lugar han tenido en todo el discurso del siglo presente, no hayan dexado de levantar algo el precio del trigo sobre lo que de lo contrario hubiera estado segun las actuales circunstancias del cultivo de sus campos, como el premio de exportacion ha tenido ya bastante tiempo para haber podido producir todo su efecto, segun las ventajas que se le suelen atribuir, como es fomentar la agricultura, y aumentar la cantidad de granos en el mercado interno, puede suponerse segun este sistema (cuyo error manifestaré en otro lugar) que ha hecho bajar por una parte el precio del trigo tanto como pudiera haber subido por otra: y aun hay quien suponga que las gratificaciones por la extraccion han hecho todavia mucho mas. En conseqüencia de todo esto en los sesenta y quatro años primeros del presente siglo parece haber sido el precio regular, ó medio, de cada quartera de á nueve Busheles del mejor trigo en el mercado de Windsor, por lo que arrojan las cuentas del Colegio de Eton, 2 libras, 10 Shelines, y 6 $\frac{19}{32}$ dineros, ó peniques, que viene á ser cerca de diez Shelines, ó seis peniques, ó mas de un veinte y cinco por ciento mas barato que lo que habia estado en los sesenta y quatro años ultimos del siglo pasado: (†) y cerca de nueve Shelines y seis peniques menos que lo que habia sido en los diez y seis años anteriores al

(†) Por lo que resulta en España en el mercado de Burgos, en los 26 años primeros del siglo presente estuvo el precio medio de la fanega de trigo unos seis reales mas barato que en los 26 ultimos del pasado: pero en las épocas posteriores ha ido siempre subiendo. Vease la Tabla al fin del Capit.

de 1636; época en qne puede ſuponerſe haber producido todo su efecto en Inglaterra el descubrimiento de las abundantes minas de América: y cerca de un Shelin mas barato que en los veinte y ſeis precedentes al de 1620, en que no podia ſuponerſe todavia que hubiese producido su efecto completamente aquel descubrimiento. Segun eſta cuenta pues el precio regular del trigo mediado en los ſeſenta y quatro años primeros de eſte siglo en Inglaterra viene á ſer como unos treinta y dos Shelines la quartera de ocho Busheles, ó fanegas Ingleſas, cuya ſuma equivale á unos 144 rs. vellon Caſtellanos.

Comparados pues los valores del trigo y de la plata parece haber subido algo el de este metal en el discurso del siglo presente; y acaso haber principiado á subir á fines del anterior.

En el año de 1687 el precio de la quartera del mejor trigo en Windſor fué 1 lib. 5 Shel. y 2. pen. mas bajo que lo que habia eſtado desde el año de 1595. En el de 1688, Gregorio King, famoſo por sus conocimientos en eſtas materias, estimó el precio medio del trigo en los años de moderada plenitud en tres Shelines y seis peniques la fanega Inglesa; ó veinte y ocho Shelines la quartera para el labrador. Por precio del labrador, creo deber entenderſe lo mismo que preçio de contrata, ó aquel á que ſuele el labrador contratar su venta por cierto numero de años con algun empleante en granos. Como un contrato de eſta especie excuſa al labrador de las incomodidades y gastos de ſacarlos al mercado, su precio por lo general es mas bajo que el que se su-

pone medio en el mercado público: y segun esta computacion fué como Mr. King juzgó haber sido en aquel tiempo el precio medio del trigo en Inglaterra los veinte y ocho Shelines por quartera: y yo estoy muy seguro de que este fué su precio ordinario en los años regulares antes de la escaséz general que se verificó en aquel Reyno por un continuado destemple de las estaciones que ocasionó una ruina considerable en sus cosechas.

En el año de 1688 fuéron publicadas por el Parlamento las gratificaciones sobre la extraccion de granos. Los labradores ricos, que entonces componian mayor numero de vocales en el cuerpo legislativo que al presente, sostuvieron la opinion de que el valor de los granos iba padeciendo notable decadencia. Las gratificaciones, ó premio por la extraccion, era un expediente para levantarlo artificiosamente á mas alto grado que el que habia tenido en tiempo de los Reyes Carlos I. y II. cuyo premio debia tener lugar hasta que el trigo llegase á valer á quarenta y ocho Shelines la quartera; esto es 20 Shelines, $\frac{5}{7}$ mas caro que en lo que Mr. King habia estimado aquel mismo año ser el precio para el labrador en tiempos de moderada plenitud. Si sus cálculos merecen algo de aquella alta reputacion con que han sido universalmente recibidos, quarenta y ocho Shelines cada quartera de trigo era un precio que no podia en aquel tiempo esperarse sin una escaséz extraordinaria, ó sin una circunstancia como la de las gratificaciones sobre su extraccion. Pero no estaba todavia perfectamente establecido el gobierno del Rey Guillermo en aquella época;

no se hallaba en eſtado de reuſar coſa alguna á los ricos labradores, de quienes eſtaba á la ſazon ſolicitando el primer eſtablecimiento de la anual contribucion ſobre las tierras.

El valor de la plata pues con proporcion al del trigo habia levantado algo antes de acabar el siglo paſado; y asi parece haber continuado la mayor parte del preſente; aunque la violenta operacion de las gratificaciones ſobre la extraccion de granos no pudo menos de impedir que fueſe tan conocida y palpable aquella alza como lo hubiera sido sin ella en el eſtado actual del cultivo de los campos de Inglaterra.

Como que aquel premio ocasionaba en los años abundantes una ſaca extraordinaria, levantaba neceſariamente el precio del trigo á mas de lo que por sí hubiera ſubido en aquellos años sin aquel fomento para su extraccion: por que el meditado fin de ſemejante eſtablecimiento fué adelantar el cultivo manteniendo alto el precio del grano.

Es cierto que en los años de grande escaſéz se ſuspendia generalmente la extraccion; pero la que se habia hecho en los abundantes no podia menos de conſervar su influencia en los eſtériles; pues por cauſa de ella no podia ſuplirſe la escaſéz de los unos con la plenitud de los otros. Luego tanto en unos como en otros las gratificaciones ſobre la exportacion levantan el precio del trigo á mayor altura que la que tendría naturalmente, atendido el actual eſtado de la agricultura: y asi si en los ſesenta y quatro años primeros del siglo preſente eſtuvo en Inglaterra mas barato el grano que en igual número de años ultimos del paſado, lo hubiera eſtado mas á no

haber mediado la violenta operacion de las gratificaciones.

Pero dirá acaſo alguno, que sin ellas no hubiera llegado el cultivo al eſtado en que eſtá al preſente. Quáles hayan podido ſer los efectos de ſemejante eſtablecimiento, y quál ſu influencia ſobre la agricultura del país, se manifeſtará despues quando se trate directamente de las gratificaciones, ó premios ſobre la extraccion de granos: ſolo diré por ahora, que eſta ſubida del valor de la plata con proporcion al trigo no ha sido un hecho peculiar á Inglaterra; pues es coſa ya obſervada haber tenido lugar en Francia en el mismo periodo, y casi en la misma proporcion, como lo notaron los tres fidelisimos, diligentes, y laborioſos Colectores de los precios del trigo, Mr. Dupré de San-Mauro, Mr. Meſſance, y el Autor del Enſayo ſobre la policía de granos. Pero en Francia eſtuvo prohibida por Ley la extraccion de ellos haſta el año de 1764; y es algo dificil de creer, que casi una misma diminucion de precio que tuvo lugar en eſta nacion sin embargo de la prohibicion, fueſe en la otra efecto del extraordinario fomento, ó eſtimulo atribuido á la exportacion. (4)

(4) Si en España hubiesemos de juzgar de la proporcion entre los valores del grano y de la plata por lo que arrojan las tasas legales parece que debiamos decir que el valor de eſte metal lexos de haber subido en el discurso de eſte siglo y fines del anterior, ha baſado considerablemente: pues como hemos ya notado ha ido siempre proporcionalmente subiendo el del trigo: y aun con un exceso grande de unos años á otros en un corto periodo; pueſto que desde el año de 1631 haſta el de 1699 corrió el precio del trigo segun la tasa á 18. rs. la fanega; y desde este ultimo año en adelante subió al valor de

Mas propio ſerá conſiderar eſta variacion en el precio pecuniario del trigo como efecto de alguna gradual en el valor real de la plata en el mercado de Europa, que de baja en el valor real del grano. Ya hemos dicho, que á largo diſcurſo de tiempo es eſte una menſura mas exâcta de los valores que la plata, y que qualquiera otra mercaderia. Quando deſcubiertas las abundantes minas de América ſubió el precio pecuniario del trigo tres y quatro veces mas que

de 28 la misma medida. Fuera de esto por la proporcion que se advierte entre la plata y el oro parece confirmarse la misma opinion de la baja en el valor del primer metal; por que á mediados del siglo pasado estaba la proporcion entre aquellos metales, segun la ley de nuestras monedas, de 1 á 14 $\frac{2}{3}$ siguió de 1 á 15 $\frac{9}{10}$ y en el año de 1728 ya estaba de 1 á 16: y aunque volvió á estar de 1 á 14 $\frac{7}{8}$ y de 1 á 15 $\frac{4}{5}$ ascendió muy pronto otra vez de 1 á 16. No obstante puede ser cierta la opinion de que haya ido subiendo algo el valor de la plata en el discurso del siglo presente y fines del pasado, por que estas variaciones en la proporcion de ella con el oro puede muy bien atribuirse no á la baja de la plata, sino á alguna subida del valor del oro, como pretende demostrarlo Arrospide en su Proemio al Tomo IV. de la Biblioteca de Comerciantes. Y en quanto á los valores que en dicho tiempo han tenido los granos, especialmente en Castilla, dexando aparte las Tasas como insuficientes para probar tanto esta opinion como la contraria, por que el precio de ellas no es el que ha tenido ni debido tener el grano, sino del que no debia pasar, es cierto que por lo que resulta del valor que tuvo el trigo en el mercado de Burgos, (y acaso seria lo mismo proporcionalmente en las demas partes de España,) en los cinquenta y dos años primeros de este siglo fué bastante mas barato que en igual periodo de los ultimos del siglo pasado: y esto sin embargo de que el abandono de la labor y cultivo del campo que no pudo menos de verificarse en las guerras de sucesion con la Casa de Austria, y varios años epidémicos y calamitosos, no dexarían de ocasionar excaseces y carestias que debieron levantar el precio de los granos mucho mas que lo que de otro modo hubieran valido.

habia estado antes, se atribuyó generalmente esta mudanza no á la alza del valor real del grano, sino á baja del valor real de la plata. Si en los sesenta y quatro años primeros de este siglo baxó algo el precio nominal del trigo con respecto á como estaba en los sesenta y quatro ultimos del pasado, deberémos del mismo modo atribuir esta mudanza no á la baja del valor real del grano, sino á la alza del de la plata en el mercado de Europa.

El alto precio del trigo en los doce ó diez y ocho años proximos ha hecho ciertamente sospechar, que en Europa continúa bajando todavia el valor real de aquel metal; pero en Inglaterra parece haber sido aquel suceso un efecto palpable de la extraordinaria adversidad de intemperies en las estaciones del año; y por tanto no debe mirarse como un efecto permanente, sino como un evento transeunte y accidental. Las sazones de los tiempos fuéron en los años pasados muy poco favorables en la mayor parte de Europa; y los desordenes de Polonia aumentaron mucho la escaséz en todos aquellos paises que en los años estériles solian surtirse de sus mercados. Un periodo tan dilatado como el de doce años para malos temporales casi continuados, no es cosa muy comun, pero tampoco tan singular, que qualquiera que examine la Historia de los precios de los granos en los pasados tiempos, no encuentre á cada paso exemplos de la misma especie. No son mas raros diez años de extraordinaria escaséz que otros tantos de plenitud extraordinaria. Sin duda el bajo precio del trigo desde el año de 1741 al de 1750 puede ponerse en contraposi-

cion del alto que tuvo en los diez siguientes. En aquellos el precio medio de cada quartera de nueve busheles del mejor trigo en el mercado de Windſor, ſegun las cuentas del Colegio de Eton, no fué mas que 1 lib. 13. Shel. y 9 $\frac{4}{5}$ Peniques: que viene á ſer cerca de 6 Shel. y 3 Pen. mas bajo que el de los ſesenta y quatro años primeros de eſte siglo en Inglaterra.

Fuera de eſto las gratificaciones ſobre la extraccion no pudieron menos de impedir que baxaſen los granos todo lo que debieran haber baxado naturalmente en los años que corrieron desde el de 1741 haſta el de 1750: en los quales la cantidad de granos de todas especies, que se cuenta extraida de la Gran-Bretaña, ascendió, por lo que demueſtran los asientos de las aduanas, nada menos que á ocho millones veinte y nueve mil ciento cinquenta y seis quarteras, y un bushel. Las gratificaciones pagadas por su extraccion compusieron la cantidad de 1,514,962. lib. 17. Shel. 4 $\frac{1}{2}$ Peniques: y en consequencia de eſto Mr. Pelman, primer Miniſtro en aquel tiempo, hizo preſente á la Camara de los Comunes en el año de 1749. que en los tres anteriores se habian expendido en gratificaciones cantidades exorbitantes y escandaloſas. Mucha razon tuvo entonces eſte Miniſtro para hacer eſta repreſentacion, pero en el año siguiente la tuvo mucho mayor; por que en él ſolo ascendió el premio de exportacion á 324,176. lib. 10 Shel. y 6 Pen. No es neceſario pararſe á probar quanto haría levantar el precio de los granos ſobre su eſtado natural en el mercado interno de la Gran-Bretaña, aquella violenta, y

como forzada extraccion de ellos fuera del reyno.

En las listas que se colocan al fin de este capítulo podrá ver el lector los diez últimos años de que hablamos separados de los demas: y podrá tambien advertir que en los diez anteriores está mas bajo, aunque no tanto, que el precio comun de los sesenta y quatro años primeros de este siglo, el del trigo en aquel corto periodo: sin embargo de que el año de 1740 fué de una escaséz extraordinaria. Los veinte años éstos, anteriores al de 1750 pueden muy bien colocarse en contraposicion de los anteriores al de 1770: pues asi como en aquellos veinte fueron mas baratos los precios de los granos con respecto al que comunmente ha sido en todo el siglo en junto, sin embargo de la intervencion de uno ó dos años muy caros: asi los ultimos veinte han sido mucho mas caros sin embargo de que tambien se hayan verificado en el intermedio algunos años muy baratos, como lo fué el de 1759. Que los veinte años primeros de que hemos hablado no estuviesen mas distantes en lo barato del precio general del siglo, como lo estuvieron en lo caro los ultimos veinte, no puede atribuirse á otra cosa que al premio de la extraccion. Aquella mudanza fué demasiado pronta para poderse aplicar á la del valor de la plata, que siempre es lenta y gradual. Lo repentino de un efecto solo puede atribuirse á una causa que obra con la misma prontitud; y en el caso presente solo puede ser aquella, ó una variacion accidental de los tiempos, ó sazones.

En la Gran-Bretaña ha subido tambien en el discurso de este siglo el precio pecuniario del trabajo; pero no tanto parece haber sido efecto de la diminucion en el valor real de la plata en el mercado de Europa, como del incremento que ha tomado en aquel reyno la demanda por trabajadores, ó busca de operarios que trabajen, ocasionada de la prosperidad grande y casi universal del país. En Francia, que no ha prosperado tanto, se ha notado haber ido bajando gradualmente el precio pecuniario del trabajo con el nominal del grano desde mediados del siglo pasado. Tanto en estos años como en el presente siglo, se dice, haber sido los jornales del trabajo rural como una vigesima parte del precio medio de un *Septier* de trigo, medida que contiene poco mas de quatro Busheles de Windsor, y que apenas compondrán dos fanegas Castellanas. En la Gran-Bretaña, la paga ó recompensa real del trabajo, que como hemos dicho en otra parte consiste en las cantidades reales de las cosas de necesidad y conveniencia que se dan al trabajador por él, ha crecido considerablemente en el discurso del siglo presente. La subida pues de su precio pecuniario no ha sido, segun creo, efecto de diminucion en el valor real de la plata en Europa, sino de una alza considerable que se ha verificado en la Gran-Bretaña del precio real del trabajo; particularidad que dimana de las circunstancias prosperas de aquel pais.

Por algun espacio de tiempo despues del primer descubrimiento de las minas de América la plata continuaría sin duda vendiendose á su precio anterior, ó poco menos. Las ganancias

de los mineros serían algun tiempo tambien muy grandes, y mucho mas altas que su qüota regular: pero los que traian aquel metal á Europa hallarían muy presto que no podian fixar á tan alto precio lo que conducian ya anualmente á ella. La plata iría cambiandose gradualmente por menor cantidad de otras mercaderías: su precio por consiguiente iría bajando al mismo paso hasta equilibrarse con el natural, esto es, aquel que fuese justamente suficiente para pagar segun sus regulares qüotas los salarios del trabajo, las ganancias del fondo empleado, y la renta de la tierra, costes que eran necesarios hasta poner aquel metal en estado de venta. En la mayor parte de las minas de plata del Perù el impuesto del Rey de España, que ascendia á la decima parte del producto entero de ellas, venia á absorver en si lo que podia ser renta de la tierra. Esta contribucion, ó impuesto fué á los principios la mitad de todo el producto mineral: poco despues baxó á una tercera parte, despues á la quinta, y por ultimo á la decima. Esta parte parece ser en la mayor de aquellas minas todo el remanente despues de reemplazado el fondo del empresista de la obra, con sus ordinarias ganancias; y se tiene generalmente por cierto, que aunque estas ganancias fueron algun tiempo exorbitantes, al presente son todo lo menos que pueden ser compatibles con los costes del beneficio de las minas.

En el año de 1504. quarenta y uno antes que se descubriesen las minas del Potosí, quedó reducida la imposicion de España á la quinta parte de la plata registrada. (*) En el discurso

(*) Solorzano, vol. 2.

de noventa años, ó antes del de 1636. tuvieron tiempo fuficiente eftas minas, que fon las mas fecundas de America, para producir todo su efecto, ó para reducir el valor real de la plata en Europa á todo lo que podia bajar, mientras continuaban pagando al Rey de España aquel impuefto mismo. Noventa años es un periodo muy baftante para reducir qualquiera mercadería á su precio natural quando no interviene monopolio: ó bien al precio mas bajo á que puede venderfe sin pérdida por un espacio considerable de tiempo mientras se pague una misma contribucion.

Acafo ha podido reducirfe mas todavía en Europa el valor de aquel metal, y hacerfe indispenfable tambien bajar la imposicion fobre él á una decima parte, como fucedió en el año de 1736: y puede fer asimismo que hubiera sido necefario baxarlo hafta una vigesima como fucedió con el impuefto fobre el oro; ó bien dexar de beneficiar las minas que actualmente se laborean en America. Lo que ha impedido que efto fuceda asi ha sido probablemente el aumento gradual de la demanda por plata, ó la progresiva extension del mercado de Europa para el producto de las minas Americanas: y esta misma demanda no folo ha confervado alto el valor de la plata, sino que ha hecho que suba algo mas de lo que eftaba á mediados del siglo pafado.

SECCION II.

Desde el descubrimiento primero de la América ha ido tomando una extension gradual, ó siendo cada vez mas extenſo el mercado y despacho del produĉto de sus minas de plata.

Desde la época de aquel descubrimiento la Europa en general ha ido ſucesivamente adelantando. Inglaterra, Holanda, Francia, Alemania, aun Suecia, Dinamarca, y Rusia, han ido perfeccionandose progresivamente en agricultura, artes, y manufaĉturas: Italia no ha caminado por lo menos hácia atras; por que la decadencia de eſte Reyno precedió á la conquiſta del Perú; y aun parece que desde entonces se ha ido recuperando en gran manera: España y Portugal es una parte muy pequeña de Europa; y España no ha decaido tanto como vulgarmente se ſupone. (*) A principios del siglo diez y ſeis era España un país empobrecido aun con respeĉto á Francia, la qual desde entónces ha adelantado considerablemente. Fué advertencia muy plausible, aunque no tan bien fundada como se ſupone, la que el Emperador Carlos V. hizo en los freqüentes viages que con su espíritu marcial emprendió por los paiſes de Flandes, y otras partes de Francia: eſte Rey decia, que quando pasaba á estas Provincias lo encontraba todo en ellas, por que todo allí abundaba, y quando volvia á España advertia, que

(*) El motivo de la decadencia de España en manufacturas despues del descubrimiento de la América se expondrá con individualidad en otra parte de esta Obra.

le faltaba todo. (*) Este mayor producto progresivo de la agricultura, y manufacturas de Europa ha necesitado indispensablemente de un aumento gradual de la cantidad de plata para facilitar, y sostener su general circulacion: y ademas de esto el mayor número de ricos no puede menos de haber necesitado de un proporcionado incremento del mismo metal para los demas usos que de él se hacen por los poderosos.

Fuera de esto la America misma es un nuevo mercado para el producto de sus propias minas: y como sus adelantamientos en agricultura, industria, y poblacion son mucho mas rapidos que los de los paises mas activos de la Europa, su demanda tambien no puede menos de ser mucho mayor. Las Colonias Inglesas solamente abrieron á la plata un nuevo mercado que antes no se conocia, en que se necesita un progresivo aumento muy considerable de aquel metal para sus usos particulares, y para la circulacion de su gran comercio. Nuevos mercados son tambien la mayor parte de los establecimientos Españoles, y Portugueses. Nueva Granada, Yucatan, Paraguay, y el Brasil, an-

(*) El espiritu de conquista con que se distinguió la Casa de Austria, no pudo menos de causar estos tristes efectos: sacaba las gentes de España despoblando sus campiñas, y decayó la agricultura: sacaba su dinero y sus riquezas, las quales circulaban en las provincias extrañas en que las prodigaban sus expediciones, con lo que España quedó pobre, y ellas ricas. El Emperador, Carlos V., dixo bien; pero en su mano estuvo el remedio de este daño. Sucedieron tiempos mas felices, y prosperaron las cosas.

tes de su descubrimiento por los Europeos, no conocian mas habitantes que unos salvages entre quienes no eran conocidas las artes, ni la agricultura: y al presente florecen en aquellas regiones ambos ramos. México y Perú, aunque no pueden reputarse enteramente por mercados nuevos para la plata, son á lo menos ahora mucho mas extensivos que eran antes. Sin embargo de quanto se ha ponderado en los maravillosos cuentos que con nombre de historias se han publicado sobre el estado brillante y esplendido de aquellos paises en los antiguos tiempos, qualquiera que lea con un poco de juicio y discernimiento distinguirá evidentemente, que en quanto á la finura de las artes, del comercio, y de la agricultura estaban sus habitantes todos poco menos ignorantes que al presente los Tartaros de la Ukrania. Los Peruanos, que era la nacion mas civilizada de ambas, aunque usaban el oro y la plata para algunos adornos, no habian acuñado moneda de especie alguna. Todo su comercio se reducia á puro cambio, ó permutacion, y apenas se conocia entre ellos una comoda division del trabajo. Los mismos que cultivaban las tierras tenian que fabricar sus propias casas, hacer sus vestidos, sus calzados, los utensilios para sus necesidades domesticas, y los instrumentos para la agricultura. Los pocos artifices que solia haber entre ellos, se dice, que eran mantenidos por el Soberano, por sus Nobles, y por sus Sacerdotes; y es muy regular que fuesen sus siervos, ó quando mas sus criados. Una sola manufactura no vemos que se haya comunicado á Europa de las antiguas Cortes de Mexico, y del Perú. El exercito Es-

pañol, que ſolia no exceder de quinientos hombres, y á veces no llegaba á la mitad de eſte numero, hallaba en todas partes muchas dificultades para subsiſtir por falta de alimento. Las hambres mismas que se dice haber ocasionado eſtas tropas en qualquiera país que ocupaban, ó por donde paſaban, manifieſtan que aquellas hiſtorias que pintan ſus territorios como populoſos, cultivados, y abundantes, ſon enteramente fabulosas. Digan lo que quieran los que afirman que el gobierno de los Españoles en la America no es tan faborable á la agricultura, y fomento de la poblacion, como el de las Colonias Ingleſas, siempre es cierto, que van adelantando nueſtras poblaciones con mucha mas rapidez que pais ninguno de Europa. Un ſuelo fecundo, y un clima feliz, la abundancia, y baratura de terrenos, circunſtancia comun á todas las Colonias, ſon unas ventajas tan grandes que baſtan para compenſar muchos de los defectos que no puede menos de tener un gobierno que eſtá tan diſtante de la Cabeza de la Juſticia. Frezier, que visitó el Perú en el año de 1713 describe á Lima como de veinte y cinco á veinte y ocho mil vecinos. Ulloa, que residió en el mismo país entre los años de 1740 y 46 la pinta ya de mas de cinquenta mil: y la misma diferencia se advierte en ſus relaciones ſobre la poblacion de varias otras Ciudades principales de Chile y del Perú: y como que no se hallan fundamentos baſtante ſolidos para dudar de su verdad, tampoco hay razon de dudar que ſus progresivos aumentos han sido mayores que en las Colonias Inglesas. America pues es un nuevo mercado para el producto de ſus propias minas, cuya de-

manda no puede menos de aumentarse con mas rapidéz que en los paises mas activos de la Europa.

En tercer lugar las Indias Orientales son otro mercado nuevo para el producto de plata de la America: y un mercado que desde el primer descubrimiento de aquellas minas ha estado consumiendo mayores cantidades cada vez de aquel metal. Desde aquella época fué aumentandose continuamente el comercio directo entre la América y las Indias Orientales que se hacía por medio de los Galeones de Acapulco; y el indirecto que se hacía por la via de Europa ha ido creciendo aun en mayor proporcion. En el siglo diez y seis eran los Portugueses la unica Nacion Europea que sostenia un comercio arreglado con las Indias Orientales: en los ultimos años del mismo siglo principiaron los Holandeses á intrusarse algo en este monopolio, y en pocos años expelieron á los otros de sus principales establecimientos en la India. En casi todo el discurso del siglo diez y siete dividieron entre sí estas dos Naciones la parte mas principal del comercio Oriental: aumentandose el trafico del Holandés aun en mayor proporcion que decaia el de los Portugueses. Los Ingleses y Franceses giraban algo en la India en el siglo pasado, pero este comercio se ha aumentado considerablemente en el presente. El trafico de la India Oriental de Suecos y Dinamarkeses principió en nuestro siglo: y aun los Moscovitas comercian ahora con la China en una especie de Carabanas que hacen sus tránsitos por tierra, cruzando la Siberia, y la Tartaria hasta Pekin. El comercio de la India Orien-

tal de todas eftas Naciones, á excepcion de la Francia que quedó en efte ramo muy arruinada en las pafadas guerras del siglo, ha ido sin cefar en un continuo aumento. El confumo progresivo de los generos de la India en Europa, es fegun parece tan grande, que motiva un continuado incremento de empleo de caudales en ellos. El Té, por exemplo, era una cofa muy poco ufada en Europa antes de mediados del pafado siglo: y al prefente el valor del que se conduce á fola Inglaterra por la Compañía Oriental para el confumo de aquellos nacionales, asciende al año á mas de millon y medio de libras Efterlinas: y aun efta cantidad no es suficiente, puefto que se eftá introduciendo continuamente de contrabando por los puertos de la Holanda, de Gotemburgo, y de la Francia, el tiempo en que en ella prosperaba la Compañía de la India. El confumo de la porcelana de China, y de la especería de las Molucas, de la Mufelina de Bengala, y de otros innumerables articulos, se ha aumentado casi en la misma proporcion: acafo puede afegurarfe, que en todo el siglo pafado la Compañía Inglefa de la India Oriental, por sí fola, antes de la reduccion del número de fus Navios, ocupaba tantas toneladas ó mas en aquel comercio, que todas las de los demas Baxeles Europeos juntos de los que giraban el mismo trafico.

Pero en las Indias Orientales, particularmente en Yndostan, y en la China, estaba mucho mas alto que en Europa el valor de los metales preciofos, quando principiaron este comercio los Europeos; y aun continúa todavía del mismo modo. En aquellos paises de arroz que

dan generalmente dos y tres cosechas al año, mas abundante cada una de ellas que todas las de trigo, no puede menos de extenderse mas la abundancia del alimento que en qualquiera país de trigo de igual extension de territorio: semejantes paises han de estar por consiguiente mas poblados: en ellos tambien los ricos, como que tienen mas sobrante alimento de que disponer despues de lo que para sí necesitan; tienen con que comprar mayor cantidad de trabajo ageno. Por esto el tren, y el séquito de un Grande de la China, ó de Indostan es por todos respectos mas numeroso y esplendido que el de los Vasallos mas poderosos de la Europa. La misma superabundancia de alimento que tienen á su disposicion les habilita para dar mayores cantidades de él por todas aquellas producciones raras y singulares que la naturaleza tributa en cortas cantidades, como son las piedras, y los metales preciosos, objeto grande de la competencia de los ricos. Aunque las minas pues que abastecen á las Indias Orientales sean tan abundantes, ó las mismas que surten á la Europa, no podian menos de ser cambiadas aquellas mercaderias por mayor cantidad de alimento allí que en Europa: pero ademas de esto es cierto, que las minas que surtian de aquellos metales á la India eran mucho menos fecundas, y aun con mas extremo las que la proveian de preciosas piedras, que las que surtian el mercado de Europa: y por consiguiente se habrian de cambiar los metales mismos en el Oriente por mucho mayor cantidad de piedras preciosas, y con mas razon por mayores cantidades de alimento que en Europa. Estaria sin duda mucho mas bajo

en aquellos paises que en estos el precio pecuniario de los diamantes, que es la mayor de quantas superfluidades gasta el hombre, y de los alimentos, que es entre todas las cosas de la que mas necesita: pero el precio real del trabajo; la cantidad real de las cosas necesarias para la subsistencia de la vida que se paga al trabajador, estará mucho mas bajo, como hemos dicho ya, en la China é Indostan, que son los dos grandes mercados de la India, que en parte alguna de la Europa. Por consiguiente los salarios del trabajo no podrian allí comprar tanta cantidad de alimento, y como el precio pecuniario de este es mucho mas bajo en la India que en Europa, el pecuniario tambien del trabajo está allí al doble menos, por razon de la corta cantidad de alimento que en él puede comprarse, por una parte, y por otra por causa del bajo precio del alimento mismo. Esto supuesto en todos los paises que se supongan de igual estado en artes y manufacturas ó industria, el precio pecuniario de la mayor parte de sus artefactos y producciones ha de estar á proporcion del pecuniario del trabajo: y en manufacturas, artes, é industria en general la China y el Indostan aunque inferiores á la Europa, no lo son mucho con respecto á algunas naciones de ella. Es consiguiente pues que el precio pecuniario de la mayor parte de las manufacturas esté en aquellos grandes Imperios mucho mas bajo que lo que se vé en qualquiera parte de nuestro continente. En lo mas de la Europa tambien los costes de las conducciones por tierra aumentan en gran manera tanto el precio real como el nominal de sus manufacturas. Cuesta mas trabajo, y por con-

siguiente mas dinero, conducir los materiales, y reconducir del mismo modo la obra manufacturada á sus mercados. En Indostan y en China la extension, y variedad de su navegacion interna excusa de mucho trabajo de éste, y por consiguiente de muchas expensas; por cuya razon ha de bajar mucho mas tanto el precio real como el nominal de la mayor parte de sus manufacturas. Por todas estas causas es, y ha sido siempre un comercio muy ventajoso el de los metales preciosos conduciendolos desde Europa á la India: apenas habrá mercadería que llegue ni con mucho á la estimacion de ellos en aquella parte del mundo: ni efecto de quantos tiene Europa, que á proporcion del trabajo y de las demas cosas que cuestan, pueda conducido allí comprar, y disponer de mayor cantidad de trabajo, y de mercaderías Indianas. Es mas ventajoso tambien llevar á aquellas regiones la plata que el oro, por que en la China, y en los mas de los mercados de la India la proporcion entre aquellos dos metales puros está como de 1 á 10. ó quando mas de 1 á 12: quando en Europa guarda la de 1 á 14: 1 á 15: y 1 á 16. Esto es, en la China diez onzas de plata, ó quando mas doce pueden cambiar una de oro; y en Europa se necesitan lo menos catorce de la primera para verificar este cambio: asi se ha visto que el principal articulo del cargamento de los baxeles Europeos que se fletan para la India es la plata: y lo era tambien el de los Galeones de Acapulco que salian para Manila. Segun esto la plata del nuevo mundo parece ser una de las principales mercaderias en que se emplea el comercio de los dos extremos

ó

cabos del continente opuesto: y por medio le este metal, ó comercio de plata se han llegado á ver tan intimamente unidas estas dos distantes regiones del globo.

Para surtir mercados tan distantes es necesario que la cantidad de plata que se traiga anualmente de las minas no solo sea suficiente para el continuo incremento de la moneda, y demas usos que de este metal hacen los paises activos, y que van progresivamente adelantando, sino para reparar aquella continuada consumpcion, perdidas y desgaste que ocasiona indispensablemente su uso.

Me parece ser cosa muy palpable la consumpcion continua de los metales preciosos en el desgaste de las monedas y piezas de ſervicio, tanto con el uſo de unas, como con el uſo y limpiaduras de las otras: y eſte ſolo deterioro y pérdida, como que es de una mercaderia cuyo conſumo es tan extensivo, no puede menos de necesitar de cantidades grandes para su reemplazo. La consumpcion de eſtos metales mismos en algunas especies de manufacturas, aunque en el todo no ſea tan grande acaſo como su gradual desgaſte, es no obſtante mucho mas obvia y palpable, como que es mas rapida, y necesita de menos tiempo para notarſe. En las manufacturas de Birmingham ſolamente se dice que asciende á mas de cinquenta mil libras Esterlinas la cantidad de oro y plata que se conſume en dorar y platear, y por consiguiente que se descalifica, como que se eſtima ya para siempre como parte de los falsos metales ſobre que se pone. Por aqui podemos formar alguna idea de quan exôrbitante puede ſer la conſump-

cion anual en todas las demas partes del mundo juntas, tanto en las manufacturas de la especie de las de Birmingham, como en cintas, bordados, estofas de oro y plata, sobredorados, y otras infinitas buxerías de uso comun. Tampoco puede dexar de desgastarse, y perderse enteramente mucha cantidad en los transportes de una parte á otra por mar y tierra: especialmente si paramos al mismo tiempo la atencion en aquellos Gobiernos del Asia, en que es una costumbre casi universal esconder tesoros en las entrañas de la tierra, cuya noticia suele perecer con la persona que los ocultó: costumbre que no puede menos de ocasionar perdidas de sumas considerables de aquellos metales.

Las cantidades de oro y plata que entran en Cadiz y Lisboa (incluyendo no solo las registradas, sino las que pueden introducirse anualmente por contrabando) ascienden segun los computos mas exactos á mas de seis millones Esterlinos al año, ó mas de veinte y siete millones de pesos fuertes.

Siguiendo la cuenta de Mr. Meggens, (*) el ingreso anual, ó importacion de metales preciosos á España, hecha la regulacion media de seis años desde el de 1747 á 1753, ascendió en plata á un millon, ciento y un mil, ciento y siete libras de peso: y en oro á quarenta y nueve mil, novecientas, y quarenta: que á razon de sesenta y dos Shelines, peso de Troya, la

(*) El Apendice al Mercader Universal p. 15. y 16. el qual no se imprimió hasta el año de 1756, tres despues de la publicacion de aquel libro, que nunca tuvo segunda edicion: por cuya razon el Apendice se encuentra en muy pocos exemplares: y corrige varios yerros del libro dicho.

plata asciende en moneda Inglesa á 3,413,431. lib. y 10 Shel. Esterlinos; ó 15,360,441 ½ Pesos fuertes: y el oro á razon de quarenta y quatro Guineas y media la libra de Troya, compone la cantidad de 2,333,446. lib. y 14. Shel. Esterlinos; ó unos 10,500,510. Pesos: y juntas ambas cantidades son en moneda Inglesa 5,746,878. lib. y 4 Shel. Esterlinos; y en moneda Castellana 25,860,951 ½ Pesos fuertes. De cuya cuenta y registros da este Autor una relacion tan exâcta y circunstanciada, que expresa los particulares sitios de donde se extraxo el oro y la plata, y la cantidad que cada particular traia conforme á registro. Hace despues el computo del metal que podria haber entrado de contrabando; y sobre todo su opinion queda establecida como de un peso considerable en virtud de la experiencia grande de este juicioso Comerciante.

Segun el eloqüente Autor, á veces bien informado, de la Historia Filosofica y Politica de los Establecimientos Europeos en las dos Indias la conduccion anual de los metales de oro y plata registrados para España, por una regulacion media de once años desde el de 1754, hasta el de 1764. ascendió á 13,984,185 ¾ de piezas de á diez rs. de plata, ó pesos fuertes mexicanos por año; pero por razon de lo que podia haber entrado por alto supone haber podido llegar el total anual de su conduccion á 17 millones de pesos. Tambien hace este una relacion individual de los sitios de donde se extraxo el oro y la plata, y de las cantidades particulares de cada metal que traia registradas cada una de aquellas sumas. Añade despues que si

hemos de juzgar de la cantidad de los que anualmente se conduce del Brasil á Lisboa por lo que monta el impuesto del Rey de Portugal, á razon de un quinto de aquel metal, se podrá valuar en diez y seis millones de Cruzados, (*) ó quarenta y cinco millones de libras Francesas, equivalentes á unos dos millones Esterlinos, ó cerca de nueve millones de pesos fuertes Mexicanos: pero por razon de lo que puede haberse introducido de contrabando se puede añadir muy bien la suma de ocho mas. (5)

(*) El Cruzado Velho de á 400 Reis Portugueses, de que parece hablar aquella cuenta, importa 10 Rs. y 26. mrs. vn. Castellanos: aunque desde el año de 1750 hay otro Cruzado de á 480 Reis, que llaman Cruzado de oro, que equivale á 13 Rs. de nuestra moneda.

(5) Como no es de la mayor importancia, para el fin que el Escritor se propone en este lugar, la averiguacion exácta de estas cuentas, de modo que llegue á saberse con individualidad las cantidades precisas de oro y plata, que han entrado hasta aqui, y que entran anualmente en España, fuera de que es impracticable una cuenta exácta en esta materia por infinitas razones, bastará sin duda el que sigamos la misma computacion media, que hizo el Autor de la Historia de los Establecimientos Europeos en las dos Indias, citado por el nuestro, regulando el ingreso anual en unos diez y siete millones de pesos fuertes; por que esta misma computacion es la que hacen nuestros políticos Regnicolas desde tiempos muy antiguos. En cuya suposicion desde el año de 1764 en que acaba su cuenta el Autor de aquella Historia, hasta el de 1792 en que esto escribiamos, podemos añadir á la suma total los 17 millones de pesos por año, sin pararse en cortas diferencias: para cuya confirmacion, ó mas bien para curiosidad podrémos insinuar aqui las computaciones que forman en la materia los políticos Navarrete y Zabala.

Este ultimo Escritor hace mencion de un Memorial presentado por Don Luis de Castilla al Rey Felipe II. en que demuestra á este Monarca, que desde el año de 1492 en que se descubrieron las Indias hasta el de 1595, que eran

cien-

Otras muchas cuentas autenticas, aunque manuscritas, confirman la dicha computacion del ingreso anual de millones en España, con muy poca diferencia en sus relaciones.

ciento y tres años cabales, habian entrado en España en oro y plata registrados mas de dos mil millones de Pesos fuertes.

Navarrete haciendo despues la misma computacion en su Libro de Conservacion de Monarquias, dice, que desde el año de 1519 hasta el de 1617, habian entrado mil quinientos treinta y seis millones de pesos, por cuya cuenta corresponde á cada año quince millones de aquella moneda. Zabala deduciendo de la cuenta de Navarrete aquel numero de años que se incluian ya en la de Don Luis de Castilla, viene á juntar en todo lo conducido de Indias á España desde el descubrimiento de aquel nuevo Mundo hasta el año de 1617, dos mil trescientos treinta millones de pesos fuertes. Sobre la cuenta misma de Navarrete forma Zabala la que corresponde desde el año de 1617 hasta 1731; y regula su computacion á quince millones por año; añadiendo, ser esta una regulacion muy moderada, por que segun el cómputo de algunas flotas del siglo pasado y del presente ha debido ascender á mucho mas: cuya advertencia concuerda muy bien con los 17 millones de pesos que computa el Autor de aquella Historia. No obstante ajustada la cuenta á razon solamente de quince millones por año viene á componer toda la cantidad de oro y plata que ha entrado en España por registro desde el descubrimiento de las Indias en el año de 1492 hasta el de 1731, por la computacion del citado Zabala, quatro mil, y quarenta millones de pesos fuertes.

Esto supuesto contando ahora nosotros desde el año dicho de 1731 hasta el presente de 1792, á razon de diez y siete millones por año, que es el cómputo de aquel exâcto Autor arriba citado, y cuyo exceso de los dos millones que van desde diez y siete á los quince que adopta Zabala para su regulacion, dice él mismo, que pueden muy bien añadirse por causa de lo que ha excedido en muchos años aquella cantidad, hallarémos que este periodo de 61 años comprende mil, treinta y siete millones de pesos fuertes los entrados por registro: y junta esta cantidad á la de los quatro mil y quarenta anteriores vendrá á componer la de cinco mil, setenta y siete millones de pesos lo menos lo que segun el cómputo de los Políticos habrá entrado por registro en España desde

el

Pero todo esto que se conduce anualmente á Cadiz y á Lisboa, está muy lexos de ser la del producto total de las minas de la America: desde su continente mismo se envia todos los años directamente á Manila en los Galeones de Acapulco mucha parte de aquellos metales: otra gira en el contrabando entre los Españoles y las demas Naciones Européas; y sin duda otra parte ha de quedar dentro del pais que los produce. Fuera de esto las minas de America no son las unicas de oro y plata del mundo; aunque sean con mucha diferencia mas fecundas que todas. El producto de quantas se conocen fuera de ellas es de ninguna consideracion en comparacion de las Americanas; y es muy sabido tambien que la mayor parte de su producto se conduce del mismo modo anualmente á Cadiz y Lisboa. Esto supuesto la consumpcion sola de las manufacturas de Birmingham que gastan de estos metales, computada á razon de cinquenta mil libras Esterlinas al año, es igual á la centesima vigesima parte de aquel anual ingreso á razon de seis millones Esterlinos anuales: luego por un computo regular la consumpcion anual

el descubrimiento de las Indias hasta el presente año de 1792: importando muy poco para el caso un yerro computativo de algunos millones.

Zabala por ultimo, y otros con él aseguran que lo introducido por alto ascendería quizas á otro tanto: despues condesciende en que se computase la mitad de esta ultima cantidad, la que une á la primera suma, y deduciendo su total producto, asegura, que puede muy bien creerse que la mitad de lo que monta todo él es lo que puede regularse de extraccion por los Extrangeros de nuestras Indias; cuyas dos sumas unidas componen el total de la extraccion de plata y oro de aquellas minas para nuestro Continente: sin contar lo que se lleva directamente al Oriente por las naves de Acapulco.

de plata y oro en todos los paises del mundo que usan estos metales puede acaso ser casi igual á todo el producto anual de sus minas: y el sobrante será lo escasamente bastante para satisfacer y surtir la demanda progresiva de ellos segun que van adelantando cada vez mas los paises: y á veces tambien puede no haber alcanzado el surtido á la demanda, hasta los terminos de hacer que haya levantado el precio de ellos en Europa.

La cantidad de bronce y de hierro que se extrae anualmente de sus minas, y se consume en el mercado, es sin duda, y sin comparacion mayor que la del oro y de la plata: pero no por esto se ha de creer, que van á multiplicarse estos metales de modo que exceda su abundancia á la demanda efectiva, y que por consiguiente han de ir á bajar de precio notablemente: pues qué razon puede autorizar que lo imaginemos asi del oro, ni de la plata? Los metales bastos, aunque mas duros se destinan tambien á usos mas fuertes, y como que son tambien de menos valor no se pone tanto cuidado en su economica conservacion. No por esto habrémos de asegurar que los metales preciosos son esencialmente ingastables, ó que no puedan perecer; antes bien están expuestos á perderse, á desgastarse, á deteriorarse, y á consumirse por muchos caminos.

Pero el precio de los metales todos, aunque expuesto á variaciones lentas y graduales, varía menos de año á año que el de casi todas las demas especies de producciones rudas de la tierra: y el del oro y la plata es aun menos expuesto á repentinas variaciones que el de los

otros metales. La duracion misma de ellos es el fundamento de su extraordinaria conſtancia en el precio. El trigo que en eſte año, por exemplo, se ſaca al mercado, eſtará casi todo conſumido ya en el que viene: y mucha parte del hierro que se ſacó de la mina doscientos ó trescientos años hace; y el oro que acaſo habrá dos ó tres mil que ſalió de la ſuya, se estará, puede ſer, uſando comodamente todavía. Las cantidades diferentes de trigo que en distintos años puedan haber ſurtido el conſumo del mundo siempre habrán sido á proporcion muy proxima del produƈto de cada uno de los años respeƈtivos; pero la proporcion entre las diferentes maſas de hierro que puedan uſarſe en dos años, apenas recibirá influencia alguna de la diferencia accidental en el produƈto de ſus minas en aquellos dos años mismos: y la proporcion dicha en el oro recibirá mucho menos influxo de la accidental variacion en el produƈto de las ſuyas: y asi aunque el produƈto, ó cantidad de produccion de las minas metalicas pueda variar, y con efeƈto varíe mas de un año á otro, que el produƈto de la mayor parte de las tierras de labor, eſta variacion no produce el mismo efeƈto en el precio de los metales, que el que cauſa en el ſuyo la variedad en la produccion del grano.

VARIACIONES EN LA PROPORCION entre los respeƈtivos valores del oro y de la plata.

Antes del descubrimiento de las abundantes minas de la America eſtaba regulado el valor del

oro fino con respecto al de la plata de ley, en diferentes casas de moneda de Europa entre las proporciones de uno á diez, y de uno á doce: esto es, que una onza de oro fino se suponia valer de diez á doce de plata. A mediados del pasado siglo subió á la proporcion de uno á catorce, y de uno á quince. El oro levantó en su valor nominal, ó en la cantidad de plata con que debia cambiarse; pero ambos metales baxaron en su valor real, ó en la cantidad de trabajo ageno de que podian disponer; bien que la plata baxó en este valor mucho mas que el oro; por que sin embargo de que las minas de ambos en la America excedian en lo fecundas á quantas hasta allí se habian conocido, debió de ser mucho mas la fertilidad de las de la plata que las del otro metal. (6)

(6) Por los valores que se han dado á las monedas intrinsecamente en las Casas de Moneda de España resulta una variacion grande entre las proporciones del oro á la plata segun las distintas épocas de antes y despues del descubrimiento de la América: pero su proporcion en general confirma la que establece nuestro Autor como comun á toda la Europa. En tiempo del Rey D. Alonso X. por los años de 1253 estaba la proporcion como de 1 á 10; ó que una onza de oro fino valía diez de plata fina: y asi permaneció hasta el Reynado de Fernando V. en el que desde el año de 1474 se alteró la proporcion, y quedó en la de 1 á 10 $\frac{1}{4}$. Como desde aquel tiempo principiaron ya á descubrirse las abundantes minas de la América, se advierte que fué sucesivamente baxando el valor de la plata, y subiendo el nominal del oro en todos los periodos siguientes. Por los años pues de 1537, reinando Carlos I. fué la proporcion de 1 á 10 $\frac{3}{4}$. En tiempo de Felipe II. en el de 1566 subió de 1 á 12 $\frac{3}{10}$; en el de Felipe III. por los años de 1599 fué ya de 1 á 13 $\frac{1}{2}$: Felipe IV. en el de 1652 estableció la proporcion de 1 á 14 $\frac{2}{3}$: Carlos II. en 1686 la de 1 á 15 $\frac{9}{10}$: el Sr. Felipe V. desde el año de 1728 ensayó la moneda con la de 1 á 16: en tiempo del Sr. Carlos III.

Las grandes cantidades de plata que se envian anualmente de Europa á las Indias Orientales han ido reduciendo gradualmente el valor de aquel metal con proporcion al oro en algunos Establecimientos Ingleses. En la Casa de Moneda de Calicutta se supone digna una onza de oro fino de quince de fina plata del mismo modo que en Europa; graduandolo segun parece por el valor que tienen aquellos metales en el mercado de Bengala. En la China está la proporcion entre el oro y la plata en razon de uno á diez, y de uno á doce como en Europa antiguamente; pero en el Japon se dice que está siempre como de uno á ocho.

La proporcion entre las cantidades de oro y plata conducidas anualmente á Europa, segun el cómputo de Mr. Meggen, es como de uno á veinte y dos: ó que por una onza de oro que entre en nuestro continente entrarán unas veinte y dos de plata. La gran cantidad que anualmente se extrae de este ultimo metal para la India Oriental, supone aquel Autor, que reduce la cantidad hasta quedar en Europa en la proporcion de uno á catorce, ó de uno á quince, que es la misma que tiene en sus valores: por que segun piensa este Autor parece que la proporcion de los valores del oro y de la plata debia ser la misma que la que se halla entre sus cantidades: y asi estaría necesariamente de uno á veinte y dos á no extraerse tanta cantidad. Pero no hay tal necesidad

tuvieron las monedas. segun las diferentes circunstancias, las proporciones de 1 á 14 $\frac{7}{8}$ de 1 á 15 $\frac{4}{5}$; y ultimamente de 1 á 16: en que permanece en el feliz Reynado de nuestro Monarca D. Carlos IV. que Dios guarde.

de que la ordinaria proporcion entre los respectivos valores de dos mercaderías se equipare con las de sus cantidades. El precio de un Buey que valga por exemplo diez doblones es ciento cinquenta veces mas que el de un corderillo que valga una peseta; y por esto no habiamos de inferir el absurdo de que por cada buey que entrase en el mercado habian de entrar ciento y cinquenta corderos: y el mismo absurdo sería asegurar, que por que en un lugar se cambiase un doblon de á ocho escudos por diez y seis pesos fuertes, solo se hallaría en el mercado, feria, ó lugar diez y seis onzas de plata por cada una de oro que hubiese entrado en él.

Por lo regular en el mercado universal del mundo ha de ser mayor la cantidad de plata con respecto á la cantidad de oro, que el valor de cierta cantidad de oro lo es al de una igual cantidad de plata. Toda la cantidad de qualquiera mercadería que se lleva al mercado mas barata, es por lo comun no solo mayor en la cantidad misma, sino aun en el conjunto de su valor, con respecto al valor y cantidad en comun de otra mercadería mas cara: toda la cantidad de grano, por exemplo, que se conduce anualmente al mercado no solo es mayor, sino de mas valor total que la de carnes: éstas que la cantidad de gallinería: y la de gallinería mas que la de otras aves especiales. Siempre hay mayor numero de compradores para lo mas barato que para lo mas caro; por lo qual no solo puede despacharse mayor cantidad de ello, sino mas valor. Es decir, que la cantidad de una mercadería barata excede mas á

la cantidad de una cara, que excede el valor de esta al valor de aquella. Quando comparamos el oro y la plata, la mercadería barata es la plata, y la cara es el oro: por tanto debemos inferir, que en el mercado general del mundo no solo habrá mayor cantidad de plata, sino que el valor de ella montará mas que el de las cantidades del oro. Cotege un hombre rico, ó pobre, las cantidades que tenga de ambos metales, y hallará que por lo regular no solo excede en cantidad su plata á su oro, sino que tiene mas valor en aquella que en este, especialmente si se comparan todos los hombres unos con otros. Suelen tener tambien muchas porciones grandes de plata, no solo en moneda, sino en alhajas de servicio, sin tener una sola pieza en oro, y aun los que las tienen de este metal por lo comun son de tal especie que nunca ascienden á un valor considerable, como son hebillas, caxas, reloxes, y otras vagatelas de este genero. En la Gran-Bretaña la moneda de oro prepondera considerablemente sobre la de plata en sus valores, pero esto no sucede en todos los demas paises: pues por lo comun prepondera siempre el de la moneda de plata al de la de oro. En Francia las sumas grandes se pagan siempre en aquel metal, y es muy dificil sacar mas oro que el que comodamente puede llevarse en un bolsillo. Pero sea la que fuere la cantidad y valor de las monedas de oro, siempre es cierto, que en todos los paises el superior valor de las baxillas de plata compensará, y aun sobrepujará con mucho exceso preponderancia que pueda haber en ellos en el cuño del otro

metal, pues esta solo se verifica en algun país particular, y con respecto á la moneda solamente.

Aunque en cierto sentido ha sido siempre, y es muy probable sea en adelante, mas barata la plata que el oro, por otros respectos puede decirse todo lo contrario, á lo menos en quanto al estado actual del mercado de España. Qualquiera cosa puede llamarse mas cara, ó mas barata, no solo en orden á su absoluto alto ó bajo precio, sino en quanto á la graduacion respectiva de aquel precio mismo segun que se aproxima mas ó menos, ó está mas ó menos cerca del mas bajo que puede tener en cierto largo periodo. Este mas bajo precio se entiende aquel que á lo que alcanza unicamente es á reemplazar con una ganancia moderada el fondo que es necesario emplear hasta poner la mercadería en estado de venta. En el estado pues del mercado Español el oro está ciertamente mas proximo á su mas bajo precio posible que la plata; esto es en aquel precio que nada dexa de renta para el dueño del terreno, y por consiguiente no entra en su valor como parte componente de modo alguno, sino que se resuelve enteramente en salarios y ganancias. El impuesto de España sobre las minas del oro no es mas que una vigesima parte de este metal, ó un cinco por ciento: pero el de la plata asciende á una decima, ó un diez por ciento lo menos. Estos impuestos, como ya hemos dicho, vienen á embeber todo lo que habia de ser renta de la tierra en la mayor parte de las minas de oro y de plata de la America Española: y la carga impuesta sobre el oro no se paga con tanta exâctitud como la

de la plata. Las ganancias tambien de los empresistas que benefician las minas de oro, como que en estas es mas raro hacer fortuna, no pueden menos de ser en general mas moderadas que las de los que benefician las de plata: y por tanto como que el oro Español dexa menos renta al dueño del terreno, y menos ganancias al empresista, no puede dexar de estar en España mas proximo al mas bajo precio á que es posible traerse á ella, que la plata al suyo en esta misma nacion: y asi computados todos los gastos de cada uno de estos metales, parece muy regular, que la total cantidad del uno no pueda venderse con tanta comodidad en el mercado Español, como la total del otro. El impuesto del Rey de Portugal sobre el oro del Brasil es el mismo que el que tenia antiguamente cargado España sobre la plata de México, es á saber, una quinta parte de aquel puro metal. Asi pues es cosa muy dudosa, si con respecto al mercado general de Europa la masa total del oro Americano que á ella se conduce, viene, ó no, al precio mas proximo al mas bajo posible, con respecto al en que viene la plata: ó si el oro está mas cerca de su precio mas bajo, que la plata del suyo.

El precio de los diamantes y de otras piedras preciosas está acaso mas cerca del precio mas bajo que puede tener en Europa, que el oro del suyo.

Aunque no es probable pueda dexar de imponerse contribucion sobre las materias de mera superfluidad y luxo, por ser tan propias para ello, como las piedras preciosas, y como el oro y la plata, que tan considerables

rentas traen al estado, la imposibilidad misma de pagar hasta cierta suma hace que se modere la cantidad del impuesto; y por esta causa fué indispensable, que en el año de 1736 se baxase aquella contribucion en España desde una quinta parte que se pagaba en la plata á una decima: y con el tiempo acaso sería necesario baxarla algo mas, como lo fué en el oro hasta una vigesima. Que en las minas de plata en la América Española, como todas las demas, van siendo cada vez mas costosas en su laboréo, por razon de la mayor profundidad á que es necesario penetrar las obras, y por causa del mayor trabajo para sacar el agua, con otras circunstancias que hacen mas dificil el beneficiarlas, es cosa muy sabida de quantos han examinado el estado de aquellas minas.

Eſtas cauſas, que equivalen á una escaſéz gradual de los metales (porque una mercadería puede con razon llamarſe mas escaſa quando es mas dificil, y mas coſtoſo juntar haſta cierta cantidad de ella) no pueden menos de hacer que ſuceda con el tiempo alguno de estos tres caſos: el primero, que un aumento proporcionado del valor del metal compenſe el mayor coſte de su beneficio: el ſegundo, que una reduccion proporcional del impueſto reſarza enteramente el aumento del dicho coſte: y el tercero, que ambos medios juntos la compensen por partes proporcionadas: cuyo tercer evento es, á mi parecer, el mas probable. Asi como el oro alza en su precio con proporcion al de la plata sin embargo de la reduccion del impueſto que ſobre él se exigía: asi la plata levanta su precio con proporcion al trabajo, y

á las demas mercaderías, no obstante la reduccion considerable del suyo.

Estas sucesivas rebaxas, ó reducciones del impuesto sobre la plata, aunque no podrian precaver del todo el aumento del valor de ella en Europa, lo podrian ciertamente retardar mas ó menos. En su conseqüencia se trabajarian otras muchas minas que sin aquella rebaxa del impuesto no podrian beneficiarse por causa de no poder dar de si para satisfacerle: y la cantidad de plata vendible seria entonces algo mayor, y algo menos su valor por consiguiente. Y asi en virtud de la reduccion del impuesto del año de 1736, aunque en el dia no pueda asegurarse que el valor de la plata sea en realidad mas bajo que lo que estaba antes de la rebaxa misma, es muy probable que esté por lo menos un diez por ciento mas bajo que lo que hubiera estado si la Corte de España hubiera continuado exigiendo la contribucion antigua.

Los hechos que hemos sentado, y los argumentos que hemos propuesto me inducen á creer por cosa muy cierta, ó á conjeturar á lo menos, que sin embargo de aquella reduccion de los impuestos ha principiado á levantar algo el valor de la plata en el mercado de Europa en el discurso del siglo presente: bien que la opinion mas segura que sobre materia tan dudosa puede formarse nunca debe llegar á persuasion de una firme creencia. El aumento, ó alza de este valor, en suposicion de que sea cierto, ha sido tan corto, que sin embargo de quanto queda expuesto aun puede ser muy dudoso para muchos, no solo si se ha verificado ya, sino si ha podido verificarse: ó si por el contrario ha ido

efec-

efectivamente bajando en el mercado de Europa el valor de la plata; y continúa todavía descendiendo mas.

Es necesario advertir que sea la que fuese la importacion, ó introduccion anual del oro y de la plata, no puede menos de llegar un periodo en que la consumpcion de estos metales sea igual á aquel anual ingreso. La consumpcion, ó desgaste ha de crecer al paso que se aumente la masa general de él, ó acaso en mayor proporcion. Segun que se aumenta la masa, ó la cantidad total, disminuye su valor: son aquellos metales mas usados, se cuidan menos, y por consiguiente va su desgaste á mas pasos largos que el aumento de su cantidad en general: y por tanto despues de cierto periodo ha de quedar igual con esta operacion á la anual importacion de ellos, con tal que esta introduccion no vaya gradualmente creciendo; cosa que no puede suponerse en los tiempos y círcunstancias presentes.

Si despues de quedar igual con la introduccion anual la anual consumpcion, fuese disminuyendose su ingreso, llegaría el desgaste á exceder por algun tiempo á la introduccion. La masa de estos metales puede ir disminuyendose gradual é insensiblemente, y su valor ir levantando con la misma graduacion, hasta que volviendo á quedar estacionaria su importacion, la consumpcion ó desgaste anual se acomode gradual é insensiblemente tambien á lo que puede sostener aquella anual introduccion.

FUNDAMENTOS PARA CONgeturar que el valor de la plata continúa todavia baxando.

El incremento de la riqueza general de Europa, y aquella idéa popular de que asi como con este aumento crece la cantidad de los metales preciosos, asi su valor se disminuye á medida que crece su cantidad, pueden acaso inducir á muchos á creer, que el valor de aquellos metales continúa todavia baxando en el mercado general de Europa: en cuya opinion puede confirmarles aquel gradual aumento de precio que se vé en muchas especies de las rudas producciones de la tierra.

Que aquel incremento de cantidad en los metales preciosos que resulta en las naciones del de su riqueza, no es por su tendencia diminutivo del valor de ellos, he procurado demostrarlo antes. El oro y la plata buscan el pais rico por la misma razon que todas las demas cosas de finura y luxo: no por que en él sean mas baratas que en los paises pobres, sino por que se da mas por ellas, que es lo mismo, que por ser mas caras: la superioridad del precio es lo que las atrae, y en quanto cesa esta superioridad dexan ellas de acudir tambien.

A excepcion del trigo, los granos de todas especies, y otros vegetables, cuya produccion depende de la industria humana en la mayor parte, todos los demas generos de rudo producto de la tierra, como ganados, aves, fosiles, y minerales naturalmente se encarecen mas

á medida que la sociedad va adelantando en riqueza y perfeccion, como tambien hemos probado en otro lugar: y asi aunque estas mercaderías lleguen á cambiarse por mayor cantidad de plata que antes, no se seguirá de aqui, que la plata se haya abaratado realmente, ó que no pueda este metal disponer de tanta cantidad de trabajo como antes, sino que aquellas mercaderias realmente se han encarecido, ó pueden disponer, ó comprar mas trabajo ageno que antes podian. No solo pues se aumenta con los progresos y adelantamientos de una nacion el precio nominal de las cosas, sino el real. La alza en el precio nominal no es solamente efecto de la degradacion del valor de la plata, sino de la alza del precio real de las demas mercaderías.

DE LOS DIFERENTES EFECTOS que causan los progresivos adelantamientos de las tres especies de producciones rudas de la tierra.

Estas especies diferentes de rudas producciones pueden dividirse en tres clases. La primera que comprende aquellas que apenas pueden multiplicarse á fuerza de industria humana. La segunda las que pueden recibir multiplicacion á proporcion de la demanda: y la tercera aquellas en que lo eficaz y efectivo de la industria está ceñido á ciertos limites; ó bien es incierta su eficacia. En el discurso de los adelantamientos graduales de la riqueza puede subir el precio de las primeras hasta un grado de extravagancia que no conozca limites ni restriccio-

nes. El de las ſegundas aunque puede alzar mucho reconoce no obſtante cierto termino de que no puede paſar á lo menos en un periodo grande de tiempo. Y el tercero, ó el precio real de las terceras, aunque su tendencia natural es ir levantando siempre con los adelantamientos mismos, puede sin embargo ſuceder que en ſuposicion de un mismo grado de eſtos progreſos, continúe inalterable, y á veces levante mas ó menos al paſo que la variedad de accidentes hace que ſean mas ó menos felices en la multiplicacion de eſtas especies de producciones rudas los esfuerzos de la induſtria humana.

PRIMERA ESPECIE.

El primer genero de ruda produccion, cuyo precio real levanta en el diſcurso de los adelantamientos de la ſociedad, es el de aquella cuya multiplicacion apenas puede decirse que está en poder de la induſtria del hombre. Consiste en aquellas coſas que la naturaleza produce en ciertas cantidades limitadas, y que siendo de naturaleza perecedera es imposible acopiarlas para su conſervacion. Tales son las aves raras y singulares, los peces, los animales de caza y monteria, y otras de eſte genero. Quando se aumenta la riqueza, y con ella el luxo que siempre la acompaña, no puede menos de tomar tambien incremento la demanda de eſtas especies; y no hay esfuerzo en la industria humana que sea capaz de multiplicar el surtido que habia antes del aumento de la demanda: y como permanece la misma, ó casi la misma la cantidad de estas mercaderias al mis-

mo tiempo que se aumenta el pedido de ellas, puede llegar su precio á un grado de estravagancia, que no parece reconocer limite ni restriccion. Aunque se quisiese dar por una gallina chocha, ó por un faisan v. g. cien doblones, no seria capaz la industria humana de adelantar muchos pasos para su multiplicacion. A esta causa pueden generalmente atribuirse aquellos exorbitantes precios que solian pagar los Romanos por algunas aves raras, y peces extraordinarios. No fueron estos precios conseqüencia de lo bajo de la plata en aquellos tiempos, sino del alto valor de aquellos generos raros que no podia multiplicar á su arbitrio la humana industria. El valor real de la plata estaba mas alto en Roma algun tiempo antes y despues de la ruina de la Republica, que lo está al presente en la mayor parte de Europa. Tres sextercios, iguales á seis peniques esterlinos, era el precio que pagaba la Republica por el modio de trigo del diezmo de Sicilia: bien que este precio podría ser algo inferior al mercantil comun, por ser una especie de carga que se impuso á los Sicilianos el tener que vender á Roma su trigo á aquel bajo precio. Quando tenian necesidad de mas trigo que el que montaba el diezmo de Sicilia, estaban obligados por pacto á pagar lo demas que á él excediese á razon de quatro sextercios, ó tres rs. de vn. cada celemin: cuyo precio era probablemente el que se tenia por moderado y razonable en aquel tiempo, esto es, el precio medio, ú ordinario. El valor pues de la plata debió ser en aquellos antiguos tiempos con respecto á los presentes como de una proporcion de tres á quatro á la

inversa; esto es, que tres onzas de plata podrian entonces haber comprado igual cantidad de trabajo y mercaderías que quatro ahora. Quando leemos en Plinio (*) que Seyo compró un ruiseñor blanco para regalar á la Emperatriz Agripina, en seis mil sextercios, equivalentes á unas sesenta y seis libras, trece Shelines, y quatro peniques Esterlinos, ó unos cinco mil, novecientos, cinquenta y cinco rs. vn. moneda Castellana: y Asinio Celer (†) compró un Mugil en ocho mil sextercios, puede muy bien sorprendernos la extravagancia de estos precios por una avecilla, y por un pescado; pero bien considerado puede por otra parte parecernos con razon no tan exorbitante su cantidad. El precio real de aquellas piezas de regalo, la cantidad de trabajo, y los alimentos que se gastarian hasta alcanzarlas, seria acaso una tercera parte mas que lo que suena ahora aquella extravagante suma nominal. Seyo dió por el Ruiseñor la facultad de disponer de una cantidad de trabajo igual á la que pudieran al presente los cinco mil, novecientos, cinquenta y cinco rs. vn. y Asinio Celer dió por el Mugil la facultad de disponer de una cantidad igual á la que pudieran ahora ochenta y ocho libras Esterlinas, ó mas. La exorbitancia pues de estos precios no tanto fué efecto de la abundancia de plata, como de las facultades que aquellos Romanos tenian para disponer de mucho mas trabajo ageno, y de muchos mas alimentos que los que para si mismos necesitaban. La cantidad de plata que tenian á su disposicion era mucho me-

(*) Lib. 10. cap. 29. (†) Lib. 9. cap. 17.

nor, que la que en los tiempos presentes hubieran necesitado para disponer de igual cantidad de trabajo ageno, y de mantenimientos, ó especies de alimentos, y viveres.

SEGUNDA ESPECIE.

La segunda suerte de producciones rudas, cuyos precios se encarecen con el discurso de los adelantamientos de la sociedad, es la de aquellas que la industria humana puede multiplicar á proporcion de la demanda. Consiste en aquellas plantas, y animales utiles, que en los paises cultivados produce la naturaleza con tal abundancia que son de muy poco ó ningun valor, y que segun va adelantando el cultivo es necesario que se vaya esforzando su produccion, ó cria. En el discurso de los progresos del cultivo dicho, por espacio de un largo periodo, va disminuyendo su cantidad al mismo tiempo que se aumenta la demanda de aquellas especies: entonces su valor real, la cantidad de trabajo que para su compra se necesita, y la de que ellas mismas podrán disponer con respecto á otras especies, va levantando gradualmente, hasta llegar á tan alto grado que ya su precio las hace tan ventajosas y utiles como qualquiera otra cosa de las que la industria humana pudiera criar en la tierra mas fertil y cultivada. En llegando á este punto no puede ya pasar su careza mas adelante; por que muy en breve se verá aplicar á su produccion mas tierra, y mas industria que antes, de modo que vuelva otra vez á baratarse.

Quando el precio del ganado, por exemplo, llega á tan alto grado, que es tan ventajoso cultivar las tierras para pastos artificiales, como para coger alimento para el hombre, no puede ya pasar de allí: por que si asi sucediese se reduciria á pasto la mayor parte de la tierra de labor. Segun se va extendiendo por las tierras el arado va disminuyendose la cantidad de pastos silvestres: disminuyese la de carnes para comer, que antes producia el campo naturalmente sin trabajo ni cultivo; y aumentandose el numero de los que tienen en su poder trigo, ó granos, ó lo que viene á ser lo mismo, el precio de estas especies para dar á cambio por la carne, se aumenta la demanda del ganado: entonces sube el precio de ella, y por consiguiente irá tambien subiendo gradualmente el del ganado, hasta llegar á un precio tan alto, que pueda ser mas provechoso emplear las tierras fertiles en pastos, que en la siembra de alimento para el hombre. Pero no puede verificarse que la agricultura esté tan adelantada que llegue á alzar el precio del ganado hasta un extremo tal por mucho tiempo: y hasta haber llegado á esta altura no puede menos de ir subiendo continuamente, como el país esté del todo adelantado en sus posibles progresos. En Europa hay muchas tierras en que no ha llegado todavia á esta altura el precio del ganado. En Escocia no habia sucedido antes de la union de aquel reyno con Inglaterra: y si el ganado Escoces hubiera estado siempre ceñido á solo el mercado de Escocia, siendo este un país en que es tan grande la cantidad de tierras que no pueden aplicarse á otros usos que al de pastos

pa-

para ganados, nunca podria haber llegado á eſtar tan alto su precio que hubiera sido util cultivar las tierras para paſtarles. En Inglaterra, con especialidad en los contornos de Londres, llegó á eſta altura el ganado á principios del siglo paſado; pero se verificó asi mucho antes de que ſucedieſe lo mismo en las provincias mas remotas de aquel reyno, en donde aun al preſente hay territorios en que no ha tocado á tal extremo aquel precio. Pero de quantas ſubſtancias diferentes componen eſta segunda especie de ruda produccion la que primero ſube su precio con los progreſos del cultivo de un pais es indudablemente el ganado: y haſta que eſte ha llegado á la altura de que hemos hablado, no es posible por lo regular que las tierras del país, por aproposito que ſean para el cultivo, hayan tocado al grado de su perfeccion en las labores de la agricultura. (1)

(1) En el estado rudo de una sociedad la abundancia de ganados que se mantienen de sus pastos silvestres hace despreciable su valor, si es que tienen alguno: fomentada la agricultura entra la labor y el cultivo en muchas de aquellas tierras que ocupaban antes los pastos; y al paso que va extendiendose por ellas el arado va reduciendose el numero de los ganados, cuyo valor se aumenta con la reduccion misma de su numero: los progresos de la agricultura aumentan la poblacion, ésta reciprocamente hace que sea mayor el numero de las tierras de labor, y este aumento mismo disminuye cada vez mas el de los ganados que de otra suerte se apacentarian en ellas; de modo que el fomento y la perfeccion de la agricultura puede ser en cierto modo incompatible con la cria excesiva de ellos, si se han de apacentar de yerbas silvestres, ó en campiñas, y dehesas incultas: este parece ser el caso de nuestro Autor, y cuya certeza es á mi parecer demostrativa. En un país en que las crecidas ganancias, y conocidos intereses que se prometen los ganaderos hacen que se multipliquen sin numero los hatos de ganados, que suelen

Fuera de eſto en todos aquellos predios que eſtan diſtantes de las Ciudades grandes, eſto es, en la mayor parte de los campos de un país, ſería muy coſtoſo conducir el eſtiercol ó las

inundar las campiñas mas fértiles, no puede menos de ir decayendo visiblemente la labor y el cultivo del campo, al paso que vayan aumentandose los caudales que se adquieren con aquella especie de industria, por que enriqueciendose el ganadero, y empobreciendose el labrador va el primero apoderandose de las tierras que habian de ser de labor, y reduciendolas á pastos; cuya operacion es como una especie de retroaccion al estado rudo de la sociedad contra los progresos de la agricultura, y contra la poblacion por consiguiente; haciendo que un corto numero de ganaderos poderosos reduzca à un estado mui proximo de miseria à la multitud de labradores que podian de lo contrario ser felices en muchas de las provincias en que se verifica aquel desorden. Asi ha sido en efecto en algunos territorios de España, en que las ganancias de la cria de ganados por el comercio de lanas han solido producir muchos perjuicios para la agricultura, no tanto por el uso, como por el abuso irresistible de algunos poderosos ganaderos. Los repetidos recursos de los pueblos contra ellos, y las sabias providencias que para moderar aquellos excesos se han expedido por el Supremo Consejo de Castilla, han remediado muchos daños, experimentados desde muchos años á esta parte: siendo una prueba bastante convincente de la verdad de estos hechos el Expediente consultivo que desde el año de 1766 y 67 pende en el citado Real y Supremo Consejo, sobre la decadencia de la agricultura en estos Reynos, y medios de repararla.

Encargóse por la via de Estado á este superior Tribunal que exâminase sus causas, y remediase los daños de que tanto se quexaban los pueblos; y en efecto se mandó por orden circular à las Justicias, Intendentes, y Corregidores de los distritos, que informasen respectivamente con certeza y con libertad sobre el estado de sus territorios, y causas de la decadencia en ellos; y cumpliendo con tan acertada orden, se advierte en dichos informes, ir todos acordes, por lo respectivo á tierras de ganados, en que el abuso de los pastos, y el poder de los ganaderos era la causa inmediata, é incontestable de la decadencia de la agricultura en ellas, y aún que podia ser de su total ruina. Entre otros el Marques de Malespina,

pina,

materias putridas para el abono de ſus tierras, y asi la cantidad que de ellas se hallarán bien cultivada ſerá á proporcion del abono que ellas mismas den de sí: y eſte habrá de ſer propor-

pina, Intendente de Ciudad-Rodrigo, informa estar quatro de los principales Campos de aquel distrito, despoblados, y reducidos á vaqueriles con abandono de la labranza, por haberse apoderado de todas sus tierras los ganaderos para pastos, y que las pocas que se labraban era por que el infeliz vecino las volvia á tomar à estos en subarriendo á tan caro precio que apenas podian sacar produćto de sus labores; sin que por esta razon se infiriesen mayores ventajas en la cria de los ganados que si les criasen los mismos labradores en sus tierras de pasto y labor alternativamente, y sí solo una prepotencia en el poderoso ganadero que disminuia la poblacion, y arruinaba enteramente la agricultura; añadiendo: ,, los que tienen por primer objeto la cria de ganados, como ,, que con ello solo consiguen hacerse poderosos, y no tocan ,, la miseria de los otros con la experiencia, aparentan siem- ,, pre la necesidad de pastos, sin llegar á conocer, que los ,, labradores y ganaderos, siendo unos mismos, y mas en ,, numero, promueven la abundancia de uno y otro; lo que ,, no puede negarse, y se conocerá teniendo presente, que ,, aquella Ciudad en el siglo pasado y principios del corriente ,, era de mas de quadruplicada poblacion: los pueblos de su par- ,, tido la tenian mayor: y la lograban casi todos los despo- ,, blados con Iglesias abiertas.,, A lo mismo conspiran en sustancia los informes de los Sexmeros Procuradores Generales de tierra de Salamanca, y Ledesma.

El Procurador Síndico de la Ciudad de Sevilla despues de haber expuesto á aquella Audiencia varias causas sobre la decadencia en las tierras de labor, dice: ,, y siendo la causa ,, de disminuirse cada dia estas tierras el exceso del ganado ,, merino trashumante, sus privilegios, y el abuso, y demasiada ,, extension que hace de ellos el poder de sus dueños, á esta ,, se debe atribuir principal y unicamente la escaséz de las ,, tierras de labor, su excesivo precio, y la decadencia de la ,, agricultura.,, Y prosigue diciendo, que si antes se labraban, por exemplo, en el Reyno de Sevilla un millon y seiscientas mil fanegas de tierra, en el dia no se cultivan mas que ochocientas mil; por que el labrador ocupaba ciertas dehesas alternativamente en pasto y labor, y pastaba ganados

es-

cionado al número de ganados que sobre ellas se apacenten. La tierra se abona principalmente de dos maneras; ó pastando en ellas los ganados, ó manteniendo á estos en el establo, y

estantes; y despues los trashumantes se apoderaron de las tierras que nunca volvian á la labranza; de modo que estos excesos, prosigue, ,,ocasionarán en Andalucia la ultima ruina de la ,, Agricultura, al modo que está muy cerca de verificarse en ,, la Extremadura: cuya desgraciada Provincia que en tiempos ,, mas felices era el granero de Andalucia, apenas coge hoy ,, en años abundantes el trigo necesario para su sustento; de ,, modo que si la cosecha es solo mediana necesita de los ,, auxilios de Andalucia, como ya se verificó en el año de ,, 1765, con admiracion de los que saben la fertilidad de ,, aquel terreno.,,

Finalmente á estas reflexîones, y otras á ellas alusivas, están reducidas casi todas las que en dicho expediente se exponen como causas de la decadencia de nuestra Agricultura en las provincias en que se crian ganados en pastos silvestres; estos mismos daños exforzó siempre la Provincia de Extremadura, poniendolos repetidas veces en la consideracion de S. M. hasta que movido su Real Animo de las justas causas que motivaban sus quexas proveyó de remedio expidiendo su Real Cedula de 24 de Mayo de este año de 1793. Habiase mandado ya en el pasado de 83 por el difunto Monarca Carlos III. que se formase una Junta de Ministros de su Consejo, para que atendida la necesidad de combinar los intereses del Concejo de la Mesta y los de la Provincia dicha, con los generales del Estado en su legislacion agraria, como fundamento que ha de ser siempre de su felicidad, examinase los daños que se padecian, viese el modo de cortarlos radicalmente en los puntos referidos con respecto á la Cabaña Real, y ganados privilegiados, y con el menor perjuicio posible de los particulares, y consultase los medios que juzgase mas oportunos para beneficio general de todos. Cumpliólo asi dicha Junta haciendo presente su parecer en Consultas de 8 de Febrero, 21 de Marzo, y 26 de Mayo del año pasado de 1786: las quales y los seguros informes que por varias otras partes se dignó tomar S. M. (que Dios guarde) motivaron en el presente de 93, la Real Cedula citada; en la qual despues de tomar varias providencias acerca de la conservacion de Montes, y el usufructo de su Arbolado

conduciendo despues el estiercol á las tierras. Pero mientras el precio del ganado no sea suficiente para pagar tanto la renta, como las ganancias ordinarias, que debe dexar una tierra

lado para ciertas especies de ganados; del aprovechamiento de terrenos incultos que pueden limpiarse y cultivarse con qualquiera genero de labor, ó especie de frutos que mas acomoden al cultivador; y del repartimiento de tierras Concejiles segun la Circular del año de 1770; pasa á remediar ciertos abusos introducidos en el uso de los pastos para cria de ganados, y que sirven de obstaculo á los progresos de la labor, ó de la Agricultura; y para ello ,, declara por de pasto y ,, labor todas las Dehesas de Extremadura, á excepcion de ,, aquellas que los Dueños ó los Ganaderos probasen instru- ,, mentalmente, y no de otra manera, ser de puro pasto, y ,, como tales autenticas, y comprendidas en la Ley 23. tit. 7. ,, lib. 7. de la Recopilacion, por el Sr. D. Felipe II. expe- ,, dida en la Ciudad de Badajoz, entendiendose solo de puro ,, pasto las que no se hubiesen labrado veinte años antes, ó ,, despues de la publicacion de la expresada Ley, entrando ,, por consiguiente à labrarlas en la parte que corresponda á ,, los vecinos por el precio del arrendamiento.,,

Esta Ley del Sr. Felipe II. de que aqui se hace mencion, y que fué expedida en 14 de Octubre del año de 1580, suponia otra publicada en Madrid en el de 1552 por el Emperador Carlos V. Doña Juana, y el Príncipe Don Felipe, Gobernador en ausencia, en que se mandaba ,, que todas las ,, Dehesas que se habian rompido de ocho años à aquella ,, parte en el ganado obejuno, y de doce en el bacuno, se ,, reduxesen á pasto.,, El empeño que habia por tierras de labor en aquel tiempo, época de mayor poblacion, hizo que abandonandose enteramente la cria de los ganados, fuese aquella Ley muy poco obedecida; y que repetidas las quexas al Rey Felipe publicase la citada, en que se expresa, que ,, viendo ,, que muchos dueños de dehesas las habian rompido para ,, labrar en fraude de aquella Ley y en perjuicio, y con no- ,, table carestía de carnes, de lanas, paños, &c. mandaba ,, para su remedio, que todas las Dehesas que se averiguase ,, haber estado à pasto por 20 años continuos, tanto antes ,, como despues de la fecha de aquella Ley de Don Carlos, ,, quedasen reducidas à pasto, y no se pudiesen romper bajo ,, la pena de mil maravedis por cada hanega la primera vez,

y

cultivada, ni podrá el labrador usar de ellas para pastar el ganado, ni menos lo podrá mantener en el establo para conducir despues al campo el abono. En el establo solo puede man-

,, y doble por la segunda: y permitia que lo que estuviese ,, rompido antes del tiempo señalado en la Ley de D. Carlos, ,, pudiera usarse para labor.,, Cuyo contexto entendido queda bien clara la determinacion de la Real Cedula de que al presente hablabamos.

En ella se manda tambien ,, que en las Dehesas de pasto ,, y labor, sea la parte que se señale para esta, la mas inmediata á los pueblos, haciendose los repartímientos con ,, proporcion à las yuntas, y siendo comprendidos en pequeñas porciones los Pegujaleros: y que ademas de la parte ,, destinada à la labor se separe la necesaria para el pasto ,, de cien cabezas de ganado lanar por cada yunta, cuyo ,, numero se considera preciso. Por ultimo debe disponer la ,, Justicia que entre las tierras que se cultiven de las Dehesas destinadas à la labor no se dexen huecos, ó claros algunos: y que en cada dehesa de labor que tenga una ,, extension competente haya precisamente Casa abierta con ,, los aperos necesarios en la parte que se labre, observandose ,, lo mismo en los despoblados que se repartan, desquagen, ,, y limpien quando en una ó mas suertes de las que se repartan, ó reunan por titulos legítimos haya tal extension de ,, termino que asi lo exija: bien que todas estas providencias no se entiendan por ahora mas que con las Dehesas ,, que se arriendan, quedando excluidas las que los dueños ,, disfrutan por sí mismos, ó con ganados propios.,,

Esta determinacion remedia gran parte de los daños que la prepotencia de los ganaderos causaban al estado de la agricultura, y que dexamos expresados arriba: y seria de desear que iguales providencias se extendiesen por los terminos de otras provincias que padecen iguales extorsiones, en quanto lo permitiese la variedad de circunstancias, y el estado respectivo de su poblacion, labores, y pastos: por ultimo la alternativa de pasto y labor seria un medio muy conducente para conseguir las ventajas de la agricultura sin perjuicio de la cria de los ganados: cuyo metodo está aprobado por quantos han reflexionado con acierto sobre el punto.

No hay duda en que tambien en muchas partes los labradores han roto con sus labores las dehesas que pertenecian

con

tener al ganado el producto de la tierra cultivada, por que coger el pasto silvestre de las incultas, y conducirlo para apacentarle, ademas de ser muy dificil, sería mas costoso, y menos provechoso á la salud de los animales: luego si el precio del ganado no es suficiente para resarcir, y pagar el producto de la tierra cultivada que les sirve de alimento quando se les suelta á que ellos mismos la pasten, mucho menos podrá ser bastante para satisfacerlo quando por mantenerle en el establo hay que añadir el nuevo coste y trabajo de cogerlo, y conducirlo. Supuestas estas circunstancias será imposible mantener mas ganado domesticamente que el que sea indispensable para las labranzas. Este no puede suministrar abono suficiente para todas las tierras de su labor; y asi el poco que produce se habrá de reservar para el terreno que mas lo necesite, como la tierra mas esteril, ó la que se halle mas proxima al estercolero: estas por lo mismo estarán siempre en mejor condicion, y mas dispuestas para la labor: las demas, ó la mayor parte de ellas, será nece-

con legítima causa á los Ganaderos para pastos: lo qual ha dado motivo á infinidad de quexas y expedientes en nuestros Tribunales: y sin duda alguna á la publicacion repetida de las dos citadas Leyes de D. Carlos I. y de D. Felipe II. que son la 22, y 23 del libro 7. tit. 7. Recop. pero si se dexasen animosidades de una y otra parte, creo que podrian prosperar ambos ramos en nuestra peninsula sin perjuicio reciproco; por que la abundancia de terrenos felices para uno y otro ofrece quantas proporciones se pudieran desear: no siendo el numero de habitantes en España, ni tan corto que mire despoblada la mayor parte de sus fértiles campos, abandonandolos para pastos, ni tan grande que necesite de incomodar al ganadero para extender y fomentar su agricultura.

sario acaso abandonarlas al fin, por que vendrán á producir un miserable fruto, apenas suficiente para mantener un ganado ruin y hambriento. Pero si suponemos qualquiera de estas tierras, por miserable que sea, pastada por espacio de cinco ó seis años del ganado mas ruin, podrá al cabo de ellos ser arada, y aplicada al producto de qualquiera grano con grandes ventajas y utilidades, dexandola descansar luego que esté exhausta de substancia, y volviendola á reducir á pasto por otro periodo de tiempo; cuyo método se experimentará ser el mas lucrativo si alternativamente se disponen estas operaciones en distintas ojas de las tierras mas esteriles que tenga el labrador. Este era el sistema general de las tierras de Escocia antes de la union con Inglaterra. Rara vez exceden de una tercera ó quarta parte de las heredades de un labrador, y aun á veces no pasan de una quinta, las tierras que se mantienen siempre abonadas, y en buen estado de cultivo: el resto jamas se abona, y lo unico que se hace es dexar descansar por algun tiempo la oja. En este sistema, ó modo de cultivar, es evidente, que aquellas tierras capaces por sí del mejor cultivo, apenas producen una mitad de lo que pudieran producir: pero por poco ventajoso que se crea este metodo, lo suele hacer indispensable el bajo precio del ganado: y si sin embargo de haber en algunos paises tomado bastante altura este precio, se nota todavia en su fuerza aquel sistema, es sin duda un efecto de ignorancia, y de aquel barbaro apego á las costumbres ciegas de sus antepasados: pero en las mas partes es á mi parecer conseqüencia de los estor-

vos inevitables que el curso natural de las cosas opone al establecimiento de qualquiera nuevo sistema, aunque sea mejor, y mas ventajoso que el antiguo. Entre estos obstaculos puede contarse la pobreza de los Colonos, que suelen no haber tenido tiempo para adquirir un repuesto de ganado suficiente para cultivar completamente, y abonar con esmero sus campiñas: y la misma altura del precio del ganado, que por otra parte sería util para poder mantener mucho para el cultivo de las tierras, hace mas dificil su adquisicion: asimismo el no haber tenido tiempo todavía para poner sus tierras en estado de mantener este mayor repuesto, es otra dificultad, en suposicion de que ya hayan sido capaces de adquirirlo. El aumento del caudal del labrador, y el mejoramiento de las tierras son dos eventos que ocurren siempre inseparables: ó á lo menos no puede suceder el uno mucho antes que el otro. Sin algun aumento del fondo no puede por los medios regulares haber mejoramiento en las tierras: y sin adelantamientos visibles en estas es imposible que haya incremento considerable en el fondo; por que de otro modo no seria la tierra la que le fomentase, sino otra causa extraña, ó extrinseca. Estos obstaculos, que naturalmente resisten el establecimiento de mejor sistema, solo pueden removerse con largo tiempo de frugalidad, y de industria en el labrador; y acaso necesitará mas de un siglo la abolicion total del sistema antiguo. Muchas ventajas sacó la Escocia en su comercio con la union con la Inglaterra, pero la mayor acaso fué la del aumento del precio de sus ganados; por que esta alza no solo ha

dado valor á las tierras montuosas, sino que acaso ha sido la causa de los adelantamientos que ha tenido en los paises bajos, y llanuras de sus territorios. (2)

En todas las nuevas Colonias en que la cantidad grande de tierras incultas hace que por muchos años no puedan aplicarse á otros usos que á pasto de ganados, se ve que en breve tiempo las hacen estos abundantisimas: y en todas las cosas la abundancia es una premisa cierta de la baratura. Aunque supongamos que todo el ganado que se halla en las Colonias Europeas de la America, fué originalmente conducido desde nuestro continente, es cierto que se multiplicó alli tan presto, y de modo que llegaron al despreciable valor de que dexasen á los Caballos hacerse silvestres y montaraces, apacentandose por los bosques sin dueño que les pastorease, ni quien pensase en traerles ni usarles como animales domesticos. Hasta haber pasado mucho tiempo despues del establecimiento de las Colonias no pudo ser util mantener ganado con el producto de las tierras cultivadas. Las mismas causas pues, la falta de

(2) El sistema de agricultura alternativo de pasto y labor en tierras tanto particulares como comunes, es bien conocido en España, como lo demuestran las ordenanzas de los pueblos relativas á lo que debe observarse acerca de los pastos de los ganados estantes, y de los cotos que se señalan para simple pasto de los trashumantes: lo indican los expedientes continuados que se suscitan por los labradores contra los privilegiados de la Mesta sobre usurpar estos para pasto solo, lo que está destinado á pasto y labor: y ultimamente la experiencia de varias provincias en que se executa asi, especialmente por algunos labradores de caudal, y número de tierras suficientes para aquella alternativa.

abonos, y la de proporcion entre el fondo empleado en el cultivo y la tierra destinada á cultivarse, habian de introducir allí un sistema de agricultura muy semejante al que dexamos arriba insinuado. Mr. Kalm, viagero Sueco, haciendo relacion de la agricultura de algunas de las Colonias Inglesas, segun las halló en el año de 1749, hace la observacion de que apenas pudo encontrar en ellas el caracter de la Nacion matriz, tan diestra en los ramos de agricultura. Apenas dan á sus tierras, dice aquel viajante, abono alguno para la preparacion de sus siembras, sino que quando queda exhausto un pedazo de tierra, rompen y cultivan otro que ha estado descansado, y apurada la sustancia de este pasan á otro, y asi sucesivamente. Al ganado le dexan vagar por los bosques, y tierras incultas, donde casi perecen de hambre; por que en algunas de ellas ha quedado extinguida hasta la yerba por haberla cogido sus naturales antes de sazon, y por consiguiente antes que hubiera podido dexar por su natural operacion sus semillas. Estas son unas yerbas que acaso serian las mejores que se criarian en aquella parte de la América Septentrional; y quando se establecieron allí los Europeos la vez primera, solian criarse muy espesas, y tan fuertes que levantaban tres y quatro pies en alto. Un pedazo de tierra que en el tiempo en que aquel escribia, apenas podria mantener una baca, en tiempos mas antiguos podia, segun se aseguraba entonces, mantener quatro; y cada una haber dado quatro veces mas leche que la que entonces era capaz de dar. La escaséz de pastos

habia ocasionado, segun su opinion, la desmejora de los ganados, los quales no podian menos de ir decayendo sensiblemente de una á otra generacion.

Aunque quando el alto precio del ganado llega á hacer que sea util cultivar las tierras para pastarle, es ya quando ha pasado mucho tiempo despues de haber principiado los progresos, y los adelantamientos de la sociedad, no obstante de quantas especies componen este segundo genero de rudas producciones de la tierra, la del ganado es la primera que con los adelantamientos de un país principió á levantar su precio: y asi hasta que éste llega al grado á que puede llegar no parece posible que se haya verificado todo aquel adelantamiento y perfeccion que puede verificarse en la agricultura en algunas partes de Europa.

Entre las primeras especies de rudas producciones que llegan á tener un alto precio se coloca generalmente el ganado; pero en algunas partes de Europa no debe entrar en este número el venado, ó gamería. El precio de este en la Gran-Bretaña, aunque en su linea parece extraordinario, apenas es suficiente para compensar los gastos de un coto para apacentarles, como lo saben todos los que tienen alguna experiencia sobre los pastos de los ciervos. Si de otra suerte fuera muy pronto se hubiera hecho este pasto un articulo comun, é interesante en la labranza de los campos, al modo que lo fué el mantener aquellas pequeñas aves llamadas Tordos entre los antiguos Romanos: cuyo producto, nos aseguran Varron y Columela, haber sido de grande utilidad. El cebar, ó

engordar á los Hortulanos, aves de paso que llegan flacas á aquellos paises, se dice, que lo es tambien en algunas partes de Francia: y en España en varios lugares cebar delicadamente Pollos Capones, Pavos, y otras aves domesticas de seguro despacho. Si el Venado continúa con el credito que tiene en la Gran-Bretaña, y la riqueza y el luxo de aquella nacion sigue aumentandose como de muy pocos años á esta parte, es muy probable, que llegue el precio de aquella carne á un grado extraordinario con respecto al que ahora tiene.

Entre aquel periodo de tiempo en que por razon de los adelantamientos de la sociedad llega á su mas alto precio un articulo tan necesario como el ganado comun, y el en que llega al suyo uno de tanta superfluidad y luxo como el Venado, hay cierto espacioso intervalo en que van arrivando gradualmente á sus mas altos valores otros muchos articulos de ruda produccion, mas ó menos pronto respectivamente segun las diferentes circunstancias.

En muchas casas de campo, ó haciendas de labor puede mantenerse cierto número de gallinas, ó de otras aves de especie doméstica, con las barreduras de graneros, y de establos. Estas como que se crian con lo que de otro modo se habia de perder, en vez de carga y coste, vienen á ser un ahorro económico; y por lo poco que al labrador le cuestan, puede tambien venderlas por muy poco. Lo mas de lo que de ellas se saca es pura ganancia, y por bajo que sea su precio apenas podrá verificarse que lo sea tanto que desanime la cria, y mantenimiento de aquellas que solo con las sobras se sustentan.

En los países desaliñadamente cultivados, y que apenas se ven en sus campiñas habitantes, la gallinería que del modo dicho se mantiene y cria es por lo regular mas que suficiente para satisfacer su efectiva demanda: y en este estado suele ser un manjar tan barato como la carne comun: pero toda la cantidad de esta especie de aves, que de esta suerte puede mantener el labrador, es muy corta con respecto á la que sustenta el campo de las carnes comunes; y lo que busca el luxo y la riqueza es lo mas raro, y esto es lo que tiene por mas apreciable: por tanto segun van tomando incremento la riqueza y el luxo de un país en conseqüencia de los adelantamientos del cultivo, el precio de la gallinería, y de otras aves domésticas no puede menos de ir ascendiendo sobre el de las carnes comunes hasta que por ultimo llegue á grado tan alto que sea ventajoso y lucrativo cultivar de intento la tierra para solo alimentar aquellas aves: en llegando á este estado ya no puede pasar de aquí, por que si pasase se veria muy presto aplicada tanta tierra á aquel producto que bajaria otra vez su precio, y por consiguiente la utilidad de esta labor.

En algunas Provincias de Francia, y en varios lugares de España se tiene por un artículo de mucha economía rural la cria y sustento de gallinas y pavos; y bastantemente util para animar al labrador á criar en sus tierras cantidad considerable de maiz, y otros generos de simientes para el intento. En Inglaterra no se considera por de tanta importancia; pero ciertamente están alli mas caras estas aves que en España, y que en Francia, y aun recibe aquella

Nacion grandes surtidos de ellas del extrangero. En el discurso de los adelantamientos de un país, aquel periodo en que llega al precio mas alto qualquiera mantenimiento de ciertos animales, es el que está mas proximo á la práctica general de cultivar tierras para el intento. Algun tiempo antes de extenderse generalmente esta práctica, la escaséz no puede menos de levantar los precios; luego que se hace general se inventan tambien nuevos modos de mantenerles que habilitan al labrador para que de un mismo pedazo de tierra saque mayor cantidad de aquellos alimentos: y entonces la abundancia no solo les obliga á venderlos mas baratos, sino que en realidad pueden hacerlo asi comodamente en conseqüencia de los mismos adelantamientos; por que si no lo pudiera hacer con utilidad sería aquella abundancia de muy poca duracion. Por esta causa la introduccion que en muchas partes se ha verificado de algunos vegetables y raices, como navos, zanahorias, y otras de esta especie, ha hecho que baxe algun tanto el precio de la carne comun, como se ve en los contornos de Londres, y en varias partes de Galicia en España.

El cerdo, que encuentra su alimento entre la inmundicia, y el estiercol, y que devora gustosamente muchas de las cosas que abominan aun los demas animales, es una especie que se cria generalmente como ahorro al modo que la gallinería. Todo el tiempo en que pudiera criarse y mantenerse de este modo económico hasta un numero de ellos suficiente para satisfacer la efectiva demanda, se verificaría salir este genero al mercado á un precio mucho mas bajo que

qualquiera otro de carne comun. Pero quando la demanda excede al abasto que puede dar aquel numero, quando se hace ya necesario criar de intento vegetables que mantengan aquella especie de animales, del mismo modo que para apacentar el demas ganado, no puede menos de ir levantando su precio, buscando la proporcion ó mas alta ó mas baja con el de la demas carne comun, segun que la naturaleza del país, ó el estado da su agricultura, y de sus montes hacen mas ó menos costoso el pasto, y cebo de los cerdos que el de los otros animales. En Francia, segun Mr. Buffon, el precio de la carne de puerco es casi igual al de la de baca: en algunas partes de la Gran-Bretaña está algo mas subido; y en casi toda España es indudablemente mas alto que el de la carne de baca, ó de buey.

El gran precio que tienen los cerdos en la Gran-Bretaña, asi como el de la gallinería, se atribuye generalmente á la diminucion del numero de cotarreros, ó gentes pobres que los suelen criar: cosa que en todas las naciones de Europa ha sido siempre un indicante seguro del adelantamiento, y mejora del cultivo, pero que al mismo tiempo ha contribuido á levantar aquellos precios, mas ó menos tarde segun las circunstancias. Asi como las familias pobres, por infelices que sean, pueden sin perjuicio suyo mantener un perro, asi los habitantes del campo, por pobres que generalmente se reputen, pueden ir sosteniendo, ó un cerdo, ó un corto numero de aves domesticas sin desfalco suyo. Las escasas sobras de su pobre mesa, el suero, la leche, y la manteca, que en algunos

pai-

paises abundan aun en las chozas miserables del pobre trabajador, ofrece proporciones para alimentar á aquellos animales, y lo que les pueda faltar saben ellos mismos buscarlo por los campos vecinos sin daño de sus dueños. Disminuyendose el numero de las pobres gentes que suelen usar de estas economías, aquella cierta cantidad de estas provisiones que nada solian costar á sus criadores, no puede menos de disminuirse tambien en mucha parte, y levantar proporcionalmente el precio de ellas, si se han de buscar por otros caminos los medios de mantenerlos y criarlos: y asi mas tarde ó mas temprano, verificandose progresos grandes en los adelantamientos de un país, habran de llegar aquellas especies al mas alto precio: ó á aquel valor que sea capaz de pagar el trabajo, y el coste del cultivo de la tierra que ha de dar para el sustento de ellas, como sucede en efecto.

La queseria, ó negociacion en quesos, y otras especies de lacticinios, fué tambien en su origen un genero de ahorro, como el de los cerdos, y gallinería. El ganado que se cria en las campiñas produce mas leche que la que necesita la misma madre para alimentar sus cachorros, y el dueño de ellos para el consumo de su familia: y en ciertas estaciones del año da mas que en otras. Al mismo tiempo puede asegurarse, que acaso no hay en el mundo una produccion mas facil de corromperse, y perecer que la leche; pues en la estacion calurosa, que es quando mas abunda, apenas podrá conservarse un dia entero. El dueño de aquel ganado acopia mucha parte para una semana, por exemplo, convirtiendola en manteca fresca: poniendola salada

la conserva un año; y haciendola queso la conserva muchos. Parte de este surtido guarda para su propia familia: y el resto lo vende al mejor precio que le es dable; el qual pocas veces será tan bajo que le desanime á continuar en aquellas operaciones. Si el precio es en realidad infimo manejará sin duda esta negociacion perezosamente, y apenas tendrá por conveniente, ni util disponer una casa, ó llamese fabrica, para el intento, sino que executará sus maniobras en su mismo hogar, acaso entre la inmundicia, el humo, y la fetidez de su pobre choza, y desaliñada cocina, como sucede en los mas de los lugares de provincias de quesería. Las mismas causas que encarecen el precio de la carne comun, que son el aumento de la demanda, y la diminucion al mismo tiempo del número de los ganados que pueden mantenerse á tan costosas expensas, en conseqüencia de los adelantamientos de un pais, encarecen tambien el de los quesos, cuyo precio está necesariamente dependiente, y anexo al de las carnes, y á los costes de pastos para los ganados. El aumento mismo del precio puede ya pagar mayor cuidado, mas trabajo, y mas limpieza. Hacese el trato del queso digno ya de la atencion del que lo dispone, y el mismo aumenta y mejora la cantidad, y la calidad gradualmente: hasta que por ultimo llega á subir tanto que se tiene por ventajoso emplear parte de las tierras mas fértiles, y mejor cultivadas en pastar, y engrasar los ganados para el fin solo de la quesería; y en llegando á este punto ya no puede pasar de allí; por que si pasase se destinarian mas tierras al intento,

y baxarían otra vez sus precios. En la mayor parte de la Gran-Bretaña parece haber tocado ya á aquel grado de altura, pues se emplea en esto mucha porcion de las tierras mas fecundas. En Escocia no se ha verificado todavía este caso á no ser en las cercanías de algunas poblaciones grandes, pues no se han destinado tantas tierras á esta especie de cultivo, aunque por otras causas ha aumentado el valor de aquellos generos algunos años hace, por no haberse reputado todavia su alza suficiente para adoptar aquel sistema: no obstante tampoco se tiene por mas ventajoso en la mayor parte de Inglaterra emplear las tierras en esto, que en el cultivo de los principales granos; y en apacentar los ganados como objeto principal de la agricultura. (*)

Es evidente, que no hay país en el mundo cuyas tierras puedan estar tan completamente cultivadas, ni mejoradas todas hasta tal grado, que el precio de cada una de las producciones en que tiene parte la industria humana, haya llegado á un grado tan alto que sea capaz de pagar ó resarcir todo el coste que habria de tener su completo y ultimo mejoramiento. Para que esto se verificase era necesario que el precio de cada produccion particular fuese suficiente en primer lugar para pagar la renta que

(*) En España el trato de los ganados no tanto tiene por objeto la quesería, como el comercio de las lanas; y asi se mira aquella como una operacion subsidiaria: no obstante hay muchos lugares que se mantienen con conveniencias considerables con la negociacion de los quesos, y manteca; por que no dexan de consumirse muchas cantidades de este genero dentro del Reyno.

daría una tierra fecunda de trigo, ó pan-llevar, como que esta es la que regula la mayor parte de las demas cultivadas: y en segundo para satisfacer los salarios del trabajo, los gastos y las ganancias del labrador segun que comunmente se pagan en las tierras regulantes, ó de pan-llevar: ó en otros términos, que fuese suficiente para reemplazar, con las ganancias ordinarias, el fondo empleado en ello; como si se emplease en el mas ventajo cultivo. Es asimismo necesario que esta alza de precio de cada una de aquellas producciones particulares fuese previa al mejoramiento y cultivo de la tierra para ellas. La ganancia es el fin de todas las mejoras que en qualquiera cosa se intentan executar: y no puede merecer nombre de ganancia un interés que trae por consequencia necesaria una perdida. Sería sin duda esta una consequencia infalible del mejoramiento que se hiciese en una tierra para que produxese una cosa cuyo precio no podia compensar los nuevos gastos y los antiguos. Si el cultivo pues, y el completo adelantamiento de las tierras de un país es la mayor de quantas ventajas puede grangear una sociedad, esta alza de precio en todas las especies de rudas producciones, en vez de considerarse una publica calamidad, es á mi modo de entender, el precursor, y el indicante mas seguro de la mayor prosperidad.

Asi pues esta altura que ha llegado á tomar el precio nominal ó pecuniario de todas las diferentes especies de producciones rudas de la tierra, ha sido un efecto no tanto de degradacion en el valor de la plata, como de encarecimiento del valor real de ellas mismas. Es-

tas producciones han llegado á valer, ó ser dignas no solo de mayor cantidad de plata, sino de mas cantidad de trabajo y de alimentos que antes; artículo en que diximos consistía el valor real de toda mercadería. Y como que cuestan mas trabajo y mas alimento el ponerlas en estado de venta, quando llegan en efecto á venderse representan, ó son equivalentes á mayor cantidad de plata, que es su precio nominal.

TERCERA ESPECIE.

El tercero y ultimo genero de producciones rudas, cuyos precios levantan necesariamente con los adelantamientos de la sociedad, es aquel en que la eficacia de la industria humana para el aumento de su cantidad, ó es incierta en su logro, ó está sujeta á ciertas restricciones. Aunque la tendencia natural del precio real de estas producciones sea levantar en el discurso de los progresos del país, no obstante como hay varios accidentes que hacen mas ó menos felices los exfuerzos de la industria para el aumento de la cantidad de semejantes especies, sucede á veces que en lugar de subir baja, otras continúa siendo el mismo en diferentes periodos de aquellos mismos adelantamientos, y otras levanta en efecto, pero con variedad segun los tiempos.

Hay algunas rudas producciones que la naturaleza misma las ha hecho como una especie de Apendice á otras, ó adherentes necesariamente á ellas; en cuyo caso la cantidad que un país puede producir de una de estas especies

ha de ser limitada por necesidad por la cantidad de la otra á que se adhiere. La de lana, ó de cueros al pelo, por exemplo, está sujeta al numero mayor ó menor de ganados que pueda apacentarse en el país. El estado de los adelantamientos en sus pastos, y la naturaleza de su agricultura son tambien otros regulantes que habrán de determinar el numero de los ganados mismos.

Por tanto parecia deber presumirse, que aquellas mismas causas que en el discurso de los progresos de una sociedad hacen encarecerse los precios de las comidas de carne, habrian de producir el mismo efecto sobre los precios de las lanas, y de los cueros, y los habrian de ir alzando á una misma proporcion. Asi es probable que fuese, si á los principios de los adelantamientos de la sociedad estuviese reducido á tan estrechos limites el mercado de la primera especie como lo está el de la segunda: pero la extension de sus mercados respectivos es extremamente distinta.

El mercado para el despacho de carnes por lo regular se ciñe al pais mismo en que el ganado se cria. Es cierto que Irlanda, y parte de la America Britanica gira un comercio considerable de carnes saladas; pero segun creo han de ser los unicos paises del mundo comercial que conduzcan á los extrangeros una parte digna de consideracion de sus carnes comunes.

El mercado para el despacho de lanas y cueros al pelo por el contrario, rara vez se limita al pais que los produce aun en los principios de sus adelantamientos. Pueden con facilidad transportarse á distantes paises, la lana sin pre-

paracion alguna, y los cueros al pelo con muy poca: y como son materiales para infinitas manufacturas, la industria de otros paises puede motivar una demanda grande de estas producciones aunque en el pais que las produce no se despachase una.

En los paises mal cultivados, y por consiguiente de excaso número de habitantes, el precio de la lana y de los cueros guarda una proporcion mucho mas alta con respecto á todas las demas reses; que en aquellos paises en que la poblacion y los adelantamientos hacen que sea mayor la demanda de las carnes. Observa Mr. Hume, que en tiempo de los Saxones en Inglaterra el vellon de lana era estimado en dos quintas partes del valor de toda la rés, y que esta estimacion decia una proporcion mucho mas alta que la que tiene al presente. En algunas Provincias de España, hay quien asegure, que á veces se matan las reses solo por el provecho del sebo y de la lana: lo demas del cuerpo suele arrojarse, se le dexa podrir, ó quando mas se sala para el uso domestico. Si es cierto que esto sucede á veces en España, mucho mas lo será, que suceda en Buenos Ayres, en Chile, y en otras muchas partes de la America Española, en donde se mata el ganado de hásta solo por la utilidad del cuero, y sebo. Esto se verificaba constantemente en la Española mientras estuvo infestada de los Buckanieres, ó Piratas Mexicanos, y antes del establecimiento y progresos de los Franceses en ella, cuya poblacion se extiende ahora por la mitad de las costas occidentales de la Isla; época en que principió á darse algun valor al ganado de

los Españoles que aun continuan en la poseſion no ſolo de la parte oriental de las coſtas, sino de la interior de la Isla, y de todos los diſtritos montuoſos del pais.

Aunque con los progreſos de la poblacion de un pais neceſariamente ſube el precio de todas las partes del animal, no obſtante influyen mas aquellas circunſtancias en el precio de la carne, que en el de la lana ni el cuero. Como que el mercado para las carnes se limita al pais mismo, en el rudo eſtado de la ſociedad no puede menos de extenderſe á proporcion que se aumente su poblacion, ó el número de ſus consumidores. Pero el mercado para la lana y el cuero en los paiſes mas barbaros que los crien se extiende las mas veces por todo el mundo comercial, y asi no se limita su extension por la proporcion misma. El eſtado general del mundo mercantil apenas puede recibir una leve impresion del aumento, ó perfeccion de un ſolo pais particular: y el mercado para aquellos efectos puede permanecer el mismo, ó casi el mismo, despues de verificados mayores adelantamientos: aunque se conceda, que ſegun el curſo natural de las coſas habrá de extenderſe algo. Si las manufacturas de que ſon materiales, ó primeras materias, aquellas mercaderias llegaſen á florecer alguna vez en aquel pais que las cria, podrá aunque no extender mucho, á lo menos franquear un poco mas el mercado de ellas dentro de la nacion misma: y entonces podrá aumentarſe el precio de ellas á lo menos en aquella parte que coſtaba el gaſto de conducirlas á otros paiſes diſtantes: y asi aunque no se encareciese su precio con la proporcion misma que ſe encarece el de las car-

carnes quando se aumenta la poblacion, y aun en caso en que nada se encareciese no baxaria por lo menos.

En Inglaterra sin embargo del estado floreciente de sus manufacturas de lanas el precio de la Inglesa ha decaido considerablemente desde el tiempo de Eduardo III. Muchas memorias autenticas se encuentran en aquella nacion de que durante el Reynado de aquel Principe, por los años de 1339, ó mediados del siglo catorce, diez Shelines de la moneda de aquel tiempo se tenia por un precio muy razonable y moderado de cada veinte y ocho libras de lana Inglesa; (*) y los diez Shelines de la moneda del tiempo de aquel Rey contenian á razon de veinte Peniques la onza seis onzas de plata, Peso de la Torre, iguales á unos 30 Shelines de la moneda presente. En nuestros tiempos se tiene por muy buen precio para la lana Inglesa el de veinte y un Shelines el Tod, ó Peso de veinte y ocho libras: luego el precio pecuniario de este genero en tiempo de Eduardo III. era para el que tiene al presente como diez á siete: pero la superioridad, ó el exceso en su precio real era todavia mayor. A razon de seis Shelines y ocho Peniques la Quartera de trigo, diez Shelines eran en aquel tiempo el precio de doce fanegas ó Busheles: y á razon de veinte y ocho Shelines la misma Quartera, veinte y un Shelines es en nuestros dias el precio de seis Busheles solamente: luego la proporcion entre los precios reales de las cosas en los tiempos anti-

(*) Vease á Smith, Memorias sobre la lana, cap. 5. 6. y 7.

guos y modernos es como de 12 á 6; ó como de 2 á 1. En aquella época pues un Tod de lana podia comprar la mitad mas de alimentos que al presente, y por consiguiente dos veces mas cantidad de trabajo, si la recompensa, ó salario de este hubiera sido una misma en ambos periodos.

Esta degradacion tanto en el precio real como en el nominal de la lana Inglesa no debia haberse verificado por el curso natural de las cosas en Inglaterra: ha sido pues efecto de las violentas operaciones del artificio: en primer lugar de la prohibicion de extraerse de aquel reyno: en segundo del permiso de introducir las de España libres de cargas y de impuestos: y en tercero de la prohibicion de extraerlas de Irlanda para otra parte que para Inglaterra. En virtud de estos reglamentos en lugar de haberse extendido el mercado para la lana Inglesa en conseqüencia de los adelantamientos de aquel reyno ha quedado reducido su despacho al doméstico, ó interno, en donde se permite que entren á competencia las de otros paises, y donde por necesidad se obliga á la Irlandesa á la misma operacion. Como las manufacturas de lana se han desmejorado tambien en Irlanda no pueden aquellos nacionales manufacturar dentro del reyno mas que una corta porcion de la suya; y por consiguiente se ven obligados con aquellas restricciones á vender la mayor parte á la Inglaterra, que es el unico mercado que les está permitido para este genero.

No he podido hasta ahora hallar una memoria autentica del antiguo precio que tenian los cueros al pelo en aquellos paises. La lana se

pagaba comunmente al Rey en calidad de subsidio, y su valuacion para este fin asegura á lo menos en algun grado su ordinario precio: pero esto no sucedia en los cueros. No obstante Fleedwod, por una cuenta que hubo en el año de 1425 entre el Prior de Burcester-Oxford y uno de sus Canonigos, nos muestra su precio á lo menos segun estaba entonces, ó con respecto á aquella cuenta particular: á saber, cinco cueros de Buey por doce Shelines: cinco de Baca por siete y tres Peniques: treinta y seis pellejos de Obeja de dos años de edad por nueve Shelines: diez y seis de Becerro por dos. En aquel año doce Shelines contenian casi la misma cantidad de plata que veinte y quatro al presente: con que un cuero de Buey, segun aquella cuenta, se valuaba en la misma cantidad de plata que 4 She. y $\frac{4}{5}$ de la presente moneda Inglesa: luego su precio nominal estaba mucho mas bajo que en nuestros dias se verifica. Pero á razon de seis Shelines y ocho Peniques la Quartera de trigo, doce Shelines podrian en aquel tiempo haber comprado catorce Busheles y quatro quintos de otro, que á tres Shelines y seis Peniques cada Bushel, hubiera costado en los tiempos presentes 51 Shel. y 4 pen. Luego un cuero de Buey podria en aquellos haber comprado tanto trigo como diez Shelines y tres Peniques en los nuestros: su valor real pues fué igual á diez Shelines y tres Peniques de la moneda presente. En aquellos antiguos tiempos tambien, en que el ganado estaba por lo comun flaco, maltratado, y hambriento la mayor parte del invierno, no podemos suponer que fuese de tanto tamaño como al presente. Un cuero de

Buey que pese quatro piedras á diez y seis libras *averdupois*, no se tiene por malo en el dia; y en aquellos tiempos no podria menos de estimarse por muy bueno. A media Corona por piedra, que ahora (en Febrero de 1773) lo tengo por el precio corriente, un Cuero de aquel peso valdria diez Shelines solamente. Con que aunque su precio nominal es mas alto en los presentes tiempos, su precio real, la cantidad de alimento que puede comprar, ó de que puede con su valor disponer, es mucho mas bajo que era. El precio del Cuero de Baca, segun el computo de aquella cuenta, está en casi la misma proporcion que el de Buey: el del pellejo de Obeja en mas alta, por que acaso se venderia con la lana; pero el de los becerrillos está en mucho mas baja proporcion. En los paises en que es muy barato el precio del ganado, todas aquellas crias, ó recentales, que exceden del número que se necesita para el reemplazo del total, se matan por lo general muy tiernas; por que por este medio ahorran la leche que no pudiera pagar el precio de ellas; y sus cueros por consiguiente se venden tambien por muy poco.

El precio de los cueros al pelo estaba quando esto se escribia mucho mas bajo que algunos años antes en Inglaterra: acaso por razon de haberse quitado temporalmente el impuesto sobre el sello, y haberse concedido la entrada libre de derechos de los Cueros de Irlanda, y de los establecimientos Americanos: lo qual se hizo en el año de 1769. Tomado en un computo medio todo el discurso del presente siglo el precio real de este genero ha estado

algo mas alto que en los pasados tiempos. La naturaleza misma de esta mercaderia la hace menos aproposito para las trasportaciones que la de la lana, por que padece mas en su conservacion. Un cuero muy seco se tiene por inferior á otro mas reciente, y se vende por menor precio. Esta circunstancia es por su tendencia disminuente del valor de los cueros al pelo producidos en un pais que no los manufactura, y que se ve obligado á trasportarlos á remotos climas: y por lo mismo aumentativa de los que se crian en paises que los adoban, y manufacturan. Esta misma razon debió por su naturaleza haber influido en la baja de su precio en los antiguos tiempos, y en la alza de él en los presentes. Los curtidores Ingleses no han tenido la dicha que los pañeros para convencer á aquella Nacion de que la prosperidad de la republica depende en gran parte de su manufactura; y asi se ven muchos menos protegidos. Es verdad que está prohibida, y se tiene por perjudicial la extraccion de los cueros al pelo; pero la introduccion de paises extrangeros está sujeta á contribuciones, y aunque estos impuestos se han quitado con respecto á lo que entra de este genero de Irlanda, y las Colonias, (por espacio de cinco años solamente) esta Provincia no está sujeta al mercado de Inglaterra para el sobrante de sus cueros, ó de los que no se manufacturan dentro. Los cueros del ganado comun se colocaron de pocos años á esta parte en las mercaderias cuyas remesas no podian ir desde las Colonias á otra parte que á la Nacion matriz: y el comercio de Irlanda no se ha opuesto hasta ahora á ello por sostener las manufacturas de la Gran-Bretaña.

Todo reglamento que mire á baxar el precio de las lanas, y de los cueros al pelo mas allá de su tendencia natural, en suposicion de ser en un país culto y adelantado, no puede menos de influir en la alza del precio de la carne. El del ganado mayor y menor que se apacenta, y mantiene en campos cultivados, es necesario que sea suficiente para pagar la renta de la tierra y las ganancias que el labrador debe prometerse de una tierra bien cultivada; por que no siendo así, muy presto dexarian de criarse en ellas los ganados. Pues toda aquella parte de precio que no se pague en las lanas, ó en los cueros se ha de pagar en las carnes: quanto menos se saque de uno, tanto mas se ha de sacar de otro. De que modo se haya de hacer esta division de precios en las partes del animal importa muy poco al señor del terreno, ni al labrador de la tierra, como se haga de suerte que les sea pagado su total. Luego en un país cultivado ni los dueños de las tierras, ni los labradores de ellas podrán recibir, como tales, la mayor impresion de semejantes reglamentos, aunque sientan alguna influencia en sus intereses como consumidores de aquellas provisiones. Todo lo contrario se verificaria en un pais inculto, y sin adelantamientos, en que la mayor parte de las tierras no pueden destinarse á otro uso que al de pastar ganados, y donde la lana y el cuero componen la parte principal del valor de ellos. En este caso el interés de los dueños de las tierras, y labradores como tales recibirá una impresion profunda de semejantes reglamentos, y muy poca en calidad de consumidores. La baja en el precio de las lanas y de los cueros no hará que se enca-

rezca el de las demas partes de la rés; porque siendo aplicable al pasto de ganados la mayor porcion de las tierras del pais, siempre continuará criandose el mismo, ó mayor número: con lo que acudirá al mercado la misma ó mayor cantidad de carnes: su demanda no será mayor por esto: y su precio por lo mismo permaneceria el mismo, ó menor. El precio total del ganado baxaria sin duda, y con él tanto la renta de la tierra, como las ganancias de todos aquellos terrenos ocupados en apacentarles, que serian sin duda la mayor porcion de todo el pais. Aquella perpetua prohibicion de la extraccion de lanas de Inglaterra, falsamente atribuida al Rey Eduardo III. seria en las circunstancias de aquel tiempo la determinacion mas ruinosa que pudo haberse pensado jamas. No solamente hubiera baxado el valor actual de la mayor parte de las tierras del Reyno, sino que reduciendo el precio de la mayor porcion del ganado menor, hubiera retardado considerablemente los adelantamientos que se han hecho sucesivamente despues.

Las lanas de Escocia baxaron considerablemente de precio desde la union de aquel Reyno con el de Inglaterra, pues por ella fué excluida del gran mercado de Europa, y limitada al de la Gran-Bretaña. De este suceso recibiria sin duda una influencia muy grande el valor de la mayor parte de las tierras Meridionales de Escocia, que generalmente son terrenos de ganado menor, y hubiera sido mayor si no hubiera recompensado aquella gran baja de precio en la lana la altura que tomó el de la carne.

La industria del hombre tiene cohartada su eficacia para el aumento de la cantidad de lanas y cueros: por lo que mira al producto de los paises extraños es limitada y es incierta. No tanto pues depende aquella eficacia de la cantidad que estos producen como de la que no manufacturan; y de las restricciones que se tienen ó no por convenientes sobre la extraccion, é introduccion de estas producciones. Como estas circunstancias son absolutamente independientes de la industria domestica, necesariamente hacen mas inciertos los exfuerzos de su eficacia: luego esta no solo está cohartada á ciertos limites, sino que es dudosa é incierta en quanto al efecto de multiplicar la especie de produccion.

Igualmente incierta y limitada es la industria para el aumento de otra ruda produccion que se saca muy freqüentemente al mercado publico, qual es la cantidad de pesca, ó pege. La situacion particular del pais limita su eficacia; la restringe tambien la proximidad ó distancia que tengan sus provincias de las Costas maritimas: el numero de lagos y rios; y lo que puede llamarse fecundidad ó esterilidad de estos mismos rios, lagos, y mares del pais. Segun se aumenta la poblacion, segun que se multiplica el producto anual de la tierra, y el trabajo de la nacion, va aumentandose tambien el numero de los consumidores de este genero; y estos mismos tienen mayor cantidad y variedad de cosas, ó el precio de ellas que es lo mismo, con que comprar los pescados. Pero seria imposible abastecer un mercado mas extenso ya sin emplear mayor cantidad de trabajo á proporcion. Un mercado que desde ne-

cesitar mil toneladas de pescados pasa á necesitar ya diez mil, nunca podrá estar surtido si á proporcion no se emplean nueve veces mas cantidad de trabajo que antes se empleaba: suele ser necesario tambien ir á buscar la pesca á mas distancia; haber de usar de buques de mas tamaño; y gastar maquinas mas costosas para este mayor trafico. Luego naturalmente ha de levantar el precio de esta mercaderia con los adelantamientos de la sociedad: y asi sucede en efecto, á mi parecer, en todos los paises del mundo.

Aunque el suceso de cierto dia en la pesca sea una cosa la mas incierta, y dudosa, no obstante supuesta ya la proporcionada situacion del lugar, puede tenerse por bastantemente seguro cierto grado de eficacia en este ramo de parte de la industria humana, para sacar á venta cierta regulada cantidad de pege, tomados varios años en una computacion media. Pero como todo esto depende mas de la situacion local del pais que del estado de su industria, ni de su riqueza; y como por esta razon puede ser esto igual en diferentes paises, y en periodos diferentes por distintos que sean sus adelantamientos; su conexion, ó concernencia con los progresos de la sociedad viene á ser siempre muy cierta: y de aquella especie de incertidumbre es de la que hasta aqui hemos hablado.

En quanto al aumento de la cantidad para venta de diferentes minerales que se sacan de las entrañas de la tierra no padece cohartacion la industria, pero su eficacia efectiva es enteramente dudosa, é incierta.

La cantidad de metales preciosos que puede ó no hallarse en un pais no se limita por su situacion local, como sucede con la esterilidad ó abundancia natural de las minas: por que donde no hay de ellas suelen abundar mas los metales. El que haya mas ó menos cantidad de ellos en qualquiera pais parece depender de dos circunstancias: la primera de la facultad que tenga de comprarlos en virtud del estado de su industria, y en fuerza del producto anual de sus tierras, y del trabajo nacional; en cuya consequencia da de sí el pais mayor poder, ó mayor facultad de emplear mayor cantidad de trabajo, y de mantenimientos en la adquisicion de las superfluidades de oro y de plata, ó de sus propias minas, ó de las de otros paises: y la segunda de la fecundidad, ó excasez de las minas mismas que á la sazon estén abasteciendo al mundo comercial en cierto periodo. La cantidad de estos metales, es indispensable, que reciba mas ó menos influencia de la fecundidad, ó esterilidad dicha de las minas, en los paises que esten mas distantes de ellas; por razon de la mayor ó menor facilidad que pueda haber en su transportacion, aunque son cosas de poco bulto y mucho valor: y en este sentido la plata en la China puede recibir mas ó menos influencia de la abundancia de las minas de la América.

En qualquiera pais particular el precio real de aquellos metales, como el de las demas cosas de luxo y superfluidad, deberá subir con la riqueza y adelantamientos del pais mismo, y baxar con la pobreza, y depresion, en quanto aquella cantidad depende de la pri-

mera de las dichas circunstancias, que es la facultad de comprar. Los paises en que sobra alguna cantidad de trabajo y de mantenimientos que expender, pueden comprar qualquiera porcion de estos metales á expensas de mayor cantidad de trabajo y de alimentos que los que no pueden expender ninguna; ó despreciar, digamoslo asi, cantidad de trabajo alguno ni otro medio de adquirir el mero sustento.

Pero en quanto aquella cantidad depende de la segunda circunstancia, que es la esterilidad ó abundancia de las minas que abastezcan al mundo mercantil á la sazon, su precio real, la cantidad real de trabajo y subsistencia de que podrán disponer aquellos metales, nada tendrá que ver con los adelantamientos del pais, y baxará, ó subirá á proporcion de la esterilidad, ó fecundidad de dichas minas.

Lo esteril, ó fecundo de las que acontezca estar surtiendo al mundo de sus metales en cierto periodo, es una circunstancia que puede evidentemente no tener conexion la mas leve con el estado de la industria de qualquiera pais: y aun parece que no dice conexion necesaria con la del mundo en general. Como que el comercio y las artes van ocupando mas extension de terrenos en el mundo, y abrazando gradualmente cada vez mas distritos en la tierra, y como que por lo mismo se ofrece á la industria mas amplia superficie en que poder principiar sus excavaciones para profundizar despues en busca de los minerales, puede este ramo tener mejor suerte en sus operaciones, que quando estás estan cohartadas á limites mas estrechos. Pero el descubrimiento de nue-

vas minas quando las conocidas van sensiblemente apurandose, es una empresa de tanta incertidumbre, que no hay industria en el hombre que sea capaz de asegurar su buen exito. Es sabido, que todos los indicantes son dudosos; y asi solo el verificado descubrimiento, y el beneficio efectivo de una mina es lo que puede asegurar la realidad de su valor, y aun su existencia. No parece pues que haya señalados limites en la materia ni para el suceso, ni para la frustracion de la industria. En el discurso de un siglo, ó dos es muy posible que se descubran nuevas minas mas abundantes que las hasta ahora conocidas: y es igualmente posible, que las que se descubran sean mucho mas esteriles: ó que sean tan fertiles solamente como las que habia descubiertas antes de las nuevas que se hallaron en la America. Que se verifique, ó no, qualquiera de estos casos, todos ellos son de poquisima importancia para la riqueza real, ni la prosperidad civil del mundo: esto es, para el valor real del producto anual de la tierra, y del trabajo de todo el genero humano. Su valor nominal, la cantidad de plata ú oro con que el producto anual podria expresarse, ó representarse, seria sin duda muy diferente: pero su valor real, la cantidad real de trabajo de que podria disponer aquel producto anual seria precisamente la misma. Una peseta en el un caso no representaria mas cantidad de trabajo que dos quartos al presente: y dos quartos en el otro podrian representar tanto como ahora una peseta: pero tambien el que en el primer caso tuviera en su bolsillo una peseta no seria mas rico que el que ahora tuviera dos quartos: y

en el segundo el que tuviera dos quartos seria tan rico como el que al presente tiene una peseta. Lo barato, y lo abundante del oro y de la plata seria la unica ventaja que lograse el mundo en el un caso: y lo caro y excaso de ellos el unico inconveniente que pudiera padecer en el otro.

CONCLUSION DE LA DIGRESION *sobre las Variaciones del valor de la plata.*

Los mas de los Escritores que se dedicaron á formar colecciones de los precios nominales, ó pecuniarios de las cosas en los antiguos tiempos, parece haber considerado el bajo del trigo y de las demas especies en general, ó en otros terminos, el alto valor del oro y de la plata, como una prueba evidente no solo de la excasez de estos metales en aquellos tiempos, sino de la barbarie y la pobreza del pais en que asi sucedia. Esta idea va siempre junta con aquel sistema de economia politica que pinta la riqueza de una Nacion como un efecto de la abundancia del oro y de la plata; y la pobreza como consistente en la excasez de estos metales: sistema que se examinará ampliamente en el libro quarto de esta investigacion. Solo advertiré en este lugar, que el alto valor de los metales preciosos no puede ser prueba de la pobreza ni barbarie de ningun pais en el periodo en que asi se verifique: es prueba unicamente de la esterilidad de las minas que en aquel tiempo suceda abastecer al mundo comercial. Un pais pobre asi como no puede comprar mas oro,

ni mas plata que uno rico, asi tampoco lo puede pagar mas caro: y asi el valor de estos metales no podrá ser mas alto en el pais pobre que en el rico. En la China, nacion mas rica que qualquiera de las de Europa, está mas caro todo metal precioso que en parte alguna del mundo. Es cierto que la Europa ha ido aumentando considerablemente sus riquezas desde la época en que se descubrieron las minas de la America y que desde la misma ha ido disminuyendose gradualmente el valor del oro y de la plata: pero esta diminucion de valor no ha sido efecto del aumento real de la riqueza de Europa, del producto anual de sus tierras, y de su trabajo, sino del accidental descubrimiento de minas mas abundantes que las que antes se conocian. El aumento de la cantidad de oro y plata en Europa, y los progresos de su cultivo, y manufacturas, son dos sucesos, que aunque hayan ocurrido casi en un mismo periodo, han nacido de causas tan diferentes que apenas tienen entre sí conexion alguna. La una fué efecto de una mera casualidad, en que ni ha podido tener parte la politica, ni la prudencia del hombre: la otra debió su principio á la exterminacion del sistema feudal, y al establecimiento de unos gobiernos que dieron á la industria el unico fomento de que necesita, que es una seguridad razonable de que cada uno gozara del fruto de su trabajo; y que no ha de trabajar siempre como un esclavo para su señor. Polonia, en donde puede asegurarse que aun continua el sistema feudal, es en el dia un pais tan pobre y miserable como lo era antes del descubrimiento de la America. No obstante el pre-

cio pecuniario del trigo ha levantado en Polonia del mismo modo que en todas las demas partes de Europa: y por consiguiente ha bajado el valor real de los metales: luego la cantidad de estos debe haberse aumentado alli casi en la misma proporcion al producto anual de sus tierras, y de su trabajo que en los demas paises. Este aumento de cantidad en los metales no creo que haya aumentado alli la del producto anual, ni que haya adelantado la agricultura ni manufacturas de aquella Nacion. España y Portugal, paises que poseen las minas mas ricas del mundo, son acaso despues de Polonia las dos Naciones en realidad menos ricas que todas las demas de Europa; por mas que en las circunstancias dichas sean sus habitantes dueños del oro y de la plata: no obstante, el valor de estos preciosos metales no puede dexar de ser mas bajo en España y Portugal que en qualquiera otra Nacion Européa; como que de aquellos paises se llevan á los demas, recargados no solo con fletes y seguros, sino ó con los costes del contrabando, ó con la imposicion cargada sobre su extraccion. Con proporcion pues al producto anual de las tierras y del trabajo de España y Portugal no pueden menos de abundar en estas dos Naciones aquellos metales mas que en los dichos paises de Europa: y sin embargo, segun los principios de nuestro sistema, son naciones mas pobres en realidad que la mayor parte de las demas Europeas: luego la riqueza no depende de la material abundancia de estos metales.

Asi como el poco valor del oro y de la plata no es una prueba real de la riqueza, ni

del eſtado floreciente del pais en donde se verifica eſtar aquellos metales baratos, asi el alto valor de ellos, ó el bajo precio pecuniario de las otras eſpecies, eſpecialmente del grano, tampoco esprueba de la pobreza, ni de la barbarie de la nacion.

Pero aunque eſte bajo precio pecuniario de las cosas en general, y en particular del trigo, no sea una prueba real de la barbarie ni pobreza de un pais, lo es muy decisiva el bajo precio de algunas eſpecies particulares, como las de gallinería, ganado domestíco, &c. tomada la proporcion con reſpecto al trigo. Esta demueſtra con evidencia lo primero una abundancia grande de aquellos generos con respecto á la del trigo, y por consiguiente la extension de terreno que ocupan con respecto á la que ocupa el grano: y lo segundo el bajo precio de eſtas tierras con respecto tambien á la del trigo; y por consiguiente el eſtado inculto y abandonado de la mayor parte de los terrenos del pais. Demuestra claramente, que el fondo, y la poblacion no dice proporcion con lo extensivo del territorio, como la guardan en los paiſes de cultivo y adelantados; y que en ellos la sociedad está todavia como en su infancia. Del alto ó bajo precio pecuniario de las cosas en general, ó del trigo en particular, solo podrémos inferir que las minas que á la sazon surten de plata y oro al mundo mercantil, son fecundas, ó eſteriles, pero no que el pais es pobre ó rico: pero del alto ó bajo precio pecuniario de algunas eſpecies en particular con proporcion al de otras, podrémos inferir, con alguna probabilidad que se

acer-

acerque mucho al grado de certeza, que es pobre, ó que es rico; que la mayor parte de sus tierras están ó no cultivadas; y que está en un estado demas ó menos barbarie, ó cultura.

Qualquiera alza del precio pecuniario de las cosas, que proviniese enteramente de una degradacion en el valor de la plata, influiria igualmente en todo genero de mercaderias, y levantaria sus precios una tercera, quarta, ó quinta parte segun que la plata perdiese una quinta, quarta, ó tercera parte de su valor. Pero la alza del precio de aquellos generos de que hemos tratado en nuestros discursos, no ha influido en todas las especies igualmente. Tomado por un cómputo medio todo el precio del trigo, es bien sabido aun de aquellos que atribuyen su alza á la degradacion del valor de la plata, que ha levantado mucho menos que el de otras especies de mercaderias, ó provisiones: luego el precio de estas no ha podido ser unicamente efecto de aquella degradacion. Es necesario pues contar para ello con otras causas, y las que dexamos ya asignadas acaso manifestarán suficientemente, sin recurrir á la supuesta depresion del valor del metal, la subida de aquellas especies particulares, cuyo precio ha levantado al presente con proporcion al del trigo.

Por lo que hace á este precio del grano, no hay duda en que en los sesenta y quatro años primeros del siglo presente ha estado algo mas bajo en Inglaterra, que en los sesenta y quatro ultimos del pasado: cuyo hecho está testificado no solo por las cuentas del mercado de Windsor, sino por las tasas publicas de

todos los Condados de Escocia: y por las cuentas de varios mercados de Francia, que han recogido con la mayor diligencia y felicidad Mr. Messance, y Dupré de St. Mauro. La evidencia es mas completa que lo que pudieramos prometernos en una materia de tan dificil averiguacion. (*)

En quanto al alto precio que tomó en Inglaterra el trigo en los doce años ultimos, anteriores al en que esto escribió el autor, puede sin duda atribuirse á lo destemplado de las estaciones, sin necesidad de suponer degradacion alguna en el valor de la plata.

La opinion pues de que la plata continua baxando en su valor, no parece fundada en buenas observaciones, bien sobre el precio de los granos, bien sobre el de las demas mercaderias.

Podrá acaso objetarse, que una misma cantidad de plata en los tiempos presentes, por las cuentas que aqui hemos examinado, no puede comprar tanta cantidad de qualquiera otra de las demas especies, como podria en qualquiera de los periodos del siglo pasado: y que el empeñarse en probar si esto depende de la alza del valor de las especies mismas, ó de la baja del de la plata, no es mas que alucinar con una distincion vana é infundada,

(*) Lo mismo se manifiesta en España por las relaciones que he podido recoger del mercado de la Ciudad de Burgos; pues como dexo dicho en otra parte, en los 26 años primeros de este siglo estuvo el trigo mas barato, por un computo medio, que en los 26 ultimos del pasado; aunque las tasas manifiesten lo contrario: y lo mismo ha sucedido en los 26 siguientes, que todos componen la mitad del siglo presente.

y de muy poca utilidad para el que tenga cierta cantidad de plata con que ir al mercado á hacer sus compras, ó cierta renta en dinero con que mantenerse. Yo no pretendo decir, que el conocimiento de esta distincion haga al que lo tenga mas rico, ni le habilite para comprar mas barato; pero no por eso pienso, que ha de ser mi trabajo enteramente inutil.

Puede ser esta distincion de alguna utilidad para el publico, dandole alguna regla con que pruebe la condicion prospera ó adversa de su país. Si la alza del precio de algunas especies de provisiones fuese enteramente efecto de la baja del valor de la plata, lo será de una circunstancia que unicamente prueba la fecundidad de las minas de aquel metal; pero la riqueza real del pais, el producto anual de sus tierras, y de su trabajo, sin embargo de aquella circunstancia, puede ir gradualmente declinando, como en Portugal y Polonia: ó adelantando gradualmente como en España, Inglaterra, y Francia, y las mas de las Naciones de Europa. Pero si la subida del precio de ciertas mercaderias depende del aumento en el valor real de la tierra que las produce, su progresiva fertilidad, ó sus continuados adelantamientos en el cultivo, adquiriendo cada vez mejor disposicion para producirla, será efecto de una circunstancia que indica del modo mas autentico y seguro lo prospero y lo progresivo del estado de la nacion. La tierra es la que constituye la parte mas considerable, mas importante y mas permanente de la riqueza de un pais vasto. Luego seguramente puede ser de alguna utilidad, y servir de mucha satisfaccion

al publico tener una prueba tan decisiva del valor progresivo de la parte principal de su riqueza, y de su prosperidad.

Puede ser tambien de algun provecho este conocimiento para regular la recompensa ó salarios de los que sirven al publico con sus trabajos, ó destino: por que si la alza del precio en las provisiones necesarias nace de alguna diminucion en el valor de la plata, deberá ciertamente aumentarse á proporcion la recompensa pecuniaria de aquellos, con tal que antes no sea ya excesiva su establecida qüota: por que si esta recompensa no se aumenta quedará injustamente disminuida la satisfaccion del trabajo. Pero si aquella subida de precio es efecto de un aumento en el valor intrinseco, en conseqüencia de los mejoramientos que hayan hecho mas fecunda la tierra que produce aquellas provisiones, vendrá á ser una materia de muy delicado examen, en que proporcion deba aumentarse qualquiera recompensa pecuniaria; ó si absolutamente se deba, ó no, aumentar.

El adelantamiento en el cultivo levanta necesariamente mas ó menos, con proporcion al del trigo, el precio de qualquiera especie que sirve de alimento á los animales, pero hace baxar al mismo tiempo qualquiera otro vegetable. Levanta el precio de lo que sirve para alimento del ganado, por que una gran parte de las tierras que lo producen, como que tambien es apta para dar trigo, tiene que pagar al dueño la renta que podria rendir, y la ganancia que podria dexar al labrador, si se emplease en panllevar. Baxa el precio de los demas alimentos

de vegetables, ó legumbres, por que mejorando la fertilidad de la tierra es mayor su abundancia. Fuera de esto los mismos adelantamientos en la agricultura introducen muchas especies de ellos, que necesitando de menos terreno, y no de mas trabajo que el trigo, salen al mercado publico mas baratos que este grano. De este genero son las patatas y el maiz, dos especies de las mas importantes que acaso ha adelantado la agricultura de Europa con la mayor extension de su comercio y navegacion. Otras muchas producciones de vegetales alimentos que en el grosero estado de la agricultura se ciñen al corto recinto de una huerta, y se cogen solamente con la azada, con los adelantamientos de la industria rural suelen sembrarse en campos abiertos, y á beneficio del arado; como infinidad de raices, y verzas de varios generos en muchas partes de Europa. Si en el discurso pues de los progresos agricultores levanta el precio real en unas especies, en otras es necesario que baxe; y vendrá á ser una materia de mucha nimiedad pararse á examinar en que proporcion deberá compensarse la baja de las unas con la alza de las otras. Quando el precio de la carne comun llega á toda la altura á que puede ascender, no puede influir mucho en las circunstancias de la clase inferior del pueblo qualquiera alza que se verifique en el de las cosas que suelen servir de alimento para el ganado: y sea la que fuere la altura que tome el precio, por exemplo, de la gallinería, muy poca ó ninguna alteracion podrá causar esta novedad en las clases inferiores, como puedan abaratarse los co-

mestibles comunes que les sirven de principal alimento.

En todo caso de excasez el alto precio del trigo influye en gran manera en la condicion aun de los pobres mas miserables: pero como los tiempos sean de una moderada plenitud, con que el trigo quede á un precio regular, la alza natural del precio de qualquiera otro genero de ruda produccion de la tierra no puede hacerle la mayor impresion: de las alzas artificiales, como son las indispensables cargas que á veces se imponen á los generos de necesario consumo, suelen recibir muchos mas perjuicios.

EFECTOS QUE PRODUCEN LOS progresos y adelantamientos sobre el precio real de las manufacturas.

Es un efecto muy natural de los adelantamientos de una sociedad, sean los que fuesen sus progresos, ir disminuyendo gradualmente el precio real de toda manufactura. En conseqüencia de las mejores maquinas, de la mayor destreza, y de la mas amplia y comoda distribucion y division de la obra, que todo es efecto del adelantamiento en ella, se necesita de mucho menos cantidad de trabajo para executar qualquiera pieza separada de su artefacto: y aunque en virtud de las circunstancias mas florecientes de la sociedad el precio de los salarios del trabajo habria de levantar considerablemente, la diminucion grande de la cantidad que de él se necesitaria ya, seria mas con mucho que lo que podria aumentar aquella alza en el salario del trabajo mismo.

Hay á la verdad algunas manufacturas en que la alza del precio real que es indispensable entonces en las primeras materias vendrá á importar mas que quantas mejoras y ventajas pueda introducir en sus operaciones el adelantamiento en el artefacto. En la obra, por exemplo, de un Ensamblador, Carpintero, ó Ebanista, la subida de precio en la madera seca, que no puede menos de originarse de los progresos en la agricultura, podrá acaso equivaler á quantas ventajas pudieran prometerse de la mejor maquinaria, la mayor destreza, y la mas comoda distribucion y division de la obra.

Pero en todos aquellos casos en que nada levanta, ó es muy poco lo que sube el precio real de los rudos materiales, ó de sus primeras materias, el de las mercaderías manufacturadas baxa considerablemente.

Esta reduccion de precio ha sido mas notable en el discurso de los siglos pasado y presente en aquellas manufacturas cuyas materias son los metales mas duros. Un relox de arreglado movimiento que en el siglo pasado valdria acaso veinte doblones, puede comprarse en el dia por veinte Shelines en Inglaterra. En las obras de cuchilleria, y cerrajeria, en todos los instrumentos que se forman de metales durisimos, y en quantas manufacturas de quinquilleria son conocidas con el nombre de efectos de Birmingham y Sheffield, se ha verificado en el mismo periodo una baja considerable de precio, aunque en ninguna tan notable como en la de los reloxes. Esta por lo menos ha sido bastante para admirar á todos los

operarios de Europa, los quales confiesan en muchos casos que no pueden producir obras de igual bondad y calidad que las Inglesas, á no llevar por ellas un precio duplo, ó triplo que el que cuestan en la Gran-Bretaña. Y no hay acaso manufactura capaz de admitir mayor division de trabajo, ó en que pueda haber mayor variedad de maquinas para sus adelantamientos, que aquellas que tienen por primera materia metales duros.

En las manufacturas de roperia no se ha visto en el dicho periodo tanta rebaja de precios. El del paño Ingles superfino, se me ha asegurado por el contrario, que en estos veinte y cinco, ó treinta años pasados ha levantado algo segun la proporcion de su calidad; originado esto, segun se dice, de la alza considerable del precio de las lanas, que son las de España unicamente. El del paño de Yorck, que se fabrica con sola la lana Inglesa, ha baxado en el discurso del siglo presente en un extremo grande con respecto á su calidad: pero la de esta calidad es una materia tan dudosa y disputable, que he llegado á tener por cosa muy poco segura qualquiera averiguacion de esta especie. En la manufactura de los paños es casi la misma ahora que un siglo hace la division del trabajo, y las maquinas que en ella se usan no son muy diferentes. Puede no obstante haber en ambos articulos algunos adelantamientos capaces de ocasionar alguna reduccion en los precios.

Pero la baja de estos la verémos mas palpablemente si comparamos el precio que tienen estas manufacturas en nuestros tiempos con el que

que tenian en mucho mas remoto periodo, como hácia fines del siglo decimoquarto, en que es muy regular que el trabajo estuviese mucho menos dividido, y la maquinaria mucho mas imperfecta.

En el año de 1487, el quarto de Enrique VII. de Inglaterra, fué mandado „ que todo el „ que vendiese por menor una vara en quadro „ de la mas fina escarlata de grana, ó de qual- „ quiera otro paño de la hechura mas fina, á „ mas precio que el de diez y seis Shelines, „ pagase en pena quarenta por cada vara „ que asi vendiese.„ Diez y seis Shelines de aquel tiempo, que contienen casi la misma cantidad de plata que veinte y quatro de la moneda actual, se tenia entonces por un precio razonable de una vara de paño fino de grana; y como que aquella era una ley sumptuaria el dicho paño es regular que se vendiese por lo comun á mas alto precio; pues de lo contrario para nada era oportuna la pena de la prohibicion. Aun quando supongamos igual la calidad de aquellos paños á los del tiempo presente en que el mas alto precio es una Guinea, sin embargo de que es mucho mejor que la de los pasados, aun en esta suposicion se ve que ha baxado considerablemente el precio pecuniario de los paños finos desde fines del siglo quince: pero su precio real ha bajado mucho mas. Seis Shelines y ocho peniques eran entonces, y mucho tiempo despues, el precio regular de una quartera de trigo en Inglaterra: y asi diez y seis Shelines seria precio para dos quarteras y mas de tres Busheles de aquel grano. Valuando esta quartera al presente á veinte y

ocho Shelines, el precio real de una vara de paño del mas fino de aquel tiempo equivaldria por lo menos á tres libras, seis Shelines y seis peniques de la moneda presente: y el que comprase aquella vara de paño daria por ella una parte igual á la facultad de disponer de una cantidad de trabajo y de alimento que podia procurarle la misma suma al presente.

La reduccion de los precios en las manufacturas bastas, aunque grande, no ha sido tan considerable como la del precio real de las finas.

En el año de 1463, tercero de Eduardo IV. de Inglaterra, se mandó ,, que ningun tra- ,, bajador en el exercicio del campo, jornalero, ,, criado ni oficial artesano que habitase fuera ,, de la Ciudad, ó en los arrabales de ella, pu- ,, diese usar en sus vestidos de paños que cos- ,, tasen á mas de dos Shelines la vara en qua- ,, dro. ,, En aquel año dos Shelines contenian casi la misma cantidad de plata que al presente quatro: pero los paños del Condado de Yorck, que se venden ahora por estos quatro Shelines, son probablemente superiores con mucho á quantos podrian fabricarse entonces para el uso de la gente comun, ó pobres trabajadores. Aun el precio pecuniario de estas ropas con proporcion á su calidad puede ser ahora mucho mas barato que entonces: pero el precio real lo es indudablemente mas. Diez Peniques eran en aquel tiempo un precio muy razonable de un Bushel, ó fanega de trigo. Dos Shelines por tanto serian el de dos Busheles y cerca de dos celemines de aquel grano, que en el tiempo presente á razon de tres Shelines y medio cada Bushel, vendriá á valer la vara de paño ocho Shelines

y nueve Peniques. Por cada vara de este paño que comprase el pobre tendria que desprenderse del poder de comprar una cantidad de alimento igual á la que podia adquirirle en nuestros dias el valor de ocho Shelines y nueve Peniques. Es tambien aquella una Ley sumptuaria que contenia el luxo y la extravagancia del pobre ; luego su vestido le seria algo mas costoso.

Por la misma ley se prohibia tambien á aquella clase de gentes gastar medias cuyo precio excediese de catorce Peniques cada par , igual á unos veinte y ocho de la presente moneda. Catorce Peniques eran en aquel tiempo el precio de dos Busheles y cerca de dos celemines de trigo : que á razon de tres Shelines y seis Peniques cada Bushel en la actualidad , costarian ahora cinco Shelines y tres Peniques. Este precio al presente se consideraria exorbitante para un par de medias de las que gastan las gentes pobres en aquel pais : no obstante en aquellos tiempos tendrian que pagar por ellas lo que realmente equivalia á semejante precio.

En tiempo de Eduardo IV. acaso no se conocia en Europa el arte de hacer el punto de media : se formaban por consiguiente del paño comun , ó eran como una especie de botines , y por esta causa seria su precio á nuestro parecer tan alto. La primera persona de quien se dice , haberse calzado medias de punto en Inglaterra , fué la Reyna Isabel ; á quien fueron regaladas como cosa muy exquisita por un Embajador de España.

Tanto en la manufactura , y fabrica de paños finos , como en la de los bastos la maquinaria era en aquellos tiempos muy imperfecta,

ó mucho mas que en los presentes. Desde entonces por lo menos ha recibido tres principales adelantamientos, sin contar otros de menor consideracion, cuyo número, é importancia seria muy dificil asegurar. El primero haber convertido la rueca y el huso en torno de hilaza, el qual con la misma cantidad de trabajo puede formar la mitad mas de labor. El segundo el uso de varias maquinas ingeniosas que facilitan y abrevian el trabajo de devanar el hilado de la lana, y el colocar con mas propiedad el urdido, y que preparan la tela con mas facilidad que antes para el telar: cuyas operaciones no pudiéron menos de ser muy enredosas y prolixas antes de la invencion de las nuevas maquinas. El tercer adelantamiento fué el oficio del batanero, ó molino para labar los paños, en lugar de hacerlo á mano en el agua. Ni los molinos de viento ni los de agua se conocieron en Inglaterra hasta principios del siglo diez y seis, y segun mis noticias en parte ninguna de Europa hácia el Norte de los Alpes: y aun en Italia habian sido introducido muy poco tiempo antes.

La reflexion sobre estas circunstancias nos ofrece el modo de explicar las causas por que el precio real de manufacturas bastas y finas estaba entonces mucho mas alto que al presente. Costaba mucho mayor cantidad de trabajo ponerlas en estado de venta: y asi quando se vendian no podian menos de cambiarse por mayor cantidad de trabajo ageno.

Las manufacturas bastas y ordinarias se trabajarian regularmente en aquellos antiguos tiempos en Inglaterra del mismo modo que se fabri-

ean en todos los paiſes en que las artes y las manufacturas se hallan como en su infancia. Serian unas manufacturas domeſticas en que cada una de las partes que comprende su labor iria formandoſe por diferentes individuos de la familia misma; pero trabajando en ſus operaciones los ratos que les dexaſe deſocupados el negocio principal con que ganaban su ſuſtento. La labor que de eſte modo se hace, como dexamos dicho en otro lugar, se vende siempre mucho mas barata que la que conſtituye el fondo principal, ó unico para la ſubsiſtencia de un operario. Fuera de eſto las manufacturas finas no se trabajaban entonces en Inglaterra, sino que se conducian alli desde los ricos y comerciantes paiſes de Flandes: y aqui se manejaban eſtas labores por operarios, que como al preſente ſucede no se mantenian con otro oficio que el de fabricarlas. Era una manufactura extrangera y debia pagar algun tributo para el Real Erario, á lo menos aquella antigua contribucion de las toneladas, y del tanto por libra. Eſta sin duda no ſeria muy grande, porque entonces no trataba la Politica de Europa de reſtringir la introduccion de las manufacturas extrangeras por medio de la imposicion de altos derechos de entrada, como ſuele convenir ahora, sino de animar el comercio, y fomentar á los mercaderes, para que abaſteciesen con toda la equidad posible á los pueblos de lo que les faltaba, y no podia ſuminiſtrarles la propia induſtria.

La consideracion pues de todas eſtas circunstancias puede con facilidad convencernos por que en aquellos tiempos antiguos el precio real de las manufacturas baſtas eſtaba mucho mas bajo

con respecto á las finas que lo que eſtá ahora, atendida la miſma proporcion comparativa entre ambas.

CONCLUSION DEL CAPITULO.

Concluiré eſte dilatado diſcurſo diciendo, que todo adelantamiento en las circunſtancias de una ſociedad civil tiene cierta directa, ó indirecta tendencia á aumentar la renta real de la tierra, la riqueza real del dueño de ella, ó aquella facultad ó poder que con ella adquiere de diſponer del trabajo ageno, ó de ſu producto.

La extenſion en los adelantamientos del cultivo de las tierras aumenta aquella riqueza ó aquella renta directamente; por que aquella parte de producto que al Señor toca crece neceſariamente con el aumento del producto miſmo.

Aquella ſubida, ó alza del precio real de las producciones rudas de la tierra, que es uno de los primeros efectos del adelantamiento, y cultivo, es deſpues cauſa de que ſe extienda mas la produccion miſma: el precio del ganado, por exemplo, es por ſí directamente aumentativo de la renta de la tierra, y aun en mayor proporcion que él miſmo ſe aumenta. El valor real de la parte que toca al dueño de aquellas tierras viene á ſer una facultad, ó un poder de diſponer realmente del trabajo ageno; cuyo poder no ſolo ſe aumenta con el valor real del producto que la tierra y el trabajo arrojan, ſino que ademas de eſto ſube la porcion de ſu parte en mayor proporcion que ſe aumenta el producto miſmo: por que eſte deſpues de haber ſubido en ſu precio real no nece-

sita de mas trabajo que antes para producirse; y asi para reemplazar con las ganancias ordinarias el fondo empleado en su cultivo, ó en el trabajo de su produccion, baſtará una porcion mas pequeña de aquel produćto; y por consiguiente habrá de quedar mayor porcion de él al dueño de la tierra, cuyo produćto se aumenta sin mas trabajo.

Todos aquellos adelantamientos en las facultades produćtivas del trabajo, cuya tendencia direćta es disminuir ó bajar el precio real de las manufaćturas, son por sí aumentativos del valor real de la renta de la tierra. El Dueño de ella cambia las rudas producciones que sobran de su consumo, ó el precio de eſte sobrante, que es lo miſmo, por el producto ya manufaćturado. Todo lo que baxe el precio de eſte ultimo levantará realmente el del primero. Una cantidad de ruda produccion equivaldrá á mayor cantidad de las producciones manufaćturadas; y el dueño de la tierra que produce la primera quedará por tanto habilitado para comprar mayor cantidad de mercaderias utiles, ó neceſarias á lo menos para su comodidad.

Todo aumento en la riqueza real de la nacion, todo incremento en la cantidad de trabajo utilmente empleado dentro de ella, tiene por sí cierta tendencia direćta á aumentar la renta real de la tierra. Cierta porcion de eſte trabajo va á parar naturalmente á la tierra misma: se emplea mayor numero de gentes, y de ganados en su cultivo; el produćto es mas con el aumento del fondo que se emplea en criarle y la renta por ultimo aumenta con el produćto.

Las circunſtancias contrarias, el menosprecio del cultivo y de los adelantamientos, la baja del precio real de qualquiera de las producciones rudas de la tierra, la alza del valor real de las manufacturas procedida de la decadencia de las artes, y de la industria manufacturante, la declinacion de la riqueza real de la nacion, todo por otra parte camina, ó por su tendencia natural termina á reducir ó rebajar la renta de la tierra, á minorar la riqueza real del dueño de ella, á disminuir su facultad de diſponer del trabajo ageno, ó del producto de este trabajo.

Todo el producto anual de la tierra y del trabajo de una nacion, ó lo que viene á ser lo miſmo, todo el valor del anual producto de un pais se divide, ó se reſuelve, como hemos dicho en otro lugar, en tres partes originales; renta de la tierra; ſalarios del trabajo; y ganancias de los fondos: y por consiguiente conſtituye rentas, obenciones, ó ingresos de utilidad á tres diferentes claſes de gentes; á los que viven de rentas, á los que se mantienen de salarios, y á los que se suſtentan de ganancias. Eſtas tres son las clases originarias, y principales partes componentes de toda sociedad civilizada; de cuyas rentas qualquiera otra claſe subalterna deriva su modo de vivir, y mantenimiento.

Por lo que acabamos de decir se manifieſta que el interés de la primera de eſtas tres claſes está inſeparablemente connexo con el general de la sociedad. Qualquiera coſa que promueva ó deprima al uno, deprime ó promueve al otro. Quando el gobierno diſpone un re-

reglamento de comercio, ó policía, nunca podrán incurrir en error los dueños de predios, tierras, ó heredades mirando por el interés particular de su clase, ó nunca errarán en llevar estas miras; á lo menos teniendo buenos conocimientos sobre los fundamentos en que pueden estrivar estos intereses. Pero las mas veces pecan por falta de principios; por que de las tres clases dichas los dueños de tierras suelen ser los unicos á quienes ni cuesta trabajo, cuidado, ni desvelo la adquisicion de sus rentas; vienen estas á ellos como de propio movimiento; y con una absoluta independencia de fatiga, de proyecto, y de solicitud propia. Aquella indolencia que es un efecto muy comun de la conveniencia y seguridad de su situacion, les hace las mas veces no solo ignorantes, sino incapaces de aquella aplicacion de entendimiento, y de imaginacion que se necesita para precaver, y premeditar las conseqüencias de qualquiera reglamento publico.

El interés de la segunda clase, que es la que se mantiene con los salarios del trabajo, está tan intimamente unido con el de la sociedad en comun como el de la clase primera. Nunca estan tan altos los salarios del trabajo, como hemos demostrado antes, como quando vá en un aumento progresivo, ó continuado la demanda por operarios, ó quando el numero que de estos se emplea va siendo gradualmente mayor cada vez. Quando la riqueza real de la nacion queda estacionaria, ó sin pasar adelante, ni venir á decadencia, los salarios del trabajo se reducen muy presto á solo lo que es bastante para mantener sin desmejora una

familia, ó para que continúe á lo menos la raza de los operarios: pero quando la sociedad declina no pueden alcanzar los salarios aun á esta conservacion. El orden de propietarios de tierras podrán acaso ganar mas con la prosperidad de una nacion que el de los simples trabajadores; pero no hay clase que padezca mas que esta con su declinacion. El interés del trabajador es el mismo que el de toda la sociedad, pero él es incapaz de comprehender los intereses publicos, ni la conexion que el suyo tiene con ellos. Su condicion no le dexa el tiempo suficiente para imbuirse en las idéas, y conocimientos necesarios para ello; y su educacion, y sus habitos son tales por lo general que aun le inhabilitan para juzgar de ellos, aun despues de conocidos. Por tanto en los gobiernos populares es muy poco atendida la voz de semejantes gentes, á no ser en aquellas ocasiones en que el clamor publico va animado de otros secretos resortes, y movido de los que se valen de sus exclamaciones, no por el interés publico, sino por el particular respectivo de aquellos incitadores.

Los que constituyen la tercera clase son aquellos que viven con las ganancias. Todo caudal, capital, ó fondo se emplea para ganar; y la ganancia es el resorte que pone en movimiento la mayor parte del trabajo util de toda sociedad. Los proyectos y especulaciones de los que emplean sus fondos, ó los agenos, regulan y dirigen las operaciones mas importantes del trabajo; y la ganancia es el fin que se proponen en todos sus proyectos Pero la qüota, ó el tanto de la ganancia no se aumenta con la prosperidad del pais, como sucede en la renta y en

los salarios ; pero decae con la declinacion de la riqueza de él. En los paises mas ricos es la ganancia , ó su qüota , mas moderada , y va siendo mas excesiva conforme va aproximandose el pais á su ruina. Por tanto el interes de esta tercera clase no tiene la misma conexion con el publico de la sociedad que el de las otras dos. Los mercaderes , y los fabricantes son las dos especies de ciudadanos que emplean caudales mas considerables, y quienes con sus riquezas atraen la mayor parte de la consideracion publica hácia sí. Como toda su vida la ocupan en proyectos , y especulaciones tienen mayor agudeza y talento que la mayor parte de sus paisanos , ó compatriotas. Pero como tambien sus ideas se exercitan por lo comun mas hácia sus particulares intereses en el ramo respectivo de sus oficios , y negociaciones , que acerca del publico de la sociedad , el dictamen de estos , aun quando lo den con el mayor candor, (que no siempre sucede) es mas adicto al primer objeto que al segundo. La superioridad de ellos sobre los dueños de predios , ó haciendas campestres , no tanto consiste en el conocimiento que puedan tener de los intereses publicos , como en el practico de su propio interés. Con este superior conocimiento practico suelen alucinar al publico induciendole á creer que miran mas por el interés comun, que por el particular de cada uno de ellos. Los intereses de los que trafican en ciertas negociaciones particulares , ó en ciertas manufacturas, en ciertos respectos , no solo son diferentes, sino enteramente opuestos al beneficio comun. Ampliar la venta de sus efectos , y cohartar

la competencia es siempre interés de los tratantes: y en efecto el ampliar el mercado por lo regular es muy conforme al interés publico tambien; pero el limitar la competencia no puede menos de ser siempre contrario al beneficio comun; y solo es capaz de producir el efecto de habilitar al comerciante para que levantando sus ganancias á mas de lo que debieran ser imponga, en beneficio particular suyo, una especie de interpretativa contribucion, ó carga sobre el resto de sus conciudadanos. Qualquiera proyecto pues que venga de parte de esta clase de gentes, es necesario que se mire con la mayor precaucion, y que jamas se adopte antes de ser prolixa y escrupulosamente examinado, no solo con la mayor atencion, sino aun con la desconfianza de sospechoso: por que estos proyectos se proponen por una clase de gentes, cuyos intereses suelen no ser exactamente conformes á los del publico: gentes que tienen las mas veces interés en deslumbrar á la nacion; que suelen oprimir al publico con sus monopolios; y quienes en efecto le han oprimido en muchas ocasiones. Hablamos asi en quanto á la tendencia de la clase en general, no con respecto á aquellos particulares que amantes de la patria, y del beneficio comun manejan sus negociaciones con utilidad propia, y sin perjuicio del publico interés.

PRECIOS

DE LA QUARTERA DE OCHO BUSHELES de trigo en Inglaterra: advirtiendose que cada Quartera Inglesa equivale á 5 Fanegas, 2 Celemines, y 4 $\frac{12}{19}$ Quartillos de medida Castellana.

Ponese por su orden el precio que media entre el infimo y el supremo de cada año, y al pie de cada division de á doce años se deduce el precio medio que de estos duodecenios resulta corresponder á cada uno de los años que comprende. En la misma linea de numeros se coloca la reduccion á moneda Castellana despreciados los avos por impertinentes para esta cuenta.

Años.	Precio medio de cada Quartera de trigo en moneda Inglesa. Libras.	Shelin.	Peniq.	Equivalencia en moneda Castellana. Rs.vn.	Mrs.
1202.	1.	16.		162.	
1205.	2.		3.	181.	4 $\frac{1}{4}$.
1223.	1.	16.		162.	
1237.		10.		045.	
1243.		6.		027.	
1244.		6.		027.	
1246.	2.	8.		216.	
1247.	2.			180.	
1257.	3.	12.		324.	
1258.	2.	11.		229.	17.
1270.	16.	16.		1512.	
1286.	1.	8.		126.	
Total.	35.	9.	3.	3191.	21 $\frac{1}{4}$.
Precio medio.	2.	19.	1 $\frac{1}{4}$.	265.	32.

Años.	Libras.	Shelin.	Peniq.	Rs.vn.	Mrs.
1287. .	. . .	10. . . .	. .	45. .	.
1288. .	. . .	9. . .	$\frac{3}{4}$. .	40. .	26.
1289. .	1. . .	10. . .	4 $\frac{1}{2}$. .	136. .	23.
1290. .	2. . .	8. . .	. .	216. .	.
1294. .	2. . .	8. . .	. .	216. .	.
1302. .	. . .	12. . .	. .	54. .	.
1309. .	1. . .	1. . .	6. . .	96. .	25.
1315. .	3. . .	. . .	. .	270. .	.
1316. .	4. . .	11. . .	6. . .	411. .	25.
1317. .	5. . .	18. . .	6. . .	533. .	8.
1336. .	. . .	6. . .	. .	27. .	.
1338. .	. . .	10. . .	. .	45. .	.
Total. .	23. . .	4. . .	11 $\frac{1}{4}$. .	2092. .	5.
Precio medio.	1. . .	18. . .	8 $\frac{1}{4}$. .	174. .	3.

Años.	Libras.	Shelin.	Peniq.	Rs.vn.	Mrs.
1339. .	1. . .	7. . .	. .	121. .	17.
1349. .	. . .	5. . .	2. . .	23. .	8 $\frac{1}{2}$.
1359. .	3. . .	2. . .	2. . .	279. .	25 $\frac{1}{2}$.
1361. .	. . .	4. . .	8. . .	21. .	.
1363. .	1. . .	15. . .	. .	157. .	17.
1369. .	2. . .	9 . . .	4. . .	222. .	.
1379. .	. . .	9. . .	4. . .	42. .	.
1387. .	. . .	4. . .	8. . .	21. .	.
1390. .	1. . .	13. . .	7. . .	151. .	4 $\frac{1}{4}$.
1401. .	1. . .	17. . .	4. . .	168. .	.
1407. .	. . .	8. . .	11. . .	40. .	4 $\frac{1}{4}$.
1416. .	1. . .	12. . .	. .	144. .	.
Total. .	15. . .	9. . .	2. .	1391. .	8 $\frac{1}{2}$.
Precio medio.	1. . .	5. . .	9 $\frac{1}{2}$. .	116. .	2.

Años.	Libras.	Shelin.	Peniq.	Rs.vn.	Mrs.
1423.	. . .	16. . .	. .	72. .	.
1425.	. . .	8. . .	. .	36. .	.
1434.	2. . .	13. . .	4. . .	240. .	.
1435.	. . .	10. . .	8. . .	48. .	.
1439.	2. . .	6. . .	8. . .	210. .	.
1440.	2. . .	8. . .	. .	216. .	.
1444.	. . .	8. . .	4. . .	37. .	17.
1445.	. . .	9. . .	. .	40. .	17.
1447.	. . .	16. . .	. .	72. .	.
1448.	. . .	13. . .	4. . .	60. .	.
1449.	. . .	10. . .	. .	45. .	.
1451.	. . .	16. . .	. .	72. .	.
Total. .	12. . .	15. . .	4. .	1149. .	.
Precio medio.	1. . .	1. . .	$3\frac{1}{3}$. .	95. .	$25\frac{1}{2}$.
1453.	. . .	10. . .	8. .	48. .	.
1455.	. . .	2. . .	4. .	10. .	17.
1457.	. . .	15. . .	4. .	69. .	.
1459.	. . .	10. . .	. .	45. .	.
1460.	. . .	16. . .	. .	72. .	.
1463.	. . .	3. . .	8. .	16. .	17.
1464.	. . .	10. . .	. .	45. .	.
1486.	1. . .	17. . .	. .	166. .	17.
1491.	1. . .	2. . .	. .	99. .	.
1494.	. . .	6. . .	. .	27. .	.
1495.	. . .	5. . .	. .	22. .	17.
1497.	1. . .	11. . .	. .	139. .	17.
Total. .	8. . .	9. . .	. .	760. .	17.
Precio medio.	. .	14. . .	1. .	63. .	$12\frac{3}{4}$.

Años.	Libras.	Shelin.	Peniq.	Rs.vn.	Mrs.
1499.		6.		27.	
1504.		8.	6.	38.	8½.
1521.	1.	10.		135.	
1551.		2.		9.	
1553.		8.		36.	
1554.		8.		36.	
1555.		8.		36.	
1556.		8.		36.	
1557.		17.	8½.	79.	23.
1558.		8.		36.	
1559.		8.		36.	
1560.		8.		36.	
Total.	6.		2½.	540.	31½.
Precio medio.		10.	2¼.	45.	2½.
1561.		8.		36.	
1562.		8.		36.	
1574.	2.			180.	
1587.	3.	4.		288.	
1594.	2.	16.		252.	
1595.	2.	13.		238.	17.
1596.	4.			360.	
1597.	4.	12.		414.	
1598.	2.	16.	8.	255.	
1599.	1.	19.	2.	176.	8½.
1600.	1.	17.	8.	169.	17.
1601.	1.	14.	10.	156.	25½.
Total.	28.	9.	4.	2U562.	
Precio medio.	2.	7.	5⅓.	213.	17.

Precio medio de la Quartera de trigo de nueve Busheles arreglado por el que tuvo en el Mercado de Windsor entre los dias de Nra. Señora, y de S. Miguel.

Años.	Libras.	Shelin:	Peniq.	Rs.vn.	Mrs.
1595.	2.	.	.	180.	.
1596.	2.	8.	.	216.	.
1597.	3.	9.	6.	312.	25 $\frac{1}{2}$.
1598.	2.	16.	8.	255.	.
1599.	1.	19.	2.	176.	8 $\frac{1}{2}$.
1600.	1.	17.	8.	169.	17.
1601.	1.	14.	10.	156.	25 $\frac{1}{2}$.
1602.	1.	9.	4.	132.	.
1603.	1.	15.	4.	159.	.
1604.	1.	10.	8.	138.	.
1605.	1.	15.	10.	161.	8 $\frac{1}{2}$.
1606.	1.	13.	.	148.	17.
1607.	1.	16.	8.	165.	.
1608.	2.	16.	8.	255.	.
1609.	2.	10.	.	225.	.
1610.	1.	15.	10.	161.	8 $\frac{1}{2}$.
1611.	1.	18.	8.	174.	.
1612.	2.	2.	4.	190.	17.
1613.	2.	8.	8.	219.	.
1614.	2.	1.	8 $\frac{1}{2}$.	187.	23 $\frac{6}{16}$
1615.	1.	18.	8.	174.	.
1616.	2.	.	4.	181.	17.
1617.	2.	8.	8.	219.	.
1618.	2.	6.	8.	210.	.
1619.	1.	15.	4.	159.	.
1620.	1.	10.	4.	136.	17.
(26 años) Total.	54.	.	6 $\frac{1}{2}$.	4@862.	14 $\frac{3}{4}$.
Precio medio.	2.	1.	6 $\frac{6}{13}$.	187.	$\frac{2}{4}$.

Años.	Libras.	Shelin.	Peniq.	Rs.vn.	Mrs.
1621.	1.	10.	4.	136.	17.
1622.	2.	18.	8.	264.	
1623.	2.	12.		234.	
1624.	2.	8.		216.	
1625.	2.	12.		234.	
1626.	2.	9.	4.	222.	
1627.	1.	16.		162.	
1628.	1.	8.		126.	
1629.	2.	2.		189.	
1630.	2.	15.	8.	250.	17.
1631.	3.	8.		306.	
1632.	2.	13.	4.	240.	
1633.	2.	18.		261.	
1634.	2.	16.		252.	
1635.	2.	16.		252.	
1636.	2.	16.	8.	255.	
(16 años. Total.	40.			3Ꝩ600.	
Precio medio.	2.	10.		225.	

Años.	Libras.	Shelin.	Peniq.	Rs.vn.	Mrs.
1637.	2.	13.		238.	17.
1638	2.	17.	4.	258.	
1639.	2.	4.	10.	201.	$25\frac{1}{2}$.
1640.	2.	4.	8.	201.	
1641.	2.	8.		216.	
1642.	No hay razon de estos quatro años.				
1643.					
1644.					
1645.					
1646.	2.	8.		216.	
1647.	3.	13.	8.	331.	17.
1648.	4.	5.		382.	17.
1649.	4.			360.	
1650.	3.	16.	8.	345.	
1651.	3.	13.	4.	330.	
1652	2.	9.	6.	222.	$25\frac{1}{2}$.
1653.	1.	15.	6.	159.	$25\frac{1}{2}$.
1654.	1.	6.		117.	
2655.	1.	13.	4.	150.	
1656.	2.	3.		193.	17.
1657.	2.	6.	8.	210.	
1658.	3.	5.		292.	17.
1659.	3.	6.		297.	
1660.	2.	16.	6	254.	$8\frac{1}{2}$.
1661.	3.	10.		315.	
1662.	3.	14.		333.	
1663.	2.	17.		256.	17.
1664.	2.		6.	182.	$8\frac{1}{2}$.
1665	2.	9.	4.	222.	
1666.	1.	16.		162.	
1667.	1.	16.		162.	
1668.	2.			180.	
1(69.	2.	4.	4.	199.	17.
1670.	2.	1.	8.	187.	17.

Años.	Libras.	Shelin.	Peniq.	Rs. vn.	Mrs.
1671.	2.	2.	.	189.	.
1672.	2.	1.	.	184.	17.
1673.	2.	6.	8.	210.	.
1674.	3.	8.	8.	309.	.
1675.	3.	4.	8.	291.	.
1676.	1.	18.	.	171.	.
1677.	2.	2.	.	189.	.
1678.	2.	19.	.	265.	17.
1679.	3.	.	.	270.	.
1680.	2.	5.	.	202.	17.
1681.	2.	6.	8.	210.	.
1682.	2.	4.	.	198.	.
1683.	2.	.	.	180.	.
1684.	2.	4.	.	198.	.
1685.	2.	6.	8.	210.	.
1686.	1.	14.	.	153.	.
1687.	1.	5.	2.	113.	8 1/2.
1688.	2.	6.	.	207.	.
1689.	1.	10.	.	135.	.
1690.	1.	14.	8.	156.	.
1691.	1.	14.	.	153.	.
1692.	2.	6.	8.	210.	.
1693.	3.	7.	8.	304.	17.
1694.	3.	4.	.	288.	.
1695.	2.	13.	.	238.	17.
1696.	3.	11.	.	319.	17.
1697.	3.	.	.	270.	.
1698.	3.	8.	4.	307.	17.
1699.	3.	4.	.	288.	.
1700.	2.	.	.	180.	.
(60 años.)					
Total.	153.	1.	8.	13@777.	17.
Precio medio.	2.	11.	0 1/3.	@229.	21 1/4.

Años.	Libras.	Shelin.	Peniq.	Rs.vn.	Mrs.
1701. .	1. . . .	17. . . .	8 . .	169. .	17.
1702. .	1. . . .	9. . .	6. .	132. .	25½.
1703. .	1. . . .	16. . .	.	162. .	.
1704. .	2. . .	6. . .	6 .	209. .	8½.
1705. .	1. . .	10. . .	.	135. .	.
1706. .	1. . .	6. . .	.	117. .	.
1707. .	1. . .	8. . .	6 .	128. .	8½.
1708. .	2. . .	1. . .	6 .	186. .	25½.
1709. .	3. . .	18. . .	6 . .	353. .	8½.
1710. .	3. . .	18. . .	. .	351. .	.
1711. .	2. . .	14. . .	. .	243. .	.
1712. .	2. . .	6. . .	4 . .	208. .	17.
1713. .	2. . .	11. . .	. .	229 .	17.
1714. .	2. . .	10. . .	4. .	226. .	17.
1715. .	2. . .	3. . .	. .	193. .	17.
1716. .	2. . .	8. . .	. .	216. .	.
1717. .	2. . .	5. . .	8. . .	205. .	17.
1718. .	1. . .	18. . .	10. .	174. .	25½.
1719. .	1. . .	15. . .	. .	157. .	17.
1720. .	1. . .	17. . .	. .	166. .	17.
1721. .	1. . .	17. . .	6. .	168. .	25½.
1722. .	1. . .	16. . .	. .	162. .	.
1723. .	1. . .	14. . .	8. .	156. .	.
1724. .	1. . .	17. . .	. .	166. .	17.
1725. .	2. . .	8. . .	6. .	218. .	8½.
1726. .	2. . .	6. . .	. .	207. .	.
1727. .	2. . .	2. . .	. .	189. .	.
1728. .	2. . .	14. . .	6. .	245. .	8½.
1729. .	2. . .	6. . .	10. .	210. .	25½.
1730. .	1. . .	16. . .	6. .	164. .	8½.
1731. .	1. . .	12. . .	10. .	147. .	25½.
1732. .	1. . .	6. . .	8. .	120. .	.
1733. .	1. . .	8. . .	4. .	127. .	17.
1734. .	1. . .	18. . .	10. .	174. .	25½.

Años.	Libras.	Shelin.	Peniq.	Rs.vn.	Mrs.
1735.	2.	3.		193.	17.
1736.	2.		4.	181.	17.
1737.	1.	18.		171.	
1738.	1.	15.	6.	159.	25 ½.
1739.	1.	18.	6.	173.	8 ½.
1740.	2.	10.	8.	228.	
1741.	2.	6.	8.	210.	
1742.	1.	14.		153.	
1743.	1.	4.	10.	111.	25 ½.
1744.	1.	4.	10.	111.	25 ½.
1745.	1.	7.	6.	123.	25 ½.
1746.	1.	19.		175.	17.
1747.	1.	14.	10.	156.	25 ½.
1748.	1.	17.		166.	17.
1749.	1.	17.		166.	17.
1750.	1.	12.	6.	146.	8 ½.
1751.	1.	18.	6.	173.	8 ½.
1752.	2.	1.	10.	188.	8 ½.
1753.	2.	4.	8.	201.	
1754.	1.	14.	8.	156.	
1755.	1.	13.	10.	152.	8 ½.
1756.	2.	5.	3.	203.	21 ¼.
1757.	3.			270.	
1758.	2.	10.		225.	
1759.	1.	19.	10.	179.	8 ½.
1760.	1.	16.	6.	164.	8 ½.
1761.	1.	10.	3.	136.	4 ¼.
1762.	1.	19.		175.	17.
1763.	2.		9.	183.	12 ¾.
1764.	2.	6.	9.	210.	12 ¾.
(64 añ.) Total.	129.	13.	6.	11670.	25 ½.
Precio medio.	2.	1.	6 9/32.	182.	12.

Dos Decenios separados de los años mismos comprendidos en la Tabla anterior.

Años.	Libras.	Shelin.	Peniq.	Rs.vn.	Mrs.
1731. .	1. . .	12. . .	10. .	147. .	$25\frac{1}{2}$.
1732. .	1. . .	6. . .	8. .	120. .	.
1733. .	1. . .	8. . .	4. .	127. .	17.
1734. .	1. . .	18. . .	10. .	174. .	$25\frac{1}{2}$.
1735. .	1. . .	3. . .	. .	103. .	17.
1736. .	2. . .	. . .	4. .	181. .	17.
1737. .	1. . .	18. . .	. .	171. .	.
1738. .	1. . .	15. . .	6. .	159. .	$25\frac{1}{2}$.
1739. .	1. . .	18. . .	6. .	173. .	$8\frac{1}{2}$.
1740. .	2. . .	10. . .	8. .	228. .	.
Total. .	17. . .	12. . .	8.	1U587. .	.
Precio medio.	1. . .	15. . .	$3\frac{1}{5}$.	158. .	$23\frac{3}{4}$.
1741. .	2. . .	6. . .	8. .	210. .	.
1742. .	1. . .	14. . .	. .	153. .	.
1743. .	1. . .	4. . .	10. .	111. .	$25\frac{1}{2}$.
1744. .	1. . .	4. . .	10. .	111. .	$25\frac{1}{2}$.
1745. .	1. . .	7. . .	6. .	123. .	$25\frac{1}{2}$.
1746. .	1. . .	19. . .	. .	175. .	17.
1747. .	1. . .	14. . .	10. .	156. .	$25\frac{1}{2}$.
1748. .	1. . .	17. . .	. .	166. .	17.
1749. .	1. . .	17. . .	. .	166. .	17.
1750. .	1. . .	12. . .	6. .	146. .	$8\frac{1}{2}$.
Total. .	16. . .	18. . .	2.	1U521. .	$25\frac{1}{2}$.
Precio medio.	1. . .	13. . .	$9\frac{4}{5}$.	152. .	$5\frac{3}{4}$.

TABLA

DE LOS PRECIOS DE LA FANEGA DE TRIGO, y de la de Cebada en Tierra de Castilla.

Componese esta de seis Periodos comprensivos de ciento diez y ocho años desde el de 1675 hasta el de 1792. El Periodo primero consta de los veinte y seis años últimos del siglo pasado: el segundo de otros tantos de los primeros del presente: y el tercero de los veinte y seis que siguen á estos: pero el quarto, que se compone de doce, concluye en el de 1764, uno antes que fuese abolida la Tasa de los granos; para que desde esta época principie su periodo compuesto de veinte y tres años hasta el de 1787. que es el que precede al último quinquenio, el qual compondrá el periodo sexto.

La computacion de los precios medios de la fanega de granos, que señalamos aqui á cada año, está tomada hasta el de 1765, en que se abolió la Tasa, del precio á que corrieron en el Mercado de Burgos: desde dicho año hasta el de 1787, del que tuvieron en los principales Mercados de Castilla, tomando el precio que media entre el infimo del Mercado en que valió á menos y el supremo del mercado en que valió á mas: y al pie de cada periodo deducimos el precio comun medio que corresponde á cada año por lo que resulta del total. En el periodo del ultimo quinquenio señalamos los precios infimo y supremo de cada año, deducidos de la razon de los Mercados principales de las dos Castillas, Andalucia, y Extremadura, segun se ha publicado en los planes remitidos al Real y Supremo Consejo, por órden circular

de 14 de Agosto y 18 de Septiembre del año pasado de 1787. No se ha buscado en todo ello una escrupulosidad importuna, é impracticable en la materia, sino una regulacion prudencial suficientemente fundada.

Años.	*Trigo.* Rs.vn.	*Cebada.* Rs.vn.
1675.	36.	17.
1676.	30.	10.
1677.	48.	18.
1678.	40.	13.
1679.	34.	12.
1680.	21.	14.
1681.	21.	14.
1682.	21.	14.
1683.	21.	14.
1684.	20.	8.
1685.	14.	5.
1686.	11.	6.
1687.	11.	6.
1688.	11.	6.
1689.	11.	6.
1690.	11.	6.
1691.	17.	9.
1692.	18.	8.
1693.	18.	8.
1694.	15.	8.
1695.	12.	6.
1696.	11.	7.
1697.	17.	8.
1698.	23.	11.
1699.	28.	13.
1700.	18.	09.
Total.	538.	256.
Precio medio	20 . . 23 $\frac{7}{13}$	9 . . 28 $\frac{10}{13}$

Años.	Trigo. Rs. vn.	Cebada. Rs. vn.
1701.	14.	7.
1702.	12.	7.
1703.	12.	7.
1704.	11.	7.
1705.	10.	6.
1706.	17.	10.
1707.	11.	7.
1708.	17.	7.
1709.	28.	12.
1710.	28.	13.
1711.	22.	10.
1712.	22.	10.
1713.	24.	12.
1714.	20.	8.
1715.	19.	8.
1716.	14.	9.
1717.	11.	6.
1718.	11.	6.
1719.	10.	5.
1720.	7.	3.
1721.	8.	4.
1722.	12.	6.
1723.	12.	6.
1724.	12.	5.
1725.	12.	5.
1726.	12.	8.
Total.	388.	194.
Precio medio.	14 .. 31 $\frac{6}{13}$	7 .. 15 $\frac{9}{13}$

Años.	Trigo. Rs. vn.	Cebada. Rs. vn.
1727.	15.	8.
1728.	20.	8.
1729.	17.	9.
1730.	13.	7.
1731.	12.	5.
1732.	17.	8.
1733.	25.	12.
1734.	23.	10.
1735.	11.	6.
1736.	13.	7.
1737.	22.	13.
1738.	17.	10.
1739.	21.	9.
1740.	21.	9.
1741.	23.	13.
1742.	15.	7.
1743.	12.	5.
1744.	11.	7.
1745.	13.	8.
1746.	13.	8.
1747.	20.	8.
1748.	21.	8.
1749.	25.	9.
1750.	17.	8.
1751.	18.	9.
1752.	24.	13.
Total	459.	224.
Precio medio.	17 . . 22 $\frac{3}{13}$	8 . . 20 $\frac{12}{13}$

Años.	*Trigo.* Rs. vn.	*Cebada.* Rs. vn.
1753.	33.	22.
1754.	17.	12.
1755.	12.	7.
1756.	13.	7.
1757.	14.	9.
1758.	16.	10.
1759.	18.	9.
1760.	22.	10.
1761.	24.	11.
1762.	24.	10.
1763.	30.	13.
1764.	29.	13.
(12 años.) Total	252.	133.
Precio medio.	21.	11... 2 $\frac{1}{6}$.
1765.	26.	12.
1766.	25.	13.
1767.	25.	14.
1768.	30.	14.
1769.	30.	15.
1770.	37.	18.
1771.	26.	11.
1772.	27.	13.
1773.	26.	17.
1774.	25.	15.
1775.	27.	10.
1776.	22.	15.
1777.	25.	16.
1778.	24.	14.
1779.	26.	13.

Años.	Trigo. Rs. vn.	Cebada. Rs. vn.
1780	29.	16. . .
1781.	26.	15. . .
1782.	19.	11. . .
1783.	22.	11. . .
1784.	21.	14. . .
1785.	24.	20. . .
1786.	29.	20. . .
1787.	35.	19. . .
(23 años.)		
Total.	606. . . .	336. . .
Precio medio.	26. . 11 $\frac{19}{23}$. . .	14. . 20 $\frac{16}{23}$. .

Precios infimo y supremo de la Fanega de Trigo, y de Cebada en el ultimo quinquenio.

	CASTILLA LA VIEJA.		CAST. LA NUEVA.	
	Trigo.	*Cebada.*	*Trigo.*	*Cebada.*
Años.	Rs. vn. . .	Rs. vn. .	Rs. vn. . .	Rs. vn.
1788.	24 a 59. .	13 a 28.	36 a 64. .	18 a 26.
1789.	22 a 58. .	14 a 29.	44 a 60. .	17 a 24.
1790.	39 a 109. .	17 a 48.	36 a 85. .	17 a 42.
1791.	22 a 66. .	10 a 38.	22 a 78. .	9 a 42.
1792.	16 a 35. .	9 a 18.	23 a 40. .	11 a 26.
Precio medio comun. . .	45 . . .	22. . 13 $\frac{3}{5}$.	48. 27 $\frac{1}{5}$.	23. . 6 $\frac{4}{5}$.

	ANDALUCIA.		EXTREMADURA.	
	Trigo.	*Cebada.*	*Trigo.*	*Cebada.*
Años.	Rs.vn.	Rs.vn.	Rs.vn.	Rs.vn.
1788.	26 a 68.	16 a 38.	37 a 60.	20 a 30.
1789.	26 a 70.	17 a 40.	37 a 50.	19 a 26.
1790.	34 a 70.	21 a 36.	38 a 66.	16 a 36.
1791.	25 a 64.	15 a 36.	19 a 57.	11 a 39.
1792.	25 a 65.	14 a 35.	19 a 42.	14 a 28.
Precio medio comun.	47.. 10 $\frac{1}{5}$.	38.. 6 $\frac{4}{5}$.	42.. 17.	23.. 30 $\frac{3}{5}$.

NOTICIA

DE LAS TASAS DEL TRIGO Y DE LA CEBADA que ha habido en España desde el Reynado de D. Alonso, el Sabio.

Se advierte, que no debe confundirse el valor de los Maravedises de que aqui hablarémos con el que tienen al presente, sino referirse al valor de los tiempos respectivos.

El dicho Rey D. Alonso, y en tiempos posteriores D. Juan I. establecieron la Tasa de los granos entre la de los demas géneros mercantiles: pero tanto ésta como las que se siguen fueron en varias épocas interrumpidas.

	TASA DE Trigo	TASA DE Cebada
D. Alonso XI. por los años de 1350, ó poco antes, repitió aquel reglamento, poniendo dichos granos á precio de	9 mrs. . . .	5 mrs.
D. Enrique II. en las Cortes celebradas en Toro en el año de 1371, la renovó fixandola á	15 mrs. . .	10 mrs.
D. Fernando V. en Madrid en 23 de Diciembre de 1502 la alteró, y puso á . .	3 rs. 8 mrs. .	60 mrs.
D. Felipe II. en Valladolid en 9 de Marzo de 1558, á .	310 mrs. .	140 mrs.
El mismo Rey en Segovia en 29 de Agosto de 1566. sin alterar la del trigo, puso la de Cebada á		187 mrs.
El mismo en Madrid en 8 de Octubre de 1571, sin alterar la de Cebada, subió la del Trigo á	11 rs.	
El mismo en Lisboa en 22 de Septiembre de 1582, volvió á renovarla, y la fixó en	14 rs.	6 rs.
El mismo en S. Lorenzo en 1598. á		7 rs.
D. Felipe III. en 15 de Octubre de 1600.	18 rs.	9 rs.
D. Felipe IV. en Madrid en 9 de Agosto del año de 1631. á	18 rs.	9 rs.

Este Rey en 27 de Julio de 1631 permitió el libre

comercio á los labradores, pero dexó en su fuerza y vigor la Tasa para los empleantes en granos.

Por ultimo se repitió la Tasa en el año de 1699. poniendo el precio á razon de . . . . 28 rs. . . . . . . 13 rs.

Por Pragmática del Sr. Carlos III. fecha en Madrid en 11 de Junio de 1765: que está recopilada en el Tit. ult. del Lib. 5. fué absolutamente derogada, y permitido el libre comercio de los Granos con las restricciones que allí se expresan, y las que despues se establecieron por Cédulas posteriores, de que se hará mencion en otro lugar.

FIN DEL TOMO PRIMERO.